

6-4

G 23412

DSCL
A

CATÁLOGO

DE LOS

CÓDICICES Y DOCUMENTOS

DE LA

CATEDRAL DE LEÓN

POR

ZACARIAS GARCÍA VILLADA, S. I.



MADRID

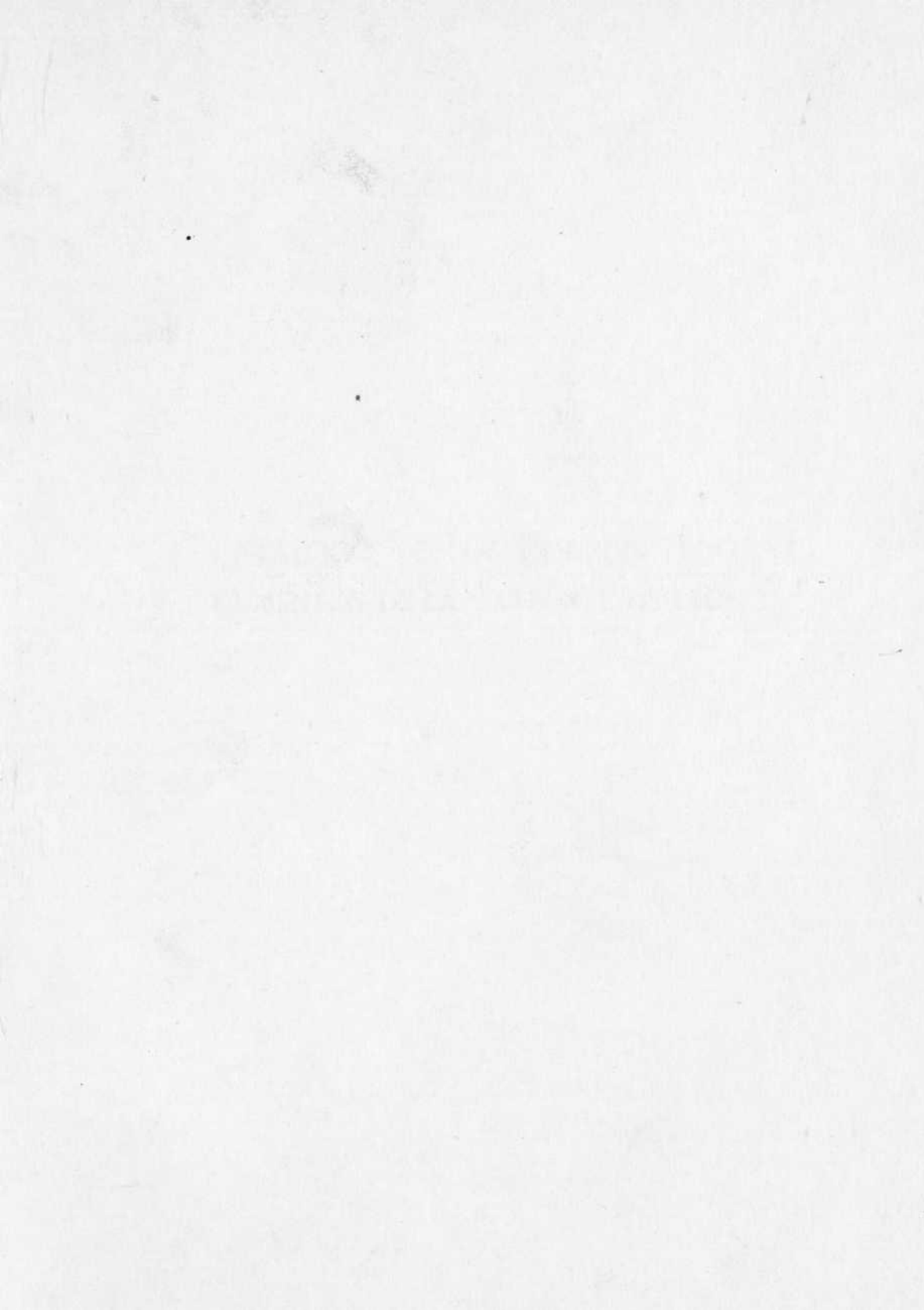
IMPRESA CLÁSICA ESPAÑOLA

FOTOGRAFADO Y ENCUADERNACIÓN
GLORIETA DE CHAMBERÍ.—TÉF. J-430

1919

CB 1127389

f. 104245



CATÁLOGO DE LOS CÓDICES Y DO-
CUMENTOS DE LA CATEDRAL DE LEON

CATÁLOGO

DE LOS

CÓDICES Y DOCUMENTOS

DE LA

CATEDRAL DE LEÓN

POR

ZACARIAS GARCIA VILLADA, S. I.

MADRID

IMPRESA CLÁSICA ESPAÑOLA
FOTOGRAFADO Y ENCUADERNACIÓN
GLORIETA DE CHAMBERÍ.—TÉF. J-430

1919



AL ILMO. SR.

DR. D. JOSÉ ÁLVAREZ MIRANDA

OBISPO DE LEÓN

A CUYA INICIATIVA Y MUNIFICENCIA SE DEBE ESTE TRABAJO

EL AUTOR

INTRODUCCIÓN

LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE LEÓN

I

HISTORIA RETROSPECTIVA

No hace mucho, comentando la circular que el Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en España, Mons. Francisco Ragonesi, dirigió a los Obispos españoles sobre la conservación y catalogación de los objetos artísticos e históricos pertenecientes a entidades eclesiásticas (1), expresábamos el deseo de que tan hermoso plan se llevara a cabo cuanto antes. Hoy podemos anunciar a nuestros lectores que la obra ha dado ya principio.

Convencido, desde mucho tiempo atrás, el Ilmo. Sr. Obispo de León, doctor D. José Álvarez Miranda, de la necesidad de tales trabajos, dándose además perfecta cuenta del riquísimo caudal que se esconde en el Archivo de Santa María de Regla, y deseando facilitar su estudio a los historiadores y filólogos que allí acuden, no bien fué promovido a la sede leonesa vió llegada la hora de realizar sus proyectos, y, de acuerdo con el Excmo. Cabildo, dirigió una invitación al que suscribe estas líneas, para que procediera a la *clasificación, ordenación y catalogación* de los códices y documentos que se conservan (por fortuna, casi intactos) en el Archivo de dicha Santa Iglesia Catedral.

No éramos nosotros los primeros que emprendíamos este género de trabajos en el mencionado Archivo. Otros exploradores infatigables nos habían precedido; y si su labor se juzga hoy día insuficiente, no es porque carezca de mérito, sino porque le faltan el tecnicismo y el método que exige la archivología moderna.

La organización de un archivo persigue tres fines principales, a saber: 1.º, evi-

(1) *Razón y Fe*, t. XL, 1914, pág. 473.

tar el extravío de los manuscritos; 2.º, facilitar el hallazgo de los documentos, y 3.º, servir de guía a los estudiosos.

Con vistas a algunos de estos tres fines se han hecho desde tiempos remotos varias obras en el Archivo catedral leonés, que merecen reseñarse aquí.

La más antigua de todas es el *libro del tumbo* (1), donde se han copiado los testamentos, privilegios y donaciones de los siglos X, XI y XII. La copia es de fines del siglo XII, llevando el último documento la fecha de 1171 (era 1209). Este libro tiene capital importancia por ser una transcripción oficial de muchas escrituras, algunas de las cuales han desaparecido. Precisamente a la formación de semejantes volúmenes en las Catedrales y Monasterios dió margen el interés que tenían los monjes y los cabildos en suplir las lagunas que con el tiempo podían abrirse en su documentación, por la incuria o por la demoledora polilla.

En 18 de abril de 1303 ordenó el Obispo D. Gonzalo Osorio que «nadie sacase del tesoro privilegio alguno, si no fuese absolutamente necesario a ciencia cierta, y, al mismo tiempo, mandó hacer minutas de todos los privilegios, las cuales se entregasen a los peticionarios, firmadas y selladas por un Notario» (2).

Este pormenor de organización en el préstamo de documentos prosiguió con más escrúpulo en lo sucesivo. Aun se conservan en el Archivo varios libros de asiento de las escrituras prestadas en el siglo XVI. En uno, que abarca desde 1559 hasta 1595, se advierte que no se prestaba ningún documento sin su debida caución (3). He aquí dos ejemplos:

F. 1. «En primero de abril de 1559 años rescibi yo el canonigo Francisco Puente por orden del Cabildo e de mano del Señor canonigo Juan de Villafañe siete escripturas en pergamino de constituciones de la Iglesia: que de ellas tienen sus sellos de cera pendientes y otras dos de plomo, y mas las constituciones en romance escriptas en pergamino, y otro libro negro de constituciones en latín y una eugeniana escrita en papel. Dexe un real de a quatro en prendas. Digo que las rescibo para que el licenciado Olivero las vea. Francisco Puente.»

F. 3º. «En Leon 17 de julio de 1560 años rrescebi yo Pedro Castañon del señor Gonçalo de Billafañe una executiva dada en favor del Cabildo sobre los frutos del prestamo de Sacaojos, escrita en quinze ojas con tres sinos en las dos ojas postreras, la qual me dio por mandado del Cabildo para mostrar al de Astorga. Deje en prendas un angelote de oro con las armas de Portugal. Pedro Castañon.

» Tomose esta jecutoria y dilé al dicho señor Castañon el dicho angelote.» Estas últimas palabras son de letra de Villafañe.

Según iban aumentando las donaciones hechas a la Catedral, más se iba sin-

(1) Lleva el número 11 de los códices.

(2) *España Sagrada*, t. XXXVI, páginas 4-5.

(3) Véase el legajo: *Documentos referentes a la organización y estudio del Archivo*, núm. 1805.

tiendo la necesidad de tenerlas catalogadas. En el siglo xv se escribieron varios inventarios. Uno es de 1405, y lleva el siguiente encabezamiento: «*Este es el Repertorio de las escripturas que la iglesia de Leon ha, que pertenescen al obispo et al cabildo, las quales jazem en el tesoro de la dicha iglesia. El qual Repertorio mando fazer Don frey Alfonsso por la gracia de Dios e de la santa iglesia de Roma obispo de Leon, et los otros Señores deam e cabildo de la dicha iglesia, por quanto muchas vezes mandauan buscar algunas escripturas que eran necessarias al dicho Señor obispo et al cabildo de la dicha iglesia; et por la muchedumbre dellas, et por non estar ordenadas segund convenie, non las podian fallar tan ayna. Et otrosi por quanto avia muchas escripturas en la dicha iglesia de las quales non avia noticia alguna, et por otros muchos dampnos que se podrian seguir a la dicha iglesia por fallamiento de las escripturas et por non aver dellas noticia et porque mejor fuesen falladas et mays ayna, et eso mesmo sopiesen que escripturas avia en la dicha iglesia, ordenaron el dicho Señor obispo et los dichos Señores deam e cabildo de mandar fazer este Repertorio por do fuesen mays ayna falladas et sabidas las escripturas de la dicha iglesia, el qual es fecho e ordenado en esta manera (1).*»

Sigue la explicación de las trece partes en que está dividido. El autor de este *Repertorio* fué Diego Sánchez, *compañero de la dicha iglesia*.

El año 1451 se redactó el célebre *Libro y Becerro de los testamentos, donaciones y escrituras, dejadas al Cavildo de la Santa Iglesia de Leon, sacadas con autoridad de sus originales* (2), conocido con el nombre de *Libro grande*.

Unos años más tarde, en 1468, se escribió el *Becerro de la Iglesia de Leon en que estan escriptas todas las Iglesias de su obispado e de quien son de apresentar* (3).

A últimos del siglo xv se creyó oportuno volver a rehacer la tarea de 1405 y 1451, y se compuso otro *Libro becerro de apeamientos, escrituras y papeles tocantes a la hacienda del Cabildo de la Iglesia de Leon* (4). Se empleó en él desde 1490 hasta 1496. Una obra parecida se realizó desde el año 1560 hasta 1565 (5).

Todos estos trabajos se emprendieron con un fin meramente administrativo. Los bienes de la Iglesia habían aumentado; los documentos originales habían tenido un gran acrecentamiento, y por la distancia de los siglos eran para muchos ilegibles. A fin de solucionar estas dificultades, se pensó en sacar copias y registros, que, reunidos en un volumen y debidamente autorizados, facilitarían el engranaje de la administración. Estos libros no son, por lo tanto, catálogos de la

(1) *Códice* núm. 17, fol. 1.º

(2) *Códice* núm. 40.

(3) *Códice* núm. 13.

(4) *Códices* números 10 y 53.

(5) *Códice* núm. 50.

documentación del Archivo; pero nos informan perfectamente acerca de lo que en él se contiene. Además encierran noticias preciosísimas sobre la hacienda de la Catedral y la jurisdicción de su Cabildo, y al propio tiempo señalan una porción de datos topográficos, que pueden ayudar grandemente a la reconstitución del mapa de la ciudad de León y de todo su obispado. A este propósito conviene llamar la atención sobre el *Libro becerro* del 1490-1496. En él se detallan todas las casas que poseía el Cabildo en la ciudad, calle por calle; con lo cual no es difícil rehacer el plano de León en esa época. El señor D. Eloy Díaz Jiménez y Molleda le ha aprovechado en su reciente *Historia de los Comuneros de León* (Madrid, 1916).

Un ensayo de catálogo, más reglamentado que los anteriores, es el *Libro de apuntamientos del señor Canónigo D. Francisco Gallego* del 1590. Existe en una copia hecha en 1793, de orden del Ilmo. Sr. Deán y Cabildo, por D. Manuel Rodríguez, oficial de su contaduría. Contiene cuatro partes: 1.^a, *Escripciones del Libro Tumbo*; 2.^a, *Escripciones del Libro grande de testamentos, privilegios y donaciones*; 3.^a, *Noticias de bienhechores... por los libros de los Meses y Calendarios*, y 4.^a, *Cosas memorables de acuerdos capitulares desde el año 1306 hasta el año 1583, sobre varias materias de gobierno, hacienda, apresentaciones, etc.*»

Con ser algo más sistemático que los anteriores, es, sin embargo, el trabajo del señor Gallego imperfecto, por no indicar el *orden y colocación de los documentos en el Archivo, con sus respectivas signatures*.

Esta imperfección la palpó bien pronto el Cabildo, y como el desbarajuste de las escrituras continuara durante todo el siglo XVII, encargó de nuevo al canónigo archivero, señor Bustamante, su reorganización, dándole todo género de facilidades. En la reunión de 7 de diciembre de 1699 se lee textualmente: «Acordó el cavildo que al Sor. Bustamante se le quente en el Archivo como al Sor. administrador del hospital en todas las horas menos en maitines y dotaciones de *per manibus* en los dos años en que ha tomado a su cargo componer dicho Archivo según el acuerdo de catorce de octubre de este dicho año; y los doscientos ducados que se le han asignado por su trabaxo, se le han de librar por tercios, el primero para el día de San Juan del año de siete cientos y assi sucessivamente todos los demas» (1).

No sabemos a punto fijo dónde estuvo el Archivo en sus principios. Lo más probable es que se guardaran los pergaminos en el tesoro, como en otras iglesias; después pasaron a la capilla de la librería, que, probablemente, es el actual vestua-

(1) Número 10019. *Acuerdos Capitulares desde setiembre de 1699 hasta otro igual de 1701*, fol. 12v. NB. La librería de impresos se fundó en 25 de setiembre de 1699 por instancia del canónigo Miranda, «como la tenían todas las Iglesias mediante la necesidad della para las oposiciones y aver algunos SSeS, que han ofrecido algunos tomos». *Ibid.*, Cabildo de 25 de setiembre de 1699, fol. 7.

rio; pues en el Cabildo de 20 de julio de 1513 se nombró una comisión que entendiera *en lo de las puertas de la librería*, que hizo Juan de Quirós. Ahora bien: estas puertas deben de ser las que dan acceso del vestuario a la Catedral. A nuestro juicio, el preciosísimo armario mudéjar del siglo xv o xvi, que está hoy en lo que fué capilla de la Santísima Trinidad, sirvió de cajonería para la documentación.

En el siglo xvii se construyó, a lo que parece, el actual Archivo, junto a la sala capitular, mirando hacia el Oriente. La hermosa estantería de nogal que hay en él, es también de fines del mismo siglo. Tanto ésta como el local son muy a propósito para los fines a que se destinaron. (Grabado número 1.)

Teniendo la base de un sitio bien acondicionado para la colocación de los documentos, era más fácil su catalogación. Sin embargo, Bustamante no debió de cumplir su misión muy satisfactoriamente, cuando, a principios del siglo xviii, volvió a encomendar el Cabildo el arreglo del Archivo al canónigo Valbuena. Este insigne miembro de la Catedral leonesa *clasificó y ordenó* todos los pergaminos y papeles por pueblos y por fondos; marcó cada uno de ellos con su signatura particular, correspondiente al cajón y al legajo que ocupaba, y en 3 de septiembre de 1704 (1) pudo presentar al Cabildo su valiosísimo trabajo, titulado «*Imventario general de todos los papeles que tiene el thesoro de esta Sta. Iglesia Catedral de Leon; escrito y hordenado, de horden de los Señores Dean y Cavildo por D. Gerónimo Valbuena, canónigo y harchivista de dicha Sta. Iglesia y natural de Villanueva de Gormaz, en el obispado de Osma, Año 1704.*»

La organización topográfica de Valbuena había persistido hasta nuestros días en sus líneas generales; aunque, por las muchas manos que habían andado con estos instrumentos, se había originado en los legajos bastante confusión. De todos modos, siempre será un timbre de gloria para el ilustre hijo de Villanueva de Gormaz el haber dado al Archivo catedral leonés una organización sistemática, científica y duradera. La obra de Valbuena puede calificarse de excelente y monumental para su tiempo.

Después de este trabajo, no se ha llevado a cabo ningún otro con los documentos. En cambio, dos investigadores infatigables, uno leonés, D. Eloy Díaz Jiménez, y otro austriaco, D. Rodolfo Beer, acometieron la empresa de descubrir los valiosísimos códices de la Catedral, ocultos entre el polvo hasta 1888. Su obrita *Noticias bibliográficas y catálogo de los códices de la Sta. Iglesia Catedral de León*, impresa en la misma ciudad y en el año citado, responde a las exigencias técnicas de la biblioteconomía. Cada códice lleva la descripción interna y externa. La interna es algunas veces, a nuestro juicio, algo imprecisa. Así, por ejemplo, el número 2, *Liber comicus*, y el número 8, *Liber antiphonarum*, no son un leccionario y antifonario comunes, como allí parece indicarse, sino *muzá-*

(1) Número 10021. *Acuerdos capitulares desde septiembre de 1704 hasta otra igual de 1706*, fol. 6v

rabes, con la trascendentalísima circunstancia de que el antifonario es el único ejemplar, hasta el presente, conocido. Además, falta en la obra de los señores Jiménez y Beer la identificación de algunos tratados, o, lo que es lo mismo, la nota de si los tratados, que aparecen en varios códices, están inéditos o publicados, y dónde. En tercer lugar, se ha omitido la descripción del Misal leonés y varios otros libros manuscritos, y la del Palimpsesto es demasiado concisa.

Adviértase, sin embargo, que éstas son deficiencias negativas, nacidas, a lo que tengo entendido, de la prisa con que, por razones que no es del caso consignar aquí, tuvieron que dar remate a su labor. Pero siempre quedará la obrita de estos dos sabios como fundamento de las investigaciones ulteriores, y nosotros la hemos aprovechado en la descripción de los códices.

Aparte de estos trabajos técnicos, se han hecho estudios en el Archivo de la Catedral, con un fin meramente histórico y filológico. Por ser tan conocidos, nos contentaremos con mencionar las historias de esta Santa Sede, escritas por el ilustrísimo Sr. D. Francisco de Trujillo (1) y el monje cisterciense Fray Atanasio de Lobera (2).

Sabíamos por Espinós que el P. Flórez tuvo intención de dedicar preferente espacio y lugar a la iglesia de León en su inmortal *España Sagrada*. Hoy podemos publicar la carta que dirigió al Cabildo, pidiendo permiso para que se le franquease el Archivo, junto con la respuesta que recibió. Dicen así:

«Ilmo. Señor: Mi Señor: el deseo de adelantar algo a lo que hay escrito sobre las excelencias de essa Sta. Iglesia, me obligó a dar los primeros passos con el Ilmo. Prelado, cuya benignidad se ha servido proteger mis deseos, alentándome para que me atreva a representarlos a V. S. Ilma., como lo hago no sólo con humilde rendimiento, sino con impaciente ambición de trabajar por dar a luz sus glorias en caso de que no tenga otra mejor elección de quien le sirva. Yo, Señor, solo ofrezco deseos: pero interpongo el honor de V. S. Ilma. para que mirando por él dé al público muchas de las glorias que juzgamos ocultas. No insisto en que sea por mí, sino en que sea. Si V. S. Ilma. se dignase mandar que me comuniquen algunos documentos de los más interesantes, seré con mucha honra pregonero de sus grandezas, sin esso siempre me gloriaré de ser el menor de los menores capellanes de V. S. Ilma. Ilmo. Señor.—*Fr. Enrique Florez*.—Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de León» (3).

El Cabildo respondió en estos términos:

«Respuesta al P. Florez, Agustiniano, sobre papeles de nuestro Archivo.

(1) Existe una copia en la Catedral, anotada por Espinós, y lleva el número 19 entre los códices.

(2) *Historia de las grandezas de la muy antigua e insigne ciudad e Iglesia de León y de su obispado y Patron San Froilán*. Valladolid, 1596.

(3) Véase el legajo: *Documentos referentes a la organización y estudio del Archivo*, núm. 1823.

» Rmo. P.^e La atenta expresión de V. Rma, y su adjunta propuesta sobre franquear las memorias Sagradas que se encontraren en el archivo de esta Santa Iglesia, con el fin de que salgan a luz para mayor lustre de ella y beneficio del público, han sido recibidas por nuestro Cabildo, no solamente con universal aprobación, sino con el debido reconocimiento. En cuya consecuencia manifestamos a V. Rma. vivos deseos de contribuir por nuestra parte (como el asunto que más honrosamente puede interesarnos) a que una Iglesia tan recomendable por su antigüedad y por sus gloriosas prerogativas, logre tener en la noticia y en la veneración de todos aquel distinguido lugar, que se merece. A este fin quedan nombrados, para que registren el archivo, quatro yndividuos de nuestra comunidad; que son los Sres. D. Carlos Espinós, D. Juan Martínez Matute, D. Marcos Domínguez Rufo y D. Pablo Lorenzo Carrasco, en cuyo nombre seguirá con V. R. la correspondencia el primero, comunicándole, no solamente las noticia y copias concernientes al principal fin propuesto, sino quantos monumentos reputaren dignos de la pública luz.

» Repetimos a V. Rma. las debidas gracias por su zelo y particular solicitud, con que ofrece emplear su bien acreditada pluma en obsequio de esta Sta. Iglesia, quedando con la disposición que corresponde para emplear asimismo nuestras facultades en todo quanto fuere de su satisfacción.

» N. S. guarde a V. R. m. a. León y nuestro Cabildo, &. Por el Sr. Secretario, *Navarro*, secretario en ausencia» (1).

De los trabajos realizados por los cuatro canónigos que señaló el Cabildo para ayudar en su tarea al P. Flórez sólo conocemos los de Espinós. Este infatigable investigador, nacido en Barcelona el 15 de mayo de 1712, nombrado canónigo de León en 1741 y muerto en 29 de junio de 1777, anotó escrupulosamente la historia de Trujillo (2), indicando sus deficiencias, fortaleciendo su argumentación y rectificando una porción de datos. Al mismo tiempo preparó para la imprenta una *Serie Chronologica e Historica de las escrituras del Archivo de la Sta. Iglesia de Leon* (3) (que no llegó a imprimirse), en la cual hace alarde de sus profundos conocimientos geográficos del antiguo reino de León. A su celo y diligencia se debe también el descubrimiento de las cartas de San Braulio.

Poco se aprovechó el P. Flórez de las investigaciones de Espinós, pues no dió a luz más que la transcripción del texto del Concilio celebrado en Córdoba el año 839 (4). Los frutos del trabajo del ilustre barcelonés los cosechó el P. Risco. La edición del epistolario de San Braulio la hizo Risco sobre una copia de Espi-

(1) *Ibid.*

(2) Códice núm. 19.

(3) Códice núm. 42.

(4) *España Sagrada*, t. XV, en las primeras páginas, sin numerar.

nós (1), e ingenuamente confiesa que si los estudios de éste y de Trujillo no hubiera podido dar cima a su labor en tan corto espacio. No quiere decir esto que el trabajo personal del historiador agustino fuera nulo o insignificante. Lo desmienten sus viajes a León, en 1782 y en 1784, en los que estudió directamente las escrituras del Archivo y nueve de sus más hermosos códices. Los tomos 34, 35, y 36 de la *España Sagrada*, consagrados exclusivamente a la historia de la iglesia de León, y su libro *La Iglesia de León y Monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad* (Madrid, 1792), son claro testimonio de su laboriosidad y perspicacia.

El P. Risco no pudo sustraerse al ambiente en que vivía, y su concepción histórica es estrecha y analítica. Ni de la influencia social, ni de la parte económica, ni de la artística, ni de la obra de cultura que los Obispos y el Cabildo de León realizaron, habla una palabra. Añádase el que muchas de las afirmaciones no llevan su cita correspondiente, como pasa, v. gr., en el episcopologio, y el que la publicación de los documentos es a veces inexacta, según hemos visto por el coitejo que de ellos hemos hecho con los originales, y se comprenderá que la obra del P. Risco, aunque muy meritoria, hay que refundirla de nuevo.

Otros estudiosos han visitado el Archivo de León, tales como los Padres Benedictinos, Domingo Ibarreta y Pablo Rodríguez, el P. Fita y el P. Tailhan, ambos jesuitas. D. Eloy Díaz Jiménez, por residir en la misma ciudad, y haber pasado largos ratos entre sus documentos los conocía a fondo. Actualmente los que más enterados estaban del Archivo eran el Canónigo D. Pedro Serrano y el archivero D. Manuel Díez.

Sin embargo, no sabemos que desde Valbuena se haya intentado eficazmente reorganizar el Archivo. Hacia 1788 debió de hacerse algún conato. Así se desprende de la siguiente instancia, dirigida al Cabildo por Joaquín Flórez, quizás de la familia del ilustre historiador agustino:

«Ilmo. Señor. Señor: Joaquín Florez, Residente en esta ciudad, con el mayor respeto hace presente a V. S. I. que, noticioso de que para el Archivo de esta Santa Iglesia, desea V. S. I. persona inteligente e instruyda, que pueda asistir y arreglar en él lo que ocurra; suplica rendidamente a V. S. I. se digne admitirle para dicho efecto, que desempeñará con el mayor esmero. Cuya gracia espera de la piedad de V. S. I.—*Joaquín Florez*.—León y Noviembre 30 de 1788» (2).

Si este conato se llevó a efecto o quedó en ciernes, no lo hemos podido averiguar. He ahí en breve la historia retrospectiva del Archivo de la Catedral de León.

Y ¿qué es lo que nosotros hemos hecho?

(1) *España Sagrada*, t. XXX, páginas 318-395.

(2) Legajo: *Documentos referentes a la organización y estudio del Archivo*, núm. 1823.

II

TRABAJOS REALIZADOS

Apenas comenzamos nuestra fatigosa tarea, nos dimos cuenta de la necesidad que había de habilitar un nuevo local, junto al construído en el siglo xvii, para reunir en él los numerosos legajos que andaban esparcidos por diferentes dependencias de la Catedral. El Ilmo. Sr. Obispo acogió la idea con entusiasmo, y gracias a su munificencia se ha construído un salón inmediato al antiguo Archivo, no muy suntuoso, pero que llena perfectamente los fines que se persiguen. Junto a este salón se ha arreglado convenientemente un cuarto de estudio para el Canónigo archivero y para los investigadores que acudan a consultar los inapreciables tesoros que los documentos encierran.

Al mismo tiempo que se habilitaba el local, era preciso pensar también en una estantería que no desdijera del estilo de las habitaciones, y tuviera, aun por fuera, ese sabor a rancio que se percibe dentro de aquellos vetustos muros de piedra. El Sr. D. Juan C. Torbado, arquitecto de la Catedral, ha interpretado perfectamente este pensamiento; y aprovechando los restos de un artesonado del siglo xvi, perteneciente al edificio antiguo, que unía la Catedral con el palacio episcopal, ha hecho una obra sobria y artística, en armonía con las líneas arquitectónicas del salón. Dicha estantería lleva en el medio una gran vitrina para exponer los principales manuscritos del Archivo. (Grabado núm. 2.)

Paralelamente a estos trabajos, emprendimos nosotros la labor de reorganización que se nos había encomendado. Esta había de abarcar cuatro operaciones, a saber: *clasificación, numeración, colocación y catalogación* de los documentos.

Para la *clasificación* arrancamos del siguiente principio, axiomático en archivología: *Los documentos se deben clasificar, atendiendo a la organización primitiva del fondo de los archivos, la cual respondía a las necesidades de la administración.*

Muchos archivos que hoy día no tienen más que un valor histórico, fueron un tiempo el depósito donde se guardaban los títulos de propiedad. Como estos títulos había que manejarlos a menudo, se los agrupó sistemáticamente, para poderlos hallar con más facilidad. Esa agrupación sistemática de los diversos documentos de la Catedral leonesa es lo que procuramos nosotros reconstruir desde un principio. Pero, para llegar a ese resultado, fué preciso antes examinar, siquiera someramente, el contenido de cada documento. La tarea, aunque facilitada por los resúmenes que en el dorso de cada uno de ellos escribieron Valbuena, Espinós y otros archiveros, fué ímproba; pues bien pronto echamos de ver que dichos resúmenes no reproducían siempre con fidelidad el contenido del original.

Al fin logramos desbrozar el campo y clasificar toda la documentación. De esta clasificación han nacido cuatro fondos principales, a saber: *el particular, el de Monasterios, el de Hospitales y el de la Catedral*.

El primero comprende todas aquellas cartas que se refieren a donaciones o contratos entre los particulares, y no tienen nada que ver con la Catedral. El segundo, las escrituras de los Monasterios suprimidos o desaparecidos que han ido a parar al Archivo. El tercero, los pergaminos y papeles de algunos Hospitales de la ciudad y de la diócesis; y el cuarto, todos los documentos referentes a la Catedral, como privilegios, donaciones, exenciones, compraventas, testamentos hechos a su favor, acuerdos capitulares, cuentas y rentas.

Clasificados los documentos en estas cuatro categorías principales, nacidas de la misma naturaleza de las cosas, hubimos de establecer una nueva división dentro de cada uno de los fondos, ateniéndonos a su carácter diplomático, reuniendo primero los *díplomas reales*, después los *pontificios* y, por fin, los *particulares*.

Todos ellos se fueron ordenando cronológicamente y marcando con su signatura correspondiente, que consiste en un número arábigo.

Otro problema práctico que había que resolver, antes de nada, era el que atañía a la conservación de los documentos. El polvo, vehículo de la polilla, y las malas condiciones en que a veces están colocados los papeles y pergaminos, son causa de que éstos se echen a perder o se destruyan por completo. Aunque en los últimos años, gracias al celo del Cabildo y de los señores archiveros, se había procurado evitar en lo posible estos inconvenientes, sin embargo, los gastos que una medida radical hubiera ocasionado, aparte de otros obstáculos, habían impedido realizar una obra completa. La huella de los siglos se ha dejado sentir en varios documentos, deteriorados por la humedad. Buen número de sellos ha desaparecido o se ha hecho pedazos. Había, pues, que velar porque en adelante no se repitiese el caso. Al efecto se han adoptado unas cajas archivadoras horizontales (sistema holandés), donde los documentos están perfectamente resguardados del polvo y de la polilla, y libres los sellos de los vaivenes a que están expuestos cuando andan sueltos por los cajones de la estantería o atados en mazos con unas cuerdas.

Terminadas estas operaciones, nos dedicamos con ahinco a catalogar los documentos. La norma que desde un principio tuvimos ante la vista fué la de hacer un *registro* de todos ellos, del cual se habían de desglosar luego *dos catálogos de referencias*, a saber: el índice de todos los nombres propios de personas y lugares, y el de materias. Todos se habían de hacer en papeletas separadas.

Nada dará mejor a entender lo que son las fichas del *registro* que un ejemplo práctico. He aquí la que lleva el número primero:

Archivo de la Catedral de León.

Signatura: I. Fondo particular. *Materia:* Pergamino. *Carácter:* Real.

Remitente: Rey Silo de Asturias.

Destinatario: Pedro presbítero, Alanti y Lubino conversos, Avito y Valentino presbíteros.

Contenido: El Rey concede a los destinatarios un lugar llamado *Lucis*, entre los ríos Yube (hoy Eo) y Masoma (hoy Masma) y entre el riachuelo Alesancia y el lugar llamado Mera, para hacer un monasterio. El sitio está enclavado en el obispado de Mondoñedo.

Lugar de la promulgación: No existe.

Fecha: Era 813, año 775.

Observaciones: Original, 500 × 140 mm. Minúscula visigoda. Firma el Rey Silo. La confirman Alfonso II, Ramiro I, Alfonso III y Ordoño II. Los tres últimos en el dorso.

Esta papeleta se puede decir que es la cédula personal del documento más antiguo existente en la Catedral de León; de modo que al investigador le bastará leerla para darse cuenta de todo lo que encierra el documento. Está descrito tanto interna como externamente. Nada se ha omitido ni de su contenido ni de su carácter extrínseco. Estas fichas pueden servir de guía al historiador, al paleógrafo y al filólogo, porque se ha tenido cuidado de notar siempre, aparte del resumen, los principales hechos y personajes que aparecen en cada carta (como son los reyes y los obispos) y su importancia lingüística.

Pero para facilitar el manejo y la búsqueda de los documentos, aparte del *registro*, era necesario hacer el catálogo de referencias, o sea el nomenclátor y el índice de materias. Estos catálogos remiten al número de la papeleta del *registro*, que es al propio tiempo el número del documento. Así, el que quisiere buscar la escritura del rey Silo se deberá dirigir a la letra *S* del nomenclátor, donde hallará la signatura del pergamino y la del registro, que, como queda dicho, son una misma.

Estos catálogos de referencias, no sólo son imprescindibles para el archivero, sino que, además, ofrecen al investigador la ventaja de ponerle instantáneamente ante la vista todos los instrumentos que en el Archivo se conservan sobre un personaje (v. gr.: Ordoño II) o sobre un pueblo (v. gr.: León, Trobajo del Camino, etcétera).

Las papeletas que se han escrito pasan de 11.040, y los documentos registrados son muchos más.

III

TESOROS MANUSCRITOS

Esta reseña quedaría manca e imperfecta si no dedicásemos algunas líneas a dar a conocer las riquezas manuscritas de la Biblioteca y del Archivo. Distinguiamos *biblioteca* y *archivo*, porque en el lenguaje técnico medioeval la primera es el lugar donde se custodian los *códices*, y el segundo el recinto donde se guardan los *documentos*.

La historia de la *Biblioteca* catedral de León ha sido sumariamente expuesta por D. Eloy Díaz Jiménez y por Rodolfo Beer (1).

Comenzó a formarse, según nuestras noticias, el año 860, en que el rey Ordoño I concedió al obispo Frunimio I y demás monjes de Santa María y San Cipriano ciertos lugares sagrados en Asturias con sus posesiones y bienes, entre los que se contaban *ornatus Ecclesiae, libros* (2), etc. El año 874 dió a su Iglesia el mismo Frunimio I *libros sex*, id est *comicum, manoale, orationum, sermonum, liber kestionum sancti Augustini de Trinitate et alio officiorum* (3). El homónimo de este obispo, Frunimio II, ofreció en 928 a la Catedral, entre otras alhajas, los siguientes volúmenes: *biblioteca* (esto es, una Biblia), un libro *homeliarum* y otro *collationum* (4). La Biblia bien pudiera ser, como conjeturan Beer y Díaz Jiménez (5), el ejemplar que hoy se conserva con el número 6, pues fué terminado el año 920, o sea ocho antes de la precedente donación.

Por más de un siglo perdemos de vista, después de estas concesiones, la historia de la Biblioteca. A reanudarla viene un documento interesantísimo, especie de autobiografía o monumento ancirano, en que el Obispo D. Pelayo nos narra minuciosamente los esfuerzos por él realizados para reedificar de nuevo la Iglesia Catedral y sus dependencias, devastadas por las hordas de Almanzor. Al hablar de la Biblioteca nos dice: «Después de esto compré en honor de San Salvador y de la bienaventurada Virgen María, un libro de gran precio, que decimos *biblioteca* (biblia), y siete libros, que llamamos místicos, que bastasen a la Iglesia para el curso del año, y un libro necesario en la iglesia, de los profetas, epístolas y evangelios,

(1) *Noticias bibliográficas y catálogo de los códices de la Santa Iglesia Catedral de León*. León, 1888, páginas I-XXXIV.

(2) Risco, *España Sagrada*, t. XXXIV (1784), pág. 426.

(3) Pergamino núm. 1.326, fondo catedral. (Grabado núm. 3.)

(4) Número 1.330, fondo catedral.

(5) L. c., pág. XI.

que se llama *comicus* (leccionario); aparte de éstos, dos libros de oraciones, un Misal, dos libros *ordinum* (rituales), otro libro en que se contienen vidas de algunos santos y otro libro denominado *Textum evangeliorum* y un salterio. Además restauré los que encontré deshechos y deshojados, cuyo número es *infinito*» (1). Estos datos son del año 1073, y aunque concedamos que las últimas palabras son hiperbólicas, no cabe duda que la Biblioteca de la Catedral leonesa debió de ser por este tiempo importante en número y calidad, no igualándola ninguna otra del Noroeste de España.

La sensación que en el investigador produce toda esta nota, pero especialmente aquellas palabras *et reparavi quoscumque inueni disruptos et dispersos*, no puede ser más grata. Ciertamente, alguno de los códices que hemos restaurado nosotros debió de pasar antes para la misma operación por las manos del ilustre Obispo D. Pelayo.

En 1460 legó el Obispo D. Fortún Velázquez a la Iglesia de León un Misal y un Breviario (2), y en 4 de julio de 1497 manda por testamento D. Alfonso de Valdivieso, Obispo también de León, «que todos sus libros, así textos como doctores de cualesquier ciencias, que se hallarén tener al tiempo de su muerte sean para la librería de la Iglesia Mayor de Santa María de Regla, de la ciudad de León, a excepción de los Breviarios y Misales Romanos, que destina para el Monasterio de San Francisco» (3).

* * *

Códices.—Actualmente existen en la Catedral 53, de los cuales algunos son notabilísimos.

El mejor de todos en mérito y valor es, a no dudarlo, el *Palimpsesto* (número 15). Se le denomina así por llevar dos escrituras, una encima de otra. La escritura primitiva contiene cuatro quintas partes de la *Lex Romana Wisigothorum* y bastantes trozos de la Biblia. La segunda ofrece la traducción latina de la historia eclesiástica de Eusebio con la continuación de Rufino (4).

Este códice se formó con los folios de otros dos. Hubo en el siglo x algún erudito que necesitó la historia del Obispo cesariense, y fuera por la escasez de

(1) No se conserva el original; pero hay una copia autorizada en el *Libro del Tumbo*, del siglo xii, folios 9 v.-12, códice 11.

(2) Risco, *España Sagrada*, t. XXXVI (1787), pág. CLXXXVI.

(3) Risco, *España Sagrada*, t. XXXVI, pág. 88.

(4) Véase la reproducción núm. 4.

pergamino o por no apreciar suficientemente el texto primitivo, cosió las hojas de dos manuscritos en uno, raspó cuanto pudo el original y encima escribió la historia de Eusebio. Sin embargo, la raspadura no fué tan eficaz que borrara por completo las letras, y la Real Academia de la Historia ha logrado, en parte a simple vista y en parte con un reactivo, descifrar los fragmentos de la *Lex Romana Wisigothorum* (1). Los trozos bíblicos no han sido aún sometidos a una investigación rigurosa. Berger, que los examinó someramente, conjetura que pertenecen a la traducción antigua española con reminiscencias de la Itala. De la misma opinión participa la Real Academia de la Historia, aunque ni el sabio francés ni la docta corporación española han hecho un estudio a fondo del problema.

Nosotros no hemos tenido aún tiempo de examinar parte tan interesante con la debida detención (que la exige mucha, a causa del estado casi imperceptible de las letras), y por eso suspendemos nuestro juicio. Pero, *a priori*, se puede decir que el estudio es de gran importancia y verdaderamente sugestivo.

La escritura sobrepuesta es del siglo x; la parte jurídica, escrita en caracteres uniciales, del vi, y la bíblica, cuyas letras son semiuniciales, del vii.

Salta a la vista el inmenso valor paleográfico de estas escrituras por su remota antigüedad. No conocemos ningún códice en España, a excepción del presente, que se remonte al siglo vi. Si a esto se añade la originalidad de su contenido y su forma de palimpsesto (de la que tampoco creemos se guarde ningún otro ejemplar en España), fácilmente se comprenderá lo que al principio decíamos de su excepcional mérito y valor.

Cuenta la Catedral de León con otro códice, no tan conocido como el anterior, aunque, en cierto sentido, de mayor precio. Es un *Antifonario con música*, que lleva el número 8 y tiene 306 folios (2). Fué escrito en el año 1069 (fol. 26^{ra}) para el abad Ikilano (fol. 1^v) (3); pero, según se desprende de una nota del folio 25^{ra}, se copió directamente de otro del tiempo del rey Wamba en 672.

Este ejemplar contiene todas las piezas de canto que precedían, acompañaban y seguían la ofrenda de los santos misterios. Es completamente *muzárabe*, como lo prueban las fiestas que contiene y las indicaciones litúrgicas. No sería difícil que fuera uno de los cuatro libros que se presentaron al Papa Alejandro II para que los aprobara en el siglo xi. Estos fueron un *Liber Ordinum*, un *Liber Oratoriumum*, un *Liber Missarum* y el *Liber Antiphonarum* (4). Pero, sea de esto lo que

(1) *Legis romanae Wisigothorum fragmenta ex codice palimpsesto Sanctae Legionensis Ecclesiae*. Matri, 1896.

(2) Grabado núm. 5.

(3) Este abad sale en cuatro escrituras del Archivo. Números 803-806.

(4) Férotin, *Le liber ordinum en usage dans l'Église wisigothique et mozarabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle*. Paris, 1904.

fuere, lo cierto es que el *Antifonario* leonés representa la *tradición estricta toledana*, como se dice en el prólogo.

Principium autem huius libri est ab aduentum (sic) domini nostri ihesu Christi, a sanctorum uidelicet aciscli et uitoriae: natalicia gloriosa que per totius anni abeuntis et redeuntis disponitur orbita, unicuique tempora congruentia adsignans misteria, secundum quod iuridica et sancta, et tam synodali robore firmata, nobis auctoritas tradidit toletana (fol. 2^v).

Y no sólo la liturgia es conforme a la *tradición toledana*, sino también el *canto*. Así se nos afirma en un segundo prólogo en que se ensalza con entusiasmo y cariño la majestad de los divinos oficios y los acentos armoniosos y sublimes que resonaban en las basílicas del imperio visigodo. La notación musical es de lo más original que darse puede. Carece de clave y de pentágrama. Toda ella consiste en unos neumas con puntos sobrepuestos, sin que hasta el presente se haya podido interpretar su exacto valor. El problema, más que artístico, es paleográfico, y bueno sería que los paleógrafos musicales intentaran de veras recorrer el misterio en que está envuelta esta página de historia artística y religiosa de nuestra patria.

Hojeando el texto nos encontramos con otra sorpresa, que nos impresionó agradabilísimamente. Sabíamos nosotros por Félix, biógrafo de San Julián de Toledo, que este Santo reformó algunas partes viciadas de la liturgia visigoda, compuso un misal, un libro de oraciones y otros muchos oficios en dulcísimo canto (*dulciflao sono*) (1). Pues bien: parte de ese caudal litúrgico-musical nos lo conserva el *Antifonario* leonés. En el folio 116^v leemos:

Ordo beatissimi Iuliani aepiscopi, quem dedit in aeclesia ubique fuerit.

Siguen luego las partes del oficio divino, es decir, de los maitines, laudes, horas y vísperas juntamente con las antífonas y versículos de la Misa que se cantan durante la Cuaresma.

Y un poco más abajo, en el folio 172, tropezamos con la bendición de la luz el día de Sábado Santo (*benedictio lucerne ante altare*), atribuída a San Isidoro. Es sublime por su gallardía y alteza de pensamientos, y en varias ocasiones trae a la memoria la *Angelica*, aunque en el fondo y en la letra es bastante distinta.

Todavía hay otras dos circunstancias por las que cobra nuevo realce el presente manuscrito, y son: el estar *inedito* y el ser el *único* ejemplar del *Antifonario* muzárabe hasta la fecha conocido.

En los últimos años han dedicado sus esfuerzos algunos extranjeros a dar a luz los textos inéditos de la liturgia muzárabe. En 1894 publicó en París el P. Morin, O. S. B., el *Liber Comicus* o leccionario. El año 1905 un inglés, por nombre M. Gilson, editó el *Salterio*. Y el P. Férotin, O. S. B., uno de los sabios más fa-

(1) Códice 22 de León, fol. 147 v.

miliarizados con esta liturgia, ha lanzado a la luz pública el *Liber Ordinum* o ritual, y el *Liber Sacramentorum*, en 1904 y 1912, respectivamente.

A nosotros había llegado la noticia de que este ilustre benedictino pretendía sacar también de la obscuridad el Antifonario leonés; pero la muerte cortó de un golpe sus planes. Lo que procede ahora es que nosotros nos apresuremos a publicarle, convenientemente estudiado y anotado, antes que vengan a hacerlo los extranjeros.

Hemos hablado más arriba de una Biblia escrita en 920 por el diácono Juan (1), regalada, al parecer, por el Obispo Frunimio II a Santa María de Regla. Es notable, sobre todo, por contener en el folio 101, entre los libros de Job y Tobías, la vida de San Froilán (2), y desde el folio 231^r al 233^v los famosos *cánones de Prisciliano*. De un colofón muy borroso que se halla en la última hoja (fol. 275), parece desprenderse que fué copiada en el escritorio del Monasterio de San Cosme y San Damián, cerca de León.

Merece también especial mención el *Liber Comicus* o leccionario, número 2. Es uno de los volúmenes regalados a la Catedral por el Obispo D. Pelayo en 1071. Así lo atestigua la carta de donación del mismo Obispo, escrita en el folio A'. Más adelante, en el folio 39^{rb}, va estampada la siguiente suscripción, en letras rojas: *Pelagius aepiscopus sum liber. Memoria*.

Este códice está mutilado, y habiéndose encontrado por diversos sitios del Archivo algunos retazos de las hojas que faltaban, los hemos colocado al principio del volumen. Tiene importancia, porque su texto no ha sido aún cotejado para la edición crítica del *Liber Comicus*, que está por hacer, pues la publicada por el P. Morin no es más que la reproducción de un manuscrito de Silos, actualmente conservado en París.

Otro códice interesante también en su género es el llamado *Libro de las estampas* (cód. 25). En él están copiados los testamentos de varios reyes de León a favor de la Catedral. Pero su característica la forman los retratos de los reyes Ordoño II (3), Ordoño III, Ramiro III, Vermudo II, Fernando I, Alfonso V, Alfonso VI y la condesa Sancha. Son pinturas en colores, de 110 x 70 milímetros, con carácter en parte griego, en parte romano y en parte bizantino. La transcripción es de fines del siglo XII.

Tampoco conviene pasar por alto el códice misceláneo, número 22. Fué escrito en minúscula visigoda el año 839. Su proveniencia nos la indica esta nota. *Samuel librum ex Spania ueni* (folios 33^v y 34^r) (4) y esta otra del folio 15^r: *San-*

(1) Códice núm. 6.

(2) Grabado núm. 6.

(3) Grabado núm. 7.

(4) El P. Fita me sugirió la idea de que quizás este Samuel hay que identificarlo con el homónimo, de

ctorum Cosme et Damiani sum liber. El códice vino, pues, de Andalucía, y perteneció al Monasterio de San Cosme y San Damián, edificado a orillas del Torío, no muy lejos de León, según rezan las escrituras.

Sus particularidades son el encerrar el texto único que se conoce (y probablemente original), del Concilio celebrado en Córdoba el 839 (1), el epistolario de San Braulio (2), las actas del proceso de los Obispos Marciano y Habencio en el sínodo VI de Toledo (3), y la redacción primitiva del tratado *De uiris illustribus*, de San Isidoro. Posee también otros fragmentos que aun no se han identificado. Interesantísima es la suscripción en cursiva visigoda que reproducimos en el grabado 8, y desciframos, al describir el códice.

Al lado de estos tesoros se puede colocar dignamente un Misal leonés, en ocho gruesos tomos (de los que, desgraciadamente, se ha perdido uno, que era la cuarta parte de *Sanctis*, del 8 de septiembre al 17 de diciembre). Ni su antigüedad, ni lo peregrino de sus variantes llaman la atención, pues pertenece al siglo xv y es poco diferente del romano. En cambio, su escritura es preciosa, y más aún sus iniciales, ejecutadas con oro, púrpura y otros colores. Ignorábamos de qué manos había salido; pero leyendo un libro de fábrica de 1442 (fol. 48^r), hallamos una cuenta pagada por el canónigo Juan García, administrador de la obra, a un tal Bernardo, *del escribir de los libros e de letras e enquadernacion*. Ahora bien: allí se dice que el mencionado Bernardo hizo *de letras grandes caudales ochenta e quatro letras, que fueron tasadas a XXV maravedies cada una en que montan 2100 maravedies: de letras pequeñas, 1749 letras, tasadas a maravedi montan mil sete-*

quien se habla en una inscripción encontrada en Comares, cuatro leguas y media al norte de Málaga, y publicada por Hübner. Dice así:

- [Hic] recubat eximius—Samuel inlustrissimus
 [elegans forma decorus—statura celsa commodus
 [qui] canuit officium—modulatio[ne] carminum
 blandensque corda pleui[us]—cunctorum audientium
 5. Vixitque annos numero—sex denos nempe et octo,
 visitatus a domino,—probatus in hoc seculo,
 Sic migrabit e seculo—die etenim Sabbato
 dormibitque in domino—sepultus in hoc tumulo
 ora diei tertia—in era nungentesima
 10. sexta et [aet] dena[s] nobis—nono K[a] [en] d[ia]s Decembres
 Quisquis nobis suprafatum—hunc magnumque pr[e]s[er]u[er]u[m]
 mundum totum despiciat—et sese ipsum corrigad.

Hübner. *Inscriptiones Hispaniae christianae*, Berolini, 1871, núm. 214.

(1) Publicado por Flórez *España Sagrada*, t. XV, en las primeras páginas sin numerar.

(2) Lo publicó Risco, *España Sagrada*, t. XXX, págs. 318-395.

(3) Véase Fita, S. I. *Suplementos al Concilio Nacional toledano VI*, Madrid, 1881. Todo el códice lo describió extensamente el mismo P. Fita en *La Ciudad de Dios*, tomos IV, V y VI.

cientos e quarenta e nueve maravedies...: item que puso de pergaminos treze dozenas e quatro pergaminos a 160 maravedies la dozena en que montan 2133 maravedies: que puso en corregir e rraher e hemendar en ocho cuerpos de libros ochenta dias a 20 maravedies cada dia que montan 1600 maravedies: que costaron a encuadernar estos dichos ocho libros cada uno 500 maravedies con cuero e fierros e latigos e sus manos que montan 4000 maravedies.

Todas estas particularidades convienen perfectamente al Misal leonés. Eran ocho tomos, de los que existen siete, todos con la misma encuadernación en piel. Tenían los hierros, látigos, y manos de que habla la nota, como se ve por los restos que quedan. Finalmente, la paleografía es del siglo xv, y en ellos hay letras pequeñas y letras grandes caudales, que son sus hermosas iniciales.

No queremos pasar por alto otra noticia que, según nos comunican, se lee en las actas capitulares de 16 de junio de 1452. «Este dicho dia estando los Srs. a su cabildo mandaron a Juan Garcia que feciese acabar el Mysal que tiene Rodrigo de Oviedo et que le pague el segundo tercio que son mill ochocientos mrs. segun se fallare por el registro de Antonio Fernandez.» Consta que la suma fué pagada por el libro dec uentas del mismo año a 22 de junio. Difícil es averiguar si esta noticia se refiere a nuestro Misal. Nos parece más aceptable la primera hipótesis.

Documentación.—Otra de la riquezas de la Catedral de León la constituyen los documentos del Archivo. Estos son numerosísimos. Sólo en pergaminos tiene unos 1.800, de los cuales 807 pertenecen al *fondo particular*, 160 al *fondo de Monasterios* y 829 al *fondo Catedral*.

Pero si este depósito de pergaminos es valiosísimo por su número, aun lo es mayor por su calidad. Aquí se encuentra la escritura en pergamino más antigua de que se tiene noticia en España. Es la del Rey Silo de Asturias (1), del año 775 que reproducimos (números 9 y 10), y cuya descripción exacta dimos más arriba.

También posee el Archivo catedral de León el sello más antiguo de los que se conocen, aunque, por desgracia, está roto (2). Es de cera y pende de un privilegio de Alfonso VI al Obispo y Canónigos de Santa María, hecho en 1098. (Véase la reproducción núm. 11.)

Otro documento interesantísimo es el señalado con el núm. 852, perteneciente un tiempo al Monasterio de San Justo y Pastor. Su interés estriba en que en el dorso hay una *Nodicia de Kesos*, etc., en romance, que por la paleografía parece ser de la misma época que la escritura de la cara principal, es decir, de 959. Según esto, sería la mencionada *Nodicia* el documento también más antiguo de

(1) Núm. 1 del cat.

(2) Núm. 997.

cuantos hay memoria en lengua romance. Desgraciadamente, algún investigador desaprensivo e inexperto le aplicó un reactivo, que en vez de aclarar las letras, ha borrado por completo una buena parte de ellas. (Grabado núm. 12.)

Dignos de señalarse son asimismo los pergaminos donde se contienen las paces concertadas entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León, y las de éste con el Rey de Portugal y Fernando III de Castilla (1), y la Bula de Pascual II en que concede la exención a la iglesia de León, en 1105 (2).

Aparte de estas inestimables joyas, hay otras muchas que, aunque menos preciosas, encierran datos cronológicos o históricos nada despreciables, como son las 26 escrituras que se conservan del famoso Monasterio de San Cosme y San Damián (3) (años 905 al 1398), las 16 del de Santiago (años 918 al 1235), las nueve del de San Miguel (años 967 al 1076), etc., etc.

Con esta documentación a la vista se pueden hacer estudios paleográficos sobre la escritura visigoda, su derivación de la cursiva romana, su época de florecimiento y su sustitución por la letra francesa.

El diplomático encuentra aquí abundante número de diplomas particulares y reales, pues además del rey Silo, de Asturias, están representados todos los reyes de León y de Castilla, desde Ordoño II hasta el siglo XVI, en sus donaciones y privilegios. En ellos es fácil ver que las cuatro partes de que constaba el diploma, a saber: protocolo, tradición, imprecación y escatocolo, no se diferenciaban de las usadas en otros países.

Pues para las instituciones jurídicas hay en estos pergaminos noticias que en vano se buscarían en otras partes. El notariado, que es una de las manifestaciones de más significación en la vida corporativa de los pueblos, aparece ya a principios del siglo X. El primer notario con que hemos tropezado nosotros es Teodomiro, que redactó un privilegio de Ordoño II, del año 920, eximiendo de varias cargas al Monasterio de San Cosme y San Damián.

Actualmente se está estudiando con ahinco el dialecto leonés, y creemos que difícilmente habrá una colección de documentos tan encadenada, tan genuinamente leonesa y tan abundante como la presente. En el transcurso de la lectura hemos podido advertir una porción de estos fenómenos lingüísticos. Citemos sólo un ejemplo. Hay costumbre de cerrar los contratos de compraventa en los mercados de ganados con la *robla* o la *controbla*. Esta costumbre hemos podido observar que se remonta al siglo X, en que los contrayentes sellan el contrato con esta frase: *Roboramus pane et vino quantum placuerit*. De *roborare* = *robrare* = *roblare*, y más inmediatamente de *robora*, se ha derivado el sustantivo *robla*.

(1) Núms. 25, 27, 30.

(2) Núm. 6,328.

(3) Grabado núm. 13.

El Archivo de la Catedral de León es también muy rico en sellos rodados, de cera y de plomo, y por lo mismo, de gran interés para la sigilografía.

* * *

Finalmente, posee bastantes libros de cuentas y una colección de *Actas Capitulares*, desde últimos del siglo xiv hasta el presente, con muy pocas interrupciones, relativamente, las cuales, para ese período, son la fuente oficial y más segura de información a que pueden acudir los investigadores.

Todos estos tesoros hacen del Archivo de Santa María de Regla uno de los más preciosos de las Catedrales españolas. Hoy está ya su documentación en disposición de ser utilizada. De esperar es que las demás Catedrales hermanas sigan su ejemplo, para gloria de Dios, de la Iglesia y de la historia patria.

IV

ADVERTENCIA SOBRE EL PRESENTE CATÁLOGO

Cuatro palabras para su inteligencia y uso. Está dividido en dos partes principales. La primera comprende la descripción de los Códices, y la segunda, la de los Documentos.

En la descripción de los primeros hemos seguido el mismo método que empleamos para la *Bibliotheca Patrum Latinorum Hispaniensis*, de Viena, propuesto y aprobado por hombres de reconocida competencia. Precede siempre la descripción externa y sigue luego la interna.

En los Documentos mantenemos la división de los cuatro fondos arriba mencionados, a saber: el fondo particular, el de los Monasterios, el de los Hospitales y el de la Catedral. Sin embargo, por razones de colocación, y por haber aparecido algunos documentos de los Hospitales, cuando ya estaba numerada una buena parte de los del fondo de la Catedral, hemos tenido que englobar aquéllos con éstos. Los números de los dichos documentos son:

Hospital del Santo Sepulcro y de don Gómez, 8810 a 8861.

Hospital de San Lázaro, 8862 a 8904, y 9232 a 9276.

Hospital de San Antonio, 9277 a 9390.

En los otros tres fondos hemos guardado la distinción que nace del carácter diplomático de las escrituras, reuniendo primero los diplomas *reales*, después los *pontificios* y, finalmente, los *particulares*.

Las raras excepciones que en esta distinción se notan provienen de que en el curso del trabajo aparecían, a lo mejor, documentos desperdigados, como pasó, entre otros, con la Bula de Pascual II, de 1105, concediendo la exención a la iglesia de León (núm. 6328).

En general, van todos los documentos catalogados cronológicamente, aunque a veces, por la causa poco ha mencionada, o por un error de clasificación (fácil de explicar en un cúmulo tan grande de pergaminos y papeles), ha habido que intercalar en sitios distintos escrituras de la misma índole.

De cada uno de los documentos en pergamino, desde el más antiguo, que pertenece al año 775, hasta los de fines del siglo xiv (núm. 1 a 1800), hemos procurado dar, ante todo, su contenido en breves palabras y después su descripción externa, a saber: si era original o no, su medida, su carácter de letra, su era y año correspondiente, su sello, cuando lo lleva, y su importancia lingüística, cuando la tiene especial. Hubiéramos deseado registrar las firmas de los notarios, obispos y otros personajes célebres, como hemos hecho en las papeletas del catálogo manuscrito; pero esto hubiera engrosado considerablemente el libro.

En la documentación posterior al siglo xiv se ha suprimido la descripción externa, que a nada conduce, salvo raras excepciones.

Por lo que toca a la ortografía de los nombres propios de lugar y de personas, nos hemos atenido a la moderna, conservando, sin embargo, la original del documento allí donde ofrece algo de característico.

Antes de terminar queremos expresar nuestro agradecimiento al Ilmo. señor Obispo de León, Dr. D. José Álvarez Miranda, que sufragó todos los gastos y manifestó siempre vivísimo interés por ver coronada la labor; al Excmo. Cabildo de Santa María de Regla, que nos dió toda clase de facilidades; a don Manuel Díez, Canónigo archivero; a don Raimundo Rodríguez, Beneficiado Contralto de la Catedral; al P. González Olmedo, S. I., y al presbítero don Francisco Suárez, por la valiosa ayuda que nos han prestado.

PRIMERA PARTE

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDICES

1

Manuscrito en pergamino, CII folios, a una columna de 40 líneas, 300 × 410 milímetros, de fines del siglo xv, encuadernado en madera con cuero. En el primer folio una inicial y orlas hermosas.

En la segunda guarda: Libro de las Constituciones de la Sancta Iglesia de Leon.

1. fol. I^r *Inc.* Honorius episcopus seruus seruorum dei Dilectis filiis Decano et capitulo legionensi salutem et apostolicam benedictionem. Cum dilectis filiis thesaurario Magistro scholarum et egidio canonico Zamorensi... *Es una bula de Honorio III, promulgada en 1224, en que da poder a Pelayo, obispo albanense, para hacer lo que le dictare su discreción, tanto en lo referente a las personas, como en lo tocante a los beneficios y demás ordenamientos de la Iglesia de León.*

2. f. V^r *Comienzan las Constituciones del obispo D. Gonzalo:* Era de mill y trezientos y quarenta y siete (año 1309) a dizinueue dias del mes de diziembre Don Goncalo... *Siguen las Constituciones de diferentes obispos, algunas anteriores al propio D. Gonzalo (hasta el fol. XCIX^v).*

3. fol. XCIX^v *De officio de Nuestra Señora. No es más que una indicación de lo que se ha de rezar en el officio parvo de la Virgen.*

4. fols. CI^v y CII^r *Determinación del Cabildo del año 1592 sobre el nombramiento de administradores a los capitulares que se inutilizaren para administrar sus bienes.*

2

Ms. en perg. 72 folios, a dos columnas de 26 líneas cada una, más varios fragmentos (A-H) minúscula visigótica, 280 × 400 mm. s. XI del año 1071, encuadernado en pasta española.

Al principio hay varios fragmentos que andaban rodando por el archivo y se han pegado al libro para que no se pierdan. A. *Inc.* [In] nomine Domini incipit [li]ber comicum de toto [an]ni circulo (I)... Legendi in primo dominico. De aduentum Do-

(1) *Liber Comicus* de la Iglesia muzárabe; lo publicó el P. Morin en París, el año 1893, según un manuscrito de Silos, pero desconoció este códice.

mini. Lectio libri esaye prophete. [In]diebus illis uerbum quod uidit esayas [f]ilius amos... *Siguen las lecciones del Antiguo y Nuevo Testamento que se solian leer en las Misas de rito muzárabe, al que pertenece el códice. Expl. f. 72^v qui habet aures audiendi audiat finit.*

El libro fué de Don Pelayo, obispo de León, como se lee en la siguiente suscripción del folio 39^r. : Pelagius episcopus sum liber memoria. El año 1071 lo regaló a la Iglesia de Santa María y San Cipriano de la misma ciudad, como se desprende de la carta que a continuación copiamos, la cual creyeron perdida Beer y Díaz Jiménez; pero, afortunadamente, la hemos hallado nosotros. Está transcrita en los dos primeros fragmentos del libro A^v y A^r. La letra es visigoda y le faltan las firmas.

[In nomine] Sancte et indibidue Trinitatis siue in honorem Sancte Marie [Virgi]nis et Sancti Cipriani episcopi uel omnium sanctorum quorum reliquie recondite sunt [in sacr]is altaribus ecclesie sancte sedis legionensis ciuitas fundata ubi [noscitur esse] inter duos amnes nominibus turio atque uernisca. Ego cliens ac seruorum domini seruus licet indignus pelagius aepiscopus hunc libellum comicum de to[to] anni circulo ad perfectum facere decreui et deo iuuante compleui. Quod tamen sic eum in presenti sede offero, ut ibi sit perpetualiter mansurum et dum comu[nis] habundaberit in presenti ecclesia, a tesaurario legendi deportetur. Si, quod absit, potestas hostis vel fures eum capuerint et in cuiuscumque ma[nus] peruenerit et hanc series testamenti uerba legerit uel legendi audierit, et statim hunc librum in predicta sede non reportaberit sit anathema in perp[etuum]; cum dathan et abiron lugeat penas et cum iuda scariot possideat picea in tenebras et careat amborum luminum lucernas. Quod si adduxerit uel dis[...] in gremio ecclesie, reducat eum deus de tartaro gaudentem cum angelis et ibi s[it] in perpetuum amen. Factum testamentum sub die XVI^o kalendas ianuarii era $\overline{\text{ICVIII}}^{\text{a}}$ (año 1071).

3

Ms. en papel y perg. 241 fols. a una columna de cerca de 60 líneas, 292 × 400 mm. s. xv, encuadernado en pasta española, pequeñas iniciales.

Es una especie de tratado de moral en que se explican varias normas de bien vivir. Está sumamente deteriorado, habiendo perecido los primeros folios y las primeras líneas de todas las hojas por la humedad. Inc. Pittagoras philosophus... Expl. vellent tamen semper delectari.

4

Ms. en perg. 2 + xciii fols. a una columna de diferentes líneas, 290 × 400 mm.,
s. xvi y xvii, encuadernado en pasta española.

F. 1^v Tabla de lo que se contiene en este libro del quento desta sancta yglesia Mayor de Nuestra Señora de Regla. *Es un libro sobre distribuciones, aniversarios, procesiones y fundaciones de misas.*

5

Ms. en perg. 98 fols. a una columna de diferentes líneas, 275 × 370 mm., siglos xvi y xvii, encuadernado en pasta española.

Calendario y Libro de aniversarios y Misas. Inc. September habet dies XXX. Este dia ay missa por el Rey don Ordoño. Salida sobre su sepultura. Expl. con las donaciones hechas por el señor Alonso Bermejo, canónigo de León, a la Catedral de la misma ciudad.

6

Ms. en perg. 275 fols. a dos cols. de 38 líneas en los dos primeros cuadernos y 53 en los restantes, 240 × 365 mm. min. visig. s. x (año 920), encuadernado en madera forrada de cuero. En el dorso: Biblia.

1. fol. 1^v *la cruz de Oviedo.*
2. fol. 2^r *un laberinto con la inscripción*

Maurus abbati librum
Vimara presbiter fecit.

3. fol. 3^r *una especie de rosa de los vientos, representada por mascarones alegóricos.*

4. fol. 3^v *una porción de figuras de caballos y otros animales, y de hombres con diferentes armas de la época.—fol. 4^r en blanco.*

4. fol. 4^{va} *Inc. (rojo, azul y verde)*. In nomine Domini incipit prologus beati Iheronimi presbiteri in libro Esaie prophete. Nemo cum prophetas uersibus uiderit esse descriptos... *Siguen los libros de Isaías, Jeremías, Ezequiel, Daniel, Oseas, Fohel, Amós, Abdías, Fonás, Miqueas, Naúm, Abacuc, Sofonías, Acceo, Zacarías, Malaquías, Job, Tobías, Esdras, Ester, Judit, los dos libros de los Macabeos, los cuatro evangelios precedidos de un cuadro sinóptico de los pasajes paralelos.*

5. fol. 204^{va} *Breve exposición de algunos puntos principales de los Evangelios. Inc. Apis fabos de omni genis (sic) floribus operatur... Incipit secum dum Mattheum. Liber generationis Ihesu Christi filii Daud filii Abraam. Quamuis ordine successionis posterior sit Daud... Expl. fol. 216^{ra} con la explicación del evangelio de San Juan. Maria autem uidit Ihesum extimans quia ortulanus est. Hoc significat plantantem eum diuersis uirtutibus credentium uitas.*

6. fol. 216^{ra} *Incipit Ortum et Obitum Apostolorum. Simon Petrus... de Santiago el Mayor dice: apud Iherosolimam humatus iacet.*

7. fol. 216^{vb} *Incipit de genealogiis. Duo sunt Adam...*

8. fol. 218^{ra} *Incipit prologus Actuum Apostolorum... Expl. fol. 231^{rb}*

9. *Ahí mismo. Incipit proemium sancti Peregrini episcopi. Prologum subter adiectum... Son los cánones de Prisciliano. Expl. fol. 233^{vb} Finiunt canones.*

10. fol. 233-274^v *Las epístolas de San Fablo, las siete canónicas y el Apocalipsis de San Juan.*

11. *En el fol. 101^{rb}, con letra un poco mayor, está la vida de San Froilán. Inc. De hortodoxo uiro Frolane Legionense episcopo. Fuit uir uite uenerabile Frolanus aepiscopus. Expl. fol. 101^{vb} Hic uir dei plenus spiritu santo (1). En el fol. 101^{rb}, al fin, Ioannes diaconus scripsit.*

El ms. tiene hermosas iniciales, algunos arcos románicos y figuras en colores de estilo oriental bizantino. El copista se llamaba Juan, como se desprende de las siguientes suscripciones:

fol. 91^{va} «Obsecro uos qui hec legeritis mei Johannis peccatori meminertis, quatenus per misericordiam Domini Nostri Ihesu-Christi et vestris orationibus merear a propriis expiari facinoribus atque in libro uite cum electis adnotari confessoribus amen.»

fol. 202^r *Alrededor de un círculo en cuyo centro está pintada la alegoría de S. Mateo, se lee: «Ioannes diaconus fecit et pinxit. Qui legerit oret pro peccatore si Christo habeat protectore et in omnibus adiutore.»*

(1) *España Sagrada*, t. XXXIV, págs. 422-425.

fol. 211^r *En un círculo parecido al anterior, alrededor de una pintura simbólica de S. Lucas, se dice: «O lector, dum legeris ora pro scriptore si Christum abeas protectore, quando Dominus noster rogaveritis. Ioannis diaconus fecit.»*

fol. 216^{ra} *En letra muy menuda: «Ioannes diaconus scripsit qui legerit oret pro eo ad Deum.»*

fol. 217^{rb} «Obsecro uos qui in hunc librum legeritis ut me indignum et peccatorem in uestris sacris precibus commendabilem habeatis ut eruar a nexu pecaminum et sim uobiscum et cum omnibus sanctis quoeres in celum ut quando caruero hac uita perducere me Dominus meus Ihesus Christus dignetur ad celestia regna amen.

Johannes diaconus scripsit. Quisquis quis legerit oret pro peccatore si Deum habeat protectorem.»

fol. 233^{vb} *En letra microscópica: «Obsecro qui hec legeritis vimarani peccatori meminertis quando Dominum nostrum Ihesum Christum rogaveritis.»*

fol. 275^v *En este último folio había una suscripción, hoy completamente borrada, por haber algún despreocupado e ignorante usado un reactivo impropio. Los Sres. Beer y Díaz Jiménez pudieron descifrar las siguientes palabras, indudablemente antes de la aplicación del reactivo:*

sub $\overline{\text{XPI}}$ nomine completus
fuit iste liber sub umbra
aule sce marie
et $\overline{\text{sci}}$ martini in monas
terio vocabulo alba
res Notum die
VIII kls.
era D CCCCLVIII
Anno feliciter gle sue
reg [] ordonius VI
anno regnante.....

algo más abajo la palabra: Felix.

7

Ms. en perg., 69 fols. a dos columnas de 60 líneas, 235 × 360 mm., s. xiv, min. gót., con finas iniciales, encuadernado en madera cubierta de cuero.

1. fol. 1^{ra} *Inc.* Serenissimo et inuicto et semper augusto domino suo ternando dei gratia regi... Roderico indignus cathedre toletane sacerdos hoc opusculum et regi regum perpetuo adherere. Fidelis antiquitas et antiqua fidelitas primeuorum doctrix et genitrix posterorum... fol. 1^{va} *Incipit historia gotica edita a roderico to-*

letane ecclesie sacerdote. Ut ueritas genesis atestatur... (1). *Expl.* fol. 50^r Hoc opus-culum uero sciui et potui consumaui. Anno incarnationis domini M.^o CC.^o XL.^o tertio. Era M.^a CC.^a LXXX.^a prima, anno XXVI, regni regis fernandi V.^a feria pridie Kalendas aprilis, anno pontificatus mei XXX.^o anno III.^o sede apostolica adhuc uacante, anno uno, mensibus VIII, diebus X, Gregorio papa IX.^o, uiam uniuerse carnis ingresso.

2. fol. 51^{ra} Prologus in historia romanorum. Quia direptione herculis (2). *Expl.* fol. 69^{ob} hic nolimus iterare.

Finito libro redatur gloria Christo.

8

Ms. en perg., 306 fols. a una columna de 17 líneas el antifonario y de distintas columnas y líneas los prólogos, 240 × 330 mm., min. visig., s. XI (año 1069), encuadernado en pasta española.

1. fol. 1^r Oficium de Letania.

2. fol. 1^v *Epigrama dedicado al abad Ikilano:*

O meritum, magnum quidem donum sumsisti, abbe tot munde
Et hic havitas cum omnibus bonis et in futuro leteris cum angelis
Agustior promicans mente Ikilane abbatue.
Iam nunc votum ut ceperas tuum cerne perfectum;
Vtiliter librum deauratum conspice pinctum:
Sic merear precibusve tuis esse suffultum
Me scriptori in mente abete qui hoc pati pro vestro nomine.

Siguen dos figuras; la una ofreciendo el libro con la inscripción Ille; la otra, sentada, con el título Abba.

3. fol. 2^r *Inc.* Cyclus XXXV annorum.

4. fol. 2^v *Incipit prologus in libro antiphonarium.* Officiorum ex uatum prisca oracula... Item alius prologus eiusdem. Traditio toletana institutioque sancta melodie... *Siguen unas cuantas líneas sobre el modo de cantar, según la tradición toledana. En el mismo folio y un poco más abajo. Incipit prefatio libri antiphonarii*

(1) *SS. Patrum Toletanorum quotquot extant opera*, Matriti, t. III, MDCCXCIII, pág. 5.

(2) *Ibid*, pág. 209.

sub metro heroicum elegiacum dictatum... O quam dulciter promes armonia sua-
uia panges tu codex magne antiphonari sacre...

5. fol. 3^v Item admonitio cantoris sub metro eroico elegiacum dictatam qua-
liter letiferam pestem uane glorię refugiat et cor mundum labiaque in Deum ca-
nendo exhibeat. Quisquis doctus ille es qui hunc codicem perlustras disce benigne
humilitatis dona. Humilis esto in hac doctrina preclara: non te extollant laudes
humanas uanas...

6. fol. 3^v Adnuntiationes festiuitatum. Adueniente die illo sollempnitatis.

7. fol. 4^v *Una A mayúscula cruzada con una V, ambas en colores y con unos
pajarillos en los extremos.*

8. fol. 5^r Sacrum in diem Sancti Iacobi apostoli VIII Kalendas Augusti.
Siguen las partes que se cantan en la Misa con los neumas propios de este códice.

8. fol. 5^v *La cruz de la Victoria o de Oviedo con la inscripción:*

Hoc signo	tuetur pius
In hoc signo	vincitur inimicus.

9. fol. 6^r *Una página hermosamente dibujada, con un cuadro que lleva la le-
yenda: Librum Ikilani Abbati.*

10. fol. 6^v *Empieza un calendario muzárabe, encuadrado en preciosos arcos ro-
mánicos, coronados con las figuras alegóricas de los evangelistas, semejantes a las
del Panteón de los reyes, de San Isidoro. Inc. Ianuarius mensis, dies XXXI. A.
Kalendas. Circumcissio Domini in Iherusalem... A continuación hay explicaciones
sobre los años bisiestos, las fases de la Luna, estaciones del año, curso del Sol, nu-
merales romanos, cálculos de las monedas, alfabetos hebreo, griego y latino compa-
rados, varios cómputos, según los hebreos y latinos, hasta el fol. 27^v.*

11. *En el fol. 26^r se leen estas dos suscripciones que dan luz sobre el autor y
el tiempo en que fué escrito el ms.:*

Modo uero colligitur omne tempus ab exordio mundi usque ad presentem era I.^a CVIII et
fiunt sub uno annos V. I. CCLXVIII et ab incarnatione Christi usque nunc in era I. CVII sunt
anni mille LXVII. secundum ego Arias exposui.

Quando autem hoc scriptum est sic fuerunt anni incarnationis domini I. LXVII
in era I.^a CVII.^a

*Las eras y los años no concuerdan bien en estas suscripciones; pero es de notar
que en las decenas y unidades de algunas cifras ha andado una mano posterior ale-*

vosa. Sin embargo dan una idea aproximada del tiempo en que el códice fué transcrito. El original del que éste se copió era de la época del rey Wamba, como se desprende de la siguiente suscripción, fol. 25^{vb}:

Ab incarnatione autem domini nostri Ihesu Christi usque ad presentem primum gloriosissimum uuambanis principis annum qui est era DCCX sunt anni DCCLXII (*se escapó una C de más al copista, y una X de menos en la segunda cifra.*)

12. fol. 28.^v (*capitales en oro, azul y rojo*). In nomine Domini nostri Ihesu Christi. Incipit liber Antiphonarum de toto anni circulo. A festiuitate Sancti Aciscii usque in finem. fol. 29.^r Ordo psallendi in diem Sancti Aciscii. Ad uesperum XV kalendas Decembris. Lux orta est... *continúa el antifonario hasta el fin del fol. 306^v con las partes que se deben cantar en las fiestas de sanctis y de tempore. Al final le faltan hojas.*

13. *En el fol. 116^v se lee: Ordo beatissimi Iuliani aepiscopi quem dedit in eclesia ubique fuerit... y en el fol. 172^r correspondiendo al sábado santo Benedictio lucerne ante altare atribuida a San Isidoro, en el margen.*

Este códice es muy notable: primero, por ser copia de uno del tiempo del rey Wamba del año 662, como queda dicho; segundo, por sus hermosas letras capitales y miniaturas (fols. 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 19, 28, 29, 31, 33, 34, 38, 39, 41, 45, 47, 50, 53, 56, 63, 68, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 83, 89, 90, 92, 93, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 116, 123, 131, 142, 151, 160, 172, 179, 187, 190, 192, 193, 195, 196, 198, 202, 203, 206, 207, 210, 211, 215, 216, 218, 219, 223, 224, 226, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 240, 241, 244, 246, 252, 259, 268, 270, 271, 274, 276, 277, 278, 279, 281, faltan dos de los fols. 219 y 221, que las han cortado); tercero, por representar la tradición toledana de la música (sin claves ni pentágrama); cuarto, por estar aún inédito, y quinto, por ser el único ejemplar conocido hasta el presente.

9

Ms. en perg., 75 fols. a una columna de 14 líneas, alternando texto y notas musicales, 270 × 330 mm., s. xv, encuadernado en madera, iniciales con diversos adornos.

Fol. 1^r *Inc. Sebastianus uir Christi... siguen cantos eclesiásticos, responsos y antifonas. Expl. f. 75^v antiphone per totam resurrectionem con las palabras et non est deus preter me al.*

10

Ms. en papel, 834 fols. + 2 sin numerar a una columna de unas 40 líneas, 216 × 315 mm., s. xv (1490-1496), encuadernado en pasta española; algunas hojas muy deterioradas han sido restauradas.

En el primer fol. sin numerar se lee: Este es el libro Bezerro antiguo, original, hecho desde el Año de 1490, asta el de 1496, que por ser letra de tanta antigüedad se copio a otro Libro grand intitulado Apeo general de mejor letra. *En el fol. segundo, sin numerar también, se dice:* Libro Becerro de Apeamientos, Escrituras y Papeles, tocantes a la hacienda del cauildo de la iglesia de Leon. *Es un inventario de todas las posesiones del Cabildo en el siglo XV, de sumo interés; entre aquéllas sobresalen las casas que dicho Cabildo tenía en León. Las va recorriendo calle por calle, lo cual hace que con este documento en la mano se pueda reconstruir en gran parte el plano topográfico de León en aquella centuria.*

11

Ms. en perg., 474 fols., un índice moderno de 28 hojas en papel, a una columna de 39 líneas, 200 × 310 mm., s. xii, min. franco-carolina, encuadernado en pasta española. En el dorso: Libro del Tumbo.

Contiene este códice copia de un gran número de escrituras desde el siglo X hasta fines del XII; y por ser un libro oficial posee extraordinario valor. Sin embargo, del cotejo hecho entre algunas de estas copias con los originales que se guardan en el Archivo resulta que aquéllas se han alterado con frecuencia. Comienza el ms. con la Bula de Pascual II de 1105, concediendo la exención a la Iglesia de León (cuyo original lleva el n.º 6328), y termina con un documento de la era MCCVIII (año 1170).

12

Ms. en perg., 6 + 187 fols. a una columna de diversas líneas, 200 × 310 mm., siglos xiii, xiv y xv, encuadernado en pasta española. En el dorso: Necrologio.

1. fol. 1-6. *Un calendario Inc. III A Januarius Circumcissio domini. Expl. December...* a II Siluestri pape. Columbe uirginis.

2. fol. 1-187. *Un obituario general y de la Iglesia de León en particular muy in-*

teresante, con notas. Inc. Januarius habet dies XXXI^o Luna.—Eodem die obierunt famuli dei comitissa domna maior petri et martini sacrista presbiter et canonicus huius ecclesie qui reliquit pro anniuersario suo canonicis sancte marie quartam partem domorum que fuerunt iohannis arnaldi in rua francorum sub censu XVIII fl.—*En el margen superior del fol. III^r se lee:* Isto die debemus celebrare missam cum capis sericis et habere ducentos ssolidos de castro iudeorum.

13

Ms. en perg., 41 fols. a una columna de 38 a 40 líneas, 210 × 306 mm., s. xv (año 1468), encuadernado en pasta.

En la pasta anterior se lee: Becerro de presentaciones de Curatos y Beneficios.

En la primera guarda: Libro Becerro del año de 1468, *ambos rótulos son de mano posterior.* fol. I^r *Carta de autorización y legalización del libro. Inc.* Sepan quantos esta publica escriptura de autorizamiento vieren... fol. II^r (*en letras rojas*). Este es el bezerro de la yglesia de leon en que estan escriptas todas las iglesias de su obispado e de quien son de apresentar... *Expl.* fol. L^v Que luego el dicho Juan Martínez en los dichos nombres dixo que pedia e requeria e pedio e requirio a mi dicho notario que gelo diesse asi signado en publica forma e sellado como dicho es para lo recodir e guardar en la dicha iglesia de leon que fue fecho e paso año dia mes lugar e hora susodichos.

La suscripción notarial del Notario Joan González va en una hoja de papel.

14

Ms. en perg., 150 fols. a dos columnas de 36 líneas, 206 × 305 mm., min. visig., s. x, encuadernado en madera, cubierta de piel.

1. fol. I^{ra} *Falta el principio. Comienza repentinamente* usu quippe uirtutum... *Unas líneas más abajo.* III. Lectio sancti euangelii secundum mattheum. In illo tempore misit Ihesus XII discipulos suos precipiens eis et dicens. In uiam gentium ne habieritis... Cum constet omnibus... (I)

(1) S. Gregorii Magni. *Homilia IV in Evangelia*, lib. I, Migne, S. L. 176, 089.

2. fol. 5^{ra} *relación sobre Tierra Santa. Inc.* In nomine sancte et indiuidue trinitatis atque unitatis ego Iachintus in dei nomine sacer Deum inuoco testem quanto desiderio alui uidendi sanctissima loga ubi dominus noster Ihesus Christus natus fuit., *describe la ciudad de Belén, la Iglesia edificada sobre el Pesebre y el Santo Sepulcro...* Expl. fol. 5^v *ecclesia que circa sepulcrum est domnus constantinus imperator fecit eam filio domna elena regina... quibus tenentur.—Fol. 6 en blanco.*

3. fol. 7^v (*capitales negras y rojas*). In nomine Domini nostri Ihesu Christi incipit liber homeliarum in expositione sancti euangelii a beato Gregorio Pape romensis editum. Aepistola beati Gregorii ad Secundinum aepiscopum Tarominitanum directam. Reuerendissimo et sanctissimo fatri Secundino episcopo Gregorius seruus seruorum Dei (1). Inter sacra missarum solemnina... Expl. fol. 146^v ipse a sententie (*sic*) damnationis parcat.

4. fols. 147^r -150^v (*sumamente deteriorados*) *contienen algunas fragmentos de homilias que están ya antes completas.*

15

CÓDICE PALIMPSESTO

Ms. en perg., 185 fols., 31 líneas la segunda escritura, 32 a 35 la primitiva jurídica y unas 38 cada una de las dos columnas de la parte bíblica, 310 × 220 mm. La parte jurídica está escrita en caracteres unciales del siglo vi, la bíblica en escritura semiuncial del siglo vii, y la parte superpuesta en minúscula visigoda del siglo x. Encuadernado en pasta española.

Este códice es un palimpsesto, o sea un códice que contiene dos escrituras, la una raspada, de la que se conservan algunos rastros, y la otra sobrepuesta a la primitiva. Su formación tuvo el siguiente origen. Un copista del siglo X, teniendo necesidad de pergamino, cogió unas hojas en que estaba escrita parte de la Lex romana Wisigothorum y parte de la Biblia, las raspó, las cosió, y encima de la escritura antigua copió la traducción latina de la Historia Eclesiástica de Eusebio con la continuación de Rufino.

(1) Ibid., col. 1075.

He aquí los folios que encierran la parte bíblica: del 1 al 14, 17, 18, 20 al 23, 26 al 30, 35 al 45, 48, 49, 52, 53, 54, 59 al 62, 67 al 69, 72, 73, 76 al 78, 83 al 85, 92, 110, 115, 117, 120, 121, 124, 125, 132, 133, 140, 141, 144, 145, 148 al 150, 155, 156, 174, 181, 182.

Folios en que se contienen los fragmentos de la Lex romana Wisigothorum: 15, 16, 19, 24, 25, 31 al 34, 46, 47, 50, 51, 55 al 58, 63 al 66, 70, 71, 74, 75, 79 al 82, 86 al 91, 93 al 109, 111 al 114, 116, 118, 119, 122, 123, 126 al 131, 134 al 139, 142, 143, 146, 147, 151 al 154, 157 al 173, 175 al 180, 183, 184, 185.

La Lex romana Wisigothorum (o Breviario de Aniano y Alarico como también se llama) fué reproducida por la Real Academia de la Historia (1). Un estudio minucioso de su reproducción, que hemos procurado cotejar con el original, cuando la escritura raspada lo ha permitido, da el siguiente resultado:

FRAGMENTOS DEL CÓDIGO DE ALARICO QUE EXISTEN Y FALTAN EN EL CÓDICE
PALIMPSESTO DE LEÓN (2)

I. PRIMER FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Los cuarenta primeros folios del código en los cuales se debieron escribir el Commonitorium de Alarico y los tres primeros libros del Código Teodosiano.*

II. PRIMER FRAGMENTO DE LOS QUE TIENE EL PALIMPSESTO.—*Lo componen los folios 185, 65, 64 y 183, en este orden con que se han numerado. Comprende los cinco primeros títulos del libro IV del Código Teodosiano, y llega hasta el epigrafe inclusive del título 6.º, que dice así: «De naturalibus filiis et matribus eorum.»*

III. 2.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Dos hojas que en el primitivo código estuvieron entre los folios 183 y 88 del palimpsesto, y que comprendían los títulos 6.º y 7.º y la primera ley del 8.º del libro IV del Código Teodosiano.*

IV. 2.º FRAGMENTO DE LOS EXISTENTES.—*Lo componen los folios 88, 101, 102 y 173 del palimpsesto. Empieza con la ley 2.ª, título 8.º del libro IV del Código*

(1) *Legis romanae Wisigothorum fragmenta ex Codice Palimpsesto Sanctae Legionensis Ecclesiae protulit, illustravit ac sumptu publico edidit Regia Historiae Academia Hispana.* Matriti, apud Ricardum Fe, Regiae Academiae Typographum, MDCCCXCVI.

(2) Para este estudio se ha tenido en cuenta la edición de Haenel.

Teodosiano que va encabezada con las palabras «Idem Augustus ad Maximum praefectum Urbis», y contiene el resto de este título y los títulos 9.º, 10.º, 12.º y 13.º del mismo libro. En el título 10.º omite las dos últimas leyes. Omítese también en este fragmento el título 11.º íntegro «Ad senatum consultum Claudianum.»

V. 3.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Una hoja que debió existir entre los folios 173 y 107 del palimpsesto. Comprendía los títulos 14.º y 15.º, libro IV del Código Teodosiano y el 16.º hasta las palabras de su segunda ley que dicen: «Super sumtum repetitione prestetur.»*

VI. 3.º FRAGMENTO DE LOS EXISTENTES EN EL PALIMPSESTO.—*Lo componen los folios 107, 108, 89, 80, 127, 166, 31, 34, 171, 130, 81, 70, 137, 160, 123, 118, 161, 136, 75, 86 y 103 del palimpsesto, por el orden en que van enumerados. Comprende el final del título 16.º, libro IV del Código Teodosiano, una ley de Teudis, desconocida, sobre los honorarios de los jueces y los títulos 18, 19, 20 y 21 del IV libro del Código Teodosiano, los doce títulos del libro V; los libros VI, VII y VIII y la primera ley y el principio de la segunda del libro IX hasta las palabras: «nisi ex certis causis mulieres habeant».*

VII. 4.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Una hoja que debió existir entre los folios 103 y 180 del palimpsesto. Comprendía las leyes 2.ª a la 7.ª del título 1.º, libro IX del Código Teodosiano, desde las palabras «hoc est si suam suorumque iniuriam persequuntur» hasta «non credendum est contra alios eorum confessioni».*

VIII. 4.º FRAGMENTO DE LOS EXISTENTES EN EL PALIMPSESTO.—*Lo componen los folios 180 y 175. Contiene desde las palabras «qui criminalibus accusantur» de la interpretación correspondiente a la ley 7.ª, título 1.º, libro IX del Código Teodosiano, hasta la terminación (excluida la fecha) de la ley 1.ª, título 3.º del mismo libro.*

IX. 5.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Una hoja que debió existir entre los folios 175 y 106 del palimpsesto. Comprendía desde la fecha «Dat. id. Mart. Valent. V et Valentiniano AA. Coss», de la ley 1.ª, título 3.º, libro IX del Código Teodosiano hasta las palabras «ante inscriptionem si accusata» de la interpretación correspondiente a la ley 2.ª, título 4.º del mismo libro.*

X. 5.º FRAGMENTO DE LOS CONTENIDOS EN EL PALIMPSESTO.—*Lo componen los folios 106, 91, 15, 153 y 126 por el orden en que van enumerados. Comienza con las palabras «acquieverit, possunt per satisfactionem», de la interpretación correspon-*

diente a la ley 2.^a, título 4.^o, libro IX del Código Teodosiano, y comprende el sexto del mismo título, los títulos 5.^o, 6.^o, 7.^o, 8.^o, 9.^o, 10.^o, 11.^o, 12.^o, 13.^o y 14.^o, terminando con las palabras «defendi hac poterit dignitate», de la ley 1.^a, título 15.^o

XI. 6.^o FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Dos hojas que debieron existir entre los folios 126 y 131 del palimpsesto. Comprendían desde el final de la ley 1.^a, título 15.^o, libro IX del Código Teodosiano, hasta las palabras de la ley 1.^a, título 19.^o del mismo libro, «si quis vero servus raptus».*

XII. 6.^o FRAGMENTO DE LOS QUE CONTIENE EL PALIMPSESTO.—*Lo componen los folios 131, 152, 19, 158, 139, 82, 51, 46, 79, 134, 163, 104, 129 y 122 del palimpsesto, por el orden en que se han enumerado. Comienza en el párrafo cuarto de la ley primera, título 19.^a, libro IX del Código Teodosiano, con las palabras «vero servus raptus», y comprende el resto del mismo título, los títulos 20.^o al 34.^o del libro IX, el libro X, los seis primeros títulos del libro XI y la primera ley del título 7.^o, terminando, en la interpretación correspondiente a ésta, con las palabras «in hoc maximam praedam exactores».*

XIII. 7.^o FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Dos hojas que debieron existir entre los folios 122 y 119 del palimpsesto. Comprendían desde las palabras «de provincialibus exercere», al final del título 7.^o, hasta las palabras «qui fuerat», de la ley tercera, título 11.^o, libro XI del Código Teodosiano.*

XIV. 7.^o FRAGMENTO DE LOS CONTENIDOS EN EL PALIMPSESTO.—*Lo componen los folios 119, 128, 105, 179, 63, 162, 93, 100, 159, 66, 176, 96 y 178 del palimpsesto, por el orden con que se han enumerado. Comienza con las palabras «in septuaginta episcoporum ante iudicio», de la ley 3.^a, título 11.^o del libro XI del Código Teodosiano, y comprende las leyes 4.^a y 5.^a de este título, los tres títulos restantes del libro XI, los libros XII, XIII, XIV, XV y XVI del mismo código-integros, y los cinco primeros títulos de las Novelas de Teodosio. El título 5.^o de éstas no está completo: falta el final de la interpretación y termina con las palabras «inventarium non fecissent».*

XV. 8.^o FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Tres hojas que debieron existir entre los folios 178 y 177 del palimpsesto. Contenían desde las palabras «faciendi de rebus suis», de la última interpretación del título 5.^o de las Novelas de Teodosio, hasta las palabras «non quasi testamentum», del párrafo 7.^o, ley 1.^a, título 9.^o de las mismas Novelas.*

XVI. 8.^o FRAGMENTO DE LOS QUE CONTIENE EL PALIMPSESTO.—*Lo componen los*

folios 177 y 97 del palimpsesto. Comienza con las palabras «Sed quasi voluntatem», del párrafo 7.º, ley 1.ª, título 9.º de las Novelas de Teodosio, y contiene el resto de este título, el título 10.º y el principio del 11.º hasta las palabras «vel discussionis ratiociniis».

XVII. 9.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—Una hoja que debió existir entre los folios 97 y 24 del palimpsesto. Contenia desde las palabras «obligetur. Hoc enim pacto», de la ley 1.ª, hasta «sub adspectu», del párrafo 3.º de la 2.ª ley, del título onceno de las Novelas de Teodosio.

XVIII. 9.º FRAGMENTO DE LOS CONTENIDOS EN EL PALIMPSESTO.—Lo componen los folios 24, 33, 32 y 25 del palimpsesto. Comienza en el párrafo 3.º de la ley 2.ª, título 11.º de las Novelas de Teodosio, con las palabras «etiam curialium aestimari», y contiene el resto de este título, el título 9.º de las Novelas de Valentiniano y el segundo de las mismas hasta las palabras «ulla fraude quaeratur», de su tercer párrafo.

XIX. 10.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—Siete hojas que debieron existir entre los folios 25 y 172 del palimpsesto. Contenían el final del título segundo de las Novelas de Valentiniano, desde las palabras «Iniuriarum careat actione», los títulos tercero, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º de las mismas Novelas y el principio del título 10.º, terminando con las palabras «nulla fortuna subiaceat».

XX. 10.º FRAGMENTO DE LOS QUE CONTIENE EL PALIMPSESTO.—Lo componen los folios 172, 135 y 142 del palimpsesto. Comprende desde las palabras «non mediocris, non nobilis», del preámbulo de la ley 1.ª, título 10.º de las Novelas de Valentiniano, hasta las palabras «sin vero petitor laicus seu in civili», del preámbulo de la ley 1.ª, título 12.º de las mismas Novelas.

XXI. 11.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—Una hoja que debió existir entre los folios 142 y 147 del palimpsesto. Comenzaba con las palabras «seu in criminali causa», del principio de la ley 1.ª, título 12.º de las Novelas de Valentiniano, terminando en el párrafo 19 de la misma ley con las palabras «necessaria iudicavit quum».

XXII. 11.º FRAGMENTO DE LOS QUE CONTIENE EL PALIMPSESTO.—Lo componen los folios 147, 138, 165, 90, 116 y 74 del palimpsesto, por el orden con que van enumerados. Comienza en el párrafo 18 del título XII de las Novelas de Valentiniano, con las palabras «magis deceat ad ejus reverentiam», y comprende el resto de estas Novelas, los tres títulos primeros de las Novelas de Marciano y el principio del cuarto hasta las palabras «vel tabernarii filiam, vel lenonis».

XXIII. 12.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Una hoja que debió existir entre los folios 70 y 71 del palimpsesto. Comprendía desde las palabras «aut arenarii aut eam», del párrafo 1.º, ley 1.ª, título 4.º de las Novelas de Marciano, hasta el fin de estas Novelas.*

XXIV. 12.º FRAGMENTO DE LOS QUE CONTIENE EL PALIMPSESTO.—*Lo compone el folio 71. Comprende los siete primeros párrafos del título primero de las Novelas de Marciano, desde el epígrafe hasta las palabras «si tamen curialium connubiis copulentur».*

XXV. 13.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Una hoja que debió existir entre los folios 71 y 87 del palimpsesto. Contenía una parte de la ley 1.ª, título 1.º de las Novelas de Mayoriano, desde las palabras «Qui si in totum», del párrafo 7.º, hasta «privatis largitionibus», del párrafo 16.º.*

XXVI. 13.º FRAGMENTO DE LOS QUE CONTIENE EL PALIMPSESTO.—*Lo componen los folios 87 y 112. Comienza con las palabras «inferendum sed et binos», del párrafo 16.º; ley 1.ª, título 1.º de las Novelas de Mayoriano, y comprende todo el resto de estas Novelas y las primeras líneas de las de Severo, hasta las palabras «in unum aut alterum».*

XXVII. 14.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Una hoja que debió existir entre los folios 112 y 94 del palimpsesto. Debió comprender el libro de las Novelas de Severo, desde las palabras «matri conferre» hasta su final, y las Instituciones de Gayo, desde su principio hasta las palabras «ante consulem manumittantur», del título primero, párrafo 4.º de dichas instituciones.*

XXVIII. 14.º FRAGMENTO DE LOS EXISTENTES EN EL PALIMPSESTO.—*Lo componen los folios 94, 111, 114 y 99 por el orden en que van enumerados. Comienza con las palabras «civium romanorum privilegium consequuntur», del párrafo 4.º, título primero, libro 1.º de las Instituciones de Gayo, y llega hasta las palabras «sic quoque quamlibet filius», del final del párrafo 1.º, título 3.º, libro 2.º de las mismas Instituciones.*

XXIX. 15.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—*Dos hojas que debieron existir entre el folio 99 y el 113 del palimpsesto. Comenzaba con las palabras «ille mortuus fuerit», del final del párrafo 1.º, título 3.º, libro 2.º de las Instituciones de Gayo, y comprendía el resto de este título, el siguiente y el 5.º, hasta las palabras «in utroque legato» de su párrafo 4.º*

XXX. 15.º FRAGMENTO DE LOS EXISTENTES EN EL PALIMPSESTO.—*Lo componen los*

folios 113, 146, 157, 168, 55, 58, 169, 164, 143, 98, 109, 50, 151, 154, 47, 116, 95 y 56 del palimpsesto, por el orden con que se han enumerado. Comienza con las palabras «simul ab omnibus praesumatur», finales del párrafo 4.º, título 5.º, libro segundo de las Instituciones de Gayo, y contiene el resto de estas Instituciones, los dos primeros libros de las sentencias de Paulo, íntegros, los seis primeros títulos del libro III de estas sentencias, y las once primeras sentencias del título 7.º

XXXI. 16.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—Dos hojas que debieron existir entre los folios 56 y 167 del palimpsesto. Comenzaba con la 12.ª sentencia del título séptimo, libro III de Paulo, y comprendía el resto del mismo, el título 8.º, íntegro, y las treinta primeras sentencias del 9.º

XXXII. 16.º FRAGMENTO DE LOS EXISTENTES EN EL PALIMPSESTO.—Lo componen los folios 167 y 17 del palimpsesto. Comienza con las palabras «Fundo legato», iniciales de la sentencia 31.ª del título 9.º, libro III de Paulo, y contiene el resto de este título hasta las palabras «ex priori testamento», del final de la interpretación correspondiente a la sentencia 77.ª

XXXIII. 17.º FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—Dos hojas comprendidas entre los folios 170 y 184 del palimpsesto. Comenzaba con las palabras «legatum consecutus est», de la interpretación correspondiente a la sentencia 77.ª, título 9.º, libro III de Paulo, y comprendía los títulos 10.º y 11.º del mismo libro y el 1.º del libro IV hasta las palabras «per fideicommissum reliquerit» de su sentencia 8.ª

XXXIV. 17.º Y ÚLTIMO FRAGMENTO DE LOS QUE CONTIENE EL PALIMPSESTO.—Lo componen los folios 184 y 57. Comienza con las palabras «non relicturus si alienam scisset» de la sentencia 8.ª, título 1.º, libro IV de Paulo, y contiene el resto de este título, los títulos 2.º, 3.º y 4.º del mismo libro íntegros, y las siete primeras sentencias del 5.º, terminando con las palabras «nam quarta portionis suae fuerit deputata» de la interpretación correspondiente a la 7.ª sentencia.

XXXV. 18.º Y ÚLTIMO FRAGMENTO DE LOS QUE FALTAN.—23 hojas que debieron existir a continuación del folio 57 del palimpsesto. Comprendían el final del título V, libro IV de Paulo desde las palabras «suppleri eam sibi» de la interpretación correspondiente a su 7.ª sentencia, los títulos VI al XIII del mismo libro, el libro V de Paulo y los Códigos Gregoriano, Hermogeniano y Papiniano.

FRAGMENTOS BÍBLICOS

La segunda escritura del códice palimpsesto la componen unos fragmentos bíblicos, que, según Berger y la Academia de la Historia, pertenecen a la redacción llamada Itala; pero sería necesario hacer una investigación más profunda sobre este punto para dar un juicio definitivo, cosa no tan fácil, dada la palidez y casi total raspadura de las letras.

HISTORIA DE EUSEBIO

La escritura superpuesta a las anteriores en el siglo X es, según queda indicado, la traducción latina de la Historia Eclesiástica de Eusebio Cesariense, con la continuación de Rufino. Faltan los primeros folios, y los 28 restantes están deteriorados, por lo cual el libro primero de la historia está manco. El folio 183 termina con las palabras quibus turbida aqua desudans defecatio hac purior redditur. El folio siguiente 184º comienza con las palabras del capítulo XXX: in recordationem rei magne... Siguen los capítulos XXXI, XXXII y principio del XXXIII. Este texto presenta variantes de importancia con el impreso, ofreciendo, por tanto, el manuscrito, aun en su parte más moderna, no escaso interés.

Este códice fué hallado el año 1887 por el doctor Rodolfo Beer, expertísimo paleógrafo, al realizar un estudio de los manuscritos españoles que le había encomendado la Academia de Viena, con el fin de proseguir la obra comenzada por Loewe-Hartel de la Bibliotheca Patrum Latinorum Hispaniensis, que, por muerte del infortunado sabio, estamos continuando nosotros (1). Es este códice una de las mejores joyas paleográficas que existen en España y en el extranjero, por su antigüedad y contenido.

16

Ms. en perg., 92 fols. a dos columnas de 42 líneas, 250 × 305 mm., s. xv, encuadernado en madera forrada de cuero, lujosamente labrado. Finas iniciales.

1. fol. 1ª Incipit prologus libri eruditionis principum. Cum pars illustris ec-

(1) Cf. *La Estafeta de León*, 8 de octubre de 1887.—*El Carbayón de Oviedo*, 14 y 15 de dicho mes y año.—*Boletín de la Real Academia de la Historia*, febrero, 1888, t. XII, pág. 103.

clesie sit cetus principum... (col. 2) ...ego in ordine fratrum predicatorum minimus a quodam principe rogatus et ad acquiescendum eius precibus a maioribus nostris quibus obedire debebam inductus ad gloriam beatissime trinitatis colligere uolui aliquid ad instructionem et exhortationem principum utilia... *Siguen 7 libros, el último termina* fol. 78^{rb} ad modicum tempus fuerit associata. Amen. Explicit septimus liber eruditionis principum. Deo gracias amen. Deo gracias.

2. fol. 80^{ra} *Inc.* Miseracione diuina biturensis episcopus... abbatibus... salutem in domino sempiternam. Quoniam excommunicatos non uitare... *Carta acerca de los excomulgados. Expl.* fol. 88^{va} qui alium clericum percussit ut in VI libro e. t. c. religioso.

3. fol. 88^{vb} *Inc.* Attendens ego bona guidade... fol. 92^{ra} Explicit summa de dispensationibus. Deo gracias.

17

Ms. en perg., 96 fols. a una columna de 43 a 50 líneas, 218 × 300 mm., encuadernado en madera forrada de cuero labrado.

Fol. 1^r *Inc.* Este es el repertorio de las escripturas que la iglesia de Leon ha que pertenescen al obispo et al cabildo, las quales jaces en el tesoro de la dicha iglesia. *Sigue el indice de 169 privilegios reales sellados, 79 no sellados, todos en pergamino; vienen luego las cartas de los reyes en papel, las bulas de los papas que son 94 y luego los documentos particulares. El indice está dividido en trece partes. En el fol 1^o se lee:* Este repertorio conpuso por mandado del dicho señor obispo et cabildo diego Sanchez companiero de la dicha iglesia en el año del nascimiento del nuestro geñor ihesu Christo de mil et quatroçientos et cinco años.

18

Ms. en perg., 199 fols. a una columna de diversas líneas, 200 × 300 mm., min. franc., siglos XII, XIII y XIV, la escritura más antigua (cf. fol. 41^r anno ab incarnatione domini MCLXXXVII pascha fuit...), encuadernado en madera.

- 1.** fol. 1-34. *Copias de varios documentos pertenecientes a la Iglesia de León.*
- 2.** fol. 34^v - 40. *Un calendario. Inc.* Circumcisio domini.

3. fol. 41^v *Un martirologio. Inc.* Ianuarius habet dies XXXI. Circumcisio domini nostri ihesu Christi... *Expl.* fol. 67^v Rome natale sancti siluestri...
4. fol. 68^v - 157^v *Un obituario muy importante. Inc.* Ianuarius habet dies XXXI. Eodem die obierunt famuli dei comitissa donna maior petri...
5. fol. 160^r Incipit regula Sancti Augustini. Clamat nobis scriptura diuina... (1) *Expl.* fol. 173^v sic extinguitur lucerna eius in saeculum saeculi amen.
6. fol. 174^r - 199^v *Copias de diversos documentos.*

19

Ms. en papel, 320 fols. a una columna de diversas líneas, 202 × 302 mm., s. xvii, encuadernado en pasta. En el dorso: Truxillo. Historia de la Iglesia de León.

Este códice contiene la historia de la Iglesia de León compuesta por el obispo de la misma don Francisco Trujillo, y anotada por don Carlos Espinós (1712-1777), canónigo desde el año 1741 y archivero de dicha Iglesia.

20

Ms. en papel, 103 fols. a una columna de 15 líneas, s. xviii, 202 × 290 mm., encuadernado en pergamino. En el dorso: Sancti Braulionis epistolae.

En la segunda guarda se lee: Sancti Braulionis epistolae ineditae ex praestantissimo ac pervetusto M. S. codice Gottico Sanctae Ecclesiae Legyonensys. Es una copia sacada del códice 22 por el canónigo Espinós, y utilizada por Risco para la publicación del epistolario de San Braulio (2).

21

Ms. en perg., 159 fols. a una columna de diversas líneas, 202 × 275 mm., s. xiv, encuadernado en pasta española. En el dorso: Libro de Constituciones.

Este códice contiene varias Constituciones eclesiásticas de carácter general y algunas especiales de la Iglesia de León.

(1) Migne, S. L. 89, 1059.

(2) *España Sagrada*, t. XXX, páginas 318-395.

22

Ms. en perg., 156 fols. a dos columnas desde el fol. 9^r al 152^v con 32 líneas cada una, y a una columna los restantes folios, 260 × 170 mm., min. visig., s. IX (año 839), encuadernado en madera forrada de cuero (1).

1. fol. 1^r *Un fragmento que empieza atque odit dominus et septimum detestatur. Sigue otro: De decem plagas aegypti, y luego otro sobre la eucaristía.*

2. fol. 1^v *Las Actas del Concilio de Córdoba celebrado en 839 (2). Inc. In Christi nomine dum resideremus simul in unum episcopi... Expl. fol. 5^v después de las suscripciones de los obispos Collecti episcopi manu propria roborabimus cuius statuta sacerdotibus roboranda mancipabimus sub die VI f. VIII kalendas martias era DCCCLXXVII. A continuación la profesión de fe. Inc. Fides unius substantie trinitatis hoc est... Expl. fol. 7^v deitatis uirtus et unitas trinitatis. Finit.*

3. fol. 7^v *Discusión escripturística. Inc. al margen: Sperandeo, en el texto: Assertor dixit. Si uere est deus dum discipulus ita exorsus est: Ascendo ad patrem meum... Respondit: In una etenim persona... Expl. fol. 8^v adque inuisibilia condidit adque creabit. Sigue un fragmento sobre el sentido de las sagradas escrituras. Inc. Qui scripturam frequentat legere, ipsa littera corpus est, sed spiritus in littera est...*

4. fol. 9^{ra} *Una ley de Recesvinto. Inc. Recesuindus rex ex libro iudicum de furatis apibus. Si quis ingenuus in apiaria furti causa fuerit... Sigue un trozo de San Isidoro sobre el ayuno y la limosna. Inc. Qui autem uult orationem suam uolare ad dominum faciat ei duas alas: ieiunium et elemosinam...*

5. fol. 9^{va} *Oratio domini Ildetonsi Toletane sedis episcopi. O sanctum lumen uerum qui inluminas omnem hominem... (3) Expl. fol. 11^{rb} et in secula seculorum possideat uiuibiliturum (sic). Amen.*

6. fol. 11^{va} *Inc. Clipeus est iscutus maior dictus... siguen otras etimologías; fols. 13^{ra}-15^{rb} algunos extractos aislados de San Agustín y San Isidoro.*

7. fol. 15^{va} *Incipit epistola Sancti Augustini episcopi de cibis iudeorum a*

(1) Este códice lo describió extensamente el P. Fidel Fita, S. J., en *La Ciudad de Dios*, tomos IV, V y VI.

(2) Las publicó Flórez, *España Sagrada*, t. XV, en las primeras páginas sin numerar.

(3) *SS. Patrum Toletanorum quotquot extant opera*, t. I, Matrili, MDCCLXXXII, pág. 107.

Christianis prohibitis. Cibi Iudeorum inmolaxicii sunt... *Siguen breves extractos de San Agustín, San Gregorio, San Isidoro y San Jerónimo, hasta el fol. 30^{ra} sobre distintas materias.*

8. fol. 30^{ra} Incipit de laude Ispanie. Omnium terrarum que sunt ab occiduo usque ad Indos pulcherrima es o sacra semperque felix principium gentiumque mater spania... (1).

9. fol. 30^{va} Epitameron de primordia mundi. Primus in orbe dies... *Siguen algunas explicaciones sobre las letras, voz del hombre, animales, etc.*

10. fol. 32^{rb} *Composición poética de San Eugenio de Toledo, titulada: De incommodis estuii temporis* (2). Dura que gignit et amara cunctis tempus estium... *Expl. fol. 32^{va} placido sopore carpere noctes. A continuación hay unos extractos de las etimologías de San Isidoro. Inc. Ex libro ethimologiarum. Accentus dictus...* fol. 34^{ra} Legio abet sex milia armatorum... fol. 35^{vb} Epitaphion Antonine. In lacrimis cuncta si possem uertere membra...

11. fol. 36^{rb} De Ortografía. Ortografía grece latine recta scriptura interpretatur. *Expl. fol. 38^{va} geminandam esse litteram. Finit.*

12. fol. 38^{va}-88^{vb} *Un epistolario de San Braulio con algunas respuestas a él dirigidas. Todo fué publicado por Risco (Esp. Sagr., t. XXX, páginas 318-395), utilizando una copia de este códice hecha por el canónigo Espinós para el P. Flórez.*

13. *En los fols. 44^{ra}-48^{va} hay intercalado un Exemplar iudicii inter Marcianum et Habentium episcopos. Inc. In nomine Domini nostri Ihesu Christi Sciuia, Iulianus, Eugenius, Honoratus...* *Expl. fol. 48^{ra} decretum iudicii in pretorio toletano in eclesia sancte leocadie martiris sub die quinto idus Ianuari anno feliciter secundo regno gloriosi domni nostri chintilani regis era DCLXXVI. Siguen las firmas y a continuación fol. 48^{va} Incipit confessio uel professio Iudeorum ciuitatis toletane. In nomine domini nostri Ihesu Christi. Sacratissimo concilio uniuersali quod anno presenti in eclesia sancte leocadie martiris in pretorio toletano conuenit adque glorioso et piissimo domno nostro chintilani regi...* *Expl. fol. 51^{ra} Anno feliciter secundo regno gloriosi domni nostri chintilani regis* (3).

(1) Flórez, *España Sagrada*, t. VI, pág. 473.

(2) Migne, S. L. 87, 368.

(3) Cf. Flórez, *Esp. Sagr.*, t. XV, en las primeras páginas sin numerar; Fita, S. I., en *Suplemento al Concilio Nacional Toledano VI*. Madrid, 1881.

14. fol. 88^{vb} Incipit de genealogiis. Duo sunt Adam...
15. fol. 89^r Incipit prologus beati Iheronimi in libro uirorum iustitiam. (I) Eusebius Ieronimus Dextro salutem. Oraris me dexter... *Expl.* fol. 116^{rb} commentariorum libros tres.
16. fol. 117^{ra} Exhinc Gennadius (2). I. Valerianus calagorritane urbis episcopus... *Expl.* fol. 132^{va} ex tempore declamare.
17. fol. 132^{va} Dehinc Isidorus Ispalensis (3). I. Osius Cordubensis... *Sigue la redacción más corta, que es la primitiva.* *Expl.* fol. 139^{ra} XXXIII Maximus... que necdum legi.
18. fol. 139^{ra} Ucusque Isidorus. Renotatio uiri istius a Braulione cesaraugustano episcopo edita est. Isidorus uir regius... (4) *Expl.* fol. 140^{rb} copiosior operibus caritatis.
19. fol. 140^{rb} Abhinc Ildefonsus... Virorum adnotationem... *Expl.* fol. 145^{va} XIII Item Eugenius alter... in baselice sancte leocadie tenet abitatione sepulcrum.
20. fol. 145^{va} Vcusque Ildefonsus, Abhinc Iulianus. Ildefonsus memoria sui temporis clarus... (5) *Expl.* fol. 146^{rb} creditur eterno frui receptaculo claritatis.
21. fol. 146^{rb} Iulianus discipulus eugeni secundi... (6) *Expl.* fol. 148^{vb} sorte sepulcrali est tumulatus. Hucusque Felix.
22. fol. 148^{vb} Decretale in urbe Roma ab Ormisda papa editum de scripturis diuinis quid uniuersaliter catholica recipiat ecclesia uel post hec quit uitari debeat (7). *Expl.* fol. 152^{vb} esse dannata.
23. fol. 153^r Domni Prosperi in libro II kapitulum VIII. Hic accidit quod... *Expl.* fol. 153^v ad gaudia sempiterna perueniant. Amen.
24. fol. 153^v Domni Agustini de muliere curba. Agite penitentiam...
25. fol. 154^r Incipit tractatus adamanti senis de arca Noe. Et dixit dominus ad Noe. Tempus omnium hominum uenit... *Expl.* fol. 156^v dei patris omnipotentis esse possimus, amen. Item de eiusdem senis tractatibus in Genesim, Capra autem peccatorum hominum...

(1) Sychowski. *Hieronimus als Litterarhistoriker*, Münster i W. 1894.

(2) Czaplá. *Gennadius als Litterarhistoriker*, Münster i W. 1898.

(3) Dzialowski. *Isidor und Ildefons als Litterarhistoriker*, Münster i W. 1898.

(4) Migne, S. L., 82, 65.

(5) Migne, 96, 43.

(6) *Ibid.* 96, 445.

(7) *Ibid.* 19, 790.

26. fol. 156^v Excerpta ex sermone Sancti Agustini de saltationibus respue-
dis, *unas quince líneas casi ilegibles.*

Este códice pertenecía a un tal Samuel del Monasterio de San Cosme y San Damián, fundado cerca de León por unos monjes muzárabes, venidos de Andalucía, como se desprende de las siguientes suscripciones:

fol. 1^v Samuel librum.

fol. 15^r *En un cuadrado:* Sanctorum Cosme et Damiani sum liber.

fol. 33^v - 34^r Samuel librum ex Spania veni.

fol. 90^{rb} *En cursiva visigótica:*

Sanctorum Cosme et damiani
sum liber in territorio
legionense in flumen toriu
in ualle abeliare ibi est
monasterium fundatum
et qui illum extraneum inde
fecerit extraneus fiat
a fide sancta catholica et
ab sanctum paradisum et
ad regno celorum et qui
illum aduxerit aut
indigauerit abeat partem
in regno christi et dei.

El códice es importante por su procedencia, antigüedad y por no haber sido utilizado aún para la edición de los tratados que contiene.

23

Ms. en perg., 80 fols. a una columna de cinco líneas con notas musicales, 250 × 176 mm.,
siglo xv, encuadernado en pasta española. Deteriorado por la humedad.

Fol. 1^r Prophetia natalis domini. Laudem deo dicam... *Es un libro de música con las profecías, epístolas, etc., en notación musical; termina con los oficios de Semana Santa.*

24

Ms. en perg., 108 fols. a una columna de 27 líneas, 170 × 250 mm., minúscula italiana del renacimiento, encuadernado en madera forrada de cuero lujosamente labrado, hermosísimas iniciales en oro y púrpura. En la primera hoja unas armas consistentes en una corona de laurel y escudo encarnado blanco.

En la primera guarda, se lee: Upasianus filippi ubrarius florentinus feonesie florentie.

Fol. 1^r Incipit prefatio Ambrosii monaci camaldulensis florentini in libro sancti Iohannis Crisostomi de providentia Dei ad Lo (*sic*) principem lusitanie. *Inc.* Sunt quidem plurima que in te laudari merito possint... fol. 2^r Incipit liber sancti Iohannis Crisostomi de providentia Dei ad Stagirium monacum arepitiium. *Inc.* Oportuerat quidem o mihi amantissime omnium Stagiri... *Expl.* fol. 106^r nullis iam uite huius aduersis casibus frangi uel deici poteris. Finis. Explicuit liber tertius et ultimus.

En el margen de abajo de los folios 1^r y 106^r se lee: Io. de Camargo.

25

Ms. en perg., 43 fols. a una columna de 22 líneas, 168 × 252 mm., s. XII, encuadernado en madera forrada de terciopelo rojo. En el dorso y en la primera guarda: Libro de las estampas.

El libro contiene copias de los testamentos de varios reyes a favor de la Iglesia de León.

1. fol. 1^r Testamentum regis domni Ordonii. In nomine triplo simple diuino... fol. 2^v Facta serie testamenti XVI kalendas Madii era dccccliiii.

2. fol. 3^v Item testamentum regis Ordonii. Sub imperio opificis rerum qui cuncta uerbo creauit... fol. 5^v facta serie testamenti XV kalendas Ianuarias era dccccxl.

3. fol. 5^v Item testamentum regis Ordonii de sanctis martiribus Claudio Lu-

perco et Vitorico ad ecclesiam beate marie. Dominis inuictissimis ac triumphatoribus gloriosis et patronis nostris sancte Marie semper uirginis et Sancti Cipriani... fol. 7^r facta serie testamenti VI idus marcii era dccccclxliii.

4. fol. 7^v Item testamentum regis Ordonii de pardamino. Fons pacis magne... *fundación del Monasterio de San Andrés de Pardomino...* fol. 8^v era dccccclv.

5. fol. 9^r Item testamentum regis Ordonii de Busto in fonte frigida. In nomine domini nostri Ihesu Christi Ordonius rex cum coniunge sua geluira regina uobis domno cixilano episcopo cum omni congregatione fratrum sanctorum Cosme et damiani... *donación del lugar llamado Busto. Expl.* fol. 10^v, era dccccclvii.

6. fol. 10^v Item testamentum regis Ordonii de ecclesiis de masma circa mendoneto. In nomine sancte et indiuidue trinitatis ob honorem domine mee gloriose... uirginis marie... *donación al obispo Frunimio de unas iglesias situadas entre el rio Eo y el Masma... Expl.* fol. 11^v era dcccccliiii.

7. fol. 11^v Item testamentum regis Ordonii de ualle Lobone. In nomine patris... Ordonius nutu dei rex... *donación a Santa Maria de Regla del valle de lupone. Expl.* fol. 12^r era dccccclxv.

8. fol. 13^r Item testamentum regis Ordonii nepotis alterius maioris Ordonii... era dccccclxliii.

9. fol. 15^r. Item testamentum eiusdem regis Ordonii de ecclesiis de Salamantica... era dccccclxli.

10. fol. 16^v. Item testamentum regis Ordonii de ualle de ratario... era dccccclxli.

11. fol. 18^r. Testamentum regis domni Raimiri filii regis Ordonii nepotis alterius Ordonii de ecclesiis de gallecia que sunt inter euue et masma... era dccccclxxiiii.

12. fol. 19^v. Item testamentum Regis Raimiri quod fecit de cauto ad uallem de asnarios... era xvi post M.^a

13. fol. 20^v. Item testamentum Regis domni Raimiri de manzules, de ualle de fondo et de gordonzello... era xvi post millesima.

14. fol. 22^r. Testamentum regis domni Veremudi prioris de uillas de campos confirmatas secundum in testamentos priores resonat... era M. xxiiii.

15. fol. 24^v. Item testamentum Regis domni Veremudi de Monasterio sancti Christophori in tripalio... era M. xxiiii.

16. fol. 25^v. Item testamentum domni Veremudi regis, de toletanos, de paratella de uilla audacet... era M. xxii.

17. fol. 27^r. Item testamentum domni Veremudi de paratella et de toletanos., era M. xxviii.

18. fol. 28^r. Testamentum regis domni Veremudi filii regis Adefonsi de uilla abenti... era M. lxx.

19. fol. 30^r. Testamentum quod fecit Rex domnus Fredenandus ut non intrent saiones in uillas sancte marie... era M. lxxxv.—*Otro del mismo sobre Reliegos, fol. 32^r, era lxxxii post M.^a.—Otro, no del mismo, según se dice en el título, sino del Abad Fortis, sobre el Monasterio de San Cipriano del valle de Sahelices, fol. 33^v, era lxlvi supra M.^a*

20. fol. 36^r. Testamentum Regis domni Adefonsi, de Palanquinos... era M.^a C.^a V. *Sigue otro del mismo Alfonso V, donando al obispo Froilán el castillo de San Salvador de Curueño... era 1037; y luego otro de Alfonso VI, ordenando que no se multen mutuamente los canónigos y el obispo... era 1138.*

21. fol 40^r Testamentum quod fecit santia comitis munionis filia de monasterio sancti Antonini ad sanctam Mariam... era lxxviii supra M.^a

Estas copias, de las que se nos conservan algunos originales, están hechas con mucho descuido, como se ve en las fechas, y no se pueden utilizar sin precaución y co-tejo con los originales o con otros documentos similares.

Lo más notable de este códice son los retratos de los reyes Ordoño II, en la primera guarda; Ordoño III, folio 12^v; Ramiro III, fol. 17^v; Vermudo II, fol. 21^v; Fernando I, fol. 29^v; Alfonso V (al parecer), fol. 35^v; Alfonso VI, fol. 39^v, y condesa doña Sancha, fol. 41^v.

Están pintados en colores y tienen un aire completamente bizantino por la riqueza de la ornamentación, colorido y posturas. Son interesantes para el estudio de los tronos, cetros y vestidos reales de la época.

26

Ms. en perg., 115 fols. a una columna de 24 líneas, 175 × 246 mm., min. franco-carolina, siglo XII, encuadernado en madera.

1. fol. 1^r *Comienza una especie de historia de los Macabeos. Inc.* De comendationis iohannis hircani. Mortuo simone... fol. 13^v. Explicit historia de Machabeis.

2. fol. 13^v. Incipit historia euangelica. De conceptione precursoris... Fuit in diebus herodis regis iudee... *Extractos de los Evangelios. Expl.*, fol. 115^r, ascendit Ihesus propria sua uirtute. Expliciunt historie euangeliorum.

27

Ms. en perg., 140 fols. a una columna de 24 líneas, 160 × 258 mm., s. XIII, encuadernado en pasta española. En el dorso: Orationes ad Missas. Interesantes iniciales.

Fol. 1^r. *De mano posterior.* Orationes ad Missas et benedictiones. *Inc.* Petitio de omni ante euangelium. *Siguen el ofertorio, los prefacios, el canon, con algunas variantes, y las oraciones de sanctis, de tempore y de communi. Hay oraciones muy devotas y originales, y termina (fol. 40^r) con unas preces super eos qui ad bella eunt.*

28

Ms. en perg., 94 fols. a una columna de diversas líneas, 184 × 256 mm., s. XIII, encuadernado en pasta española. En el dorso: Martirologio.

Este códice contiene lo mismo que el núm. 18, desde el fol. 34^v al 173^v, o sea el mismo calendario, el mismo martirologio, el obituario y la regla de San Agustín, y es de la misma época.

29

Ms. en perg. y papel, 123 fols. de diversas líneas. 162 × 235 mm., s. XV, encuadernado en pasta española. En el dorso: Tratado de lógica.

Fol. 1^r *Inc.* Intentionis presentis est primo tractare de terminis... *Expl.* fol. 123^v, *en el párrafo de obligationibus con las palabras deinde exponatur sibi ista... deus est.*

30

Ms. en perg., 26 fols. a una columna de varias líneas, 166 × 254 mm., s. XIII, encuadernado en pasta española. En el dorso: Necrologio.

Fol. 1^r. *Comienza un necrologio como el del núm. 28, sólo que le faltan los primeros folios. Inc. VIII idus Februarii. Ipso die obiit famulus dei archidiaconus domnus thomas. Era M.^a cc.^a xx^aiii.^a Sigue hasta el fol. 23^v, aquí empieza la Regula beati Augustini. Clamat nobis scriptura diuina... Es sólo un trozo que termina con las palabras benedicta tu in mulieribus. Tu autem. (En el código 28, fol. 83^v.)*

31

Ms. en papel, 135 fols. a una columna de 15 líneas, 155 × 220 mm., s. xv, encuadernado en madera cubierta con cuero.

Fol. 1^r. *Inc. Hic Seuerinus Boecius qui floruit temporibus Anastasi imperatoris et composuit librum de trinitate... siguen nueve líneas sobre los libros que compuso Boecio; luego empieza el texto del tratado.*

Carmina qui quondan studio florente peregi... (1)

Expl. fol. 135^v. Hoc quidem de rerum necessitate descendit, illud uero de potestate faciencium. El tratado lleva explicaciones interlineales.

32

Ms. en papel, 269 fols. a una columna de unas 30 líneas cada una, 148 × 212 mm., s. xiv, de dos manos, encuadernado en pasta española.

1. fol. 1^r - 7^r. *Indice de oraciones, epístolas, evangelios, etc., de las ferias y dominicas.—fol. 7^v - 10^r. Indice de materias de los evangelios.*

2. fol. 11^r. *Incipit liber prouerbiorum Senece cordubensis secundum ordi-*

(1) Migne, 63, 581.

nem alphabeti. Alienum est quidquid optando euenit... *Expl.*, fol. 17^v. zelari autem hominibus viciosum est.

3. fol. 18^r. Incipit liber qui dicitur flores penitentiae. Prologus ipsius. Quoniam peccantibus post baptismum mortaliter sola penitentia remedium est ad uitam... *tiene 15 partes, la última termina (fol. 72^r) con las palabras. Marie que audiebat et Marthe que ministrabat. Deo gratias. A continuación un índice alfabético de materias, fols. 72^r 75^v.*

4. fol. 76^r-92^v. *Explicación de distintos puntos morales y escripturísticos, de mano distinta.*

5. fol. 93^r. *Sigue el antiguo libro de la primera mano.* In nomine domini. Incipiunt euangelia dominicalia per totum annum quantum ad litteram de apostila de fratre Francisco de Aste secundum expositionem eiusdem. Dominica aduentus Domini: primum euangelium. Erunt signa in sole et luna et stellis, etc. Lucas, 21. Quamuis Ihesus Christus in morte... *Expl.*, fol. 267^r. Explicit liber iste qui fuit inceptus feria III, 7 kalendas Octobris et perfectus V kalendas eiusdem Octobris ad laudem et gloriam nominis Ihesu Christi cui est honor et gloria in secula seculorum Amen. Anno domini MCCCLXXXI.

6. fol. 267^r-269^r. *Pronósticos del tiempo. Inc.* In mense ianuarii si tonitrua et fulgura euenerint signum est multe pluuiæ... *Expl.*, fol. 269^r. Expliciunt indicia tam mensium anni quam dierum...? mensio Ianuarii.

33

Ms. en perg., 197 fols. a una columna de 28 a 30 líneas, 144 × 226 mm., min. franc., s. XII/XIII, encuadernado en madera forrada de cuero labrado. En la primera guarda la signatura antigua LVII.

Fol. 1^r, *se lee sin otro título Enodius. Inc.* [Q]uousque me iners diffidentia intra augustum patitur... *Son las dictiones de Enodio (1); los primeros versos comienzan en el fol. 5^r:*

Post canas hyemes gelidi post dampna profundi
Tranquillum quotiens nauita carpit iter.

(1) Migne S. L., t. 63, col. 263.

El tratado acaba fol. 197^v ut qui diligentem neglexistis saltem colloquiis dignum facies (una a sobre la e) argumentem, deo Gracias.

Pegado en el interior de la última pasta hay un trozo de catecismo en pergamino del siglo IX. Contiene preguntas y respuestas. Quanta uicia sunt maiores (sic) qui homines infigunt in infernum. Rs. (responsum) Octo, etc.

34

Ms. en perg., 118 fols. a dos columnas de 42 líneas, 136 × 210 mm., s. XIII (1283), encuadernado en pasta española.

1. fol. 2^r. Incipit suma a fratre Raymundo ordinis predicatorum edita. Quoniam ut ait Ieronimus secunda post naufragium tabula... (1) *Expl.*, fol. 101^v, percipite regnum amen.

Sigue la suscripción: Benedictus dominus qui incepit et perfecit opus istud Amen. Quod fuit perfectum die sabbati uigilia sancti Iacobi apostoli tempore illustrissimi Petri Regis Aragonie et Sicilie anno domini MCCLXXX tercio.

2. fol. 102^r, *se lee el siguiente hermosísimo himno con notas musicales:*

In celesti gerarchia noua sonat armonia, noua ducta cantico,
 Qui concordet in hac uia nostri chori melodia congaudens dominico,
 Ex egipto uastitatis uirum sue uoluntatis uocat auctor seculi,
 In fiscella paupertatis flumen transit uanitatis pro salute populi.
 In figura catuli predicator seculi matri premonstratur.
 Portans ore faculam ad amoris regulam populos hortatur,
 Hic est nouus legislator hic helias emulator et detestans crimina,
 Vulpes dissipat Sampsonis et in tuba gedeonis hostis fugat agmina,
 A defunctis reuocatum matri uiuum reddit natum uiuens adhuc corpore,
 Signo crucis imber cedit turba fratrum panem edit missum dei munere.
 Felix per quem gaudia tota iam ecclesia sümens exaltatur,
 Orbem replet semine in celorum agmine tandem collocatur,
 Iacet granum occultatum, sidus latet obumbratum, set saluator omnium
 Ossa ioseph pullulare sidus iubet radiare in salutem gentium,
 O quam probat carnis florem omnem superans odorem tumuli fragrantia,

(1) Schulten. *Die Geschichte der Quellen und Literatur des canonischen Rechts*, Stuttgart, vol. II, 1877, pág. 408.

Egri curant (1) et curantur ceci claudi reparantur uirtutum frequencia,
 Laudes ergo dominico personemus mirifico uoce plena,
 Clama petens suffragia eius sequens uestigia plebs egena,
 Set tu pater pie bone pastor noster et patrone prece semper sedula
 Apud curam sumi regis derelicta uices gregis comenda per secula, Amen.

3. fol. 104^r. Incipit suma fratris Raymundi de matrimonio. Quoniam frequenter..., *es la cuarta parte de la suma de San Raymundo de Peñafort. Expl.*, fols. 118^r, qui ob deuotionem uoluerit abstinere. Finito libro reddamus gracias Christo.

35

Ms. en papel, 147 fols. a una columna de 26 líneas, 150 × 217 mm., encuadrado en pasta española. En el dorso: Evangelios en árabe.

En la primera guarda se lee: Estos son los sanctos quatro euangelios de sanct matheo, sanct marcos, sanct lucas y sanct ihoan traduzidos de lo hebreo y lengua caldayca de sanct iheronimo, traduzido y sacado en lengua arabica al pie de la letra antiguamente en la ciudad de Cordoua, siendo de moros, por un moro que se nombro aben Velasco de Cordoua, segun parece por el prologo del euangelio de sant lucas que dize que lo traduxo de hebreo. E yo Francisco Tamarid los e leido y cotejado con los euangelios en lengua latina segun que los tiene la sancta madre yglesia con estos que estan en aravigo en este libro y los hallo y los he hallado al pie de la letra conformes sin discrepar cosa alguna que perjudique ni que sea contra nuestra sancta fee catholica, y a todo quanto basta y entiende mi entendimiento segun el frasis arabico, y en esto me remito a lo que los PP. inquisidores deste Reyno de granada ordenaren y mandaren, ante quien entiendo presentar este dicho libro para que sus mercedes lo vean y manden ver. Ego lo ove de mase andres medico vezino de...? christiano nuevo de moros; y Ego lo tengo para lo leer y predicar y declararlo a los christianos nuevos y moriscos que lo crean y entiendan segun lo tiene y cree la sancta madre yglesia y toda nuestra Religion christiana, y para aprovechar a las animas de los dichos christianos nuevos asi como yo tengo y creo la ley de nuestro Señor Ihesu Christo hijo de Dios vivo. I escrevi esto en la villa de Sorbas a los diez y siete dias del mes de mayo de 1565.—*Francisco Lopez Tamariá* (sigue una rúbrica).

(1) Superpuesto *currunt*.

36

Ms. en perg., 535 fols a una columna de diversas líneas, 100 × 113 mm., s. xv, encuadernado en madera forrada de piel. Pequeñas iniciales y hermosas orlas.

Fols. 1^r - 5^r. *Un calendario. Inc.* Circumcissio domini..., fol. 6^r. Incipit diurnale tocius anni secundum consuetudinem legionensis ecclesie. Sabbato ante dominicam primam in aduentu domini... *Expl.*, fol. 534^r, *con el oficio in festo corone domini... posuerunt super capud eius domini alleluia.*

37

Ms. en perg., 188 fols. a una columna de diversas líneas, 210 × 318 mm., s. xiii, encuadernado en pasta española. En el dorso: Libro de los meses.

Fols. 1^r - 7^v. *Copia de algunas noticias y escrituras*, fols. 8^r - 187^v. *Un necrologio parecido a los que se hallan en los códices 18 y 28. Inc.* Ianuarius habet dies XXX I^o Luna. Eodem die obierunt famuli dei comitissa domna maior petri et martinus sacrista..., fol. 48^r, *habla de la muerte del obispo don Martino como de cosa reciente, era M^a CCC^a XXVII. Contiene preciosas noticias sobre las dignidades que pertenecieron a la Iglesia de León y sobre los usos de la misma.*

38

Ms. en perg., 57 fols. a una columna de 43 líneas, 210 × 322 mm., s. xii, encuadernado en pasta española. En el dorso: Martirologio. Hermosa inicial al principio.

Fol. 1^v. *Un Martirologio. Inc.* Quo genere uel cultu sancti martyres uenerandi sunt ex libris beati Augustini. Populus Christianus memorias martyrum religiosa solempnitate celebrat ad excitandam imitationem..., *la introducción termina en el mismo fol. 1^v, per sacramentum memoriae celebratur. Explicit. A continuación.* Nono kalendarum Ianuarii uigilia natalis domini. Eodem die apud Antiochiam

Syrię natale sanctarum uirginum Christi que persecutione deciana... *Expl.*, fol. 57^r X kalendas Ianuarii. Rome natalis sanctę uictorię... Onmes sancti dei intercedant pro nobis ad dominum ut mereamur cum ipsis in regno sine fine gaudere perpetuo. Fol. 57^v, *algunos versículos de la Escritura con notas musicales.*

39

Ms. en perg., 215 fols. a una columna de distintas líneas, s. xiv, encuadernado en pasta española. En el dorso: Libro de los meses.

Es un códice semejante en su contenido a los manuscritos 18, 28 y 38.

1. fol. 1^r. *Comienza un martirologio.* Ianuarius habet dies XXX[I]. Circumcisio domini nostri Ihesu Christi... *Expl.*, fol. 23^v, II kalendas Ianuarii. Rome natale sancti Siluestri...

2. fols. 23^v - 24^v. *Dos escrituras sobre costumbres de la Iglesia de León.*

3. fol. 25^r. *La regla de San Agustín. Inc.* Clamat nobis scriptura diuina (I)... *Expl.*, fol. 36^v sic extinguitur lucerna eius in seculum seculi Amen.

4. fols. 37^r - 40^v. *Nuevas escrituras sobre costumbres de la Iglesia de León.*

5. fol. 41^r. *Necrologio. Inc.* Ianuarius habet dies XXXI. Eodem die obierunt famuli dei comitissa domna maior petri et martinus sacrista... *Termina con la copia de algunas escrituras en castellano referentes a la Iglesia de León.*

40

Ms. en perg., 267 fols. numerados, a una columna, más 14 al principio sin numerar, y a dos columnas de diversas líneas, 390 × 530 mm., s. xiv, encuadernado en madera forrada de cuero y guarnecida en parte de hierro.

En el interior de ambas pastas, y en la primera guarda hay trozos de un leccionario con canto. En los catorce primeros folios sin numerar hay un índice de algunas tierras del Cabildo y de las escrituras existentes en el libro. En el fol. 3^r, no numerado y de mano moderna, se lee: «Libro y Becerro de los testamentos, dona-

(1) Migne, 89, 1059.

ciones y escrituras dejadas al Cavildo de la Santa Iglesia de Leon sacadas con autoridad de sus originales.» *Comienza con el testamento del obispo don Martino, y acaba con otra escritura del señor conde de Valencia sobre Grajal de los Oteros. El último documento es de 1451.*

41

Ms. en perg., 150 fols., más 13 en papel sin numerar, a una columna de diversas líneas, s. XVI, 270 × 387 mm., encuadernado en pasta española.

Es un libro sobre distribuciones, aniversarios, etc., de la Iglesia de León.

42

Ms. en papel, 169 fols. a una columna de diversas líneas, 215 × 310 mm., s. XVIII, encuadernado en perg. En el dorso: Serie Chronologica de las Escrituras del Archivo.

En la primera guarda: Son trabajos de mucha utilidad de D. Carlos Espinós del Pi, canónigo que fué de esta Santa Iglesia. Murió en 1777. *Sigue un prólogo del mismo Espinós.* Fol. 1^o serie chronologica e historica de las escrituras del Archivo de la Santa Iglesia de Leon. *Comienza con la del Rey Silo. Todo el libro está lleno de extractos y advertencias eruditísimas sobre la Iglesia de León.*

43 al 47

Ms. en perg. de 183, 144, 134, 150, 185, 207, 215 folios y algunos sin numerar respectivamente, 335 × 470 mm., s. XV, encuadernados en madera forrada de cuero labrado. Hermosísimas iniciales en oro, púrpura, purpurina, minio y otros colores de gran valor.

Es un Misal leonés con algunas, aunque no muchas, variantes del romano. Eran ocho tomos; pero, por desgracia, uno ha desaparecido. Los siete restantes contienen lo siguiente:

Núm. 43. *Prima pars dominicalis a dominica prima aduentus usque ad dominicam passionis exclusive. Faltan los fols. 1, 30, uno entre el 32 y 33, 38.*

- Núm. 44. *Dominica in passione hasta el fin de los oficios del Sábado Santo. Falta el fol. 29.*
- Núm. 45. *Tertia pars missalis dominicalis que incipit a dominica Resurrectionis et seruit usque ad dominicam primam post octauas Eucharistie. Faltan los fols. 1, 37, 42, 49, 52, 53, 56, 74, 77, 80, 82, 98, 104, 110, 119.*
- Núm. 46. *Index dominicarum que in hoc missali continentur. Dominica prima post Trinitatem hasta Dominica ante aduentum. A este volumen le faltan algunos folios al principio, una inicial en el fol. 4º, los folios 62 y 63 y la mitad del 112.*
- Núm. 47. *Secunda pars sanctoralis missalis. Incipit a festo commemorationis beate uirginis marie quod celebratur die decimo octauo mensis decembris et finitur in festo sancti Ambrosii quod celebratur quarto die mensis aprilis. Faltan el primer fol., una inicial del fol. 5º, otra del fol. 49, el fol. 124, una inicial del fol. 128º.*
- Núm. 48. *Tertia pars Sanctoralis Misalis. Incipit a die Sancti Isidori usque ad festum Marie Magdalene que celebratur uigessima secunda die Iulii. El 29 de Mayo está la fiesta de San Guillermo, abad de la diócesis de León. También aquí faltan el primer fol., el 10, 13, 18, 22, 29, 40, 52, 70, 79, 88, 102, 139, 170.*
- Núm. 49. *Quarta pars Sanctoralis Missalis que incipit in festo Sancte Marie Magdalene, quod celebratur uigesima secunda die mensis Iulii et durat usque ad festum natiuitatis uirginis marie exclusive. Faltan el fol. 8, la mitad del 28, el 35, el 37 41, 43.*

Este preciosísimo Misal tan mutilado fué escrito a mediados del siglo XV, no es bien seguro si por Rodrigo de Oviedo o por un tal Bernardo, aunque más probablemente por este último, según hemos indicado en el prólogo, pág. 25.

50

Ms. en papel, 676 fols. de diversas líneas, 210 × 310 mm., s. xvi encuadernado en pergamino.

En la primera pasta se indica el contenido: Registro de escrituras y obligaciones desde el año 1560 hasta 1565.

51

Ms. en papel enormemente grueso y sin numerar, 230 × 310 mm., s. xv, encuadrado en perg. en el dorso: Becerro antiguo.

En la primera cubierta: Libro becerro nuevo de apeamientos de las casas y possessions de la Iglesia de Leon.

52

Ms. en perg., 338 fols. a dos columnas de 32 líneas cada una, 180 × 400 mm., s. xii, encuadrado en madera.

Faltan los primeros folios. Todo el volumen es un leccionario y homiliario de San Agustín, San León y otros Padres. Inc. deum omnibus quibus ista loquebatur apostolus... termina con pasajes de Job, algunos con música.

53

Ms. en papel, 66 fols. a una columna de diversas líneas, 205 × 300 mm., s. xv, encuadrado en pergamino.

En la primera cubierta nos da el contenido: Registro de las escripturas de la Iglesia de Leon.

Existen además cinco cantorales y rituales del siglo XVI.

FRAGMENTOS

1.º *Salustio. Bellum Catalinae, cap. xxx § 1 y cap. xiv, cuatro fols. en pergamino mutilados 100 × 160 mm., s. XII. Inc. eos nouerat. Itaque sine mora ubi primum legatos in foro conspexit... Siguen luego unos versos. Inc. Doctores hii legis erant quid plura tenetur-Iudiciumque subit traducitur ut lapidetur.*

2.º *Horacio Satir. libro II, 4, vers. 7, dos fols. en perg. 140 × 195 mm. siglo XII. Inc.*

Siue est naturae hoc siue artis mirus utroque.

3.º *Terencio Andria. Act. III, esc. IV, vers. 593 siguientes. Un fol. en pergamino 150 × 280, min. visig., s. XII. Inc. Da. Optume inquam factum. Sy. Nunc per hunc nulla est mora.*

4.º *Fragmento homilético. Un fol. en perg., 150 × 220. mm., min. visig., s. X. Inc. omnia respondens tolle iactantiam, set intellige scriptura ubi dicit si iunior fuerit reuelatum.*

5.º *Fragmento litúrgico. Un fol. en perg., 140 × 215 mm., s. XI. Inc. Superbie inflacionem tumoremque compesce. En el folº Ordo comendandi paruum defunctum con algunas notas musicales.*

6.º *Cinco fols. en perg. de una obra teológica. 130 × 200 mm., s. XIII. Inc. cum sponso seruitis... De episcopis et unitate ecclesie...*

7.º *Cuatro fols. en perg., 130 × 155 mm., s. XIII. de un tratado de aritmética. Inc. Millesima septuagesima uigesima octaua pars...*

8.º *Diez fols. en perg. de San Eugenio de Toledo. 178 × 160 mm., minúscula visig., s. X., muy deteriorados. Cada pág. contiene veinte versos. Los últimos de la primera dicen:*

Mors ecce dira nostra pulsat pectora
Fames perurguet tela belli concrepant.

Expl.

Tu priua tu uiro primeuo flore labente
Ad Christum celeri religione uenis.

Entre los poemas se encuentran los de bono pacis, de breuitate huius uitae, in basilica sancti Cipriani, etc.

9.º *Trece fols. en perg., 160 × 210 mm., s. XIII. En el fol. 1.º se lee: Oraciones y alguna misa con canto llano; los primeros fols. están muy deteriorados.*

10.º *Dos fols. en perg., 140 × 230 mm. Explicaciones sobre los Evangelios. Inc. Iste apostolus et euangelista...*

11.º *Dos fols. en perg. rasgados por la mitad, pertenecientes a un misal, s. XII.*

12.º *Varios pedazos que, por la letra, parecen del cód. 52.*

13.º-20.º *Varias escrituras en árabe.*

SEGUNDA PARTE

DESCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

I

FONDO PARTICULAR

A.—*Documentos reales*

1. El rey Silo concede a Pedro, Avito y Valentino, presbíteros, y a Alanti y Lubino, conversos, un lugar llamado Lucis, entre los ríos Yube y Masoma, y entre el riachuelo Ale-sancia y el lugar Mera, para edificar un monasterio. (Obispado de Mondoñedo.)

Pergamino original, 500 × 140 milímetros, minúscula visigótica, era 813, año 775. La confirman Alfonso II, Ramiro I, Alfonso III y Ordoño II, los tres últimos en el dorso. *Es el documento más antiguo que se conoce en España.*
2. Alfonso III, el Magno, concede a Beato, presbítero, y a Cesareo Caubello el lugar de Abelgas.

Perg. orig., 330 × 240 mm., min. visigótica, era 913, año 875.
- 2¹. El rey Bermudo II dona a Munio Fernández la Villa de Toral, en territorio de Coyanza, sobre el río Esla.

Perg. orig., 230 × 270 mm., min. visigótica, era 1027, año 989.
- 2² y 2³. El rey Bermudo II despoja a Connauro de sus bienes por haber éste sublevado los arrabales de León, y da a Fernando Núñez una villa en Untina (Oncina) que pertenecía al rebelde.

Perg. orig., 240 × 325 mm., min. visigótica, era 1028, año 990. Deteriorada por la humedad; la segunda es copia de la primera.
- 3 y 4. Bermudo II, ante los grandes del reino, destituye a Gonzalo de la posesión del castillo de Luna, por crimen de traición, y entrega a Sampiro el monasterio de San Miguel, en Almázcara.

Perg., copia, 270 × 520 mm., min. visigótica, era 1030, año 992.
5. Alfonso V y doña Elvira donan al obispo Froilán el castillo de San Salvador de Curueño.

Perg. orig., 220 × 140 mm., min. visigótica, era 1037, año 999.
6. Alfonso V concede a Falcón Amatez varias heredades.

Perg. orig., 265 × 170 mm., min. visigótica, era 1051, año 1013.
7. Alfonso V da a Pedro Fernández una posesión que llaman de Gonzalo, a orillas del Cea.

Perg. orig., 620 × 200 mm., min. visigótica, era 1055, año 1017.
8. Alfonso V confirma, por testamento, la donación de Castroverde, Fuentes de Orbigo, en Cepeda, Mansilla del Páramo, etc.

Perg. orig., 470 × 230 mm., min. visigótica, era 1056, año 1018. Muy deteriorada.
9. Alfonso V da a Alfonso, hijo de Diego, la villa de Elga, en territorio de Grajal.

Perg. orig., 370 × 225 mm., min. visigótica, era 1057, año 1019.
10. Alfonso V y Elvira donan a Fiel Mu-

nio la villa llamada Pinilla, entre los ríos Esla y Cea, cerca de Santas Martas, y reciben otra en Asturias llamada Aquariz.

Perg. orig., 330 × 190 mm., min. visigótica, era 1057, año 1019. Hay cosida otra carta muy borrosa.

11. Alfonso V concede a Cid y su mujer Arienza un castillo en el término de Santa María.
- Perg., copia, según parece, 345 × 190 mm. min. visigótica, era 1059, año 1021.
12. Alfonso VI y su mujer, doña Constanza, entregan a Pelayo Velicaz el lugar de Villasante, en el valle de Palazuelo, término de Villalpando.
- Perg. orig., 310 × 580 mm., min. visigótica, era 1131, año 1093.
13. Alfonso VI suprime el derecho de portazgo que pagaban los transeuntes en el puerto de Valcárcel, entre los ríos Burbia y Balbona.
- Perg. orig., 650 × 400 mm., min. visigótica, era 1110, año 1072.
14. Alfonso VII y su mujer Berenguela eximen de todo pecho y tributo los bienes que Cristóbal Juan posee en la ciudad de León y fuera de ella.
- Perg. orig., 240 × 485 mm., min. franc., promulgada en León, era 1169, año 1131.
- 15 y 16. La infanta doña Sancha libra a los clérigos e iglesias del infantazgo de San Pelayo del tributo que llama *Can Maneria*.
- Perg. orig.?, 160 × 530 mm., min. francesa, era 1186, año 1148.
17. Alfonso VII concede a Pedro, vecino de León, permiso para hacer un horno de pan en la calle de Francos.
- Perg. orig., 325 × 430 mm. min. franc. promulgada en Toledo, era 1183, año 1145.
18. Alfonso VII y su mujer Berenguela dan a Martín Díez el lugar de Pajares de Campos.
- Perg. orig., 200 × 430 mm., min. franc., promulgada en León, era 1182, año 1144; manchada.
19. Doña Urraca da a Bermudo Petriz cuanto tiene en Devesa de Curueño, en Illa-Ilce, en Santa Colomba y en Barrio.
- Perg. orig., 215 × 485 mm., min. franc-visigótica, era 1151, año 1113.
20. La reina doña Sancha concede a Pedro Bruno hacer un horno en Villafraña.
- Perg. orig., 300 × 400 mm., min. franc., era 1190, año 1152.
21. Fernando II concede a Palla una corte y unas casas dentro de Zamora, en la calle Mayor, y unas viñas en Fradecellos.
- Perg. orig., 170 × 395 mm., min. franc., era 1197, año 1159, sello rodado.
22. Alfonso VII da a Martín Cipriano cuatro suelos y una fuente en Villa Juan.
- Perg. orig., 180 × 285 mm., min. franc., era 1167, año 1129.
23. La infanta doña Elvira dona a Pedro Díaz y a su mujer Marina Froliaz la heredad que tiene en Villafrontín, entre el río Cea y el Aradoe.
- Perg. orig., 170 × 420 mm., min. franc., era 1189, año 1151.
24. Fernando II dona a Martín Xira dos alpindes en el mercado, inmediatos a unas casas suyas.
- Perg. orig., 400 × 360 mm., min. franc., era 1202? año 1164, sello rodado.
25. Pacto de paz entre Alfonso IX, rey de León, y Alfonso, rey de Portugal.
- Perg. orig., 200 × 250 mm., min. franc., promulgada en el Valle de Boronali, era 1257, año 1219; faltan los sellos.

26. Fernando II concede a la iglesia de Santa María de Valles la de Santa María de Almoy con sus pertenencias.
Perg. orig., 260 × 370 mm., min. franc., era 1224, año 1186, sello rodado.
27. Pacto de paz entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León.
Perg. orig., 420 × 490 mm., min. franc., era 1242, año 1204, dos sellos rodados, en romance.
28. Alfonso IX, rey de León y de Galicia, concede a Martín Rollán un solar en la villa de Quirgo.
Perg. orig., 180 × 290 mm., min. franc., promulgada en León, era 1244, año 1206, un sello rodado y otro de cera roto.
29. Alfonso IX da a doña Berenguela los lugares de Valencia, Castroverde, Castrogonzalo, etc.
Perg. orig., 220 × 260 mm., min. franc., era 1245, año 1207, promulgada en Burgos, falta el sello pendiente.
30. Pacto de paz entre Alfonso VIII de Castilla y Alfonso IX de León.
Perg. orig., 285 × 520 mm., min. franc., promulgada en Valladolid, era 1247, año 1209, dos sellos rodados, faltan los dos pendientes.
- 30¹. Paces hechas entre Alfonso IX de León y su hijo Fernando III de Castilla.
Perg. orig., 280 × 250 mm., min. franc., s. XIII, faltan los sellos pendientes.
31. Alfonso IX cambia varios lugares en Galicia a Gonzalo Núñez y otras personas.
Perg. orig., 240 × 240 mm., min. franc., promulgada en Benavente, era 1248, año 1210, faltan los dos sellos pendientes.
32. Alfonso IX concede a Nuño la villa de Soto, en el valle de Roda (Soto de Valderueda).
Perg. orig., 280 × 250 mm., min. franc., era 1253, año 1215.
33. Alfonso IX de León y Enrique I de Castilla escriben al papa Inocencio III sobre la observancia de la paz y tregua.
Perg. orig., 90 × 200 mm., min. franc., s. XIII, faltan los sellos.
34. Alfonso X concede a los vecinos de Castrotierra tener mercado todos los jueves.
Perg. orig., 230 × 210 mm., min. franc., promulgada en Osuna, era 1294, año 1256, sello de plomo, en romance.
35. Alfonso X concede a los vecinos de Castrotierra, por intercesión del obispo don Martín, poder trasladar los mercados del jueves al sábado.
Perg. orig., 245 × 210 mm., min. franc., promulgada en Toledo, era 1297, año 1259, sello de plomo, en romance.
36. El infante don Fernando, hijo de Alfonso X, manda a Gonzalo Núñez restituya al obispo de León la Iglesia de Villacelama con todos los frutos percibidos.
Perg. orig., 205 × 215 mm., promulgada en Valencia, era 1313, año 1275, sello de cera roto.
37. Alfonso X confirma a los vecinos del Valle de Fenar sus privilegios y los libra de tributos, salvo el de moneda.
Perg. orig., 145 × 180 mm., min. franc., promulgada en Toledo, era 1292, año 1254, sello de cera roto.
38. Fernando IV manda que las heredades de los vasallos del obispo no pasen al realengo, y si fueren éstos a vivir a lugares del realengo sigan pagando los foros al obispo.
Perg. orig., 175 × 300 mm., promulgada en Mayorga, era 1341, año 1303, sello de cera roto.
39. Fernando IV da a Alonso, hijo de

- infante don Juan, los lugares de Soyame, Salio, Ferreras y Coi-nero.
- Perg. orig., 250 × 215 mm., promulgada en León, era 1344, año 1306.
40. Fernando IV^o concede a Alfonso, hijo del infante don Juan, una soldada de trescientos mil maravedís.
- Perg. orig., 225 × 200 mm., promulgada en Berlanga, era 1338, año 1300; falta el sello de cera.
41. Carta de Alfonso XI sobre...
- Papel orig., 220 × 130 mm., era 1356, año 1318, mutilada y deteriorada.
42. Don Juan I confirma el privilegio de su padre, don Enrique, para que los habitantes de León no paguen portazgo.
- Perg., copia, 385 × 295 mm., era 1417, año 1379.
43. Don Juan I concede a Garci Fernández la villa de Palenzuela.
- Perg., copia², 360 × 650, año mil e cuatrocientos...

B.—*Documentos Pontificios*

44. Honorio III da comisión a Alvaro y Fernando, canónigos de León, para que pongan en posesión de un canonicato a Alfonso, clérigo de Oviedo.
- Perg. orig., 170 × 200 mm., dada en el Laterano, año 1224, sello de plomo.
45. Gregorio IX da comisión a Abril, Juan y Gerardo, canónigos de León, para que obliguen a Domingo y otros a que devuelvan las posesiones usurpadas a María Diego.
- Perg. orig., 155 × 135 mm., dada en Viterbo, año XI de su pontificado (1238), sello de plomo.
46. Alejandro IV manda a los obispos revocar la excomunión impuesta por los abades de algunos monasterios franceses a los súbditos que revelaban el estado de dichos monasterios y sus personas.
- Perg. orig., 320 × 220 mm., dada en Laterano, año II de su pontificado (1255); falta el sello.
47. Juan XXII reserva, durante un año, los frutos de todos los beneficios y dignidades para socorrer a la Cámara Apostólica. Don Juan Fabro, canónigo de Santiago, nuncio en estos reinos, lo comunica al cabildo de León.
- Perg., copia, 325 × 445 mm., dada en Aviñón, año 1334.
48. Martín V nombra a Alvaro, que era deán de León, obispo de Orense.
- Perg. orig. 280 × 460 mm., dada Gallinani Penestem Dioec, año VII de su pontificado, sello de plomo.
49. Bula de Clemente VIII^o concediendo un beneficio a Pedro Martín, deán de León.
- Perg. orig., 290 × 515 mm., dada en Roma, en San Marcos, año 1604, sello de plomo.

C.—*Documentos de particulares*

50. Ausonio dona a Nuño una heredad en Villa Taborneta.
Perg. orig., 180 × 280 mm., min. visigótica, era 902, año 864, deteriorada.
- 51 y 52. El siervo Fracaius hace una donación a su señor Nuño.
Perg. orig. 135 × 210 mm., min. visigótica, era 908, año 870.
53. Seovano da sus bienes al templo de San Martín, obispo, en tierra de Noántica (Noanca en Asturias).
Perg. orig., 180 × 275 mm., min. visigótica, era 933, año 895. En el dorso hay otras dos cartas casi ilegibles.
54. Segerico Sindino dona a Fredesinda parte de su herencia.
Perg. orig., 110 × 180 mm., min. visigótica, era 935, año 897.
55. Donadeo vende a Minicio una tierra.
Perg. orig., 125 × 240 mm., min. visigótica, era 936, año 898, muy borrosa.
56. Sisemundo vende una heredad a Mactito y su mujer Avita.
Perg. orig. 120 × 235 mm., min. visigótica, era 942, año 904.
57. Gaudiosa y sus hermanos venden sus heredades a Fredesinda.
Perg. orig., 110 × 315 mm., min. visigótica, era 946, año 908.
58. Esplendonio vende a Fredesinda una tierra en Villa Vialco.
Perg. orig., 130 × 230 mm., min. visigótica, era 946, año 908.
59. Elperico y Braulio cambian a Virtremiro unas tierras y otros bienes.
Perg. orig. 157 × 165 mm., min. visigótica, era 947, año 909. En el dorso otra escritura muy borrosa de la era 951, año 913.
60. Froila y su mujer Firriola venden a Minicio y su mujer Abola una tierra en territorio de la ciudad de León, junto a la villa de Morna a orillas del Torío.
Perg. orig., 120 × 255 mm., min. visigótica, era 948, año 910.
61. Félix y su mujer Titidi, venden unas tierras a Picón y su mujer Emilica.
Perg. orig., 150 × 90 mm., min. visigótica, era 951, año 913, mutilada.
62. Senior da a Diego una tierra en Villabare (quizá Villabraz o Villabalter).
Perg. orig., 145 × 237 mm., min. visigótica, era 953, año 915.
63. Diego vende a Salvador una tierra junto al Bernesga.
Perg. orig., 100 × 215 mm., min. visigótica, era 959, año 921.
64. Vera cambia a Custán una tierra en Matallana, por otra que éste tenía en Tarato.
Perg. orig., 100 × 215 mm., min. visigótica, era 962, año 924, algo borrosa y mutilada.
65. Guntina y sus hijos hacen a Munio Flaginici y su mujer Froileuva una venta.
Perg. orig., 110 × 200 mm., min. visigótica, era 993, año 955, mutilada.

66. Afrigedo y su mujer Sabida conceden a Ermegildo Gonsálvez y su mujer Eldo un molino en el río Esla, junto al nido del Aguila.
Perg. orig., 165 × 225 mm., min. visigótica, era 967, año 929.
67. Abdía, abad, da a Sesivigia, su hermana, y Sisiberto, su sobrino, todas sus posesiones, y, en primer lugar, la iglesia de San Esteban.
Perg. orig., 265 × 255 mm., min. visigótica, era 967, año 929, algo borrosa.
68. Sarracino y su mujer Lela, venden a Félix y su mujer Elduara e hijos, una tierra en Cerpite que llaman Acuario del Esla.
Perg. orig., 130 × 270 mm., min. visigótica, era 968, año 930.
69. Severo, abad del monasterio de San Cosme y San Damián, cambia una tierra a Albart.
Perg. orig., 135 × 200 mm., min visigótica, era 969, año 931, muy borrosa.
70. Exigua y Quirita Emuluntarras conceden la mitad de su herencia al altar de San Adrián.
Perg. orig., 160 × 150 mm., min. visigótica, s. x inc., manca y deteriorada.
71. Vedillar y sus hermanos venden a Habibi y su mujer Semena una tierra en Santa Marta.
Perg. orig., 145 × 230 mm., min. visigótica, s. x inc., muy deteriorada.
72. Haldereto vende a Gemelo y su mujer Martina una viña en las cercanías de León.
Perg. orig., 330 × 122 mm., min. visigótica, era 971, año 933.
73. Cita y Gontrode venden a Ranosenda y sus hijos una tierra a orillas del río Porma.
Perg. orig., 105 × 200 mm., min. visigótica, era 974, año 936.
74. Gesmira vende a Playno y su mujer Brunildi sus heredades en Villa Torre.
Perg. orig., 95 × 237 mm., min. visigótica, era 988, año 950.
75. Fortes vende a Pagito y su mujer sus propiedades en Villaverde, junto al Torío.
Perg. orig., 191 × 120 mm., min. visigótica, era 977, año 939, *interesante para el romance.*
76. Segerico y otros, dan a Monio Munci y su mujer Paterna una heredad que tienen en Tallecia (territorio asturiano).
Perg. orig., 110 × 240 mm., min. visigótica, era 978, año 940; falta un pedazo.
77. Hatita y Toda venden a Maaia, por sobrenombre Indura, unas tierras en Valdecobellas.
Perg. orig., 105 × 250 mm., min. visigótica, era 978, año 940, borrosa.
78. Macmut y su mujer Justa venden a sus hermanas, y a doña Ego, parte de un molino y de una tierra en los arrabales de León, junto al río Torío.
Perg. orig., 175 × 300 mm., min. visigótica, era 978, año 940, algo borrosa.
79. Lucefe, etc., venden a Homobono y su mujer Cita una tierra en Villa de la Ginte.
Perg. orig., 153 × 147 mm., min. visigótica, era 989, año 951, mutilada.
- 80 y 81. Ermegildo y su mujer Gesmira venden a Flayno y su mujer Bronildi una viña en Torre (valle de Hamete).
Perg. orig., 160 × 185 mm., min. visigótica, era 979, año 941.
82. Donito, Sabino, Esperando, Ceti y

- sus mujeres, venden unas tierras a Tiano y su mujer Sempronia.
Perg. orig., 100 × 340 mm., min. visigótica, era 980, año 942.
83. Mirón y su mujer Gutina dan en testamento al obispo de León, Obeco, una tierra en el valle de Nava, junto a León.
Perg. orig., 185 × 260 mm., min. visigótica, era 981, año 943.
84. Salite Hasam y doña Gelo venden unas tierras a Habibi.
Perg. orig., 300 × 195 mm., mín. visigótica, era 981, año 943, borrosa.
85. Ambroni vende a Placino la mitad de su herencia, que tiene en el Torío, territorio de León.
Perg. orig., 180 × 370 mm., min. visigótica, era 981, año 943.
86. Maurelo y Félix cambian a Esteban una tierra que tienen en Santa María Alba, por otra que está junto a un camino que va a León.
Perg. orig., 163 × 330 mm., min. visigótica, era 981, año 943.
- 87 y 88. Velite, Velasco, Mantele, venden a Vincimale unas heredades en Villagola.
Perg. orig., 190 × 430 mm., min. visigótica, era 981, año 943, muy deteriorada
89. Venta de unas heredades.
Perg. orig., 190 × 115 mm., min. visigótica, era 986, año 948, manchada y borrosa.
90. Leuvildi permuta con Munio Muniz y su mujer Paterna unas heredades en Tallecia.
Perg. orig., 120 × 220 mm., min. visigótica era 987, año 949.
91. Pater, con su mujer e hijos, venden a Esteban una tierra.
Perg. orig., 115 × 160 mm., min. visigótica era 987, año 949.
- 92 y 93. Alub y su mujer Regina venden a Ezalige y su mujer Onlucef e hijos una tierra en Ripasica (Rivaseca).
Perg. orig., 230 × 150 mm., min. visigótica, era 987, año 949.
94. Teodulfo y su mujer María venden a Agube y su mujer Aurea una tierra en territorio de León.
Perg. orig., 175 × 245 mm., min. visigótica, era 988, año 950.
95. Nobilia y sus hijos venden a Julián varias heredades.
Perg. orig., 134 × 177 mm., min. visigótica, era 988, año 950.
96. Mirancia y su marido Gigelo dan a Froila y su mujer Gontrodo una tierra que tienen en Villa Audereo en Centole.
Perg. orig., 260 × 125 mm., min. visigótica, era 988, año 950.
97. Lube, etc., donan a Agube y su mujer Aurea una tierra en Rivaseia (Rivaseca?).
Perg. orig., 115 × 205 mm., min. visigótica, era 989, año 951.
98. Gisando y su mujer Argilo conceden a Agodín y su mujer Bonilde una villa en Villacid, territorio de León.
Perg. orig., 162 × 285 mm., min. visigótica, era 989, año 951.
99. Sendino vende a Gontino una tierra en Robledo, junto al Bernesga.
Perg. orig., 96 × 280 mm., min. visigótica, era 991, año 953.
100. Salvador cambia a Herete Placia unos terrenos en Santibáñez.
Perg. orig., 100 × 250 mm., min. visigótica, era 992, año 954.
101. Los habitantes de Camplongo hacen un contrato de trabajo con los vecinos del valle de Pardomino, so-

- bre los frutos de dicho valle y de su monte.
Perg. orig., 142 × 230 mm., min. visigótica, era 993, año 955, algo borrosa.
102. Juan vende a Beremundo y su mujer Tegridia una tierra.
Perg. orig., 195 × 265 mm., min. visigótica, era 944, año 906.
103. Sempronio vende a Monio y su mujer Fruileoba una tierra.
Perg. orig., 100 × 200 mm., min. visigótica, era 996, año 958.
104. Beato vende a Menendo un huerto en Villausio.
Perg. orig., 115 × 130 mm., min. visigótica, era 997, año 959.
105. Adesinda vende a Ataulfo una tierra en Val de Cobellas.
Perg. orig., 210 × 195 mm., min. visigótica, era 997, año 959. Existe otra venta de Frumiro a Ataulfo en el mismo pergamino con la misma fecha.
106. Donación hecha por Domingo a Froila y su mujer Jimena.
Perg. orig., 264 × 163 mm., min. visigótica, era 997, año 959, muy borrosa.
107. Monello vende a Taurello y Principia unos manzanares con su tierra.
Perg. orig., 155 × 165 mm., min. visigótica, era 998, año 960.
108. Don Pater da a Godester y su mujer Ledegundia una tierra.
Perg. orig., 210 × 105 mm., min. visigótica, era 999, año 961.
109. Frola y su mujer Premenia venden a Frola Vegilez y su mujer Jimena una tierra en la vega de San Lorenzo, en Collanza.
Perg. orig., 185 × 280 mm., min. visigótica, era 1000, año 962.
110. Recosinda da a Taurello y su mujer Principia su herencia en Villausio.
Perg. orig., 130 × 165 mm., min. visigótica, era 1000, año 962.
111. Eldereuda dona a Godesteo Menéndez y su mujer Ledegundia la mitad de su herencia en Pontanella, junto al Esla.
Perg. orig., 125 × 195 mm., min. visigótica, era 1000, año 962.
112. Leocadia vende a Vegio y su mujer Mandelene una heredad en Covatorta.
Perg. orig., 80 × 225 mm., min. visigótica, era 1001, año 963.
113. Ralola vende a Enego una viña en Columbria.
Perg. orig., 117 × 275 mm., min. visigótica, era 1002, año 964.
114. Braulio y su mujer Farella venden a doña Paterna una tierra junto al río Alier, llamada Villa Tallecias.
Perg. orig., 164 × 164 mm., min. visigótica, era 1002, año 964.
115. Rebelle y su mujer venden a Salvador y su mujer unas heredades en territorio de León, junto al río Torío.
Perg. orig., 237 × 170 mm., min. visigótica, era 1003, año 965.
116. Vida y su hija María venden a Escabe, Miguélez y a Arvidio, un majoelo en Montefrío, en la vega de Santa Engracia.
Perg. orig., 75 × 265 mm., min. visigótica, era 1003, año 965.
117. Foracasa, Salvador y Ramón venden a Allube y su mujer una tierra en el valle de Fonar. (Fonar ?)
Perg. orig., 135 × 130 mm., min. visigótica, era 1003, año 965.

118. Tía vende a Halile una viña en el valle de Saucó, territorio de León.
Perg. orig., 245 × 170 mm., min. visigótica, era 1004, año 966.
- 119 y 120. Godesteo y Sadornine venden a Lázaro una tierra en Autarrios, junto a Santas Martas.
Perg. orig., 135 × 240 mm., min. visigótica, era 1004, año 966.
121. Guntero y sus hijos venden a Esteban Cid una tierra llamada Arbidioni.
Perg. orig., 130 × 185 mm., min. visigótica, era 1005, año 967.
122. Arias y su mujer Adosinda venden a Paterno y su mujer Galaza una corte con sus casas en León, situadas entre porta Curieses y el palacio del rey.
Perg. orig., 90 × 304 mm., min. visigótica, era 1010, año 972.
123. Cete vende a doña Mayor un huerto en Navafría, Villacelama.
Perg. orig., 270 × 90 mm., min. visigótica, era 1092, año 1054.
124. Sesildiuna y sus hijos venden a Adimelque un huerto con sus manzanas en villa de Moceyane.
Perg. orig., 170 × 110 mm., min. visigótica, era 1011, año 973.
125. Albino y Miguel venden a Sabarico una tierra en Puerta Obispo.
Perg. orig., 110 × 180 mm., min. visigótica, era 1011, año 973.
126. Armentario y su mujer Losidia venden a Vislavara una heredad entre el Porma y el Eslonza.
Perg. orig., 140 × 220 mm., min. visigótica, era 1012, año 974.
127. Froisclo dona a Sabarico la tercera parte de su hacienda de Villa Tolganos.
Perg. orig., 170 × 245 mm., min. visigótica, era 1013, año 975.
128. Habibi, su madre Avildi y su mujer Doña, venden a Monio una viña en Auteria Bellosello, en el Eslonza.
Perg. orig., 95 × 253 mm., min. visigótica, era 1013, año 975, deteriorada.
129. Silbia y su hija Froilo venden a Froila una tierra junto al río Bernesga en el lugar llamado Villar.
Perg. orig., 135 × 260 mm., min. visigótica, era 1075, año 1037.
130. Lile y su mujer Goto venden a Bermudo y Pascual una viña en territorio de León.
Perg. orig., 140 × 192 mm., min. visigótica, era 1015, año 977.
131. Fagildo dona a Sabarico algunos bienes.
Perg. orig., 103 × 220 mm., min. visigótica, era 1015, año 977.
132. Lili y su mujer Gestregoto venden a Sampiro la cuarta parte de su heredad en el Porma.
Perg. orig., 165 × 160 mm., min. visigótica, era 1015, año 977, borrosa. Sigue otra escritura casi ilegible.
133. Bellite y su mujer Justa hacen a Gislabara, conversa, heredera de la tercera parte de su herencia.
Perg. orig., 160 × 220 mm., min. visigótica, era 1005, año 967.
- 134 y 135. Foracas y su mujer Felicilla venden una tierra a Bonome y su mujer Sendina.
Perg. orig., 120 × 230 mm., min. visigótica, era 1016, año 978.
136. Espanarico y su mujer Cota venden a Monio sus bienes y ganancias.
Perg. orig., 150 × 270 mm., min. visigótica, era 1016, año 978.
137. Abhala vende a Arcislo una viña en Antimio.
Perg. orig., 215 × 135 mm., min. visigótica, era 1017, año 979.

138. Don Patres y su mujer Orfile venden a Sisenando una viña.
Perg. orig., 134 × 200 mm., min. visigótica, era 1017, año 979.
139. Halele y su mujer doña Ati venden a Zondai y su mujer Aurea una tierra en Villaverde.
Perg. orig., 215 × 170 mm., min. visigótica, era 1018, año 980. Sigue otra carta de cambio entre los mismos.
140. Bellido y don Pader venden a Taurrello y su mujer Principia una tierra junto al río Alsore.
Perg. orig., 140 × 400 mm., min. visigótica, era 1018, año 980. Sigue otra carta de los mismos.
141. Gualdeo vende a Sabarico ciertos bienes.
Perg. orig., 160 × 280 mm., min. visigótica, era 1018, año 980.
142. Bellita y sus hijos venden a Monio una tierra en Alsonza.
Perg. orig., 150 × 110 mm., min. visigótica, era 1022, año 984.
143. Zaidi y su mujer Ermesenda venden a Moni Emiliente unas tierras en San Andrés.
Perg. orig., 165 × 130 mm., min. visigótica, era 1023, año 985.
144. Gundisalvo vende a Bermúdez y Pascual una viña en el monte Oria.
Perg. orig., 170 × 285 mm., min. visigótica, era 1023, año 985. Sigue otra de la misma fecha.
145. Kardello, abad, vende a Monio Flainiz una villa llamada Roza?, junto a Ríoseco.
Perg. orig., 300 × 190 mm., min. visigótica, era 1043, año 1005.
146. Endura y su mujer María venden a Leda unas viñas en Cobellas, lugar de Calbelos.
Perg. orig., 163 × 260 mm., min. visigótica, era 1022, año 984. Existe otra venta de una viña en Grajalejo.
147. Bendeita y su mujer Plagut Miciad hacen una donación a Abolgamare.
Perg. orig., 76 × 155 mm., min. visigótica, era 1026, año 988.
- 148 y 149. Presona y Jimena venden a Imilo, abadesa, una viña en el lugar llamado Refollo.
Perg. orig., 155 × 200 mm., min. visigótica, era 1028, año 990.
150. Bermudo y su mujer Lala venden a Pater y su mujer doña Tía una tierra en Ferreras.
Perg. orig., 152 × 195 mm., min. visigótica, era 1028?, año 990.
151. Carta de venta.
Perg. orig., 100 × 220 mm., min. visigótica, era 1028, año 990, mutilada.
- 152 y 153. Bermudo y su mujer Nova venden a Cid Domínguez la mitad de una viña que tienen en Curieses (León).
Perg. orig., 200 × 550 mm., min. visigótica, era 1068, año 1030. Hay otras cuatro cartas particulares en el mismo pergamino.
154. Doña Ello y su hijo Jeremías venden a Jeremías y su mujer Bellita unas tierras y otros bienes.
Perg. orig., 105 × 146 mm., min. visigótica, era 1030, año 992.
155. Bermudo II, en un litigio surgido entre Salvador y el maestro Menendo sobre una heredad, sentencia a favor de éste.
Perg. orig., 90 × 300 mm., min. visigótica, era 1031, año 993, importante para el romance y para la historia.

156. Frola vende a Imilo una villa en Fuentes de Materno, entre el río Es-la y el Cea.
Perg. orig., 400 × 360 mm., min. visigótica, era 1032, año 994.
157. Doña Aya vende a Gutier una viña en Montefrío.
Perg. orig., 297 × 185 mm., min. visigótica, era 1032, año 994. Sigue otra venta de una viña en Toldanos.
158. Saba cambia unos bienes a Munio Fernández.
Perg. orig., 95 × 300 mm., min. visigótica, era 1032, año 994.
159. Saba y sus hijos venden a Abozaque, hebreo, y su mujer Cete, unas heredades en Ofilones, junto al Porma.
Perg. orig., 133 × 260 mm., min. visigótica, era 1035, año 997.
160. Verísimo y Salvador dan a Bellite la mitad de su herencia.
Perg. orig., 97 × 257 mm., min. visigótica, era 1037, año 999.
161. Cid y sus hijos venden a Cita una tierra en el lugar llamado Vaika de San Adrián.
Perg. orig., 170 × 210 mm., era 1038, año 1000. Existe otra carta en el mismo pergamino, *importante para el romance*, en parte borrosa.
162. Velasco y su mujer doña Ello venden a Teodildi unas viñas en Cistier-na, junto al Esla.
Perg. orig., 125 × 355 mm., min. visigótica, era 1039, año 1001.
163. María vende al obispo Froilán una tierra en Asturias, en el valle que llaman Turorna.
Perg. orig., 145 × 230 mm., min. visigótica, era 1039, año 1001.
164. Arias y su mujer Justa venden a Monio y su mujer Gilaira una tierra en Valdeoncina en Villamayor.
Perg. orig., 133 × 100 mm., min. visigótica, era 1039, año 1001.
165. Gauderto y su mujer Especiosa venden a Ariemiro y su mujer Colomba unas viñas en Matallana.
Perg. orig., 67 × 295 mm., min. visigótica, era 1039, año 1001.
- 166 y 167. Martín y su mujer Semena venden a Domingo y su mujer doña Madre unos bienes.
Perg. orig., 70 × 280 mm., min. visigótica, era 1040, año 1002.
168. Egila vende a Miguel y Ello una viña en Antimio.
Perg. orig., 125 × 245 mm., min. visigótica, era 1040, año 1002.
169. Santiago hace testamento a favor del monasterio de San Salvador, en Valmadrigal.
Perg. orig., 130 × 170 mm., min. visigótica, era 1101, año 1063.
170. Quetinus, abad, y sus hermanos en religión hacen testamento a favor de sus santos patronos San Martín, obispo, Santa Leocadia y Santa Eulalia.
Perg. orig., 210 × 325 mm., min. visigótica, era 1044, año 1006.
171. Velite Nandolfici y su mujer Susana venden a Yuzar y su mujer Justa una viña en la villa llamada Alcociquis.
Perg. orig., 160 × 190 mm., min. visigótica, era 1057, año 1019.
172. Cipriano y su mujer María venden a Placencio y su mujer Elvira una corte, un solar y otros bienes en León, limitando con el monasterio de San Julián.
Perg. orig., 130 × 205 mm., min. visigótica, era 1045, año 1007.

173. Alfonso y su mujer doña Madre venden a Gudina una tierra en Gulpoliones.
Perg. orig., 135 × 210 mm., min. visigótica, era 1046, año 1008, borrosa.
- 174 y 175. Pleito entre el obispo Gimeno y Monio Fredinándiz sobre una quinta llamada San Pelayo, junto al Horia, en el lugar de Palacios.
Perg. orig., 180 × 450 mm., min. visigótica, era 1046, año 1008.
176. Cisilo y su hijo Kela venden a Juan una viña en Toldanos.
Perg. orig., 185 × 160 mm., min. visigótica, era 1050, año 1012.
177. Cidi Proliniz vende a María etc. una viña en Villaseca.
Perg. orig., 86 × 290 mm., min. visigótica, era 1052, año 1014.
- 178 y 179. Roma Mano vende a Domingo y su mujer doña Madre una viña en Salamón.
Perg. orig., 95 × 205 mm., min. visigótica, era 1052, año 1014, existe otra carta de venta.
180. Andrés vende a Justa una viña cerca de la fuente de Monte Frío.
Perg. orig., 125 × 170 mm., min. visigótica, era 1054, año 1016.
181. Sayola vende a Pedro y su mujer Bronildi la mitad de su herencia.
Perg. orig., 200 × 288 mm., min. visigótica, era 1056, año 1018.
182. Sarracina y su hijo Miguel venden a Cidi Domínguez y su mujer Auria una tierra sobre el Porma, en la villa llamada Maceleros.
Perg. orig., 165 × 285 mm., min. visigótica, era 1059, año 1021.
183. Muza y su mujer Yacota venden a
- Yuce y su mujer Justa una viña en Antimio.
Perg. orig., 130 × 140 mm., min. visigótica, era 1059, año 1021.
184. Dona y sus hijos venden a Balva una tierra en Villaraudán.
Perg. orig., 200 × 265 mm., min. visigótica, s. x, inc., existe otra carta de venta muy deteriorada.
185. Ayulfo vende a Servando una viña junto a la Iglesia antigua de Santa Cruz, en territorio de León.
Perg. orig., 186 × 254 mm., era 1061, año 1023.
186. Susana vende a Feliz una heredad en el lugar llamado Trepalio.
Perg. orig., 140 × 365 mm., min. visigótica, era 1062, año 1024.
187. Belite Zabibez y su mujer María venden a Marbane una tierra en Cabrereros del Río.
Perg. orig., 165 × 165 mm., min. visigótica, era 1062, año 1024.
188. Arvidio, con su sobrino Belide e hijos, venden a Servando una viña en Monte Aureo, en un lugar llamado Portillo de Mauronta.
Perg. orig., 120 × 325 mm., min. visigótica, era 1063, año 1025.
- 189 y 190. Kartia Albasesc y su mujer Marina venden a Anaya y su mujer Madre unas heredades entre los términos de Mercater y Palazuelo.
Perg. orig., 190 × 305 mm., min. visigótica, era 1063, año 1025.
191. Severo vende a Salvador una corte en León, junto a la puerta del Conde, cerca del monasterio de doña Velasquita.
Perg. orig., 145 × 265 mm., min. visigótica, era 1064, año 1026, apollillada.
192. Ele y su mujer Lala venden a Cidi

- Domínguez una tierra en el monte Torío.
Perg. orig., 140 × 270 mm., min. visigótica, era 1065, año 1027, apollillada.
193. Abita da a Justa sus bienes.
Perg. orig. 105 × 161 mm., min. visigótica, era 1066, año 1028.
194. Pepe vende a Cidi Domínguez y su mujer Oria una viña en Tendal.
Perg. orig., 180 × 220 mm., min. visigótica, era 1067, año 1029.
195. Riquila vende a Habibe Albinici sus bienes cerca del monasterio de San Martín.
Perg. orig., 145 × 370 mm., min. visigótica, era 1067, año 1029, deteriorada.
196. García vende a la condesa doña Sancha una viña en Vade-Vimen, en Villaseca.
Perg. orig., 105 × 210 mm., min. visigótica, era 1068, año 1030. Existe otra carta de venta en el mismo pergamino.
197. Eo Duano Teodaz confirma a Ero Salídez las heredades junto al Órbigo, en Polvorera, cerca de Cacabelos.
Perg. orig., 165 × 250 mm., min. visigótica, era 1068, año 1030.
198. Ecceme Vivi y sus hijos venden a Feliz Abad una corte junto al Porma, en Mansilla.
Perg. orig., 125 × 290 mm., min. visigótica, era 1068, año 1030.
199. Munana vende a García y su mujer Monia unas heredades.
Perg. orig., 160 × 255 mm., min. visigótica, era 1069, año 1031.
200. Esteban y su mujer Nova venden a Citi Domínguez y su mujer Aurea una viña en el lugar llamado Caurieses de León.
Perg. orig., 125 × 320 mm., min. visigótica, era 1060, año 1022.
201. Carta de libertad concedida a Martín por sus dueños.
Perg. orig., 140 × 360 mm., min. visigótica, era 1069, año 1031.
202. Venta de un solar.
Perg. orig. 138 × 400 mm., min. visigótica, era 1069, año 1031.
203. Venta de unas heredades en Riva-seca.
Perg. orig., 112 × 250 mm., min. visigótica, era 1070, año 1032.
204. Venta de una viña en Nava de Olleros.
Perg. orig., 125 × 195 mm., min. visigótica, era 1070, año 1032.
205. Venta de una tierra.
Perg. orig., 210 × 240 mm., min. visigótica, era 1071, año 1033, muy borrosa.
206. Monio y su mujer Elvira venden a Viadario una heredad en Lorenzana, junto al Bernesga.
Perg. orig., 130 × 395 mm., min. visigótica, era 1072, año 1034.
207. Sampiro, obispo de Astorga, dona a Brandilano una villa llamada Alisca, sobre el Torío.
Perg. orig., 180 × 440 mm., min. visigótica, era 1072, año 1034, deteriorada.
208. Fernando Partemiz cambia a Servando, obispo de León, la villa de Villamoros y el monasterio de San Miguel por otras dos villas sobre el Esla, una en Mansilla y otra en Villa Halez (Villatale?).
Perg. orig., 194 × 210 mm., min. visigótica, era 1073, año 1035.
209. Venta de unas tierras en Viego.
Perg. orig., 145 × 230 mm., min. visigótica, era 1074, año 1036.
- 210 y 211. Venta de una tierra.
Perg. orig., 100 × 400 mm., min. visigótica, era 1076, año 1038.

212. Adegá Pelagiz vende a Munia una corte en León, junto a San Salvador, no lejos del Palacio del Rey, cuyos términos eran Santa María y Puerta de Arco.
Perg. orig., 470 × 190 mm., min. visigótica, era 1078, año 1040.
213. Donación de la mitad de una corte con sus cubas.
Perg. orig., 170 × 320 mm., min. visigótica, era 1078, año 1040.
214. Venta de una tierra en Villacarabego, junto a San Saturnino.
Perg. orig., 85 × 280 mm., min. visigótica, era 1080, año 1042.
215. Doña Vellita vende a Vimara Téllez y su mujer Altísima unas heredades en Oteros del Rey, en la villa que llaman de San Julián.
Perg. orig., 125 × 250 mm., min. visigótica, era 1091, año 1053.
216. Venta de una viña en Armunia.
Perg. orig., 150 × 250 mm., min. visigótica, era 1082, año 1044.
217. Vellite Cilama dona a la condesa doña Sancha una heredad en el Valle de Ardón, junto al Esla, y la basílica de San Cipriano.
Perg. orig., 156 × 315 mm., min. visigótica, era 1082, año 1044.
218. Galindo jura ante el vicario del rey y el obispo de León que no mató a su mujer.
Perg. orig., 145 × 170 mm., min. visigótica, era 1083, año 1045.
219. Controdo y sus hijos venden a Monio Arias y su mujer Teodilde una viña.
Perg. orig., 130 × 270 mm., min. visigótica, era 1083, año 1045.
220. Venta de unos bienes en Talleces.
Perg. orig., 135 × 220 mm., min. visigótica, era 1088, año 1050.
221. La condesa Tegrída cambia a Anaya Pétriz unas posesiones en Aguilar.
Perg. orig., 190 × 290 mm., min. franc., era 1085, año 1047, *importante para el romance.*
222. Citi Románici y su mujer Cita venden a Monio Arias y su mujer Teodilda unas viñas en Tolia.
Perg. orig., 157 × 245 mm., min. visigótica, era 1085, año 1047.
223. Litigio entre Garsea Osóriz y Lázaro Pelágiz sobre la posesión de un solar en que había edificado Asur Didac.
Perg. orig., 180 × 435 mm., min. visigótica, era 1086, año 1048.
224. Cite y su mujer Aurea venden a Froila Seménez e hijos unas viñas junto al Porma, en el lugar llamado Margine (Marne?).
Perg. orig., 110 × 345 mm., min. visigótica, era 1086, año 1048.
225. Venta de una tierra.
Perg. orig., 155 × 205 mm., min. visigótica, era 1087, año 1049.
226. Citi Petrici etc. venden a Mondrico unas viñas en el valle de Ardón, en la villa llamada Mallelos.
Perg. orig., 100 × 300 mm., min. visigótica, era 1087, año 1049.
227. Donación de una tierra en Coyanza.
Perg. orig., 195 × 430 mm., min. visigótica, era 1102, año 1064.
228. Bellite y su mujer Escemena conceden a Bellite, presbítero, una viña en Fuentes de Adegastre.
Perg. orig., 80 × 250 mm., min. visigótica, era 1090, año 1052.
229. Meme y su mujer Sol venden a Conde Martín unas posesiones junto a Ríoseco y Cisneros.
Perg. orig., 230 × 200 mm., min. visigótica, del tiempo de Alfonso VI, mutilada.

230. Donación de unas heredades.
Perg. orig., 310 × 380 mm., min. franco-visigótica, era 1093, año 1055.
231. Venta de una tierra y una viña.
Perg. orig., 150 × 370 mm., min. visigótica, era 1095, año 1057.
232. Donación de una casa.
Perg. orig., 90 × 300 mm., min. visigótica, era 1098, año 1060.
233. Munilo y su hijo Bonello venden a Apaci una tierra en Castro Rey, sobre el Torío.
Perg. orig., 135 × 400 mm., min. visigótica, era 935, año 897.
234. Venta.
Perg. orig., 170 × 363 mm., min. visigótica, era 1043, año 1005, muy borrosa.
235. Cita y Cipriano venden a Sarracino y su mujer Justa una tierra en Ferreras, lugar de Campillo.
Perg. orig., 132 × 480 mm., min. visigótica, era 1047, año 1009; existe otra venta en el mismo pergamino.
236. Lubán Salútiz y su mujer Eugenia venden a Salvador Alfonso y su mujer Coluraba una corte en territorio de Cozanza, donde dicen Valdepueblo, en la villa de Matanzas.
Perg. orig., 132 × 610 mm., min. visigótica, era 1088, año 1050.
237. Alfonso V y su esposa Elvira donan a Cidi la mitad de la villa de Bobadilla, en la ribera del Miño.
Perg. orig., 310 × 255 mm., min. visigótica, era 1057, año 1019, deteriorada; existe otra carta cosida a la anterior.
238. Tinorio y su mujer Flámula venden a Vesmuto Cftiz una tierra en Abiadós.
Perg. orig., 150 × 190 mm., min. visigótica, era 1062, año 1024.
239. Bermudo III da a Monio y su mujer Gaudia una villa en Trivalio de Yusano (Trobajo de Yuso).
Perg. orig., 240 × 315 mm., min. visigótica, era 1068, año 1030.
240. Sabe vende a Tello una tierra en Toldanos, cerca del Porma.
Perg. orig., 155 × 230 mm., min. visigótica, era 1068, año 1030.
241. Habiendo surgido un litigio entre Citi Domínguez y Bellite, acerca de una viña en Toldanos, llevaron el pleito ante Servando, obispo de León, para que resolviera.
Perg. orig., 195 × 360 mm., min. visigótica, era 1069, año 1031.
242. Salvador y Framildi venden a Citi Domínguez y su mujer Aurea una viña en Trobajo.
Perg. orig., 135 × 270 mm., min. visigótica, era 1069, año 1031.
243. Orelío y su mujer Regina venden a María Velázquez una viña en Nava, *in costa de Casare*.
Perg. orig., 145 × 400 mm., min. visigótica, era 1071, año 1033, existe en el mismo pergamino otra carta de venta.
244. Venta de una villa en Oncina.
Perg. orig., 200 × 260 mm., min. visigótica, era 1072, año 1034.
245. Venta de una tierra en Vilares, en el lugar llamado Cabrerros.
Perg. orig., 220 × 290 mm., min. visigótica, era 1077, año 1039.
246. Fernando I y la reina doña Sancha conceden al concejo de Fenar varios privilegios.
Perg. orig., 285 × 390 mm., min. franc., era 1080, año 1042, *interesante para el romance*.
247. Venta de un solar con sus casas.
Perg. orig., 195 × 300 mm., min. visigótica, era 1101, año 1063.

248. Ansúrez, presbítero, entrega sus bienes a la iglesia de Santa María, en el valle de Rueda.
Perg. orig., 260 × 420 mm., min. visigótica, era 1101?, año 1063?.
249. Concilio de Compostela en que se dan reglas disciplinarias para el clero secular y canónigos regulares.
Perg., parece copi a, 700 × 170 milímetros, min. visig., era 1101, año 1063.
250. Justa con sus hijas Eilo y Cece venden a Monio y su mujer Eilo una heredad en Castañedo, territorio de Aller.
Perg. orig., 225 × 400 mm., min. visigótica, era 1105, año 1067.
251. Xemena Danielliz venden a Bermudo Erez y su mujer Monia la villa llamada Zambico, junto al Esla.
Perg. orig., 200 × 250 mm., min. visigótica, era 1103, año 1065.
252. Marina Peláez y sus hijos dan a Coiseiscia la villa llamada Cabatellos y una heredad.
Perg. orig., 275 × 400 mm., min. visigótica, era 1105, año 1067.
253. Belido y su mujer Vida venden a Bermudo y su mujer Fronildi unas posesiones.
Perg. orig., 135 × 160 mm., min. visigótica, era 1107, año 1069, apollillada y borrosa.
254. Donación de unas heredades junto al río Porma.
Perg. orig., 90 × 245 mm., min. visigótica, era 1107, año 1069.
255. Venta de un pedazo de tierra y de viña en Villataurele (Villaturiel ?)
Perg. orig., 145 × 240 mm., min. visigótica, era 1107, año 1069.
256. Flaquino Fernándiz dona a Cid de Juan sus heredades en Caballeros.
Perg. orig., 180 × 282 mm., min. visigótica, era 1108, año 1070.
257. María Fernándiz dona a la infanta doña Urraca sus heredades en territorio de Coyanza.
Perg. orig., 255 × 460 mm., min. visigótica, era 1108, año 1070.
258. Venta de un solar en la villa llamada Quintanilla en Barrio de Yuso.
Perg. orig., 135 × 470 mm., min. visigótica, era 1110, año 1072.
259. Venta.
Perg. orig., 320 × 65 mm., min. visigótica, era 1111, año 1073. Muy borrosa.
260. Concierto entre Pedro Miguel, tesorero de la Catedral de León, y Pedro Belítez sobre las posesiones de Santiago de Celleirolo y de San Miguel de Villa Bulgala.
Perg. orig., 86 × 310 mm., min. visigótica, era 1144, año 1106.
261. Gontino y su mujer Cita venden a Arias Vimaraz su heredad en Villaturiel y Mancilleros.
Perg. orig., 100 × 300 mm., min. visigótica, era 1115, año 1077.
262. Venta de unas posesiones.
Perg. orig., 100 × 150 mm., min. visigótica, era 1116, año 1078, mutilada y borrosa.
263. Venta de unas tierras en territorio de Astorga, en el lugar llamado Portiella.
Perg. orig., 145 × 280 mm., min. visigótica, era 1118, año 1080.
264. Marina Osóriz y sus hijos venden a Cavila Moniz unas tierras en Villalba.
Perg. orig., 230 × 310 mm., min. visigótica, era 1119, año 1081, muy borrosa.

265. Venta de unas viñas en Ferreros.
Perg. orig., 95 × 290 mm., min. visigótica, era 1121, año 1083.
266. Pedro Anáyaz, etc., venden a Pelayo Gutiérrez y su madre Cete una heredad en Valderas.
Perg. orig., 203 × 460 mm., min. franc., era 1121, año 1083.
267. Eta Cítiz, etc., donan a Martino Flaginiz y su mujer un solar en la villa de Santa María de Pelayo.
Perg. orig., 95 × 240 mm., min. visigótica, era 1122, año 1084.
268. Donación de una heredad.
Perg. orig., 165 × 250 mm., min. visigótica, era 1122, año 1084.
269. Martino Flainiz y su mujer Sancha Fredinándiz venden a Arias Muniz una parte de los palacios de doña Fronildi, en la villa llamada Annebzu, y una tierra en Grajal.
Perg. orig., 155 × 440 mm., min. visigótica, era 1123, año 1085.
270. Donación mutua que se hacen Diego Annalaz y su mujer Marina.
Perg. orig., 245 × 50 mm., min. visigótica, era 1124, año 1086.
271. Esteban, presbítero, y su sirviente Gontrodo dan su herencia a Isidro Criado, poniéndole en posesión de cuanto tienen en el valle de Orna, territorio de Asturias.
Perg. orig., 90 × 400 mm., min. visigótica, era 1124, año 1086.
272. Venta de unas viñas en Nava.
Perg. orig., 144 × 440 mm., min. franc., era 1163, año 1125.
273. Fernando Flainiz da a sus esclavos la libertad con derecho a poseer.
Perg. orig., 150 × 450 mm., min. visigótica, era 1125, año 1087.
274. Pedro Bellítiz vende a Arias Vimaraz una corte en Villatropano.
Perg. orig., 205 × 290 mm. min. visigótica, era 1125, año 1087.
275. María Pétriz vende a Fernando, archidiácono, todas sus heredades en el valle de Sabugo, en la villa Bronilli.
Perg. orig., 57 × 330 mm., min. franc., era 1195, año 1157.
276. Pedro Muniz sale fiador por Sabe Velaz, de una deuda que éste tenía con Vimaraz Pétriz.
Perg. orig., 60 × 250 mm., min. visigótica, era 1128, año 1090.
- 277 y 278. Pedro Cítiz y su mujer Justa ceden a Conde Martín y su mujer Sancha unos terrenos en Aguilar, junto al Pisuega.
Perg. orig., 110 × 300 mm., min. visigótica, era 1133, año 1095.
279. Venta de una viña en Monte Frío.
Perg. orig., 175 × 295 mm., min. visigótica, era 1133, año 1095, deteriorada por la humedad.
280. Venta de una viña en Monte Frío.
Perg. orig., 135 × 395 mm., min. visigótica, era 1134, año 1096.
281. Litigio entre Martín Alfonso y otros sujetos sobre el barrio de San Martín, extramuros de León, en el Mercado, sito entre los solares del rey Alfonso VI, Santa María y San Pelayo.
Perg. orig., 220 × 250 mm., min. visigótica, era 1135, año 1097, deteriorada.
282. Doña Tía y sus hijos venden a Román una viña en Monte Frío.
Perg. orig., 90 × 300 mm., min. visigótica, era 1138, año 1100, muy borrosa.

283. Venta de unas viñas junto al Esla, en la villa que llaman Gontilli.
Perg. orig., 100 × 330 mm., min. visigótica, era 1138, año 1100.
284. Venta de unas viñas situadas junto a San Pedro de los Huertos.
Perg. orig., 120 × 290 mm., min. franc., era 1188, año 1150.
285. Venta de una heredad en Santa Eulalia.
Perg. orig., 375 × 170 mm., min. franc., era 1178, año 1140.
286. El conde Martín Flagíniz hace a favor de los hombres de Terradillos una carta de dilección, y les concede una tierra para hacer una iglesia y cementerio.
Perg. orig., 145 × 365 mm., min. franc., era 1140, año 1102.
287. Venta de una heredad en Valdorcina, en la villa llamada Villanova.
Perg. orig., 150 × 380 mm., min. franc., era 1178, año 1140.
288. Pedro Sapiz y su mujer María venden a Román y su mujer Xaba una viña en Monte Oro.
Perg. orig., 125 × 350 mm., min. visigótica, era 1112, año 1074.
289. El conde Martín Flainiz y su mujer Sancha dan a Monio, presbítero, el lugar de Villafateme (Villafañe?).
Perg. orig., 170 × 320 mm., min. visigótica, era 1143, año 1105.
290. Gontina Domínguez concede la libertad a Rodrigo Ordóñez.
Perg. orig., 120 × 330 mm., min. franc., era 1144, año 1106, borrosa.
291. Donación de las villas de Pinilla y Vallejo, junto al Esla.
Perg. orig., 195 × 370 mm., min. franc., era 1145, año 1107.
292. Venta de una tierra en Nava de Olleros.
Perg. orig., 88 × 490 mm., min. franco-visigótica, era 1147, año 1109, borrosa.
293. Diego Euláliz da a María Jústiz una corte en Santa Eugenia de Valdorcina.
Perg. orig., 92 × 435 mm., min. franc., era 1148, año 1110.
294. La reina doña Urraca da a Tello y Fernando Téllez la villa de Corbillos.
Perg. orig., 177 × 440 mm., min. franc., era 1150, año 1112.
295. María Enequez, con su marido e hijos, da una heredad a Ordoño Arias en Santa Engracia, próximo a León.
Perg. orig., 205 × 335 mm., min. franco-visigótica, era 1152, año 1114.
296. Venta de una viña en Monte Frío.
Perg. orig., 155 × 245 mm., min. franc., era 1155, año 1117.
297. Venta de una heredad en la villa llamada Santa Eugenia, en Oncina.
Perg. orig., 180 × 185 mm., min. franc., era 1155, año 1117.
298. Juan Pétriz da a su mujer Marina Domínguez, en arras, diversos bienes en Gordoncillo, junto al Cea.
Perg. orig., 120 × 330 mm., min. franc., era 1154, año 1116.
299. Venta de una heredad en Villazala, junto al Órbigo.
Perg. orig., 80 × 335 mm., min. franco-visigótica, era 1156, año 1118.
300. Gonzalo Alvariz da una carta de herencia de ciertas heredades, junto al Bernesga, a sus hijos Esteban y Mayor.
Perg. orig., 160 × 290 mm., min. franc., era 1174, año 1136, deteriorada.

301. Pedro Peláez vende a Nuño Pétriz, su mujer e hijos, varias heredades.
Perg. orig., 160 × 350 mm., min. franc., era 1157, año 1119.
302. Alfonso V concede a Riquilo la villa de Gaderanes.
Perg. orig., 490 × 263 mm., min. visigótica, era 1060, año 1022.
303. Alfonso VII dona a Álvaro Gutiérrez el lugar de Villasante en territorio de Gordón, ribera del Bernesga.
Perg. orig., 174 × 450 mm., min. franc., era 1165, año 1127.
304. Venta de una viña en Monte Frío.
Perg. orig., 165 × 330 mm., min. franc., era 1168, año 1130.
305. Sol Moniz vende a Andrés Martínez un solar en Coyanza, en el lugar llamado Fonte Elili.
Perg. orig., 200 × 370 mm., min. franc., era 1168, año 1130.
306. Venta de una viña en Monte Aureo.
Perg. orig., 162 × 340 mm., min. franc., era 1168, año 1130.
307. Venta de una viña en la cuesta de Fonte Mazanel.
Perg. orig., 227 × 355 mm., min. franc., era 1169, año 1131.
308. Alfonso VII y su mujer Berenguela dan a María Frilaz una heredad llamada Cortinas, en el valle de Orna (Valduerna).
Perg. orig., 307 × 490 mm., min. franc., era 1174, año 1136.
309. Pedro Gutiérrez hace un convenio con su mujer María Gonsálvez y sus hijos, sobre una heredad en Tendal.
Perg. orig., 200 × 430 mm., min. franc., era 1171, año 1133.
310. María Pétriz dona al maestro Fafila Fernández una heredad en Vilella, junto al Bernesga.
Perg. orig., 90 × 290 mm., min. franc., era 1172, año 1134.
311. Alfonso Domínguez da en arras a María Petri una heredad en Palazuelo de Cea.
Perg. orig., 210 × 300 mm., min. franc., era 1172, año 1134.
312. Donación de una viña en Monte Aureo.
Perg. orig., 130 × 300 mm., min. franc., era 1172, año 1134.
313. Pedro Carbolén dona al maestro Froyla de Mansilla unas heredades en San Martín y en Carbajosa.
Perg. orig., 187 × 450 mm., min. franc., era 1182, año 1144.
314. Venta de una casa en Villafranca.
Perg. orig., 110 × 310 mm., min. franc., era 1185, año 1147.
315. Ordoño Ordóñez hace una carta de herencia en favor de su hijo Sancho.
Perg. orig., 165 × 370 mm., min. franc., era 1186, año 1148.
316. Alfonso VII concede un fuero a los vecinos de Pajares.
Perg. orig., 227 × 325 mm., min. franc., s. XII, borrosa por la humedad.
317. Domingo Cítiz hace testamento de sus bienes, legándolos a varias personas y santuarios.
Perg. orig., 80 × 100 mm., min. franc., era 1176, año 1138.
318. Venta de una heredad en Trobajo.
Perg. orig., 90 × 360 mm., min. franc., era 1178, año 1140.
319. Venta de una tierra en Villaecta.
Perg. orig., 162 × 283 mm., min. franc., era 1189, año 1151.

320. La infanta doña Sancha dona a Albertino y su mujer unas heredades en Trobajo.
Perg. orig., 205 × 495 mm., min. franc., era 1180, año 1142.
321. Conmutación de una viña en Monte Frío por un molino en el Bernesga.
Perg. orig., 125 × 310 mm., min. franc., era 1180, año 1142.
322. Copia del número 316.
323. Venta de unas viñas en Torrentales.
Perg. orig., 120 × 320 mm., min. franc., era 1183, año 1145, cosido hay un testamento de Pedro Juan.
324. Alfonso VII y doña Berenguela donan a Albertino y su mujer María Iñiguez una viña en Santa Eulalia, junto a León.
Perg. orig., 330 × 430 mm., min. franc., era 1184, año 1146, promulgada en León.
325. Venta de una viña en Alcahueja.
Perg. orig., 167 × 385 mm., min. franc., era 1194, año 1156.
326. Venta de una viña en Monte Frío.
Perg. orig., 90 × 260 mm., min. franc., era 1194, año 1156.
327. Venta de una viña en Monte Frío.
Perg. orig., 112 × 285 mm., min. franc., era 1187, año 1149.
328. Venta de una tierra en Santa Eugenia.
Perg. orig., 95 × 435 mm., min. franc., era 1187, año 1149.
329. Alfonso VII da a su cocinero, Juan Achinico, unas posesiones en Matela y en Cubelas.
Perg. orig., 280 × 600 mm., min. franc., era 1188, año 1150.
330. Venta de una viña.
Perg. orig., 162 × 260 mm., min. franc., era 1188, año 1150, mutilada.
331. Alfonso VII y sus hijos Sancho y Fernando donan a Osorio Pétriz e hijos unas viñas en Oteruelo.
Perg. orig., 350 × 510 mm., min. franc., era 1188, año 1150.
332. Venta de una heredad en Castillo.
Perg. orig., 85 × 185 mm., min. franc., era 1189, año 1151.
333. Venta de una viña en Valdesanto.
Perg. orig., 145 × 275 mm., min. franc., era 1189, año 1151.
334. Venta de una viña en Santa Leocadia.
Perg. orig., 135 × 370 mm., min. franc., era 1191, año 1153.
335. Venta de una viña en Monte Frío.
Perg. orig., 190 × 350 mm., min. franc., era 1191, año 1153.
336. Adriano IV, papa, da comisión a los obispos de Zamora y Burgos para resolver el pleito del Arcediano de Triacastela.
Perg. orig., 180 × 190 mm., min. curial, año 1155, dada en el Laterano, sello de plomo.
337. Alfonso VII y su mujer Rica e hijos donan a Juan Martínez una heredad en Quintanilla, en el valle de Oncina.
Perg. orig., 345 × 600 mm., min. franc., era 1194, año 1156.
338. Alfonso VII y sus hijos hacen donación a Pedro Domínguez y sus hijos de un solar en Nava.
Perg. orig., 365 × 460 mm., min. franc., promulgada en Toledo, era 1194, año 1156.

339. Venta de un molino, una tierra y tres prados en Oteruelo.
Perg. orig., 140 × 330 mm., min. franc., era 1194, año 1156.
340. Venta.
Perg. orig., 195 × 170 mm., min. franc., era 1195, año 1157, muy manchada.
341. La reina doña Sancha dona a Pedro Carnata y su mujer María una heredad en San Miguel de Nava.
Perg. orig., 360 × 575 mm., min. franc., era 1196, año 1158.
342. Venta de una viña en Monte Frío, en la vega de San Esteban.
Perg. orig., 232 × 370 mm., min. franc., era 1196, año 1158.
343. Cambio de la villa llamada Fonte de Algastro, en Oteros de Rey, por una heredad en la villa de Ablecete.
Perg. orig., 430 × 265 mm., min. visigótica, era 1097, año 1059.
344. Fernando II de León libra a Diego Petri de pagar foro por las haciendas que tenía en Villarente, Villaburgala y Villacelama.
Perg. orig., 400 × 255 mm., min. franc., era 1197, año 1159.
345. Abril y su mujer María Fernández donan a Xain Fernández parte de la villa de San Miguel, junto al río Cunqueño.
Perg. orig., min. franc., era 1197, año 1159.
346. Venta de una viña en Valdespeso.
Perg. orig., 100 × 280 mm., min. franc., era 1198, año 1160.
347. Noticia sobre la pertenencia de Villafarel.
Perg. orig., 90 × 260 mm., min. franc., s. XII.
348. Alfonso III hace testamento a favor de la iglesia de Oviedo.
Perg., copia, s. XIII XIV.
349. Venta de una heredad.
Perg. orig., 175 × 225 mm., min. visigótica, era 914, año 876.
350. Venta de una viña en Monte Frío.
Perg. orig., 140 × 250 mm., min. franc., era 1187, año 1149.
351. Fernando II de León dona a Pelayo Tabladelo el lugar llamado Villa Albo, sito entre el Porma y el Torio.
Perg. orig., 425 × 280 mm., min. franc., era 1200, año 1162, sello rodado.
352. Venta de un majuelo en Pradillo.
Perg. orig., 160 × 325 mm., min. franc., era 1200, año 1162.
353. Venta de una porción del palacio de Terrerola.
Perg. orig. 75 × 270 mm., min. franc., era 1201, año 1163, deteriorada, *importante para el romance*.
354. Albertino cambia la parte del huerto que tenía en Buroos, por otra parte de un huerto que tenía Petronila en Trobajo.
Perg. orig., 135 × 160 mm., min. franc., era 1202, año 1164.
355. Carta de arras, en que Pedro da a Sancha varias casas en la ciudad de León.
Perg. orig., 200 × 430 mm., min. franc., era 1204, año 1166.
356. Carta de ingenuidad.
Perg. orig., 145 × 490 mm., min. franc., era 1204, año 1166.
357. Venta de una heredad en Rabanal de Suso.
Perg. orig., 200 × 610 mm., min. franc., era 1207, año 1169.

358. Carta de arras de unas casas en la ciudad de León, calle de los Francos.
Perg. orig., 275 × 335 mm., min. franc., era 1208, año 1170.
359. Venta de una viña en Carrera Mediana.
Perg. orig., 95 × 265 mm., min. franc., era 1208, año 1170.
360. Venta de un majuelo en Monte Dosado, en el lugar llamado Las Cabanillas.
Perg. orig., 150 × 385 mm., min. franc., era 1208, año 1170.
361. Venta de un majuelo en Villaseca.
Perg. orig., 115 × 220 mm., min. franc., era 1209, año 1171.
362. Venta de un majuelo en Villaseca, en el prado Gatón.
Perg. orig., 95 × 260 mm., min. franc., era 1209, año 1171.
363. Venta de dos majuelos en Villaseca, en el prado Gatón.
Perg. orig., 85 × 250 mm., min. franc., era 1209, año 1171.
364. Carta de arras de la mitad de unas casas.
Perg. orig., 135 × 350 mm., min. franc., era 1209, año 1171.
365. Carta pignoratoria de unas heredades en Ravares, Rego, Cembranos, etc.
Perg. orig., 140 × 290 mm., min. franc., era 1209, año 1171.
366. Fernando II, su mujer Urraca y su hijo hacen donación a Pelayo Domínguez y su hijo del monte Busto Valdirigo, para hacer un monasterio.
Perg. orig., 285 × 440 mm., min. franc., era 1209, año 1171, sello rodado.
367. Venta de una heredad en Villela.
Perg. orig., 85 × 240 mm., min. franc., era 1208, año 1170.
368. Donación de las iglesias de San Miguel y San Salvador, en Bolaños.
Perg. orig., 325 × 420 mm., min. franc., era 1206, año 1168, sello rodado.
369. Foro concedido por Fernando II y su mujer Urraca a los vecinos de Rabanal, valle de Fenar.
Perg. orig., 420 × 640 mm., min. franc., era 1207, año 1169, sello rodado.
370. Cesión de cierta cantidad que debía Beremundo, tesorero de Astorga.
Perg. orig., 100 × 155 mm., min. franc., era 1203, año 1165.
- 371 y 372. Donación de una heredad en Valdelafuente.
Perg. orig., 130 × 270 mm., min. franc., era 1211, año 1173.
373. Fernando II y su mujer Urraca libran de tributo la heredad que tienen en Oteruelo Domingo Petri y su mujer Lupe.
Perg. orig., 300 × 445 mm., min. franc., era 1212, año 1174, sello rodado.
374. Venta de una heredad en Gordoncillo.
Perg. orig., 144 × 375 mm., min. franc., era 1212, año 1174.
375. Venta de un huerto en Quintanilla, junto a la iglesia de San Lorenzo.
Perg. orig., 140 × 300 mm., min. franc., era 1213, año 1175.
376. Venta de una heredad en Valdefuente.
Perg. orig., 110 × 380 mm., min., franc., era 1213, año 1175.
377. Venta de una heredad en Trobajo.
Perg. orig., 175 × 390 mm., min. franc., era 1213, año 1175.

378. Venta de una tierra y una viña en Santa María de Oteros del Rey.
Perg. orig., 88 × 300 mm., min. franc., era 1214, año 1176.
379. Venta de una viña en Monte Frío, junto a San Esteban.
Perg. orig., 150 × 250 mm., min. franc., era 1215, año 1177.
380. Venta de una viña en Vega de Infanzones, en el lugar llamado Otrelo.
Perg. orig., 117 × 400 mm., min. franc., era 1215, año 1177.
381. Venta de una viña en Villasabariego.
Perg. orig., 78 × 310 mm., min. franc., era 1217, año 1179.
382. Venta de una tierra en Valdela-fuente.
Perg. orig., 145 × 260 mm., min. franc., era 1219, año 1181.
383. Venta de una tierra en Valdela-fuente.
Perg. orig., 145 × 230 mm., min. franc., era 1215, año 1177.
384. Donación de la mitad de una casa.
Perg. orig., 185 × 300 mm., min. franc., era 1217, año 1179.
385. Venta de una heredad.
Perg. orig., 145 × 160 mm., min. franc., era 1217, año 1179, borrosa.
386. Venta de unos huertos en León.
Perg. orig., 160 × 290 mm., min. franc., era 1220, año 1182.
387. Venta de una tierra en Santa María de Oteros del Rey.
Perg. orig., 110 × 250 mm., min. franc., era 1220, año 1182.
388. Venta de unas heredades en Villa Audella.
Perg. orig., 72 × 310 mm., min. franc., era 1221, año 1183.
389. Venta de una tierra en San Pedro.
Perg. orig., 80 × 295 mm., min. franc., era 1223, año 1185.
390. Venta de una tierra en Monte Au-reo, en el lugar llamado Cabaniillas.
Perg. orig., 210 × 290 mm., min. franc., era 1223, año 1185.
391. Venta de una heredad en Vilecha.
Perg. orig., 232 × 270 mm., min. franc., era 1224, año 1186.
- 392 y 393. Fernando II y su hijo Alfonso notifican al Concejo de Mayorga y demás de su reino, que toman en encomienda la alberguería de San Julián de Mayorga y sus pröcuradores.
Perg. orig., 240 × 300 mm., min. franc., era 1224, año 1186.
394. Cambio de unas heredades en Vanimuza y Trobajo.
Perg. orig., 225 × 185 mm., min. franc., era 1225, año 1187.
395. Venta de la octava parte de unos molinos en el Castro de los Judíos (Puente Castro).
Perg. orig., 180 × 320 mm., min. franc., era 1225, año 1187.
396. Venta de la mitad de unas casas en León.
Perg. orig., 172 × 310 mm., min. franc., era 1225, año 1187.
397. Carta de pignoración a favor de Juan, de las heredades que María Cipriani y Marina tenían en Celanova y Vanucia (Cillanueva y Banuncias), en Quintanilla y Otero.
Perg. orig., 130 × 135 mm., min. franc., era 1226, año 1188.
398. El conde Froilán Ramiro y su mujer Urraca venden unas heredades en el valle de Coronio (Curueño), en los lugares llamados Santa Colom-

- ba, Gallegos, Villabelit y Barre-
llos, a Pedro Espiga, canónigo de
León.
Perg. orig., 300 × 333 mm., min. franc.,
era 1227, año 1189.
399. Donación de una casa en León, en
el barrio de Santa Marina.
Perg. orig., 180 × 225 mm., min. franc.,
era 1228, año 1190.
400. Venta de unas casas en León.
Perg. orig., 166 × 250 mm., min. franc.,
era 1228, año 1190.
401. Venta de una tierra en Valde-
la-fuente.
Perg. orig., 130 × 240 mm., min. franc.,
era 1219, año 1181.
402. Venta de la mitad de una viña en
Pradillo.
Perg. orig., 195 × 350 mm., min. franc.,
era 1230 año 1192.
403. Venta de una heredad en Vilecha.
Perg. orig., 173 × 285 mm., min. franc.,
era 1230, año 1192.
404. Venta de una heredad en Villa-
verde.
Perg. orig., 230 × 210 mm., min. franc.,
era 1231, año 1193.
405. Venta de una viña en Monte Frío,
en Fuente de Vilecha.
Perg. orig., 170 × 380 mm., min. franc.,
era 1231, año 1193.
406. Fernando Xaini y Pedro Lupi ce-
den al obispo Manrique los frutos
de una viña hasta que el destinatario
se resarza de los daños inferidos en
sus bienes por los remitentes.
Perg. orig., 210 × 315 mm., min. franc.,
era 1231, año 1193.
407. Rodrigo Abril da a Pelayo Trazán
una heredad en Santa María de Ote-
ros, por el daño que le había inferi-
do de 180 maravedís.
Perg. orig., 150 × 270 mm., min. franc.,
era 1231, año 1193.
408. Venta de una viña en Montefrío,
junto a Fuente de Vilecha.
Perg. orig., 225 × 260 mm., min. franc.,
era 1232, año 1194.
409. Venta de dos viñas en Santa Eulalia.
Perg. orig., 340 × 220 mm., min. franc.,
era 1232, año 1194.
410. Venta de una viña en Santa Eulalia.
Perg. orig., 240 × 340 mm., min. franc.,
era 1232, año 1194.
411. Venta de un solar en Villamoros.
Perg. orig., 159 × 190 mm., min. franc.,
era 1233, año 1195.
412. Composición entre Rodrigo, arce-
diano de León, y los vecinos de
Rueda, sobre la posesión del mismo
lugar.
Perg. orig., 260 × 460 mm., min. franc.,
era 1233, año 1195.
413. Venta de una heredad en Villiguer
y Cornellos.
Perg. orig., 205 × 260 mm., min. franc.,
era 1233, año 1195.
414. Venta de unas tierras en Corbillos.
Perg. orig., 115 × 380 mm., min. franc.,
era 1234, año 1196.
415. Concordia entre el arcediano Ro-
drigo Álvaro y el concejo y pueblo
de Villa-Lugán, acerca de la Iglesia
de San Pedro del mismo lugar y sus
heredades.
Perg. orig., 140 × 220 mm., min. franc.,
era 1235, año 1197.
416. Venta de parte de un huerto en
Quintanilla.
Perg. orig., 140 × 420 mm., min. franc.,
era 1235, año 1197.

417. Venta de parte de un huerto en Quintanilla.
Perg. orig., 200 × 325 mm., min. franc., era 1235, año 1197.
418. Inocencio III manda al obispo de Zamora, etc., que dirima la contienda existente entre la iglesia de León y el abad de Valladolid y de San Banos, acerca de la posesión de la iglesia de Villaescila y Triacastela.
Perg. orig., 125 × 180 mm., min. curial, dada en Roma en el año I de su Pontificado, 1198, sello de plomo.
419. Venta de una viña en Montorio.
Perg. orig., 187 × 185 mm. min. franc., era 1237, año 1199.
420. Venta de dos tierras en Corbillos.
Perg. orig.; 152 × 195 mm., min. franc., era 1237, año 1199.
421. Fernando Pelayo y su mujer Sancha hacen al obispo Manrique una carta de pignoración de una heredad en la Candana (Candamia).
Perg. orig., 130 × 115 mm., min. franc., era 1237, año 1199.
422. Venta de una viña en Monte Frío, en el lugar llamado Fuente de Vilecha.
Perg. orig., 104 × 290 mm., min. franc., era 1238, año 1200.
423. Venta de un huerto en León, junto a San Mamés.
Perg. orig., 150 × 240 mm., min. franc., era 1238, año 1200.
424. Venta de una viña en Castrillo.
Perg. orig., 110 × 280 mm., min. franc., era 1238, año 1200.
426. Venta de una heredad en Arcahueja.
Perg. orig., 104 × 300 mm., min. franc., era 1238, año 1200.
427. Venta de una viña en Otero de la Cruz.
Perg. orig., 138 × 425 mm., min. franc., era 1240, año 1202.
428. Venta de una heredad en Villalambre.
Perg. orig., 145 × 215 mm., min. franc., era 1240, año 1202.
429. Venta de una viña en Escobar.
Perg. orig., 185 × 280 mm., min. franc., era 1241, año 1203.
429. Venta de un huerto y una tierra en Villamoros.
Perg. orig., 188 × 220 mm., min. franco-gótica, era 1242, año 1204.
430. Carta de arras.
Perg. orig., 122 × 255 mm., min. franco-gótica, era 1242, año 1204.
431. Venta de unas viñas en Manganeses.
Perg. orig.; 155 × 290 mm., min. franco-gótica., era 1243, año 1205.
432. Venta de un majuelo en Allaganal.
Perg. orig. 148 × 260 mm., min. franco-gótica., era 1243, año 1205.
433. Alfonso IX concede a Rodrigo Abril el castillo de San Martín de Prayos y otros lugares.
Perg. orig., 136 × 190 mm., min. franco-gótica, promulgada en Astorga, era 1246, año 1208.
434. Venta de parte de un horno.
Perg. orig., 204 × 230 mm., min. franco-gótica, era 1246, año 1208.
435. Venta de un *cellarium* en Villafraña.
Perg. orig., 235 × 247 mm., min. franco-gótica., era 1247, año 1209.
436. Venta de un majuelo en Villalobar.
Perg. orig., 152 × 180 mm., min. franco-gótica, era 1247, año 1209.

437. Venta de un solar en Rubiolos.
Perg. orig., 200 × 240 mm., min. franco-gótica, era 1248, año 1210.
438. Venta de una viña en Manganeses.
Perg. orig., 170 × 222 mm., min. franco-gótica, era 1248, año 1210.
439. Venta de una tierra en San Martín de Sieros, junto al río Cea.
Perg. orig., 135 × 225 mm., min. franco-gótica, era 1249, año 1211.
440. Venta de una heredad en Rubiolos.
Perg. orig., 165 × 395 mm., min. franco-gótica, era 1249, año 1211.
441. Venta de una tierra en Santa María de Oteros del Rey.
Perg. orig., 110 × 200 mm., min. franco-gótica, era 1249, año 1211.
442. Venta de una viña en Santa Eulalia.
Perg. orig., 143 × 304 mm., min. franco-gótica, era 1249, año 1211.
443. Venta de una casa en León.
Perg. orig., 135 × 250 mm., min. franco-gótica, era 1249, año 1211.
444. Venta de parte de un horno en el barrio de San Isidoro de León.
Perg. orig., 108 × 350 mm., min. franco-gótica, era 1249, año 1211.
445. Venta de una casa en Villiguer.
Perg. orig., 94 × 365 mm., min. franco-gótica, era 1250, año 1212.
446. Donación de unas casas en León.
Perg. orig., 110 × 405 mm., min. franco-gótica, era 1250, año 1212.
447. Venta de cuatro tierras en Villaquirán.
Perg. orig., 100 × 290 mm., min. franco-gótica, era 1251, año 1213.
448. Venta de una viña en Villa Abdela.
Perg. orig., 105 × 345 mm., min. franco-gótica, era 1252, año 1214.
449. Venta de dos tierras en Corbillos de la Sobarriba.
Perg. orig., 130 × 375 mm., min. franco-gótica, era 1252, año 1214.
450. Venta de una tierra y una viña en Corbillos de la Sobarriba.
Perg. orig., 150 × 225 mm., min. franco-gótica, era 1252, año 1214.
451. Venta de unas tierras en Corbillos.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1252, año 1214.
- 452 y 453. Venta de una viña y de unas tierras en Corbillos de la Sobarriba.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1252, año 1214.
454. Venta de unas heredades en Arcahueja.
Perg. orig., 215 × 330 mm., min. franco-gótica, era 1252, año 1214.
455. Venta de una heredad.
Perg. orig., 155 × 280 mm., min. franco-gótica, era 1252, año 1214.
456. Venta de dos viñas en San Martín de Cea.
Perg. orig., 135 × 175 mm., min. franco-gótica, era 1252, año 1214.
457. Venta de unas viñas en Villa Abdela.
Perg. orig., 155 × 240 mm., min. franco-gótica, era 1252, año 1214.
458. Venta de unos prados en Brugos y Rabanal.
Perg. orig., 86 × 280 mm., min. franco-gótica, era 1253, año 1215.
459. Venta de una heredad en Vega de Infanzones.
Perg. orig., 135 × 260 mm., min. franco-gótica, era 1253, año 1215.

460. Venta de unas viñas en Villa Abdela.
Perg. orig., 160 × 285 mm., min. franco-gótica, era 1253, año 1215.
461. Venta de una viña en Corbillos.
Perg. orig., 222 × 245 mm., min. franco-gótica, era 1253, año 1215.
462. Venta de una heredad en Villa Abdela.
Perg. orig., 167 × 330 mm., min. franco-gótica, era 1254, año 1216.
463. Venta de unas viñas en Castrillo.
Perg. orig., 115 × 410 mm., min. franco-gótica, era 1254, año 1216.
464. Guillermo de Lugat y su hermana Vencia venden a Juan Petri, arcediano de León, unas casas en la rúa de los Francos y unas viñas en Escobar y Monte Orio.
Perg. orig., 260 × 400 mm., min. franco-gótica, era 1254, año 1216.
464. Venta de unas heredades en Arcos, en Emielas, en Manganeses, Villavraz, en San Román, en el valle de Ardón y todo el reino de León.
Perg. orig., 195 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1255, año 1217.
465. Cambio de una heredad en Ardoncino y en San Pedro de Páramo.
Perg. orig., 260 × 200 mm., min. franco-gótica, era 1255, año 1217.
466. Venta de una viña en Villaseca.
Perg. orig., 100 × 270 mm., min. franco-gótica, era 1255, año 1217.
467. Venta de una heredad en Arcahueja.
Perg. orig., 190 × 435 mm., min. franco-gótica, era 1255, año 1217.
468. Honorio III da comisión a los obispos de Comportela, León y Astorga a fin de que interpongan su valimiento para que Alfonso de León y Enrique de Castilla no rompan la paz concertada.
Perg. orig., 126 × 180 mm., dada en el Laterano el primer año de su pontificado, 1216; falta el sello.
469. Fernando III y la reina entregan a Morano Petri el castillo de Valderas.
Perg. orig., 150 × 205 mm., min. franco-gótica, era 1256, año 1218; falta el sello.
470. Venta de una tierra en Vega de Infanzones.
Perg. orig., 105 × 147 mm., min. franco-gótica, era 1256, año 1218.
471. Venta de una heredad en Vega de Infanzones.
Perg. orig., 185 × 335 mm., min. franco-gótica, era 1256, año 1218.
472. Venta de una heredad en la villa de San Esteban y en la Vega de Infanzones.
Perg. orig., 165 × 215 mm., min. franco-gótica, era 1257, año 1219.
473. Venta de una tierra en la Vega de Infanzones.
Perg. orig., 142 × 240 mm., min. franco-gótica, era 1257, año 1219.
474. Venta de una heredad en Brugos y en Rabanal.
Perg. orig., 180 × 260 mm., min. franco-gótica, era 1257, año 1219.
475. Venta de una viña en Antimio de Suso.
Perg. orig., 147 × 243 mm., min. franco-gótica, era 1257, año 1219.
476. Venta de la tercera parte de una heredad en Santa Olalla.
Perg. orig., 140 × 275 mm., min. franco-gótica, era 1258, año 1220.
- 477 y 478. Venta de unas heredades en Vega de Infanzones.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1258, año 1220.

479. Venta de una villa en Valporquero.
Perg. orig., 305 × 500 mm., min. franco-gótica, era 1258, año 1220.
480. María Facundi vende a Pedro y su mujer tres viñas en Corbillos de la Sobarriba.
Perg. orig., 138 × 210 mm., min. franco-gótica, era 1258, año 1220.
481. Venta de una heredad en Candanedo, valle de Fenar.
Perg. orig., 225 × 245 mm., min. franco-gótica, era 1258, año 1220.
482. Donación de una heredad en Candanedo.
Perg. orig., 155 × 260 mm., min. franco-gótica, era 1259, año 1221.
483. Venta de unas tierras y un prado en Candanedo.
Perg. orig., 160 × 250 mm., min. franco-gótica, era 1259, año 1221.
484. Alfonso IX y sus hijos doña Sancha y doña Dulce, se comprometen a defender el castillo de Villalobos, que lo tenía Egidio Manrique, rindiéndoles éste en cambio pleito y homenaje.
Perg. orig., 215 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1259, año 1221, promulgada en Zamora.
485. Venta de una heredad en Mairelas.
Perg. orig., 205 × 310 mm., min. franco-gótica, era 1259, año 1221.
486. El Papa delega a varios canónigos de León y de Zamora a fin de que diriman la cuestión de si la iglesia de Santa Doradía y Santa Marta son del Patronato de Elvira o del abad Arbén.
Perg. orig., 65 × 170 mm., min. franco-gótica, sello roto.
487. Venta de una heredad en Candanedo.
Perg. orig., 165 × 380 mm., min. franco-gótica, era 1260, año 1222.
488. Venta de una tierra en Aviñas de Vega.
Perg. orig., 94 × 160 mm., min. franco-gótica, era 1260, año 1222.
489. Venta de una tierra en Villaquilambre.
Perg. orig., 145 × 345 mm., min. franco-gótica, era 1260, año 1222.
490. Venta de una viña en Valle de la Mora.
Perg. orig., 185 × 215 mm., min. franco-gótica, era 1260, año 1222.
491. Venta de unas casas en la Vega de Infanzones.
Perg. orig., 140 × 365 mm. min. franco-gótica, era 1260, año 1222.
492. Venta de una viña en Corbillos.
Perg. orig., 77 × 390 mm., min. franco-gótica, era 1261, año 1223.
493. Venta de unos solares y unas casas en Banuncias.
Perg. orig., 105 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1263, año 1225.
494. Venta de una viña en Valdemora.
Perg. orig., 160 × 220 mm., min. franco-gótica, era 1262, año 1224.
495. Venta de siete solares con sus casas en Banuncias.
Perg. orig., 157 × 254 mm., min. franco-gótica, era 1263, año 1225.
496. Venta de una viña en Corbillos.
Perg. orig., 127 × 240 mm., min. franco-gótica, era 1263, año 1225.
- 497 y 498. Venta de unas posesiones en Castrillo.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1264, año 1226.
499. Donación de una tierra en Villaquilambre.
Perg. orig., 100 × 220 mm., min. franco-gótica, era 1264, año 1226.

- 500 y 501. Venta de unas tierras en Vega de Infanzones.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1265, año 1227.
502. Venta de una viña en el término de Santa María en el lugar llamado Almanizo.
Perg. orig., 120 × 275 mm., min. franco-gótica, era 1265, año 1227.
503. Venta de una heredad en la Vega de Infanzones.
Perg. orig., 152 × 290 mm., min. franco-gótica, era 1265, año 1227.
504. Venta de una tierra en Villaquilambre.
Perg. orig., 105 × 325 mm., min. franco-gótica, era 1266, año 1228.
505. Doña Mioro vende a doña María un huerto en León, en el barrio de San Lázaro.
Perg. orig., 110 × 350 mm., min. franco-gótica, era 1266, año 1228.
506. Venta de una heredad en Malillos.
Perg. orig., 385 × 325 mm., min. franco-gótica, era 1266, año 1228.
507. El Papa manda al obispo de León haga comparecer en su presencia al abad y monjes suspensos del convento de Alcucia y les anuncie públicamente la excomuni6n si, citados, no compareciesen.
Perg. copia, 144 × 280 mm., min. franco-gótica, año 1229.
508. Venta de una tierra en Villaquilambre.
Perg. orig., 125 × 205, mm., min. franco-gótica, era 1266, año 1228.
509. Venta de una viña en Vega de Infanzones.
Perg. orig., 110 × 230 mm., min. franco-gótica, era 1266, año 1228.
510. Venta de una viña en Santa Eulalia.
Perg. orig., 280 × 345 mm., min. franco-gótica, era 1267, año 1229.
511. Venta de una viña en Corbillos de la Sobarriba.
Perg. orig., 143 × 210 mm., min. franco-gótica, era 1267, año 1229.
512. Venta de una tierra en término de Pajares.
Perg. orig., 90 × 240 mm., min. franco-gótica, era 1268, año 1230.
513. Donaci6n de unas casas en León, en la calle de Santiago.
Perg. orig., 210 × 285 mm., min. franco-gótica, era 1269., año 1231.
514. Venta de unas heredades en San Cibrián de Ard6n.
Perg. orig., 122 × 285 mm., min. franco-gótica, era 1274?, año 1236?
515. Venta de dos tierras en Corbillos de la Sobarriba.
Perg. orig., 142 × 275 mm., min. franco-gótica, era 1270, año 1232.
516. Venta de tres viñas en Otero de Aguilar.
Perg. orig., 183 × 175 mm., min. franco-gótica, era 1271, año 1233.
517. Venta de una viña en Malmimia de Suso.
Perg. orig., 122 × 270 mm., min. franco-gótica, era 1281, año 1243.
518. Venta de una tierra en Villagallegos.
Perg. orig., 125 × 290 mm., min. franco-gótica, era 1281, año 1243.
519. Venta de una viña en La Laguna de Calvos.
Perg. orig., 195 × 250 mm., min. franco-gótica, era 1272, año 1234.
520. Venta de parte de un olmedo en Trebayol.
Perg. copia, 140 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1272, año 1234.

- 521 y 522 Venta de unas tierras en Vega de Infanzones.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1272, año 1234.
- 523 y 524. Venta de unas casas y una viña en Villagallegos.
Perg. orig., 205 × 334 mm., min. franco-gótica, era 1273 y 1276, años 1235 y 1238.
525. Venta de unas casas en Mayorga.
Perg. orig., 220 × 280 mm., min. franco-gótica, era 1276, año 1238.
526. Venta de unas tierras y unas viñas en Vega de Infanzones.
Perg. orig., 140 × 255 mm., min. franco-gótica, era 1276, año 1238.
527. Venta de unas tierras y una viña en Corbillos.
Perg. orig., 147 × 265 mm., min. franco-gótica, era 1277, año 1239.
528. Venta de unas heredades.
Perg. orig., 260 × 330 mm., min. franco-gótica, era 1278, año 1240.
529. El obispo de Oviedo da una sentencia sobre la percepción de diezmos en el reino de León.
Perg. orig., 210 × 140 mm., min. franco-gótica, año 1278.
530. Venta de un quiñón en Cimanés.
Perg. orig., 200 × 320 mm., min. franco-gótica, era 1278, año 1240.
531. Juan Isidoro vende a Pedro Juan, arcediano de la Iglesia de León, una heredad en Cimanés.
Perg. orig., 236 × 410 mm., min. franco-gótica, era 1278, año 1240.
- 532 al 534. Venta de unas viñas en Villagallegos.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1279, año 1241.
535. Venta de una heredad en el lugar llamado Villa-Audela, en la Sobarrriba.
Perg. orig., 167 × 320 mm., min. franco-gótica, era 1279, año 1241.
536. Venta de una heredad en Méizara y Fontecha.
Perg. orig., 195 × 380 mm., min. franco-gótica, era 1279, año 1241.
- 537 al 539. Venta de un majuelo y unas tierras en Villagallegos.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1279, y 1281, años 1241 y 1243.
540. Venta de una viña en Rivaseca.
Perg. orig., 336 × 340 mm., min. franco-gótica, era 1281, año 1243.
- 541 al 543. Venta de una casa y unas tierras en Villagallegos.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1281, año 1243, en romance.
544. Venta de unas heredades en Villajuán, San Esteban y San Miguel.
Perg. orig., 130 × 150 mm., min. franco-gótica, era 1281, año 1243.
545. Venta de un majuelo en Méizara.
Perg. orig., 130 × 330 mm., min. franco-gótica, era 1281, año 1243.
- 546 y 547. Venta de seis tierras y una viña en Villagallegos.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1282, año 1244.
548. Venta de un prado en Villalambre.
Perg. orig., 167 × 288 mm., min. franco-gótica, era 1283, año 1245.
549. Venta de una heredad en Méizara.
Perg. orig., 133 × 275 mm., min. franco-gótica, era 1284, año 1246.
550. Venta de una viña en Otero.
Perg. orig., 190 × 345 mm., min. franco-gótica, era 1284, año 1246.

551. Venta de una heredad en San Cibrían.
Perg. orig., 164 × 270 mm., min. franco-gótica, era 1284, año 1246.
552. Venta de dos tierras en Villagallegos.
Perg. orig., 170 × 190 mm., min. franco-gótica, era 1284, año 1246.
553. Venta de una viña en Benamariel.
Perg. orig., 200 × 290 mm., min. franco-gótica, era 1285, año 1247.
- 554 y 555. Venta de unas viñas en Berbianos.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1285, año 1247.
556. Venta de dos tierras en Fontanillas.
Perg. orig., 165 × 365 mm., min. franco-gótica, era 1286, año 1248.
557. Venta de dos tierras en Villaquilambre.
Perg. orig., 140 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1286, año 1248.
558. Donación de un huerto en Cale de Rodeznos.
Perg. orig., 176 × 350 mm., min. franco-gótica, era 1287, año 1249.
559. Venta de nueve tierras en Villanueva del Carnero.
Perg. orig., 160 × 267 mm., min. franco-gótica, era 1289, año 1251;
560. El cabildo de León arrienda a Miguel Morat y Domingo Nieto, de Villalpando, unas heredades en San Martín, junto a Villa Ardega.
Perg. orig., 15 × 135 mm., min. franco-gótica, era 1289, año 1251.
561. Donación de una heredad en Arcahueja.
Perg. orig., 170 × 295 mm., min. franco-gótica, era 1289, año 1251.
562. Fianza de venta de una heredad en Vallejo.
Perg. orig., 110 × 85 mm., min. franco-gótica, era 1289, año 1251.
563. Venta de un ponjal en Meradiello de León, en el lugar llamado Tienda de los Correeros.
Perg. orig., 210 × 305 mm., min. franco-gótica, era 1290, año 1252.
564. Venta de unas heredades en Villabura.
Perg. orig., 80 × 200 mm., min. franco-gótica, era 1296, año 1258.
565. Venta de una tierra en Villaquilambre.
Perg. orig., 157 × 245 mm., min. franco-gótica, era 1291, año 1253.
566. Venta de una heredad en Vallejo.
Perg. orig., 182 × 365 mm., min. franco-gótica, era 1293, año 1255.
567. Alfonso X confirma el privilegio que su padre Fernando III concedió a García Rodríguez de los derechos que éste tenía en el lugar de Castro, en Omaña y otros varios.
Perg. orig., 500 × 560 mm., min. franco-gótica, promulgada en Burgos, era 1293, año 1255, sello de plomo y rodado.
568. Alfonso X confirma el pacto que Fernando III había hecho con el concejo del Valle de Fenar.
Perg. orig., 217 × 225 mm., min. franco-gótica, promulgada en Valladolid, era 1293, año 1255.
569. Venta de una viña en León, junto a la Laguna de Calvos.
Perg. orig., 175 × 260 mm., min. franco-gótica, era 1293, año 1255.
- 570 y 571. Venta de unas viñas en Castriello.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1293, año 1255.

- 572 y 573. Venta de varias tierras y una viña en Corbillos.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1295, año 1257.
574. Venta de unas viñas en Arcahueja.
Perg. orig., 210 × 285 mm., min. franco-gótica, era 1295, año 1257.
575. Venta de unas viñas.
Perg. orig., 130 × 150 mm., min. franco-gótica, era 1296, año 1258, mutilada.
576. Venta de dos tierras en Corbillos.
Perg. orig., 200 × 220 mm., min. franco-gótica, era 1296, año 1258.
577. Venta de una viña en Villagallegos.
Perg. orig., 162 × 157 mm., min. franco-gótica, era 1296, año 1258.
578. Venta de un prado en Valdela-fuente.
Perg. orig., 210 × 314 mm., min. franco-gótica, era 1296, año 1258.
579. Venta de una tierra en Benamariel.
Perg. orig., 170 × 215 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259.
580. Venta de una viña en Villajuán.
Perg. orig., 22 × 165 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259.
581. Moisés Aramas, judío, y su mujer declaran haber percibido lo que Juan Cibriánlez les debía en Valdela-fuente.
Perg. orig., 140 × 115 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259.
582. Venta de una viña en Villagallegos.
Perg. orig., 130 × 145 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259.
583. Pedro Domínguez, arcediano de León en Triacastela y en Valbona, da a López Méndez cuantas heredades tiene en Villa de Jezub con la carga de dos libras de cera que ha de ofrecer el destinatario el día de San Martín.
Perg. orig., 170 × 160 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259.
584. Venta de un prado en Trobajo del Camino.
Perg. orig., 190 × 340 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259.
585. Venta de una viña en San Andrés del Rabanedo.
Perg. orig., 200 × 230 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259.
586. Venta de unas casas en Bercianos del Páramo.
Perg. orig., 190 × 205 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259.
587. Venta de una casa en Villaquilambre.
Perg. orig., 150 × 295 mm., min. franco-gótica, era 1298, año 1260.
- 588 y 589. Dos ventas.
Perg. orig., min. franco-gótica, era 1298, año 1260, mutiladas.
590. Venta de una heredad en Villanueva del Carnero.
Perg. orig., 275 × 265 mm., min. franco-gótica, era 1299, año 1261.
591. Pelayo Martín da a Guntrodo, en arras, los bienes que tiene en Villa-Abdela, valle de Fenar.
Perg. orig., 200 × 385 mm., min. franco-gótica, era 1299, año 1261.
592. Arriendo de unas heredades en Villaquilambre.
Perg. orig., 210 × 140 mm., min. franco-gótica, era 1299, año 1261.
593. Gregorio, cardenal de la Sede apostólica, manda al deán de Astorga que cumpla la sentencia adjudicando ciertas iglesias del obispado

- de Lugo al arcedianato de Triacastela.
Perg. orig., 45 × 150 mm., s. XIII.
594. Venta de dos prados en Villaquilambre.
Perg. orig., 177 × 280 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
595. Pleito seguido ante Alfonso, canónigo de León, acerca de si Juan, presbítero, a quien se atribuía un homicidio, debía de obtener o no la Iglesia de San Martín.
Perg. orig., 180 × 320 mm., s. XIII.
596. Venta de una heredad en Banuncias.
Perg. orig., 290 × 160 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
597. Tregua entre los reyes de Castilla, León y Portugal.
Perg. orig., 90 × 147 mm., s. XIII, falta el sello.
598. Cuenta presentada a Gonzalo Rodríguez de los daños hechos en las heredades de Santa María Pennata.
Perg. orig., 145 × 140 mm., s. XIII.
599. Notas sobre arriendos y deudas, al parecer.
Perg. orig., 115 × 100 mm., min. franco-gótica, era 1257, año 1219.
600. Nombres de los que renunciaron al derecho que creían tener a la herencia de Castele.
Perg. orig., 150 × 205 mm., s. XIII.
601. Jurados de San Cristóbal.
Perg. orig., 170 × 275 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
602. Jurados.
Perg. orig., 233 × 154 mm., min. franco-gótica, s. XIII, mutilada.
603. Venta de unas viñas.
Perg. orig., 435 × 74 mm., min. franco-gótica, s. XII, muy pálida.
604. Nota sobre ciertas donaciones.
Perg. orig., 280 × 85 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
605. Nota sobre lesión de derechos, al parecer.
Perg. orig., 130 × 230 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
606. Los obispos de Palencia y Astorga citan al Prior y Hermanos del Hospital de Jerusalén para que acudan a responder a los cargos que les hace el obispo de León.
Perg. orig., 75 × 125 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
607. Copia de varias sentencias bíblicas.
Perg. orig., 68 × 125 mm., s. XIII.
608. Venta de unas casas en San Salvador del Nido de la Cigüeña.
Perg. orig., 200 × 240 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
609. Convenio entre el obispo don Manrique y Juan, presbítero, acerca de unas heredades y del monasterio de Santiago de Valdecesar.
Perg. orig., 145 × 130 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
610. Noticia de los que estuvieron presentes y oyeron a Martín, presbítero, de Trovano.
Perg. orig., 65 × 220 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
611. Venta.
Perg. orig., 135 × 70 mm., min. franco-gótica, s. XII, fragmento.
612. Testamento de Domingo Juan a favor de diversas personas.
Perg. orig., 145 × 265 mm., min. franco-gótica, s. XIII.

613. Los obispos de León, Oviedo, etcétera, se comprometen a reunirse y entender en la causa de los que fueren expulsados violentamente de su Sede.
Perg. orig., 70 × 205 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
614. Testamento de Miguel Arivaldes a favor de varias personas.
Perg. orig., 70 × 275 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
615. Excomuni3n contra los que siembran cizaña en la elecci3n de Pontífice.
Perg. copia, 100 × 100 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
616. Cambio de unas heredades en Valdelafuente.
Perg. orig., 110 × 240 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
617. Pacto entre Juan, arcediano de León, y Pedro Albanense sobre ciertas deudas.
Perg. orig., 145 × 135 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
618. Jurados de Fresno.
Perg. orig., 162 × 150 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
619. Divisi3n de unas heredades entre los hijos de Osorio Fern3ndez y doña Bisclavara.
Perg. orig., 190 × 255 mm., min. franco-gótica, s. XII.
620. Venta de una viña en Escobar.
Perg. orig., 180 × 260 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
621. Venta.
Perg. orig., 100 × 180 mm., min. franco-gótica. Reinado Alfonso IX. Es un fragmento.
622. Letras mandadas por el Papa Honorio a un arcediano de Zamora contra el abad de Arbis (Arbas), di3cesis de Oviedo, sobre un asunto de Patronato.
Perg. orig?, 90 × 200 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
623. Nombres de los que estuvieron presentes al pacto entre don Cantor y Pedro Lambert y don Guti3rrez su pariente.
Perg. orig., 105 × 117 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
624. R. Guteri, arcediano de León, comunica a Juan, clérigo de Villa-Velasco, la intimaci3n de que comparezca su hermana María Fernandi ante Miguel Ruino, su marido, y se junte con él.
Perg. orig., 58 × 100 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
625. Documento acerca del tiempo en que deben reunirse los informadores de Villafrentín y otros lugares que se citan.
Perg. orig., 120 × 177 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
626. Partici3n de heredades de Gutier Díez, Mart3n Pétriz, can3nigo, Tom3s Matad3n, Gerv3s y Pelayo, carpintero de Santa Mar3a de León.
Perg. orig., 70 × 170 mm., min. franco-gótica, s. XIII.
627. Pacto entre el rey Alfonso IX de León, Fernando III de Castilla y doña Berenguela sobre la posesi3n de ciertos lugares y castillos.
Perg. orig., 300 × 310 mm., min. franco-gótica, s. XIII, mutilada.
628. Venta de dos casas en Santa Marina.
Perg. orig., 160 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1293, año 1255.

629. Venta de un huerto en Villaibáñez.
Perg. orig., 120 × 130 mm., min. franco-gótica, era 1299, año 1261.
630. Venta de una tierra en Villaibáñez.
Perg. orig., 155 × 155 mm., min. franco-gótica, era 1300, año 1262.
631. Venta de la tercera parte de una heredad en Villasinta.
Perg. orig., 180 × 310 mm., min. franco-gótica, era 1301, año 1263.
632. Venta de un prado en Trobajo del Camino.
Perg. orig., 195 × 238 mm., min. franco-gótica, era 1301, año 1263.
633. Venta de una heredad en Vallejo.
Perg. orig., 280 × 330 mm., min. franco-gótica, era 1300, año 1262.
634. Venta de una heredad en Villaibáñez.
Perg. orig., 135 × 160 mm., min. franco-gótica, era 1301, año 1263.
635. Donación de unas casas en Villademor.
Perg. orig., 185 × 325 mm., min. franco-gótica, era 1302, año 1264.
636. El cabildo de León acuerda que un capellán aplique en la capilla de San Martín los sufragios por el alma de Domingo González, maestrescuela de la Catedral.
Perg. orig., 335 × 335 mm., min. franco-gótica, era 1405, año 1367.
637. Venta de unas casas.
Perg. orig., 230 × 385 mm., min. franco-gótica, era 1305, año 1267.
638. Venta de una heredad en el término de Torre y en Santiago de las Villas.
Perg. orig., 165 × 360 mm., min. franco-gótica, era 1405, año 1367.
639. Venta de una heredad en Benamariel.
Perg. orig., 225 × 510 mm., min. franco-gótica, era 1306, año 1268.
640. Venta de una heredad en Benamariel.
Perg. orig., 125 × 320 mm., min. franco-gótica, era 1306, año 1268.
641. En virtud de Real provisión, dada por Alfonso X, se vende a Alfonso Ibáñez la heredad que fué de Alvar Velázquez.
Perg. orig., 320 × 320 mm., min. franco-gótica, era 1307, año 1269. Sello de cera roto. Cf. núm. 39, que tiene relación con el presente documento.
642. Venta de una viña en Valdellamora.
Perg. orig., 127 × 260 mm., min. franco-gótica, era 1309, año 1271.
643. Arriendo de unas heredades.
Perg. orig., 190 × 125 mm., min. franco-gótica, era 1309, año 1271.
644. Pedro Alfonso, de San Pedro de Eslonza, renuncia a favor de Pedro Ibáñez las heredades que tenía en Cabreros del Río y en San Lorenzo.
Perg. orig., 125 × 170 mm., min. franco-gótica, era 1409, año 1371.
645. Venta de un solar y un huerto en Vega de Infanzones.
Perg. orig., 165 × 210 mm., min. franco-gótica, era 1310, año 1272.
646. Venta de una viña en Villasinta.
Perg. orig., 200 × 180 mm., min. franco-gótica, era 1314, año 1276.
647. Sentencia sobre los diezmos de Villibañe y Santa María de Morones.
Perg. orig., 200 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1315, año 1277.

648. Testamento de Marina Fernández a favor de distintas personas.
Perg. orig., 363 × 390 mm., min. franco-gótica, era 1315, año 1277.
649. Juan Ponzardo dona a Alfonso Pérez sus heredades en Roderos, León, Valdesaugo de Suso (Valdesogos).
Perg. orig., 145 × 390 mm., min. franco-gótica, era 1315, año 1277.
650. Venta de unas casas en Villasinta.
Perg. orig., 130 × 333 mm., min. franco-gótica, era 1317, año 1279.
651. Arias González, compañero de la Iglesia de León, promete a Sancha Martín ayuda en el pleito contra Sancha Fernández.
Perg. orig., 200 × 295 mm., min. franco-gótica, era 1317, año 1279.
652. Carta de arras de Pedro Domínguez en favor de su mujer María González.
Perg. orig., 200 × 275 mm., min. franco-gótica, era 1318, año 1280.
653. Carta de venta o de donación.
Perg. orig., 120 × 175 mm., min. franco-gótica, era 1318, año 1280, fragmentaria.
654. Monio Martínez, compañero de la Iglesia de León, da a Arias González, canónigo de la misma, el corral de las casas de San Adrián.
Perg. orig., 115 × 255 mm., min. franco-gótica, era 1319, año 1281.
655. El infante don Juan, hijo de Alfonso X, recibe en encomienda el monasterio de las Dueñas.
Perg. orig., 145 × 150 mm., min. franco-gótica, era 1319, año 1281, sello de cera deteriorado.
656. Sentencia confirmando a los vasallos del Valle de Fenar los privilegios que les habían concedido los reyes contra una reclamación de la Iglesia de León.
Perg. orig., 220 × 470 mm., min. franco-gótica, era 1322, año 1284.
- 656¹. Remisión de unas deudas.
Perg. orig., 130 × 210 mm., era 1352, año 1314.
657. Venta de unas viñas en Valdesaugo de Suso. (Valdesogos).
Perg. orig., 270 × 315 mm., era 1322, año 1284.
658. Sancho IV y sus hijas María e Isabel donan a Alvar Rodríguez todos sus derechos y rentas en Fuentes de Ropel.
Perg. orig., 680 × 720 mm., min. franco-gótica, era 1323, año 1285, sello rodado y de plomo.
659. Convenio entre Fernán Suárez y Pelayo Pérez acerca de una herencia.
Perg. orig., 295 × 310 mm., min. franco-gótica, era 1324, año 1286.
660. Venta de un pinar en Vinayo.
Perg. orig., 115 × 250 mm., min. franco-gótica, era 1325, año 1287.
661. Sancho IV confirma a los vecinos del Valle de Fenar los privilegios que les habían concedido don Fernando y don Alfonso.
Perg. orig., 225 × 210 mm., min. franco-gótica, era 1325, año 1287. Promulgada en Astorga, sello de cera, roto.
662. Venta de unas viñas en Méizara.
Perg. orig., 125 × 315 mm., min. franco-gótica, era 1327, año 1289.
663. Vicente Esteban vende unas casas a la Cofradía de Santiago en Santa Marina.
Perg. orig., 225 × 345 mm., min. franco-gótica, era 1328, año 1290.

664. Marina Martínez dona a la Cofradía de Santiago una casa en León.
Perg. orig., 158 × 270 mm., min. franco-gótica, era 1328, año 1290.
665. Sancho IV confirma a los vecinos de Riego y de Villanueva el privilegio de Alfonso IX librándolos de portazgo.
Perg. copia, 270 × 220 mm., min. franco-gótica, promulgada en Palencia, era 1329, año 1291.
- 666 y 667. Donación de unas heredades en Villanueva de Rodrigo Abril y en Riego del Monte.
Perg. orig., 243 × 230 mm., min. franco-gótica, era 1332, año 1294.
668. Venta de una tierra en Grajal de los Oteros.
Perg. orig., 120 × 200 mm., min. franco-gótica, era 1341, año 1303.
669. Traslado de la Constitución del Papa Clemente IV que ordena que los religiosos, exentos y no exentos, que tuvieren derecho de patronato en las iglesias, contribuyan a la sustentación de los rectores de las mismas y no reciban más que a los que puedan sustentar.
Perg., copia, 120 × 310 mm., min. franco-gótica, era 1333, año 1295.
670. Carta de pago dada por el concejo de León.
Perg. orig., 232 × 280 mm., min. franco-gótica, era 1335, año 1297, muy borrosa.
671. Venta de una tierra en Fuentes de Arnales.
Perg. orig., 145 × 190 mm., min. franco-gótica, era 1337, año 1299.
- 672 a 675. Venta de unas tierras en Grajal de los Oteros.
Perg. orig., eras 1338 y 1339, años 1300 y 1301.
676. Venta de una tierra en término de Fuentes.
Perg. orig., 125 × 225 mm., min. franco-gótica, era 1339, año 1301.
- 677 y 678. Venta de unas tierras en Grajal de los Oteros.
Perg. orig., era 1339, año 1301.
679. Doña Aldara, abadesa de Carrizo, encomienda a Alfonso, hijo del infante don Juan, los lugares que tiene en el Páramo y en el valle de Fontecha.
Perg. orig., 114 × 170 mm., era 1340, año 1302, sello de cera roto.
680. Doña Inés Fernández, señora de los monasterios de Destriana y Sant Spirito, de Salamanca, encomienda a don Alfonso, hijo del infante don Juan, el lugar de Destriana.
Perg. orig., 145 × 200 mm., era 1341, año 1303.
- 681 y 682. Venta de unas tierras en Grajal de los Oteros.
Perg. orig., 130 × 150 mm., eras 1341 y 1342, años 1303 y 1304.
683. Don Juan, hijo del rey don Alfonso X, da a su hijo Alfonso todas las heredades y encomiendas que tiene en territorio de Viregio y Buzera.
Perg. orig., 128 × 200 mm., era 1342, año 1304, dada en Castroverde, falta el sello.
684. Venta de una tierra en el término de Fuentes.
Perg. orig., 90 × 170 mm., era 1342, año 1304.
685. Venta de una tierra en Grajal de los Oteros.
Perg. orig., 90 × 220 mm., era 1342, año 1304.
686. Traslado de una donación hecha

- por la abadesa de Gradefes a don Alfonso, hijo del infante don Juan.
Perg., copia, 205 × 220 mm., era 1342, año 1304, mutilada.
687. Concierto entre los judíos de León y el concejo de la misma ciudad, en que piden los primeros se nombren jueces que oigan sus causas.
Perg. orig., 223 × 370 mm., era 1343, año 1305.
688. Venta de un huerto en Grajal de los Oteros.
Perg. orig., 112 × 165 mm., era 1344, año 1306.
689. El concejo de Autillo reconoce a don Alfonso, hijo del infante don Juan, por su señor mayor sobre todos los que tenía.
Perg. orig., 355 × 215 mm., era 1345, año 1307.
690. Venta de una viña en San Millán.
Perg. orig., 234 × 173 mm., era 1346, año 1308.
691. Teresa López da a Alfonso, hijo del infante don Juan, en encomienda, cuanto tiene en Castrillo y en León.
Perg. orig., 120 × 195 mm., era 1347, año 1309, falta el sello.
- 692 a 697. Venta de unas tierras en el término de Marne.
Perg. orig., era 1347, año 1309.
698. Venta de unos solares en Grajal de los Oteros.
Perg. orig., 210 × 185 mm., era 1347, año 1309.
- 699 a 702. Venta de heredades en territorio de Marne.
Perg. orig., era 1347, año 1309.
703. Alfonso, hijo del infante don Juan, hace testamento a favor de varias personas.
Perg. orig., era 1347, año 1309, falta el sello.
- 704 a 707. Venta de unas tierras en término de Marne.
Perg. orig., eras 1347 y 1348, años 1309 y 1310.
708. Inventario de los bienes que los Templarios tenían en el distrito de Mayorga.
Perg. orig., era 1348, año 1310.
709. Venta de una tierra en territorio de Marne.
Perg. orig., 170 × 260 mm., era 1349, año 1311.
710. Venta de unas heredades en Grajal, Valdesaz y Fuentes de los Oteros.
Perg. orig. 410 × 190 mm., era 1349, año 1311.
711. Venta de varios prados en Valdesaz.
Perg. orig., 210 × 790 mm., era 1349, año 1311.
712. Fernando IV da una sentencia, disponiendo que la villa y castillo de Castroponce pertenezcan, la mitad a Juana Fernández, y la otra mitad a Inés Fernández.
Perg. orig., 500 × 525 mm., era 1349, año 1311, sello de cera roto.
713. Guillermo, legado del papa, en vista de una bula de Bonifacio VIII, declara por bien percibidas las rentas eclesiásticas que el rey tomó, y las que tomare durante tres años más.
Perg. orig., 540 × 800 mm., año 1320.
- 714 a 716. Venta de unas heredades en territorio de Marne.
Perg. orig., eras 1350 y 1351, años 1312 y 1313.

717. Traslado del documento en que Alfonso González encomienda varios lugares a don Alfonso, hijo del infante don Juan.
Perg. copia, 375 × 250 mm., era 1352, año 1314.
718. El Concejo de Sardonedo recibe por su señor a don Alfonso, hijo del infante don Juan.
Perg. orig., 217 × 277 mm., era 1353, año 1315.
719. Alfonso, hijo del infante don Juan, da a Diego Alfonso de Soller, tenedor del castillo de Castronuevo, poderes para cobrar los derechos y portazgo de Lillo.
Perg. orig., 167 × 132 mm., era 1353, año 1315.
720. Juan, obispo de Lugo, da en encomienda su iglesia a Alfonso, hijo del infante don Juan.
Perg. orig., 200 × 310 mm., era 1353, año 1315, un sello de cera; falta otro.
721. Martín Fernández, arcediano de Burgos, sentencia que García Martínez, despensero de don Alfonso, hijo del infante don Juan, y Martín de Gociezo, mayordomo del dicho don Alfonso, paguen doce mil maravedís a Andrés Pérez de Castro, vecino de Burgos.
Perg. orig., 300 × 380 mm., era 1353, año 1315.
722. Fernando Pelicero paga a Gonzalo Diez una cantidad que le debía.
Perg. orig., 200 × 234 mm., era 1354, año 1316.
723. Instrumento sobre la provisión de un Beneficio en la capilla de San Salvador de la iglesia de Santa María de Salamanca.
Perg. orig., 200 × 500 mm., era 1354, año 1316, deteriorado.
724. Mayor Rodríguez hace a Pedro Rodríguez, tesorero de la iglesia de León, procurador general de todos sus pleitos.
Perg. orig., 210 × 220 mm., era 1355, año 1317.
- 725 y 726. Venta de unas heredades en Villademor.
Perg. orig., era 1358, año 1320.
727. Venta de una viña en Oteruelo.
Perg. orig., 175 × 280 mm., era 1358, año 1320.
728. Venta de una viña en San Millán.
Perg. orig., 230 × 150 mm., era 1360, año 1322?
729. Venta de la mitad de un prado en Alcedo.
Perg. orig., 173 × 170 mm., era 1362, año 1324.
730. Venta de unas heredades en Villademor.
Perg. orig., 160 × 260 mm., era 1366, año 1328.
731. Arrendamiento de una viña en territorio de San Millán.
Perg. orig., 145 × 270 mm., era 1369, año 1331.
732. Venta de unas heredades en Villademor.
Perg. orig., 150 × 230 mm., era 1370, año 1332.
733. Traslado de un privilegio de Alfonso XI, concediendo a los monederos de la ciudad de León exención de todo pecho.
Perg. copia, 335 × 300 mm., era 1372, año 1334.
734. Sentencia dada por el adelantado de la ciudad de León, para que ningún juez cobre yantar a San Martín

- de Valdepolo, respetando sus privilegios.
Perg. orig., 320 × 287 mm., era 1373, año 1335.
735. Carta en que consta que Pero Ibáñez de San Millán ha entrado en posesión de una herencia.
Perg. orig., 146 × 220 mm., era 1373, año 1335.
736. García Pérez reconoce que debe a García López, despensero de Pedro Núñez, 220 maravedís.
Perg. orig., 170 × 280 mm., era 1384, año 1346.
- 737 y 738. Venta de unas heredades en Grajal, Fuentes y Valdesaz de los Oteros.
Perg. orig., era 1385, año 1347.
739. Venta de unas casas en Cabrerros del Río.
Perg. orig., 285 × 300 mm., era 1385, año 1347.
740. Donación de unas heredades en Grajal y Fuentes de los Oteros.
Perg. orig., 210 × 180 mm., era 1375, año 1347.
741. Recurso de unos vecinos de Mansilla a la justicia, sobre la venta de cierta heredad en Villiguer.
Perg. orig., 485 × 500 mm., era 1387, año 1349.
742. Desembargo de ciertos bienes de Grajal de los Oteros, hecho por la justicia a favor de Alonso Pérez.
Perg. orig., 226 × 200 mm., era 1391, año 1353.
743. Venta de un prado y unas tierras en Torre.
Perg. orig., 230 × 315 mm., era 1394, año 1356.
744. Venta de unas heredades en Grajal, Fuentes y Valdesaz de los Oteros.
Perg. orig., 540 × 420 mm., era 1391, año 1353.
- 745 y 746. Venta de unas viñas en Puente de Alba.
Perg. orig., 125 × 135 mm., era 1398, año 1360.
747. Fernando IV manda a los jueces de la ciudad de León se deje cobrar al Hospital de San Marciel el diezmo del portazgo de los que traen sus mercancías a dicha ciudad.
Papel orig., 335 × 155 mm., era 1346, año 1308.
748. Venta de dos tierras en territorio de Marne.
Perg. orig., 155 × 330 mm., era 1350, año 1312.
749. Pedro I confirma a los vecinos del valle de Fenar los privilegios que les habían hecho los reyes anteriores.
Perg. orig., 240 × 355 mm., era 1389, año 1351; sello de plomo.
750. Copia de los privilegios concedidos a los vecinos del valle de Fenar por Enrique II, en confirmación de los que les habían otorgado los reyes sus antecesores.
Papel, 280 × 335 mm., era 1409, año 1371.
751. Arriendo de unas casas en León.
Perg. orig., 220 × 300 mm., año 1384.
752. Venta de unas casas, con sus bodegas, en Puerta Curieses.
Perg. orig., 195 × 380 mm., año 1385.
753. Venta de una heredad en La Puente.
Perg. orig., 162 × 200 mm., año 1388; muy borrosa.

754. Concesión de dos adiles y una tierra en San Millán.
Perg. orig., 245 × 320 mm., año 1396.
755. Venta.
Perg. orig., 140 × 320 mm., año 1398; muy borrosa.
756. Sancho Díaz de Reinoso, tesorero y vicario general de la iglesia de León, concede a Fernán Martínez, en sede vacante, el préstamo de Villacedré.
Perg. orig., 225 × 355 mm., año 1400.
757. Desembargo de ciertas heredades.
Perg. orig., 270 × 350 mm., era 1439, año 1401.
758. Clemente Sánchez, arcediano de Benamariel, ratifica la adhesión de la iglesia de Gallegos a Santa Cristina.
Perg. orig., 370 × 400 mm., año 1409; sello de cera.
759. Carta en que se hace constar contra ciertos impugnadores la exención de pago del lugar de Villalebrín.
Perg. orig., 500 × 350 mm., año 1410
- 760 y 761. Compromiso y sentencia dada sobre pesca y pastos en el soto de San Antolín, junto a Valencia de Don Juan.
Perg. orig., 575 × 630 mm., era 1416, año 1378.
762. El Cabildo de León da a Alfonso el título del beneficio de Tapioles.
Perg. orig., 325 × 300 mm., año 1419; sello de cera.
763. Juan I confirma los privilegios a los vecinos del valle de Fenar.
Perg. orig., 550 × 310 mm., año 1420; sello de plomo.
764. El Cabildo de León otorga a Alfonso una casa, unos solares y un huerto en Valdesogog de Abajo, con obligación de pagar 25 sueldos de foro.
Perg. orig., 280 × 510 mm., año 1420.
- 765 y 766. Absolución y carta de pago de los florines que dió el obispo a Amerino, por los derechos que debía, en razón de su promoción.
Perg. orig., 140 × 240 mm., año 1421; sello de lacre.
767. Venta de unas casas en León, junto al palacio del conde don Ramiro.
Perg. orig., 225 × 340 mm., año 1433.
768. Trasunto extrajudicial de una sentencia, sobre el pacer de los ganados de Villalebrín.
Perg. orig., 150 × 310 mm., año 1435.
- 769 y 770. Sentencia dada por los jueces árbitros, sobre dónde habían de pacer los ganados de Villalebrín.
Perg. orig., 310 × 320 mm., año 1435.
771. Confirmación de los privilegios del valle de Fenar, por los reyes don Enrique y don Juan.
Copia⁸ 215 × 270 mm., año 1448.
772. Venta de una viña en el término de Banuncias.
Perg. orig., 160 × 365 mm., año 1450.
773. Venta de una tierra en Benamariel.
Perg. orig., 150 × 200 mm., año 1453.
774. Enrique III concede a los vecinos de la Encartación de Curueño privilegio para que no paguen moneda al rey.
Perg. orig., 300 × 360 mm., era 1416, año 1378; sello de plomo.
775. Venta de dos viñas en Antimio.
Perg. orig., 345 × 390 mm., año 1454.

776. Venta de una heredad en Vallecillo y Castrotierra.
Perg. orig., 330 × 355 mm., año 1455.
777. Venta de unas heredades en Garrafe.
Perg. orig., 165 × 235 mm., año 1457.
778. Venta de unas heredades en Geras, Villasilpliz y Mirantes.
Perg. orig., 225 × 310 mm., año 1458.
- 779 y 780. Gutiérrez de la Flecha vende unas casas a Juan Fernández, pedrero de la iglesia de León, junto a los palacios del conde don Ramiro.
Perg. orig., año 1458.
- 781 y 782. Venta de unas heredades en Valdesogos y Villaturiel.
Perg. orig., año 1461.
783. Venta de unas heredades en Garrafe, Valderilla y Palazuelo.
Perg. orig., 295 × 460 mm., año 1463.
784. Colación del beneficio parroquial de la iglesia de San Juan, en la villa de Valencia de Don Juan.
Perg. orig., 300 × 455 mm., año 1463.
785. Sentencia sobre los privilegios de los vecinos de Villalebrín y su observancia.
Perg. orig., 320 × 440 mm., año 1464.
786. Nicolás IV encomienda a dos jueces la excomunión del señor conde de Grajal, por los agravios que infringió a los vecinos de Sahagún.
Perg. orig., 300 × 530 mm., año 1454.
787. Enrique IV confirma los privilegios concedidos a Grajal y Fuentes de los Oteros, por el rey don Juan II.
Perg. orig., 295 × 445 mm., año 1464.
788. Venta de unas heredades en Navatejera.
Perg. orig., 315 × 460 mm., año 1466.
789. Colación del curado de Santa María de Villarrodrigo.
Perg. orig., 350 × 160 mm., año 1469.
790. Venta de un prado y una tierra en Naredo de Fenar.
Perg. orig., 152 × 285 mm., año 1472; muy borrosa.
791. Sentencia dada por el obispo don Rodrigo de Vergara, a fin de que los vecinos de Canaiejas paguen primicias a la iglesia de Santa Eufemia, situada entre dicho lugar y el de Calaveras.
Perg. orig., 300 × 320 mm., año 1476; mutilada.
792. Pedro de Celadilla concede a García de Mansilla y Juan de Betanzos, poder para renunciar unas casas en Santa María del Camino.
Perg. orig., 116 × 217 mm., año 1482.
793. Donación de la renta de Mansilla Mayor.
Perg. orig., 420 × 330 mm., año 1493; muy borrosa.
794. Venta de una huerta y una viña.
Perg. orig., 260 × 355 mm., año 1498.
795. Sentencia por la cual se declara dónde pueden pastar los ganados de los vecinos de Villalebrín.
Perg. orig., 480 × 485 mm., año 1498.
796. El cardenal Guillermo concede al presbítero Alfonso Juan, poder para elegir confesor idóneo que le absuelva, salvo en los casos reservados al papa.
Perg. orig., segundo año del pontificado de Urbano V.

797. Donación de unas casas en León.
Perg. orig., 153 × 210 mm., siglo xiv;
mutilada.
798. Capas de iglesias para diferentes
usos.
Perg. orig., 155 × 198 mm.
799. Martín solicita un beneficio que
vacó en la iglesia de Oviedo.
Perg. orig., 90 × 220 mm.
800. Instrumento sobre la paga de mara-
vedís al cardenal don Guido.
Perg. orig., 400 × 340 mm., muy muti-
lado.
801. Copia del número 369.
802. Nombres de los cofrades de Santiago.
Perg. cop., siglo xiv.
- 802¹. Proceso ejecutorial de pensión.
Perg. orig., 580 × 750 mm., año 1447.

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

FONDO DE LOS MONASTERIOS

FONDO DE LOS MONASTERIOS

I. Documentos dirigidos al abad Ikila (1)

803. Emiliano, su mujer e hijos, cambian una tierra a Ikila y monjes del monasterio de San Cipriano.
Perg. orig., 160 × 280 mm., min. visigótica, era 982, año 944.
804. Abacet y su mujer venden a Ikila y sus monjes una tierra en el río Cea, junto a la iglesia de Santa María.
Perg. orig., 100 × 240 mm., min. visigótica, era 988, año 950.
805. Lube vende al abad Ikila unas tierras.
Perg. orig., 100 × 265 mm., min. visigótica, era 985, año 947.
806. Cipriani y su mujer venden a Félix, vicario del abad Ikila y sus monjes, una tierra situada debajo de la iglesia de Santa María.
Perg. orig., 125 × 210 mm., min. visigótica, era 986, año 948.

2. Monasterio de San Cosme y San Damián

Fundado a orillas del Torío y no lejos de León, fué poblado el año 905 por monjes muzárabes venidos de Andalucía. En él debió haber un escritorio muy activo y culto, donde fué escrito el notabilísimo Códice 22 y quizás la Biblia (n.º 6). Tampoco es improbable la conjetura de la Academia de la Historia de que el Palimpsesto perteneciera al dicho Cenobio.

807. Alfonso III el Magno dona a Cixila, abad, y a la Congregación de monjes de San Cosme y San Damián, el monasterio situado sobre la ribera del Torío.
Perg. orig., 190 × 315 mm., min. visigótica, era 943, año 905.
- den la villa de Sollanzo al monasterio de San Cosme y San Damián, situado *in suburbio ciuitatis legionis secus fluuio Turio uocabulo Abeliare*.
Perg. orig., 300 × 500 mm., min. visigótica, era 949, año 911.
808. Ordoño II y su mujer Elvira conce-
809. Ordoño II da al obispo Cixila y al

(1) Según Risco, *Iglesia de León y Monasterios antiguos y modernos de la misma ciudad*, Madrid, 1792, página 101, Ikila fué abad del monasterio de Santiago.

monasterio de San Cosme y San Damián unas tierras en Sollanzo divididas por el río Porma.

Perg. orig., 265 × 425 mm., min. visigótica, era 958, año 902.

810. Ordoño II y su mujer Elvira eximen de fonsadera y otras cargas al Monasterio de San Cosme y San Damián.

Perg. orig., 200 × 300 mm., min. visigótica, era 958, año 920. Cf. números 813 y 814.

811. Eugenio, Diacono, da a Cixila, obispo, y al monasterio de San Cosme y San Damián unas tierras en el lugar llamado Cobella, que linda por un lado con Conforcos.

Perg. orig., 220 × 294 mm., min. visigótica, era 961, año 923.

812. Leticia hace testamento a favor del monasterio de San Cosme y San Damián.

Perg. orig., 215 × 362 mm., min. visigótica, era 965, año 927.

813. Alfonso IV da a Cixila, obispo, y al monasterio de San Cosme y San Damián, una villa para poblarla, cerca del mismo monasterio, en el Valle de Cobellas, junto a Fuente-Encalada.

Perg. orig., 185 × 375 mm., min. visigótica, era 966, año 928.

814. Alfonso IV da al monasterio de San Cosme y San Damián una villa llamada Naves, junto a los ríos Porma y Esla.

Copia del siglo XIII; la donación es del año 929. Existe otra donación en que el monasterio de Sahagún concede al de San Cosme y San Damián las aguas que le pertenecían en el río Porma.

815. Abita y sus hijos venden al obispo Cixila y al monasterio de San Cos-

me y San Damián dos tierras, una junto a Ríoseco.

Perg. orig., 100 × 195 mm. min. visigótica, era 970, año 932.

816. Salit y sus hijos cambian a Severo, abad del monasterio de San Cosme y San Damián, una tierra junto al Torío, en el lugar llamado Marialba.

Perg. orig., 136 × 270 mm., min. visigótica, era 975?, año 937?.

817. Alricus da una viña en Marialba al monasterio de San Cosme y San Damián.

Perg. orig., 160 × 180 mm., era 976, año 938.

818. Osecene y su mujer Fida venden al monasterio de San Cosme y San Damián una tierra en Villavera.

Perg. orig., 360 × 220 mm., min. visigótica, era 977, año 939. Existe otra venta en el mismo pergamino.

819. Egilo y su hija Aurifaita venden a Severo, abad del monasterio de San Cosme y San Damián, unas heredades en Sollanzo.

Perg. orig., 127 × 190 mm., min. visigótica, era 980, año 942.

820. Venta de una villa en el valle de Ardón.

Perg. orig., 180 × 290 mm., min. visigótica, era 978, año 940.

821. Egilo da a Severo, abad del monasterio de San Cosme y San Damián, una heredad en Villaorbán.

Perg. orig., 180 × 330 mm., min. visigótica, era 992, año 954.

822. Maureli vende a Godesteo y monjes de San Cosme y San Damián una tierra en Villaorbán, junto al Porma.

Perg. orig., 122 × 370 mm., min. visigótica, era 999, año 961.

823. Abolkceme Pilotici vende a Godes-teo y monasterio de San Cosme y San Damián unas tierras en Sollan-zo, junto al Esla.
Perg. orig., 185 × 240 mm., min. visigó-tica, era 1002, año 964. *Importante para el romance.*
824. Audilsilo y Fero venden a Godes-teo, abad del monasterio de San Cosme y San Damián, unas tierras en Sollanzo.
Perg. orig., 90 × 150 mm., min. visigó-tica, era 1003, año 965.
825. Bellita Xabez e hijos venden a Ci-priano, abad del monasterio de San Cosme y San Damián, unos manza-nares en Santa Colomba, junto al Torío.
Perg. orig., 160 × 267 mm., min. visigó-tica, era 1015, año 977.
826. Hazan y Alvalide venden a Alvaro, abad del monasterio de San Cosme y San Damián, unas tierras en el valle de Sauco, término de Luna.
Perg. orig., 82 × 200 mm., min. visigó-tica, era 1028, año 990.
827. Quiliolfo dona al monasterio de San Cosme y San Damián unas hereda-des en el valle de Sauco.
Perg. orig., 180 × 225 mm., min. visigó-tica, era 1035, año 997.
828. Félix, su mujer e hijos venden a Bellite, abad del monasterio de San Cosme y San Damián, una villa a orillas del Torío, en el lugar llamado Villa de Halate.
Perg. orig., 137 × 490 mm., min. visigó-tica, era 1040, año 1002.
829. Convenio hecho entre el abad de San Cosme y San Damián, el vica-rio de Abelgas y el conde de Luna, sobre el lugar de Abelgas.
Perg. orig., 140 × 237 mm., min. franc., era 1049, año 1011.
830. Miguel y Salute Codeséndiz venden a Vela, abad del monasterio de San Cosme y San Damián, un venario en Covatorta.
Perg. orig., 95 × 215 mm., min. visigó-tica, era 1053, año 1015.
831. Rodrigo y su hijo Cristóbal venden a Fernando, abad del monasterio de San Cosme y San Damián, una viña en término de León.
Perg. orig., 146 × 200 mm., min. visigó-tica, era 1073, año 1035.
832. Traslado judicial de la donación que hizo Ordoño II al obispo Cixila y al monasterio de San Cosme y San Damián, del lugar de Abelgas.
Perg. copia, 390 × 540 mm., año 1398.

3. *Monasterio de Santiago de León*

Data de principios del siglo x, y era doble. Estaba situado dentro de la misma ciudad (1).

833. Carta de confirmación.
Perg. orig., 192 × 325 mm., min. visigótica, era 956, año 918; mutilada.
834. Ludecario da al monasterio de Santiago una tierra en los arrabales de León, en el lugar llamado Cellariolo.
Perg. orig., 165 × 330 mm., min. visigótica, era 795, año 919.
835. Esteban y su mujer venden una tierra junto al Bernesga al monasterio de Santiago, situado en el lugar llamado Cellariolo.
Perg. orig., 130 × 245 mm., min. visigótica, era 969, año 931.
836. Pepi y su mujer Eldesinda venden al monasterio de Santiago una tierra en la Vega del Torío.
Perg. orig., 175 × 210 mm., min. visigótica, era 971, año 933.
837. Los habitantes de Cellario, villa del monasterio de Santiago, venden unos terrenos al dicho monasterio, situados junto al Bernesga.
Perg. orig., 123 × 190 mm., min. visigótica, era 982, año 944.
838. Hacane y su mujer Jacinta venden a Ronosindo, abad del monasterio de Santiago, una viña en el lugar de Torre de Wamba.
Perg. orig., 170 × 264 mm., min. visigótica, era 992, año 954.
839. Egila dona al monasterio de Santiago unas posesiones.
Perg. orig., 240 × 350 mm., min. visigótica, era 999, año 961.
840. Fortis, Vitas y Ambroz venden a Ranosindo, abad del monasterio de Santiago, parte de una heredad en el valle de Arcos, bajo el río Esla, territorio de Sollanzo.
Perg. orig., 135 × 350 mm., min. visigótica, era 1005, año 967.
841. Cida y sus hijos venden a Senduara, abadesa, y monasterio de Santiago, unas tierras junto a la puerta de Conde.
Perg. orig., 165 × 135 mm., min. visigótica, era 1037, año 999.
- 842 y 843. Guodivia y sus hijas venden a Senduara, abadesa, y monasterio de Santiago, un solar en la ciudad de León, lindando con dicho monasterio, el cual era doble de hombres y mujeres.
Perg. orig., 190 × 255 mm., min. visigótica, era 1044, año 1006; deteriorada.
844. Domingo, presbítero, y Abonda donan al monasterio de Santa María y Santiago en Valdevimbre, unas posesiones del mismo lugar.
Perg. orig., 230 × 270 mm., min. visigótica, era 1046, año 1008.

(1) A. Risco: *Iglesia de León y Monasterios de la misma ciudad*, pág. 101.

845. Alfonso V confirma al monasterio de Santiago la posesión de una heredad llamada Villa Havibi, junto al Torío.
Perg. orig., 665 × 200 mm., min. visigótica, era 1050, año 1012.
846. Frola da su herencia al monasterio de Santiago.
Perg. orig., 225 × 495 mm., min. visigótica, era 1052, año 1014; muy pálida.
847. Aribido y su mujer Ello cambian a Flora, abadesa del monasterio de Santiago, un solar y un huerto por otro en Puerta Conde.
Perg. orig., 120 × 260 mm., min. visigótica, era 1053, año 1015.
848. Teodomiro, abad de los monasterios de San Miguel y Santiago, vende a Sabarico unas viñas en Rivaseca.
Perg. orig., 100 × 305 mm., min. visigótica, era 1076, año 1038.
849. Martín Julián vende a Juan Cipriano, abad del monasterio de Santiago, unas casas en León, en la parroquia del Santo Sepulcro.
Perg. orig., 185 × 425 mm., min. franc., era 1273, año 1235.

4. Monasterio de San Justo y Pastor

850. Benedicto Pascual hace testamento a favor del monasterio de San Justo y Pastor, sito en el valle de Mahamute, sobre el Esla y el Bernesga.
Perg. orig., 300 × 330 mm., min. visigótica, era 970, año 932.
851. Godesteo y su mujer Arientea venden a Julián, abad del monasterio de San Justo y Pastor, una tierra en villa Matehella.
Perg. orig., 125 × 212 mm., min. visigótica, era 992, año 954.
852. Hermenegildo y su mujer Cita donan al monasterio de San Justo y Pastor en Ardón, la villa llamada Auctarios.
Perg. orig., 190 × 260 mm., min. visigótica, era 997, año 959. *En el dorso hay una noticia en romance sobre quesos, etc., interesantísima; parece de la misma época, a juzgar por la paleografía.*
853. Onorigo vende a Julián, abad del monasterio de San Justo y Pastor, una tierra en la villa llamada Ma-
- tehella, junto a Cobellas (Cubillas de los Oteros?)
Perg. orig., 115 × 175 mm., min. visigótica, era 997, año 959.
854. Tegridia y sus hijos venden a Gonzalo, abad del monasterio de San Justo y Pastor, una tierra *in Matoro Marigo in collatione Sancte Llocadie*.
Perg. orig., 105 × 300 mm., min. visigótica, era 1029, año 991.
855. Jacinto y su mujer Vita cambian al monasterio de San Justo y Pastor unas tierras en Santa Colomba.
Perg. orig., 100 × 245 mm., min. visigótica, era 1042, año 1004.
856. Fortes y Bellite venden al monasterio de San Justo y Pastor unas tierras en Villar, junto al Bernesga.
Perg. orig., 140 × 325 mm., min. visigótica, era 1048, año 1010.
857. Bonomen y Salvador donan al monasterio de San Justo y Pastor unas posesiones.
Perg. orig., 123 × 370 mm., min. visigótica, era 1077, año 1039.

5. *Monasterio de San Miguel de León*

Según Risco (1), se fundó en el siglo ix. Los primeros documentos que hemos hallado son del x. Estaba situado en medio de la ciudad, junto al de San Claudio.

858. Don Pepi dona a doña Gonza, abadesa del monasterio de San Miguel, varias posesiones. En el documento se dice que el monasterio estaba situado en medio de la ciudad.

Perg. copia, 190 × 300 mm., min. franc., era 1005, año 967.

859. Sereniano vende al monasterio de San Miguel una tierra en Busto Emiliano.

Perg. orig., 145 × 290 mm., min. visigótica, era 1012, año 974.

860. Monosca y Ogeni dan una tierra al monasterio de San Miguel.

Perg. orig., 150 × 300 mm., era 1043, año 1005.

861. Flagino, abad de San Miguel, cambia a Cidi Flaviz unas heredades en Carbayosa y otros sitios.

Perg. orig., 120 × 245 mm., era 1075, año 1037.

862. Oria, abadesa del Monasterio de San Miguel, vende al obispo Sampi-

ro una tierra en el Torío sobre los molinos de la presa antigua.

Perg. orig., 155 × 230 mm., min. visigótica, reinando Sancho II.

863. Sendino y su mujer donan al monasterio de San Miguel, situado junto al de San Claudio de León, una corte cerca del río Porma.

Perg. orig., 200 × 260 mm., min. visigótica, era 1067, año 1029.

864. Razel hace testamento a favor del monasterio de San Miguel, sito junto a León, en el que le da la villa de Roperelos y otros bienes.

Perg. orig., 190 × 405 mm., era 1077, año 1039, deteriorada.

865. Pedro Martínez vende a Martín, abad, y al monasterio de San Miguel, una heredad en la villa llamada Villar.

Perg. orig., 175 × 285 mm., min. visigótica, era 1106, año 1068.

866. Citi y Juan Donélliz donan al monasterio de San Miguel, junto a León, una heredad en Villafalé.

Perg. orig., 205 × 470 mm., era 1114, año 1076.

6. *Monasterio de Sahagún*

867. Mina Meirebez, su mujer, etc., donan unas posesiones al monasterio de Sahagún.

Perg. orig., 160 × 370 mm., min. visigótica, era 1048, año 1010.

868. Eldouza y su hermana Adseuda donan al monasterio de Sahagún unas posesiones.

Perg. orig., 200 × 350 mm., era 1106, año 1068, muy borrosa.

(1) *Iglesia de León y monasterios de la misma ciudad*, pág. 96.

869. Urbano III encomienda a los obispos de Oviedo y Zamora el litigio entre el cabildo de León y el monasterio de Sahagún sobre beneficios.
Perg. orig., 170 × 120 mm., año 1166, sello de plomo.
870. Copia de una bula de Celestino III, a favor del monasterio de Sahagún.
Perg. copia, 520 × 415 mm., min. franc., año 1194.
871. Sentencia arbitral dada por los obispos de Burgos, Arnaldo de León y deán de Zamora en el pleito de Guillermo, abad que fué de Sahagún y el dicho convento.
Perg. orig., 275 × 290 mm., min. franc., año 1231, dos sellos de cera, falta otro.
872. Pleito entre el obispo don García de León y el abad de Sahagún sobre la jurisdicción de este último.
Perg. orig., 210 × 245 mm., año 1318.
873. El obispo don García de León da a Arias Pérez de Cea la camarería del monasterio de Sahagún.
Perg. orig., 315 × 315 mm., año 1326, sello de cera.
874. Juan Díez, deán de Zamora, recuerda a los que se apoderan de los bienes del monasterio de Sahagún las letras apostólicas de Clemente VII, para que se pueda proceder contra ellos.
Perg. orig., 345 × 355 mm., año 1394, falta el sello.
875. Alejandro Papa da un breve de exención en favor del monasterio de Sahagún.
Perg. copia, 415 × 370 mm., min. franc.
876. Bula del Papa Nicolás V a instancia del abad de Sahagún sobre el monasterio de San Pedro.
Perg. copia, 370 × 435 mm., año 1448.
877. El abad y el monasterio de Sahagún dan a Brianda de la Vega los vasallos de Santervás, Fontihoyuelo, Oteruelo, Cabezón, Valparaíso, Villacarralón y Vega de Gutiérrez Ponce.
Papel, 220 × 300 mm., año 1434.
878. Parece copia del número anterior.
879. Francisco, abad de Sahagún, hace una carta de hermandad a Antonio de Villa y Álvaro de Lorenzana, canónigos de León.
Papel, 215 × 300 mm., año 1562.

7. *Monasterio de San Salvador de Matallana*

880. Imla y su mujer Ibera donan a Ramlo, abad del monasterio de San Salvador de Matallana, una viña.
Perg. orig., 370 × 200 mm., min. visigótica, era 1070, año 1032.
881. Almundo dona al monasterio de San Salvador de Matallana una heredad en los Campos Góticos, entre el río seco y Aratoy, cerca de Autarlo de Fumo (Tordehuegos?)
Perg. orig., 265 × 495 mm., min. visigótica, era 1025, año 987.

682. Audisenda da una casa al monasterio de San Salvador de Matallana.
Perg. orig., 170 × 260 mm., min. visigótica, era 1027, ? año 989. ?
883. Leticia y Maya donan al monasterio de San Salvador unas casas en Allisia (Alija), Castrillo y Mansilla.
Perg. orig., 190 × 400 mm., era 1028, año 990.
884. García, etc., venden a Cristóbal, abad del monasterio de San Salvador, una viña en Mata.
Perg. orig., 140 × 230 mm., min. visigótica era 1035, año 997; existe otra carta en que las monjas de San Lorenzo ceden al monasterio de San Salvador unas posesiones.
885. Abaluve y su mujer donan a Gonzalo, abad del monasterio de San Salvador, una heredad en Valverde.
Perg. orig., 175 × 260 mm., min. visigótica, era 1043, año 1005; existen otras dos cartas a favor del dicho monasterio.
886. Gota dona al monasterio de San Salvador de Matallana una casa en Valverde.
Perg. orig., 160 × 230 mm., min. visigótica, era 1057, año 1019.
887. Litigio entre Rodrigo Álvarez y Eulalio, hermano del monasterio de San Salvador, acerca de la pertenencia de un hombre homicida.
Perg. orig., 95 × 560 mm., min. visigótica, era 1035, año 997.
888. Andrés dona al monasterio de San Salvador de Matallana unas heredades.
Perg. orig., 170 × 315 mm., min. visigótica, era 1093, año 1055.
889. Velite Velázquez da al monasterio de San Salvador de Matallana una viña en Nava.
Perg. orig., 135 × 300 mm., min. visigótica, era 1093, año 1055.
- 890¹. Seniore vende a Hermenegildo, abad de San Salvador, una tierra en Sollanzo, junto al Esla.
Perg. orig., 200 × 285 mm., min. visigótica, era 1047, año 1009. Existe otra carta de venta en el mismo lugar.

8. *Monasterio de San Andrés de Pardomino*

890. Ordoño II y la reina Elvira fundan el monasterio de San Andrés de Pardomino, dándolo a Transmundo y Recesvinto.
Perg. orig., 305 × 610 mm., min. visigótica, era 955, año 917.
891. Fruela II confirma al monasterio de Pardomino sus bienes y le da la heredad llamada Villa-Donica.
Perg. orig., 210 × 310 mm., min. visigótica, era 963, año 925.
892. Ordoño III y la reina Urraca confirman todos los bienes al monasterio de Pardomino.
Perg. orig., 325 × 500 mm., min. visigótica, era 992, año 954.
893. Bermudo II y la reina Velasquita donan ciertos bienes al monasterio de Pardomino.
Perg. orig., 250 × 515 mm., min. visigótica, era 1023, año 985.
894. Abolfeta Montaquémiz dona al mo-

- nasterio de Pardomino una villa en Mansilla y Fresno.
Perg. orig., 188 × 310 mm., min. visigótica, era 1027, año 989.
895. Bermudo III y la reina Elvira confirman al monasterio de Pardomino sus bienes, y le conceden otros nuevos, entre los cuales hay varios siervos.
Perg. orig., 300 × 535 mm., min. visigótica, era 1034, año 996.
896. Avolo y su mujer Allo hacen testamento a favor del monasterio de Pardomino.
Perg. orig., 273 × 390 mm., min. visigótica, era 1047, año 1009.
897. Vegito y Mansuara donan al monasterio de Pardomino unas heredades en Castrillo, sobre el Porma y en Lobera.
Perg. orig., 195 × 445 mm., min. visigótica, era 1051, año 1013.
899. Los fieles de Santa Marina de Vegamián donan su iglesia con todas las pertenencias al monasterio de Pardomino.
Perg. orig., 215 × 500 mm., min. visigótica, era 1103, año 1065.
900. La reina Urraca libra de todo servicio al hospital de San Isidro, construído por los monjes de Pardomino.
Perg. orig., 210 × 325 mm., min. franc., era 1156, año 1118, sello de cera roto.
901. Quejas de Pardomino. Enumeración de las cosas robadas por Gonzalo Fernández a algunos vecinos del dicho lugar; siguen los testigos que estuvieron presentes a la renuncia que hizo el dicho Gonzalo de la heredad de Remolina.
Perg. orig., 200 × 325 mm., min. franc., s. XII, *interesante para el romance.*

9. Documentos pertenecientes a varios monasterios

902. Juan Clerici y su mujer Gota donan a Veila, abad del monasterio de San Martín de Valdepolo, unas tierras en Vega de Canale y en Morales.
Perg. orig., 220 × 315 mm., min. visigótica, era 1077, año 1039.
903. Citi Velázquez dona al monasterio de San Martín de Valdepolo sus bienes, y el monasterio de Villacesán (Villaselán?), en la orilla del río Cea.
Perg. orig., 220 × 280 mm., min. visigótica, era 1072, ? año 1034. ?
904. Gómiz y su mujer Gundisalva hacen testamento a favor del monasterio de San Martín de Valdepolo.
Perg. orig., 145 × 300 mm., min. visigótica, era 1063, año 1025.
905. Ordoño II y la reina Elvira dan a Servando, abad, el lugar de Valdecesar para construir un monasterio.
Perg. orig., 270 × 365 mm., min. visigótica, era 954, año 916.
906. Artemio y su mujer Liuvilo venden un molino sobre el Esla al abad Esteban.
Perg. orig., 165 × 130 mm., min. visigótica, era 978, año 940.
907. Ordoño III y su mujer Urraca donan al monasterio de San Justo y Pastor de Celanova las villas de Bustillo, Villella, villa de Senario y Valleandrin. El monasterio se dice que estaba edificado en el suburbio de

- León, en el valle de Ardón, lugar llamado Celanova (Cillanueva).
Perg. orig., 195 × 250 mm., min. visigótica, era 994, año 956.
908. Donación de Ordoño III al monasterio de San Martín de Fontebre.
Perg. orig., 250 × 270 mm., min. visigótica, era 994, año 956, borrosa y deteriorada.
909. Disputa sobre la pertenencia de las villas de Bustillo, Villella, etc., en el valle de Ardón. La reina Elvira y varios obispos, condes y abades sentencian a favor del monasterio de Cillanueva.
Perg. orig., 337 × 55 mm., min. visigótica, era 1006, año 968.
910. Omas da al monasterio de Abhabces, en el suburbio de Zamora, varios bienes en Abhabces, villa de Torres y Zamora.
Perg. orig., 295 × 370 mm., min. visigótica, era 1006, año 968.
911. Fortes y Freninio dan a Renosindo, abad del monasterio de Santiago, unos bienes en el valle llamado Aureliano.
Perg. orig., 210 × 295 mm., min. visigótica, era 1013, año 975.
912. Piniolo y su mujer donan al monasterio de San Pelayo de Abelgas una tierra en Valverde del Camino.
Perg. orig., 110 × 300 mm., min. visigótica, era 1014, año 976.
913. Marcelo dona al monasterio de San Martín de Fontebre unas tierras y viñas y las iglesias de Santiago Apóstol y San Miguel.
Perg. orig., 187 × 250 mm., min. visigótica, era 1046, año 1008.
914. Monio Dídaci y su mujer donan unos bienes en Valdescorial al monasterio de Santiago, construído en el lugar llamado Iglesia Alba, en el Castro Mazarez, sobre el Cea.
Perg. orig., 170 × 250 mm., min. visigótica, era 1018, año 980.
915. Versendo y su hijo Juan venden a Álvaro, abad, y su monasterio una heredad en Villaverde.
Perg. orig., 105 × 265 mm., min. visigótica, era 1025, año 987.
916. María, abadesa, y el convento de Santa María venden a la abadesa Sindobara una casa y una presa en el suburbio de León sobre el Bernesga.
Perg. orig., 180 × 290 mm., min. visigótica, era 1037, año 999.
917. El monasterio de San Cipriano de Valdesaz vende a Amorino una corte en León.
Perg. orig., 160 × 360 mm., min. visigótica, era 1041, año 1003.
918. Pleito entre el monasterio de San Martín de Valdesaz y los muzárabes del rey sobre las heredades de Valdearcos que fueron adjudicadas al dicho monasterio.
Perg. orig., 257 × 525 mm., min. visigótica, era 1062, año 1024.
919. Falcón Amátiz y su mujer Gotina donan a Teodorico, abad del monasterio de San Martín de Valdepolo, una villa llamada Golpejones.
Perg. orig., 240 × 290 mm., min. visigótica, era 1063, año 1025.
920. Godesteo y su hermana Gontina donan unas heredades al monasterio de Val de Ardón.
Perg. orig., 125 × 440 mm., min. visigótica, era 1071 ?, año 1033 ?.
921. Juan, presbítero, etc., ofrecen a la basílica de San Juan y Santa María de León sus heredades y claustros fundados en el atrio de la iglesia de

- San Cipriano, una villa en el valle de Ardón y el monasterio que edificó el conde Munio Fernández en Puerta de Arco.
- Perg. orig., 335 × 420 mm., min. visigótica, era 1068, año 1030.
922. Convenio entre Adafulfo, abad del monasterio de San Cipriano, y los hijos de Habibe sobre la pertenencia de una heredad.
- Perg. orig., 120 × 215 mm., min. visigótica, era 1068, año 1030.
923. Reforco Godesteo vende a Félix, abad del monasterio de San Tirso del valle de Castro, unas viñas y unos huertos en Trobajo.
- Perg. orig., 130 × 340 mm., min. visigótica, era 1076, año 1038.
924. Donación de unas heredades en Toldanos, hechas al monasterio de Santa María de Macaneda.
- Perg. orig., 185 × 330 mm., min. visigótica, era 1085, año 1047.
925. Salvador da a la basílica de Santa María de Valdevimbre y a los monjes del monasterio la mitad de su heredad en Benamariel.
- Perg. orig., 180 × 330 mm., min. visigótica, era 1094, año 1056.
926. El consejo de Redipollos dona al monasterio de San Pedro y San Pablo de Pardomino la iglesia de San Bartolomé con todas sus pertenencias en el mismo Redipollos.
- Perg. orig., 250 × 223 mm., min. visigótica, era 1099, año 1061.
927. Aloictu y su mujer Eugenia donan una viña y una cuba al monasterio de San Cipriano de Valdesaz.
- Perg. orig., 200 × 415 mm., min. visigótica, era 1102, año 1064.
928. Venta de una heredad en Coyanza, junto a Valdesaz, en el valle de Perales.
- Perg. orig., 170 × 360 mm., min. visigótica, era 1103, año 1065.
929. Sesnando da al monasterio de San Cipriano de Valdesaz una heredad en la villa llamada Alfanengos, junto al Esla, territorio de Coyanza.
- Perg. orig., 170 × 465 mm., min. visigótica, era 1082, año 1034.
930. Urraca, sus hijos y vasallos dan plena posesión de los monasterios de Santa María de Piasca y San Martín de la Fuente a los abades que fueron elegidos para dicho cargo.
- Perg. orig., 245 × 690 mm., min. visigótica, era 1113?, año 1075?.
931. Copia del 930.
932. Juan Cítiz dona a Santa Eulalia una heredad en Quintanilla.
- Perg. orig., 137 × 435 mm., min. visigótica, era 1119, año 1081.
933. Donación de unas heredades en Villaboñe hecha al monasterio de San Juan, situado entre el Porma y el Torío, entre Vellelias y Villaboñe.
- Perg. orig., 450 × 215 mm., min. visigótica, era 1122, año 1084.
934. Asimiro y su mujer Mansoria dan al monasterio de San Juan, junto a Villaboñe, una tierra en el valle de Arias y una viña en Castrillo.
- Perg. orig., 130 × 240 mm., min. visigótica, era 1122, año 1084.
935. Pelayo Pétriz da al monasterio de San Cipriano de Valdesaz unos bienes en Oteruelo.
- Perg. orig., 245 × 600 mm., min. visigótica, era 1128, año 1090.
936. Ambrosio Vegelaiz da unas posesiones en Villanazar al monasterio

- de San Salvador de Pulbureza, situado junto al Órbigo.
Perg. orig., 260 × 415 mm., min. visigótica, era 1130, año 1092.
937. Donación de unos bienes al altar de San Miguel.
Perg. orig., 123 × 200 mm., min. visigótica, era 1130, año 1092, deteriorada.
938. Los canónigos del monasterio de San Isidoro venden a Albertino y su mujer Estefanía una viña junto a León, cerca de Otero de la Forca.
Perg. orig., 210 × 475 mm., min. francesa, era 1160, año 1122.
939. Fernando Domínguez y Eugenia Bellite donan a Domingo Pelayo, prior, unos bienes en Trobajo de Abajo.
Perg. orig., 235 × 520 mm., min. francesa, era 1170, año 1132.
940. Pedro Cídiz y su mujer renuncian a favor del monasterio de Fontecha de la parte que en él les pertenecía.
Perg. orig., 125 × 390 mm., min. francesa, era 1174, año 1136.
941. La emperatriz Rica, mujer de Alfonso VII, dona a María, abadesa de Santa Marina de Rivas Rojas, unas heredades en Perales.
Perg. orig., 133 × 380 mm., min. francesa, era 1197, año 1159.
942. Fernando II da a Martín Petriz, prior de Santo Tomé de Peñacorada, una heredad junto a Grajal y tres viñas en Otero de la Forca.
Perg. orig., 195 × 280 mm., min. francesa, era 1206, año 1168.
943. Fernando II dona a Martín Ciprián, abad de San Nicolás, el realengo que tenía en Aulacas, Pauladura (Pobladura), San Cosme y San Damián y Secos.
Perg. orig., 320 × 450 mm., min. francesa, era 1206, año 1168.
944. Pelayo Martini y su mujer Gontrodo donan a Martín, abad de San Pedro y San Pablo, unas heredades en Villamoros, Sobre-Riva, Villa Aude-la, Candanedo y en el valle de Cervera.
Perg. orig., 185 × 290 mm., min. francesa, era 1210, año 1172.
945. Fernando II dona al monasterio de San Pelayo de Tejedo y a Enrique, deán de León, unos bienes en la villa llamada Mesimino, situada *in territorio Arvolii*.
Perg. orig., 480 × 335 mm., min. francesa, era 1215, año 1177.
- 946 y 947. Pleito entre el convento de Celanova (Cillanueva ?) y Pedro Fernández sobre la pertenencia del monasterio de Arnoya, adjudicándose al primero.
Perg. orig., 125 × 390 mm., min. francesa, era 1257, año 1219.
948. Orden para que el abad y convento de San Pedro de Alducia paguen a Leonardo Jordani, etc., el dinero que le debían.
Perg. orig., 100 × 230 mm., min. franco-gótica, año 1228.
949. Pelayo, obispo Albanense, dona al monasterio de Carvajal una heredad en Vega de Infanzones.
Perg. orig., 135 × 175 mm., año 1230.
950. Venta del monasterio y Villa de San Miguel de Escalada al obispo y cabildo de León.
Perg. orig., 105 × 255 mm., min. franco-gótica, año 1246, hay un sello roto, falta otro.
951. Altonso VIII arrienda al monasterio de Melón las heredades que tenía en Otero y Barcenilla.
Perg. orig., 210 × 320 mm., min. franco-gótica, era 1248, año 1210

952. Compromiso entre el abad de San Isidoro y Diego Martínez sobre la pertenencia de ciertas heredades.
Perg. orig., 225 × 320 mm., min. franco-gótica, era 1313, año 1275.
953. Sancha Marcos, abadesa de Santa Colomba, encomienda a Alfonso, hijo del infante don Juan, su monasterio con todas sus pertenencias.
Perg. orig., 120 × 295 mm., era 1341, año 1303, sello de cera.
954. Miguel Juan, abad de San Isidoro de León, encomienda a Alfonso, hijo del infante don Juan, la villa de Noceda con las demás casas que tiene en el Bierzo.
Perg. orig., 190 × 295 mm., era 1341, año 1303, sello de cera roto, falta otro.
955. Nicolás, abad del monasterio de San Claudio de León, encomienda a Alfonso, hijo del infante don Juan, el monasterio con todas sus pertenencias.
Perg. orig., 190 × 270 mm., era 1342, año 1304, faltan los sellos.
956. Pedro, canónigo de Jerusalén, dona unos bienes en Castrobol a Pedro Rodríguez, canónigo de León y abad de San Marcelo.
Perg. orig., 340 × 260 mm., era 1347, año 1309, sello de cera.
957. Gonzalo, monje del monasterio de Valdediós, encomienda a Alfonso, hijo del infante don Juan, el dicho monasterio y cuantas pertenencias le corresponden en León, Castilla y Extremadura.
Perg. orig., 390 × 345 mm., era 1350, año 1312.
- 958 y 959. Doña Juana, abadesa del monasterio de Carrizo, encomienda a Alfonso, hijo del infante don Juan, el monasterio con todas sus pertenencias.
Perg. orig., 225 × 315 mm., era 1345, año 1307, falta el sello.
960. Juan Moreno e Isabel López reciben de Esteban, rector de la iglesia de San Pedro, dos mil maravedís que se obligan a devolver.
Perg. orig., 230 × 325 mm., era 1380, año 1342.
961. Alfonso XI confirma los privilegios de sus antecesores al monasterio de Valdesaz en Curueño.
Perg. orig., 310 × 280 mm., promulgada en Sevilla, era 1378, año 1340; falta el sello.
962. Sancho, guardián del convento de San Francisco de León, vende una casa en esta ciudad a Fernán, rector de la iglesia de Santiago de Castriello.
Perg. orig., 100 × 440 mm., año 1427.
963. Enrique IV confirma al monasterio de San Pelayo de Tejedo y a Enrique, deán de León, el privilegio de don Fernando, dándoles la villa de Mesimino.
Perg. orig., 315 × 210 mm., año 1457, sello rodado y de plomo.
964. El Papa Gregorio concede veinte días de indulgencia a los que socorran a los monjes Cistercienses de Limoges.
Perg. orig., 250 × 300 mm., año VIII de su pontificado, falta el sello.
965. Sesgudo dona a los monasterios de San Martín y San Sebastián unas heredades en Oncina, Monte Frío, etcétera.
Perg. orig., 100 × 350 mm., min. visigótica, era 1039, año 1001.
966. Donación de unas heredades en

- Valverde al monasterio de Valdesaz.
Perg. orig., 295 × 440 mm., min. visigótica, era 1037, año 999.
967. El obispo Scemeno y su hermana Gontina dan al monasterio de Santiago de la ciudad de León la villa de San Pelayo en territorio del Bierzo, junto al río Oza.
Perg. orig., 175 × 325 mm., min. visigótica, era 1053, año 1015.
968. Fernando IV da en encomienda el monasterio de Sahagún a su hermano Alfonso, hijo del infante don Juan.
Perg. orig., 125 × 195 mm., era 1340, año 1302
969. Fernando IV manda al concejo y jueces de la ciudad de León que dejen al hospital de San Marcelo cobrar portazgo por las mercancías que entran en dicha ciudad.
Perg. orig., 285 × 350 mm., era 1346, año 1308; sello de cera.
270. Alfonso XI ordena a Juan, obispo de Oviedo, que impetre nueva gracia de subsidios, con el fin de ocurrir a los nuevos gastos de la guerra.
Perg. orig., 395 × 150 mm., año 1331; sello de plomo.

III

FONDO DE LA CATEDRAL

FORO DE CATEDRALES

A. Documentos reales

971. Ordoño II da a Frunimio, obispo de León, los palacios de sus antecesores y otras posesiones para Santa María.

Perg., 435 × 760 mm., min. visig., era 940, año 902. Firman Ordoño II, su mujer Elvira, Cixila, obispo, y Pedro, notario. Ateniéndose a la fecha parece falsificada.

972 a 974. Copias del núm. 971.

975. Ordoño III da a Gonzalo, obispo de León, el Castillo de San Salvador, a orillas del Torío y la villa de Pedrún.

Perg. orig., 160 × 270 mm., la era no se lee bien.

976. Ordoño II confirma a la iglesia de León varias posesiones, iglesias y privilegios.

Perg. 480 × 665 mm., era 954, año 916. Es copia muy posterior, pues la letra es francesa.

977. Copia de la anterior con algunas variantes.

978. Ordoño I da a Frunimio, obispo de León, la iglesia de Santa Eulalia, en la villa de Ujo, cerca del río Lena.

Perg. orig., 170 × 280 mm., min. visigótica, era 898, año 860.

979. Ordoño III da a Gonzalo, obispo de León, algunas iglesias en territorio de Salamanca.

Perg. orig., 250 × 345 mm., min. visigótica, era 991, año 953.

980. Ordoño III da a Gonzalo, obispo de León, la iglesia de San Claudio, Lupercio y Vitorico en un arrabal de la misma ciudad.

Perg. orig., 235 × 340 mm., min. visigótica, era 992, año 954.

981. Copia del núm. 976.

982. Ramiro III dona a Sabarico una heredad perteneciente a sus hermanos Salvador y Mahamut por haber éstos cometido un homicidio.

Perg. orig., 200 × 345 mm., min. visigótica, era 1013, año 975.

983. Ramiro III y su mujer, Teresa, donan a Juan y sus sucesores la villa de San Víctor.

Perg. orig., 175 × 400 mm., min. visigótica, era 1016, año 978.

984. Bermudo II confirma al obispo Sabarico los privilegios de la Iglesia de León, que le querían arrebatar.

Perg. orig., 335 × 425 mm., min. visigótica, era 1023, año 985.

985. Copia del número anterior.

986. Bermudo II dona a Sabarico, obispo de León, las villas de Paratella (Paradilla de la Sobarrriba) y Toldanos.

Perg. orig., 200 × 430 mm., min. visigótica, era 1029, año 991.

987. Copia del número anterior.

- 988 y 989. Bermudo II dona a Sabarico, obispo de León, una heredad en Asturias, llamada Vega de San Pelayo, en Orna.
Perg. 195 × 620 mm., min. visig., era 1029, año 991, el núm. 989 parece el original.
990. Alfonso V dona a la iglesia de León el castillo de San Salvador.
Perg. orig., 185 × 300 mm., min. visigótica, era 1050, año 1012.
991. Fernando I y su mujer Sancha confirman a la iglesia de León sus privilegios e inmunidades.
Perg. copia, 215 × 250 mm., min. francesa, era 1085, año 1047.
992. Fernando I y su mujer Sancha dan a Cipriano, obispo de León, la Senara que llaman Pócolo.
Perg. orig., 145 × 360 mm., min. visigótica, era 1087, año 1049.
993. Alfonso VI, en una contienda entre la infanta doña Urraca y Pedro, obispo de León, determina que las heredades de la iglesia leonesa no pasen al realengo.
Perg. orig., 315 × 520 mm., min. francesa, era 1127, año 1089.
994. La reina doña Urraca cambia al obispo de León, don Diego, Villalobar y Benamariel por la mitad de Villacedré.
Perg. orig., 285 × 335 mm., min. visigótica, era 1161, año 1123.
995. Alfonso VI concede a Pedro, obispo de León, el diezmo de todas las vacas que tiene en la Somoza para que ruegue por él.
Perg. orig., 265 × 420 mm., min. visigótica, era 1132, año 1094.
996. Alfonso VI concede a los canónigos de Santa María de León foro de exención en sus posesiones, y que no pueden ser multados por otras personas.
Perg. orig., 290 × 470 mm., min. visigótica, era 1138, año 1100.
997. Alfonso VI da un privilegio para que los obispos de León no puedan multar a los canónigos, y viceversa, y para que todos queden libres de pecho y tributo.
Perg. orig., 205 × 340 mm., min. francesa, era 1136, año 1098, sello de cera roto. *Parece el más antiguo que se conoce en España.*
998. Alfonso VI da al obispo Pedro y a los canónigos de Santa María de León los monasterios de Vega y de Cistierna, en la orilla del río Esla.
Perg. copia, 300 × 530 mm. min. francesa, era 1136, año 1098.
999. Como la anterior, probablemente es el original.
1000. Alfonso VI dona al obispo don Pedro los monasterios de Vega, Cistierna y San Félix, y las ermitas de Santo Tomás, San Andrés, Santiago Apóstol y San Jorge bajo Peñacorada.
Perg. orig., 260 × 345 mm., min. francesa, era 1137, año 1099.
1001. Como la 998 y 999.
1002. La reina Urraca confirma a la iglesia de León sus privilegios y exención de tributos.
Perg. orig., 520 × 690 mm., min. francesa, era 1147, año 1109.
1003. Como la anterior.
1004. La reina doña Urraca da al obispo don Pedro y a Santa María de León el monasterio de San Antolín de Remolina, que está en Somoza, a orillas del Esla.
Perg. orig., 205 × 500 mm., min. francesa, era 1149, año 1111.

1005. La reina doña Urraca dona al obispo don Diego de León una heredad en Santa Eugenia, en el valle de Oncina.
Perg. orig., 340 × 600 mm., min. francesa, era 1151, año 1113.
1006. La reina doña Urraca dona al obispo don Diego la villa de San Martín, junto a Reliegos.
Perg. orig., 190 × 51 mm., min. francesa, era 1154, año 1116.
1007. La reina doña Urraca da a la iglesia de León el monasterio de San Martín de Valdepolo.
Perg. orig., 262 × 213 mm., min. francesa, era 1165, año 1127.
1008. La reina doña Urraca da a Santa María de León Villaveliz y Villadangos.
Perg. orig., 360 × 375 mm., min. franco-visigótica, era 1160, año 1122.
1009. La Reina Urraca hace un arreglo con don Diego, obispo de León, y sus parientes acerca de los bienes que a éste último había dejado el obispo don Pedro y que se decían mal empleados.
Perg. orig., 360 × 580 mm., min. francesa, era 1164, año 1126.
1010. La reina Urraca cambia a don Diego, obispo, y a los canónigos de León el lugar de Molina Ferrera por la villa de Capillas y cuatrocientos sueldos.
Perg. orig., 220 × 270 mm., min. francesa, era 1161, año 1123.
- 1011, 1012 y 1013. Contienen la misma carta de cambio descrita en el anterior.
1014. Doña Urraca cambia el lugar de Villalobar y Benamariel por la mitad de Villacedré a Diego, obispo de León.
Perg. orig., 232 × 595 mm., min. francesa, era 1161, año 1123.
1015. Alfonso VII dona a Diego, obispo de León, el lugar de Villar de Mazarife.
Perg. orig., 400 × 140 mm., min. francesa, era 1164; año 1126.
1016. Alfonso VII cambia a Diego, obispo de León, el lugar de Cubillas por una heredad de San Román de la Cuba.
Perg. orig., 280 × 555 mm., min. francesa, era 1166, año 1128.
1017. Alfonso VII dona al obispo Arias y al cabildo de León el castillo de Curueño.
Perg. orig., 420 × 645 mm., min. francesa, era 1170, año 1132.
1018. Alfonso VII da al obispo Arias y al cabildo de León la décima parte de las rentas que por acuñación de moneda y otros tributos le pertenecían en dicha ciudad, y confirma los privilegios de su madre Urraca.
Perg. orig., 420 × 460 mm., min. francesa, era 1173, año 1135.
- 1019 y 1020. Dos ejemplares iguales al número 1018.
1021. Alfonso VII exime de impuestos a los canónigos de Santa María de León.
Perg. orig., 285 × 430 mm., min. francesa, era 1179, año 1141.
1022. Alfonso VII da a la iglesia de Santa María de León el monasterio de San Martín de Valdepolo.
Perg. orig., 340 × 440 mm., min. francesa, era 1178; año 1140.
1023. Como el 1022.
- 1024 y 1025. Alfonso VII, su hermana Sancha y su mujer Berenguela, dan al obispo Juan, y canónigos de León, las tercias de todos los lugares que están en los términos de la iglesia

- de León y pertenecen al Infantazgo y a San Pelayo.
Perg. orig., 520 × 750 mm., min. francesa, era 1181, año 1143; la 1025 es copia moderna.
1026. Fernando I y su mujer Sancha conceden al obispo Cipriano y a la iglesia de León la inmunidad y exención de las heredades pertenecientes a dicha iglesia.
Perg. orig., 225 × 560 mm., min. francesa, era 1085, año 1047.
- 1027, 1028, 1029 y 1030. Alfonso VII, su mujer Berenguela y su hermana Sancha donan al obispo de León las tercias de todos los lugares incluídos en los términos de dicha iglesia que pertenecen al Infantazgo y a San Pelayo, salvo algunos, recibiendo en agradecimiento los monasterios de Carbajal, San Tirso, etc.
Perg., min. francesa, era 1186, año 1148, son parecidas al núm. 1024.
1031. Alfonso VII dona a Pelayo Taulatello el lugar de Villalboga, entre el Porma y el Torío.
Perg. orig., 210 × 440 mm., min. francesa, era 1194, año 1156.
1032. Alfonso VII dona a don Juan, obispo, y a la iglesia de León las tercias de los diezmos de las iglesias que están en Villalpando y Cubillas.
Perg. orig., 320 × 480 mm., min. francesa, era 1191, año 1153.
1033. Fernando II libra de tributo la casa que Fernando Martínez, canónigo de León, tenía en la calle de Francos.
Perg. orig., 330 × 460 mm., min. francesa, era 1200, año 1162, sello rodado.
- 1034, 1035 y 1036. Fernando II dona a la iglesia de León, los lugares de Castroverde, Valdejunco, Valdefuentes y Malillos.
Perg. orig., min. francesa, era 1200, año 1162, sello rodado.
1037. Fernando II dona a Miguel Juan un solar en León.
Perg. orig., 410 × 500 mm., min. francesa, era 1201, año 1163, sello rodado.
1038. Fernando II dona al obispo don Juan y a los canónigos de Santa María las heredades que tenía en Matallana, Malillos, etc.
Perg. orig., min. francesa, era 1202, año 1164, sello rodado.
1039. Fernando II confirma a la iglesia de León los privilegios del Arcediano de Triacastela, Valcarce, Balboa, Navia y Cancelada.
Perg. orig., 520 × 585 mm., min. francesa, era 1202, año 1164, sello rodado deteriorado.
- 1040, 1041, 1042 y 1043. Fernando II dona al obispo don Juan y a la iglesia de León el monasterio de Santa María de Ayón y una heredad en Matallana.
Perg. min. francesa, era 1203, año 1165; los dos primeros ejemplares llevan sello rodado, los otros son copia.
1044. Fernando II y su mujer Urraca donan al obispo don Juan y a la Iglesia de León el monasterio de Santa María de Ayón, la iglesia de Santo Tomás de Peñacorada, las iglesias de Mansilla, Santa Eufemia, Villalugán, etc.
Perg. orig., 490 × 620 mm., min. francesa, era 1203, año 1165; sello rodado.
- 1045 y 1046. Fernando II y su mujer Urraca donan a don Juan, obispo, y a los canónigos de León, el castillo de Castrotierra, Santa Cristina, Ga-

- llegos y las posesiones de Reliegos y Santas Martas.
- Perg. orig., min. francesa, era 1208, año 1170, sellos rodados; el pendiente del número 1045 falta y el del 1046 está roto.
1047. Concesión de las tercias de pan, lino, vino y legumbres de la villa de Cuenca hecha a la iglesia de León por el conde Nuño y su mujer Teresa.
- Perg. orig., min. francesa, era 1208 año 1170, partida en dos.
1048. Fernando II y su mujer Urraca eximen de tributo las casas que el Arcediano Arnulfo y el obispo de León tienen en Bolaños.
- Perg. orig., 340 × 540 mm., min. francesa, era 1212, año 1174, sello rodado.
1049. Fernando II concede a la iglesia de León el monasterio de San Pelayo de Tejedo en Argüello.
- Perg. orig., 300 × 500 mm., min. francesa, era 1214, año 1176.
1050. Fernando II dona a la iglesia de León un molino cerca de dicha ciudad, en la presa del Torío, y otros bienes, algunos de ellos en el valle de Fenar.
- Perg. orig., 400 × 640 mm., min. francesa, era 1215, año 1177.
1051. Fernando II dona al obispo don Juan el monasterio de San Martín de Fontebre, las iglesias de Santiago de Vinaye y Santa María de Alba.
- Perg. orig., 635 × 395 mm., min. francesa, era 1215, año 1177, sello rodado, el pendiente ha desaparecido.
- 1052 y 1053. Fernando II dona a don Juan, obispo de León, los lugares de Celadilla y Castilleja.
- Perg., 375 × 530 mm., min. francesa, era 1219, año 1181, sello rodado y otro partido; el núm. 1052 es copia.
1054. Fernando II y su hijo Alfonso dan a Domingo Rodríguez, tesorero de la iglesia de León, las iglesias de Moral.
- Perg. orig., 380 × 700 mm., min. francesa, era 1214, año 1176, sello rodado y otro de cera pendiente.
1055. Fernando II y su hijo Alfonso reciben al obispo de León y sus familiares bajo su encomienda, librándoles de todo tributo.
- Perg. orig., 200 × 410 mm., era 1221, año 1183, sello rodado; falta el de cera.
1056. Fernando II confirma la donación y exención de tributos de Molina Ferrera hecha por doña Urraca a don Diego, obispo, y a Santa María de León.
- Perg. orig., 340 × 490 mm., min. francesa, dada en León, era 1221, año 1183, sello rodado; el de cera, caído.
- 1057, 1058 y 1059. Fernando II confirma todas las iglesias del realengo que están en el obispado de León, al obispo Manrique.
- Perg. dada en León, era 1223, año 1185, los números 1057 y 1058 son de esa época, el 1059 es del año 1280, en el número 1057 hay un sello rodado; en el 1058 había dos pendientes.
1060. Fernando II y su hijo Alfonso donan a Manrique, obispo de León, la villa de Peñamián.
- Perg. orig., 390 × 600 mm., min. francesa, dada en León, era 1223, año 1185, sello rodado; el pendiente caído.
1061. Confirmación de los privilegios, hecha por Fernando II, para que las iglesias del realengo estén sujetas al obispo de León.
- Perg. orig., 334 × 448 mm., min. francesa, dada en León, era 1223, año 1185, sello rodado, el de cera roto, cf. números 1057 y 1058.
1062. Fernando II y su hijo Alfonso con-

- ceden al obispo y canónigos de León que sus caballerías puedan ir y venir por todo el reino sin pagar tributos.
- Perg. orig., 340 × 470 mm., min. francesa, dada en León, era 1223, año 1185, sello rodado, el de cera roto.
1063. Donación de Peñamián, hecha por Fernando II a Manrique, obispo de León.
- Perg. orig., 400 × 480 mm., min. francesa, era 1223, año 1185, sello rodado, el de cera roto, cf. núm. 1060.
1064. Fernando II concede a Rodrigo Abril *Precentor* de la iglesia de León, que sus lugares y vasallos no paguen tributo más que a la iglesia de dicha ciudad.
- Perg. orig., 300 × 470 mm., min. francesa, dada en León, era 1224, año 1186, sello rodado, el de cera caído.
1065. Fernando II y su hijo Alfonso eximen a los clérigos de León de todo tributo y los coloca bajo la encomienda del obispo, deán y canónigos.
- Perg. orig., 440 × 345 mm., min. francesa, dada en León, era 1224, año 1186, sello rodado, el pendiente falta.
1066. Fernando II y su hijo Alfonso confirman al obispo Manrique y a la iglesia de León la donación hecha al obispo don Juan de los lugares de Castrotierra, Santa Cristina, Gallegos, Monte Matanza, Cañizar, valle de Fresno, etc.
- Perg. orig., 420 × 490 mm., min. francesa, dada en León, era 1225, año 1187, sello rodado, falta el pendiente.
1067. Fernando II y su hijo Alfonso donan al refectorio de la iglesia de León un solar en Castroverde y otras heredades para construir una iglesia con doscientos parroquianos del realengo.
- Perg. orig., 400 × 490 mm., min. francesa, dada en León, era 1225, año 1187, sello rodado, sello pendiente partido.
1068. Alfonso IX dona al obispo Manrique y a la iglesia de León toda la heredad y realengo que tiene en Pontedo.
- Perg. orig., 280 × 300 mm., min. francesa, dada en Salamanca, era 1236, año 1198, sello rodado, el pendiente partido.
1069. Alfonso IX exime a los clérigos del obispado de León de tributos.
- Perg. copia del año 1287, la carta original fué dada en Benavente, era 1227, año 1189.
- 1070 y 1071. Alfonso IX confirma a los canónigos de León sus privilegios y les concede otros nuevos, entre ellos el que cada uno perciba quinientos sueldos.
- Perg. orig., 280 × 460 mm., min. francesa, dada en León, era 1228, año 1190, sello rodado, el pendiente falta en el número 1070 y está roto en el 1071.
1072. Alfonso IX exime al obispo Manrique y a la iglesia de León de la obligación de dar los platos de postre en las comidas de los reyes.
- Perg. orig., 250 × 350 mm., min. francesa, dada en León, era 1228, año 1190, sello rodado, el de cera roto.
1073. Alfonso IX dona a Manrique, obispo de la iglesia de León, el Castro de los judíos a la orilla del Torío (Puente Castro).
- Perg. orig., 390 × 460 mm., min. francesa, era 1235, año 1197, sello rodado, el de cera roto.
1074. Alfonso IX dona al obispo Manrique y a la iglesia de León el casti-

llo de Somoza, que se llama Ferraria.

Perg. orig., 272 × 280 mm., min. francesa, dada en Zamora, era 1236, año 1198, sello rodado, falta el pendiente.

1075. Alfonso IX exime al obispo Manrique de dar los postres en sus comidas cuando viniere a León, y permite que las posesiones de la iglesia se extiendan a Mansilla, Boñar, Lillo, etcétera.

Perg. orig., 400 × 555 mm., min. francesa, dada en León, era 1239, año 1201, sello rodado, falta el pendiente.

- 1075¹. Alfonso IX dona a la reina Berenguela unos bienes en Valencia, Castroverde, Castrogonzalo, etc.

Perg. orig., 155 × 255 mm., min. franco-gótica, dada en Burgos, era 1245, año 1207, sello de cera roto.

1076. Alfonso IX, en unas Cortes tenidas en León el año 1208, exime a los canónigos de dicha ciudad del derecho de portazgo.

Perg. orig., 275 × 345 mm., min. francesa, dada en León, era 1246, año 1208, faltan el sello pendiente y el rodado.

1077. Alfonso IX da a la iglesia de Santa María de León el castillo de Montegudo y de Aguilar a cambio de Castrotierra y de Ferreira.

Perg. orig., 120 × 130 mm., min. franco-gótica, dada en Palencia?, era 1246, año 1208; falta el sello pendiente.

1078. Alfonso IX promete al obispo don Rodrigo de León no quitarle Montegudo y Aguilar, y, en el caso contrario restituirle Castrotierra y Valmadrigal.

Perg. orig., 410 × 500 mm., min. franco-gótica, dada en León, era 1257, año 1219; falta el sello pendiente.

1079. Alfonso IX confirma a la iglesia de León la donación que le había hecho la infanta doña Elvira de los lu-

gares de Camposalinas, Ordás, Sorribos, Tapia y Carrocera.

Perg. orig., 320 × 390 mm., min. franco-gótica, dada en Villafranca, era 1253, año 1215, sello de cera roto.

1080. Alfonso IX manda que los súbditos del obispo de León contribuyan al yantar del rey sólo cuando lo tenga que hacer el obispo, pero no cuando lo haga el Concejo de León.

Perg. copia de la 1082, min. franco-gótica, la original es de la era 1259, año 1221.

1081. Alfonso IX se compromete a devolver a Rodrigo, obispo de León, Castrotierra y Valmadrigal en caso de reclamarle los castillos de Montegudo y Aguilar.

Perg. orig., min. franco-gótica, era 1259, año 1221, cuatro sellos, dos de ellos rotos.

1082. Es el original del núm. 1080; falta el sello pendiente.

1083. Fernando III confirma el privilegio de su padre Alfonso IX para que cada canónigo perciba quinientos sueldos.

Perg. orig., 410 × 530 mm., min. franco-gótica, dada en León, era 1268, año 1230, sello rodado. Cf. números 1070 y 1071.

- 1084 y 1084¹. Parecida a la anterior.

Perg. orig., 527 × 400 mm., min. franco-gótica, dada en León, era 1269, año 1231, falta el sello pendiente.

1085. Fernando III dispone que nadie se apodere de los bienes de la iglesia de León en sede vacante.

Perg. orig., 330 × 300 mm., min. franco-gótica, dada en León, era 1269, año 1231, sello de plomo.

1086. Sancho IV confirma el privilegio del rey don Fernando eximiendo de

tributos a los lugares de la iglesia de León.

Perg. orig., dada en Palencia, era 1329, año 1291, sello de cera roto.

1087. Fernando III establece cuándo y a quiénes ha de dar de yantar el obispo y vasallos de la iglesia de León.

Perg. orig., 290 × 325 mm., min. franco-gótica, dada en Burgos, era 1279, año 1241, sello de cera roto, en romance

1088. Copia de la 1086.

1089. Alfonso X confirma el privilegio de Alfonso IX eximiendo de tributo a los vasallos de la iglesia de León en Alfoz de Rueda, exigiéndoles sólo dos sueldos para edificar el castillo.

Perg. orig., 265 × 170 mm., min. franco-gótica, dada en León, era 1293, año 1255, sello de plomo.

1090. Documento de Alfonso X sobre la obligación del pago de los diezmos.

Perg. orig., 250 × 350 mm., min. franco-gótica, dada en Valladolid, era 1293, año 1255, sello de plomo, en romance.

1091. Alfonso X manda derribar el castillo de Castrotierra sin que la iglesia de León pierda los derechos que allí tenía.

Perg. orig., 115 × 260 mm., min. franco-gótica, dada en Palencia, era 1293, año 1255; falta el sello pendiente.

1092. Alfonso X reconoce que el servicio que le hicieron el obispo y cabildo de León fué gracioso y no se le pediría nunca por foro.

Perg. orig., 210 × 270 mm., min. franco-gótica, dada en Valladolid, era 1293, año 1255, sello de cera roto.

- 1093 y 1094. Alfonso X confirma al obispo de León, Martín Fernández, la donación que le hizo Fernando II

de los lugares de Castrotierra y Valmadrigal.

Perg. orig., 430 × 520 mm., min. franco-gótica, dada en Sahagún, era 1293, año 1255, sello rodado, falta el pendiente.

1095. Alfonso X exime de tributo dos casas que la iglesia de León tenía en Sahagún.

Perg. orig., 200 × 200 mm., min. franco-gótica, dada en Sahagún, era 1293, año 1255, sello de plomo pendiente.

1096. Alfonso X confirma a la iglesia de León el privilegio de su bisabuelo el rey don Fernando concediéndole el lugar de Molina Ferrera.

Perg. orig., 530 × 640 mm., min. franco-gótica, era 1293, año 1255, sello rodado, sello pendiente de plomo.

1097. Alfonso X confirma los privilegios de los reyes don Alfonso IX y don Fernando III para que cada canónigo perciba quinientos sueldos.

Perg. orig., 480 × 630 mm., min. franco-gótica, dada en Burgos, era 1293, año 1255, sello rodado y otro de plomo. Cf. números 1083 y 1084.

1098. Alfonso X confirma a la iglesia de León los privilegios de su abuelo Alfonso IX, números 1075, 1076 y 1078.

Perg. orig., 500 × 600 mm., min. franco-gótica, dada en Sahagún, era 1293, año 1255, sello rodado, falta el de plomo.

1099. Alfonso X manda a sus vasallos que nadie se entrometa en los bienes del obispo cuando muera.

Perg. copia de la era 1339, año 1301, 400 × 490 mm. Cf. número 1105.

1100. Alfonso X manda que ningún merino ni ministro real entre en los lugares de Castrotierra y Valmadrigal, vasallos de la iglesia de León ni co-

- bre yantar o ejerza actos de jurisdicción.
- Perg. orig., 400 × 410 mm., min. franco-gótica, dada en Murcia, era 1295, año 1257; sello rodado.
1101. Alfonso X da a Martín Fernández, obispo de León, quinientos maravedíes cada año, con encargo de rogar por él y sus padres.
- Perg. orig., 530 × 560 mm., min. franco-gótica, dada en Osma, era 1294, año 1256, sello rodado y sello pendiente de plomo.
1102. Alfonso X confirma a la iglesia de León tres privilegios del rey don Fernando, su bisabuelo, concediéndole libertad de pastos y aprovechamiento de maderas en el lugar de Peñamián y el de Castrotierra.
- Perg. orig., 540 × 710 mm., min. franco-gótica, dada en Sahagún, era 1293, año 1255, sellos rodado y de plomo.
1103. Sancho IV confirma a la iglesia de León el privilegio de Fernando II y Alfonso X, donándole el lugar de Molina Ferrera.
- Perg. orig., 730 × 560 mm., dada en Valladolid, era 1324, año 1286, sello rodado y de plomo.
1104. Alfonso X confirma dos privilegios de su abuelo Alfonso IX: uno, eximiendo a los prebendados de todo tributo, y otro, dándoles Campo-luengo.
- Perg. orig., 530 × 460 mm., dada en Sahagún, era 1293, año 1255, selloro dado; el de plomo perdido.
1105. Copia del núm. 1099.
1106. Alfonso X manda que, muerto el obispo de León, se haga cargo el cabildo de todas sus cosas para entregarlas al sucesor.
- Perg. orig., 570 × 600 mm., min. franco-gótica; dada en Valladolid, era 1293, año 1255.
1107. Copia del núm. 1108.
1108. Alfonso X confirma el privilegio de Fernando III por el que se ordena que el obispo, al morir, disponga de todos sus bienes y nadie se apodere de ellos.
- Perg. orig., 500 × 465 mm., dada en Sahagún, era 1293, año 1255, sello rodado, falta el de plomo. Cf. número 1085.
1109. Alfonso X confirma el privilegio que exime de tributo las heredades de Pedro Peláez en Villarente.
- Perg. orig., 465 × 544 mm., dada en Segovia, era 1296, año 1258, sello rodado y de plomo.
1110. Alfonso X ordena a los concejos, merinos y demás autoridades del reino de León que no se apoderen de las posesiones de la iglesia de León, que devuelvan las usurpadas y paguen una multa.
- Perg. orig., 195 × 295 mm., dada en Toledo, era 1297, año 1259, falta el sello pendiente.
1111. Alfonso X y doña Berenguela eximen del pago de portazgo a los canónigos de León.
- Son tres documentos: el primero, de Alfonso X, es copia, de la era 1297, año 1259; los otros dos son de doña Berenguela, era 1276, año 1238.
1112. Alfonso X exime del pago de moneda a los clérigos del coro de Santa María de León.
- Perg. orig., 115 × 135 mm., dada en Toledo, era 1292, año 1254.
1113. Alfonso X confirma a la iglesia de León el privilegio de Alfonso IX librándola del pago de portazgo.
- Perg. orig., 260 × 250 mm., min. franco-gótica, dada en Cisneros, era 1293, año 1225; falta el sello; cf. núm. 1076.

1114. Alfonso X exime del tributo de moneda a la iglesia de León.
Perg. orig., 165 × 650 mm., min. franco-gótica, dada en Valladolid, era 1293, año 1255, sello rodado y de plomo.
1115. Testimonio de Garci González en confirmación de la donación del monasterio de Fontebre, etc., hecha a la iglesia de León por Fernando II y Alfonso IX.
Perg. copia, 630 × 630 mm., era 1338, año 1300.
1116. Es igual a la anterior. Era 1319, año 1281.
1117. Alfonso X confirma el privilegio de Fernando II, dando a esta Santa iglesia un huerto en Castroverde y otros bienes.
Perg. orig., 440 × 610 mm., dada en Sahagún, era 1293, año 1255, min. franco-gótica, sello rodado y de plomo.
1118. Copia del núm. 1101.
1119. Alfonso X escribe al concejo de Mansilla sobre unas querellas del obispo y cabildo de León por haber aquél prohibido vender vino en Mansilla a los de Valmadrigal.
Perg. copia, era 1308, año 1270.
1120. Copias de los privilegios concedidos a esta iglesia por doña Urraca en la era 1147, por Alfonso VII en la era 1173 y por Fernando II en la era 1208.
1121. Alfonso X exime del pago de dos monedas a los clérigos del obispado de León.
Perg. orig., 150 × 165 mm., min. franco-gótica, dada en Zamora, era 1312, año 1274, sello de cera roto.
1122. Alfonso X manda a sus ministros que no cobren pecho a los vasallos del obispado de León.
Perg. orig., 170 × 230 mm., min. franco-gótica, dada en Burgos, era 1312, año 1274, falta el sello pendiente.
1123. Alfonso X ordena a sus concejos, jueces y alcaldes que no lesionen los privilegios de la iglesia de León.
Perg. orig., 190 × 180 mm., min. franco-gótica, dada en Burgos, era 1312, año 1274, falta el sello pendiente.
1124. Alfonso X manda al concejo de León que deje al juez clérigo, nombrado por el obispo, entender en los pleitos de la villa como los otros jueces.
Perg. orig., 155 × 175 mm., min. franco-gótica, dada en Burgos, era 1312, año 1274; falta el sello pendiente.
1125. El infante don Fernando, hijo de Alfonso X, manda al concejo de León dejen al juez, nombrado por el obispo y cabildo de la misma ciudad, entender en los pleitos como los otros jueces, excepto en pleitos de sangre.
Perg. orig., 185 × 210 mm., min. franco-gótica, dada en Valencia, era 1313, año 1275, sello de cera roto.
1126. Traslado de la confirmación que hizo el infante don Fernando del privilegio de Alfonso IX sobre el yantar del rey dado por los vasallos del obispo.
Perg. copia, era 1325, año 1287.
- 1126¹. Alfonso X libra de tributos a veinte pedreros, un vidriero y un herrero mientras trabajen en la Catedral.
Perg. orig., 165 × 170 mm., min. franco-gótica, dada en Burgos, era 1315, año 1277.
1127. Alfonso X manda al concejo de

- León y demás vasallos suyos guardar los privilegios de la iglesia de dicha ciudad, so pena de pagar el doble.
- Perg. orig., 200 × 250 mm., min. franco-gótica, dada en Burgos, era 1315, año 1277, sello de cera roto.
1128. Pedro I manda guardar los privilegios anteriores para que el obispo y cabildo de León no le paguen más que un yantar.
- Perg. orig., 300 × 335 mm., dada en Valladolid, era 1399?, año 1361?
1129. Copia del privilegio de Alfonso IX, de la era 1220, en que da a cada canónigo de León quinientos sueldos y otras gracias.
- Perg. copia, era 1321, año 1283.
1130. Copia de varios documentos en que se exime de tributo a los vasallos de la iglesia de León.
- Perg. copia, era 1322, año 1284.
1131. Sancho IV manda a los concejos de sus reinos guardar todas las franquicias y privilegios a la iglesia de León.
- Perg. orig., 280 × 375 mm., dada en León, era 1322, año 1284, sello de cera roto.
1132. Sancho IV confirma el privilegio de Alfonso X registrado en el número 1126¹.
1133. Sancho IV concede al cabildo de León el que pueda un canónigo tener el libro del Fuero Juzgo y ser juez juntamente con el nombrado por la ciudad.
- Perg. orig., 325 × 255 mm., dada en Toro, era 1322, año 1284, sello de cera roto.
1134. Sancho IV confirma los privilegios de los vasallos de la iglesia de León en que se les exime de pagar soldada a los jueces o alcaldes puestos por los reyes.
- Papel orig., 225 × 160 mm., dada en León, era 1322, año 1284, sello de papel en el dorso.
1135. Sancho IV da al cabildo de León y al convento de San Claudio las décimas que le pertenecían en el obispado de León, en atención a los servicios que aquéllos le habían prestado.
- Perg. orig., 208 × 185 mm., dada en Badajoz, era 1323, año 1285, sello de cera roto.
1136. Privilegio de Sancho IV sobre los yantares que han de pagar los vasallos de la iglesia de León.
- Papel orig., 155 × 350 mm., dada en Palencia, era 1323, año 1285, sello en el respaldo roto.
1137. Sancho IV manda restituir unas heredades a los vasallos del obispo de León de Boveda.
- Perg. orig., 200 × 290 mm., dada en Burgos, era 1323, año 1285, sello de cera roto.
1138. Sancho IV manda a Juan Remón, juez de León y de Mansilla, se observe la composición sobre el tributo que han de dar los vasallos del obispo, de Reliegos, Santas Martas, Villamarco, etc.
- Papel orig., 240 × 135 mm., dada en Palencia, era 1324, año 1286, sello al respaldo.
1139. Sancho IV manda a Juan Remón, juez de León y de Mansilla, que deje cobrar al obispo y cabildo de León

- la renta de los muros como lo hacían antes.
- Papel orig., 130 × 300 mm., dada en Palencia, era 1324, año 1286, sello de cera al respaldo, deteriorado.
1140. Sancho IV manda se guarden a la iglesia de León todos sus privilegios.
- Papel orig., 130 × 180 mm., dada en Zamora, era 1327, año 1289, sello de papel en el dorso.
1141. Sancho IV concede el que pueda tener el Libro Juzgo y ser juez un canónigo de la iglesia de León.
- Perg. orig., 550 × 600 mm., dada en Santiago, era 1324, año 1286, sello rodado, falta el de plomo.
1142. Instrumento hecho en Benavente, por mandado de Sancho IV, sobre ciertas contiendas entre la iglesia de León y el concejo de Mansilla.
- Perg. orig., 190 × 210 mm., era 1324, año 1286.
1143. Sancho IV concede la mitad de los tributos del rey al obispo e iglesia de León en los lugares de su señorío.
- Papel orig., 130 × 205 mm., era 1325, año 1287, sello de papel en el dorso.
1144. Sancho IV manda que los vasallos del obispo de León contribuyan al yantar del rey sólo cuando el obispo esté obligado a hacerlo, no cuando lo haga el concejo u otra persona. Es confirmación del privilegio de Alfonso X.
- Perg. orig., 275 × 280 mm., dada en Valladolid, era 1326, año 1288, sello de plomo.
1145. Sancho IV da un privilegio para que no se cobre a los vasallos de la iglesia de León las demandas del realengo.
- Perg., copia, 200 × 450 mm., dada en Valladolid, era 1326, año 1288.
1146. Copia del núm. 1144.
1147. Sancho IV exime a los criados y obreros de la iglesia de León de pagar tributo al concejo.
- Papel orig., 135 × 180 mm., dada en Calatañazor, era 1327, año 1289, sello de papel en el dorso.
- 1148 y 1149. Confirmación del privilegio de Alfonso X, núm. 1126¹, hecha por Sancho IV.
- Perg. orig., dada en Roa, era 1328, año 1290, falta el sello pendiente.
1150. Copia del núm. 1134.
1151. Sancho IV confirma a la iglesia de León el señorío sobre los vasallos de Villanueva de Rodrigo Abril.
- Perg. orig., 180 × 200 mm., dada en Valencia, era 1329, año 1291, sello de cera roto.
1152. Privilegio de Sancho IV eximiendo a los vasallos de la iglesia de León en Valmadrigal y Villar de Mazarife, de pagar acémilas al rey, fuera del caso de guerra contra el moro.
- Perg. orig., 240 × 410 mm., dada en Palencia, era 1329, año 1291, falta el sello de plomo.
1153. Confirmación del privilegio de Alfonso X, hecha por Sancho IV, ordenando que se devuelvan al obispo y cabildo de León los vasallos que les pertenecían y habían sido entregados a caballeros particulares.
- Perg. orig., 310 × 260 mm., dada en Palencia, era 1329, año 1291, falta el sello.

1154. Privilegio de Sancho IV para que no se cobren martiniegas a los vasallos del obispo en Boada y Villacarralón.
Perg., copia, 200 × 300 mm., era 1329?, año 1291?, muy borrosa, falta el sello pendiente.
1155. Doña María, mujer de Sancho IV, manda a sus recaudadores observen los privilegios concedidos a los vasallos de la iglesia de León sobre el tributo del yantar.
Papel orig., 170 × 335 mm., dada en Sevilla, era 1330, año 1292, sello de papel en el dorso.
1156. Sancho IV confirma el privilegio de Alfonso X mandando al concejo de Castroverde no se prive de las tercias a la obra de Santa María de Regla.
Perg. orig., 220 × 275 mm., dada en Valladolid, era 1332, año 1294, sello de cera roto.
1157. Sancho IV da orden a Jofre, arcediano de Toledo, para que cobre las tercias de la fábrica de la iglesia de León.
Perg. orig., 160 × 180 mm., dada en Valladolid, era 1342, año 1304, sello de cera roto.
1158. Fernando IV confirma el privilegio de Sancho IV concediendo a la iglesia de León tener el Libro Juzgo y nombrar juez en alzada.
Perg. orig., 290 × 445 mm., dada en Salamanca, era 1333, año 1295, sello de cera roto.
1159. Parecida a la anterior.
1160. Fernando IV ordena a sus vasallos y justicia que no embarguen los bienes de los obispos en sede vacante ni se les violente en la provisión de beneficios.
Perg. orig., 280 × 150 mm., dada en Salamanca, era 1333, año 1295, sello de plomo.
1161. Fernando IV confirma todos los privilegios concedidos a la iglesia de León.
Perg. orig., 500 × 650 mm., dada en Salamanca, era 1333, año 1295, sello rodado y de plomo.
1162. Fernando IV confirma el privilegio de Alfonso IX a favor del monasterio de Valdecésar.
Perg. orig., 260 × 360 mm., dada en León, era 1325?, año 1287?, sello de plomo.
- 1163 y 1164. Confirmación del privilegio de Sancho IV, hecha por Fernando IV, eximiendo a los vasallos de Valmadrigal y Villar de Mazarife de pagar acémilas al rey fuera del caso de guerra contra el moro.
Perg. copias, dadas en Burgos, eras 1338 y 1339, años 1300 y 1301. Cf. núm. 1152.
1165. Fernando IV confirma el privilegio concedido a Molina Ferrera eximiendo de tributos a sus vecinos por ser vasallos del obispo de León.
Perg. orig., 235 × 315 mm., dada en León, era 1340, año 1302, sello de cera roto.
1166. Fernando IV confirma a don Gonzalo, obispo de León, el privilegio real dándole la mitad de las acémilas que pagaren los vasallos del obispado al rey y de las fonsaderas de Villada y Villacarralón.
Perg. orig., 200 × 300 mm., dada en León, era 1340, año 1302, falta el sello de cera.
1167. Copia del número 1169.

1168. Fernando IV manda a sus recaudadores, a ruego del obispo don Gonzalo, que no prendan y juzguen a los vasallos del dicho obispo que fueren en la ciudad de León sino en caso de rebeldía.
Perg. orig., 200 × 240 mm., dada en León, era 1340, año 1302, falta el sello de cera.
1169. Fernando IV confirma el privilegio concediendo a la iglesia de León la mitad de los tributos que hayan de pagar al rey los vasallos de dicha iglesia.
Perg. orig., 120 × 275 mm., dada en León, era 1340, año 1302, sello de cera roto.
1170. Copia del número 1168.
1171. Copia del número 1160.
1172. Parecida al número 1169.
Perg. orig., 240 × 355 mm., dada en León, era 1342, año 1304, sello de plomo.
1173. Fernando IV confirma el privilegio eximiendo de tributos a los vasallos del obispo de León.
Perg. orig., 260 × 280 mm., dada en Valladolid, era 1345, año 1307, sello de cera roto.
1174. Fernando IV confirma el privilegio de Sancho IV, concediendo a la iglesia de León el Libro Juzgo, y poder nombrar juez en alzada.
Perg. orig., 790 × 590 mm., dada en León, era 1342, año 1304, sello rodado y de plomo.
1175. Fernando IV concede a los vasallos de la iglesia de León que no paguen soldada a los jueces y alcaldes.
Perg. orig., 495 × 566 mm., dada en León, era 1342, año 1304, sello rodado y de plomo.
1176. Fernando IV exime del pago del yantar a los vasallos de la iglesia de León en Valmadrigal.
Perg. orig., 195 × 300 mm., dada en León, era 1344, año 1306.
1177. Copia del número 1178.
1178. Fernando IV confirma todos los privilegios concedidos anteriormente a esta iglesia, y ordena a la justicia que no se entrometa en los asuntos eclesiásticos.
Perg. orig., 540 × 480 mm., dada en Palencia, era 1349, año 1311, sello de plomo.
1179. Fernando IV da al obispo Gonzalo y al Cabildo de León los derechos reales de los lugares de Abrinos, Villamoratiel, Grajalejo, Penilla, Sobradillo y Burgo Ranero.
Perg. orig., 320 × 385 mm., dada en Toro, era 1349, año 1311, sello de plomo, firma autógrafa del rey.
1180. Copia del número 1178.
1181. Alfonso XI confirma los privilegios de las iglesias, y les concede otros nuevos sobre exención de foros, etc.
Perg. orig., 610 × 615 mm., dada en Burgos, era 1353, año 1315, sello de plomo.
1182. El infante don Sancho escribe al Cabildo de León que ha acordado reunir en Palencia los infanzones, caballeros y homes buenos, para tratar de cómo se observan los fueros de todos, y les ruega envíen sus delegados.
Papel orig., 130 × 275 mm., dada en Talavera, era?, borrada.
1183. Alfonso XI confirma el privilegio de su bisabuelo el rey don Alfonso

- para que ningún Merino entre a cobrar martiniegas en Boada y Villacarralón.
- Perg. orig., 325 × 360 mm., era?, sello de plomo, muy pálida.
1184. Copia de varios privilegios.
- Papel, 155 × 215 mm.
1185. Alfonso XI confirma el privilegio de su padre Fernando IV, eximiendo de tributos a los vasallos del obispado de León.
- Perg. orig., 310 × 365 mm., dada en Valladolid, era 1355, año 1317, sello de plomo.
1186. Copia en que se da fe de la existencia de un privilegio de Alfonso XI, de la era 1364, confirmando los privilegios de esta iglesia.
- Perg., copia, 270 × 475 mm., era 1368, año 1330.
1187. Alfonso XI confirma en las Cortes de Valladolid los privilegios de la iglesia de León, y le concede otros nuevos sobre inmunidad, exención de tributos, etc.
- Perg. orig., 485 × 580 mm., dada en Valladolid, era 1364, año 1326, sello de plomo.
1188. Alfonso XI da provisión sobre los bienes de las iglesias del realengo.
- Perg. orig., 500 × 700 mm., dada en Medina, era 1364, año 1326, sello rodado y de plomo.
1189. Alfonso XI confirma el privilegio del rey don Sancho, de la era 1326, mandando que no tengan los legos las iglesias de los monasterios de su patronato.
- Perg. orig., 430 × 520 mm., dada en Burgos, era 1364, año 1326, sello de plomo caído.
1190. Alfonso XI reconoce el pago de ciertos tributos que debía la iglesia de León por derechos de realengo.
- Perg. orig., 270 × 380 mm., dada en Segovia, era 1365, año 1327, sello de cera roto.
1191. Alfonso XI ordena a don García, obispo de León, derribar las fortalezas de Peña Morquera y otros lugares.
- Perg. orig., 270 × 272 mm., dada en Segovia, era 1365, año 1327, sello de cera roto.
1192. Copia del privilegio del rey don Alfonso X, prohibiendo entrar a sus merinos en los lugares de Castrotierra, que son del obispo de León.
- Perg., copia, era 1367, año 1329.
1193. En tiempo de la reina doña Violante se hace una averiguación de los foros y trabajos que a la iglesia de León debían prestar los vecinos de Villavicencio.
- Perg., copias del siglo xiv.
1194. Alfonso XI confirma los privilegios concedidos a esta iglesia por Alfonso X y Fernando IV.
- Perg., copia, era 1367, año 1329.
1195. Alfonso X confirma varios privilegios del rey Alfonso IX, concediendo que las heredades de la iglesia de León se extiendan a Mansilla, Lillo, Boñar, etc.
- Perg., copia, 390 × 525 mm., era 1367, año 1329.
1196. Copia del número 1179.

1197. Copia del privilegio del rey don Alfonso XI sobre el realengo.
Era 1367, año 1329.
1198. Copia del privilegio de Alfonso X concediendo al obispo de León, don Martín Fernández, que no paguen pecho los vasallos de su obispado.
Perg., era 1368, año 1330.
1199. Copia del privilegio del infante don Fernando, de Alfonso IX, etc., sobre el pago del yantar, del que estaban exentos los vasallos de la iglesia de León.
Perg., 300 × 370 mm., era 1368, año 1330.
1200. Alfonso XI confirma todos los privilegios de la iglesia de León.
Perg. orig., 540 × 370 mm., dada en Burgos, era 1370, año 1332, sello rodado y de plomo.
1201. Copia del documento del rey don Sancho IV, de la era 1324, año 1286, sobre la contienda de la iglesia de León y Mansilla, acerca de unas aldeas.
Perg., 415 × 240 mm., era 1372, año 1334.
1202. Copia del privilegio de Alfonso XI, mandando que no cobre yantar el merino real a los vecinos de Celadilla y Villadangos, por ser vasallos del obispo de León.
Perg. 250 × 300 mm., era 1372, año 1334.
1203. Muy parecida a la anterior.
1204. Documento notarial acerca del privilegio de Alfonso XI, de la era 1369, año 1331, sobre el pago del yantar de los señores obispos y Cabildo de León.
Perg. copia, 260 × 590 mm., era 1373, año 1335.
1205. Copia del número 1200.
1206. Copia del privilegio del rey don Sancho IV, de la era 1326, año 1288, en que libra de todo pecho a todos los clérigos del obispado de León.
Perg., 330 × 440 mm., era 1377, año 1339.
1207. Parecida al 1195.
Perg. orig., 815 × 690 mm., dada en Sevilla, era 1378, año 1340, sello rodado.
1208. Alfonso XI manda al Concejo de León que no embargue las cosas pertenecientes al obispo y Cabildo de dicha ciudad, y que respete sus privilegios.
Papel orig., 190 × 240 mm., dada en Madrid, era 1379, año 1341, sello al respaldo.
1209. Alfonso XI confirma el privilegio hecho por el rey don Fernando, entregando al Cabildo de León el monasterio de San Pelayo.
Perg. orig., 230 × 270 mm., era 1379, año 1341, sello de plomo, deteriorada.
1210. Alfonso XI confirma el privilegio de doña Leonor de Guzmán, donando los bienes que tenía en Castroponce al Cabildo de León.
Perg. orig., 300 × 360 mm., dada en Valladolid, era 1380, año 1342, falta el sello de plomo.
1211. Alfonso XI manda a los recaudadores que los vecinos de Villacarra-

- lón, vasallos del obispo, sean exentos de martiniega.
- Papel orig., era 1384, año 1346, dada en Ávila, rota, sello deteriorado.
1212. Pedro I confirma el privilegio de Alfonso XI, entregando al obispo de León los lugares de Villadangos y Celadilla.
- Perg. orig., 300 × 390 mm., dada en Burgos, era 1389, año 1351, falta el sello.
1213. Pedro I confirma el privilegio de Alfonso XI y predecesores, mandando que los merinos del rey no entren en los lugares de la iglesia.
- Perg. orig., 461 × 330 mm., era 1389, año 1351, falta el sello.
1214. Pedro I confirma los privilegios de Alfonso XI y Sancho IV, en que mandan devolver al obispo de León los vasallos que le habían quitado los caballeros particulares.
- Perg. orig., 260 × 440 mm., dada en Valladolid, era 1389, año 1351, sello de plomo.
1215. Pedro I confirma todos los privilegios de la iglesia de León.
- Perg. orig., 615 × 670 mm., dada en Valladolid, era 1389, año 1351, sello rodado de plomo.
1216. Traslado del documento 1215.
1217. Enrique III confirma el privilegio del rey don Juan I, en que da órdenes para que se le restituya la villa y castillo de Castroponce, dando en cambio, al obispo y Cabildo de León, poder para percibir 6.000 maravedís de la judería de dicha ciudad.
- Perg. orig., 385 × 530 mm., año 1391, falta el sello.
1218. Copia y resumen de varios documentos del rey don Fernando, concediendo libertades a la iglesia de León y prohibiendo se la perjudique en Sede vacante.
- Perg., 305 × 435 mm., era 1392, año 1354.
1219. Copia del número 1215.
1220. Copia del privilegio del rey don Alfonso XI, en que se ordena que los vasallos de la iglesia de León no pechen en las contribuciones reales.
- Perg. 180 × 390 mm., era 1397, año 1359.
1221. El rey don Pedro I pide al deán y Cabildo de León le envíen a Almazán 50 hombres armados, para resistir al rey de Aragón.
- Papel orig., 300 × 300 mm., dada en Sevilla, era 1398, año 1360, mutilada al principio.
1222. Pedro I manda desembargar a la iglesia de León lo que se le había tomado con motivo de un pleito.
- Papel orig., 295 × 335 mm., dada en Sevilla, era 1398, año 1360, sello al dorso, deteriorado.
1223. Copia del privilegio del rey Alfonso XI concedido al lugar de Molina Ferrera, eximiéndole de pechos y tributos.
- Perg., 280 460 mm., era × 1402, año 1364.
1224. Pedro I manda al juez y al alcalde de León dejen al Cabildo y al obispo de dicha ciudad libre el uso de su jurisdicción en sus lugares.
- Papel orig., 180 × 250 mm., dada en Calatayud, era 1402, año 1364, sello al dorso deshecho.

1225. Enrique II manda a los alcaldes de León devolver al Cabildo de dicha ciudad los lugares de Villadangos, Celadilla, Gujidos, Royuelos, Villar del Yermo, Santa Cristina, Cillanueva, Valdevimbre, etc.
- Papel orig., 285 × 340 mm., dada en Sevilla, era 1404, año 1366.
1226. Enrique II encomienda a Ruiz Gutiérrez, obispo de Salamanca, determine lo que han de pagar por tributo el obispo y cabildo de León.
- Papel orig., 200 × 245 mm., dada en Sevilla, era 1405, año 1367.
1227. Enrique II manda al adelantado mayor de León que en los litigios de los arrendamientos de las heredades de la iglesia entiendan los jueces eclesiásticos, según costumbre.
- Papel orig., 200 × 405 mm., dada en Toledo, era 1406, año 1368, sello en el dorso.
1228. Enrique II ordena que no se pida pecho alguno a los vasallos de la iglesia de León, y se les devuelvan los tributos que se les hubiesen exigido.
- Papel orig., 242 × 165 mm., dada en Toledo, era 1406, año 1368, sello en el dorso, deshecho.
1229. Enrique II concede 6.000 maravedís de la aljama de los judíos de esta ciudad al obispo y Cabildo de León, pidiéndoles, en cambio, la devolución de la villa y castillo de Castropnce.
- Perg. orig., 301 × 330 mm., dada en Toro, era 1407, año 1469, sello de plomo. Cf. núm. 1217.
1230. Carta de Enrique II ordenando se observen los privilegios de la iglesia de León.
- Papel orig. 200 × 250 mm., dada en Sevilla, era 1408, año 1370, sello al dorso.
1231. Enrique II confirma los privilegios de los vasallos de los monasterios de San Juan, Santiago y Santo Tomás de Valdecésar, a fin de que no paguen pecho, y da orden de que se les restituya lo percibido por esta razón.
- Perg. orig., 335 × 250 mm., dada en las tierras de Toro, era 1409, año 1371, sello de plomo.
1232. Enrique II confirma los privilegios hechos a la iglesia de León por los reyes anteriores.
- Perg. orig. 590 × 590 mm., dada en Toro, era 1409, año 1371, sello rodado y de plomo.
1233. Copia del número 1239.
1234. Memoria de los aniversarios y procesiones que mandó hacer Enrique II por sus padres don Alfonso y doña Leonor.
- Papel, s. xiv.
1235. Enrique II manda no se tome cosa alguna de la Iglesia de León, bajo severas penas.
- Papel orig., 213 × 305 mm., era 1413, año 1375, dada en Toro, sello al dorso, mutilada.
1236. Enrique II escribe al juez y oficiales de León, que cuando la autoridad eclesiástica pusiera en entredicho a la ciudad o excomulgare a alguno, no se opongan, y apelen a los superiores.
- Papel orig., 235 × 235 mm., dada en León, era 1414, año 1376, sello en el dorso.

1237. Enrique II interpone su valimiento para que cese el pleito que sostenían el obispo y Concejo de León, sobre jurisdicción en los lugares del valle del Bernesga.
- Papel orig., 190 × 240 mm., era 1414, año 1376.
1238. Enrique II confirma el privilegio de Fernando IV, concediendo al obispo y Cabildo de León poder para establecer una carnicería en dicha ciudad, y otras libertades.
- Papel orig., 430 × 285 mm., dada en Valladolid, era 1415, año 1377, sello en el dorso, partida por el medio.
1239. Enrique II confirma la carta del año anterior, ordenando a los jueces y al Concejo de León que no se opongan a la jurisdicción eclesiástica en las censuras y entredichos.
- Papel orig., 280 × 290 mm., dada en Valladolid, era 1415, año 1377, sello en el dorso. Cf. núm. 1236.
1240. Juan I confirma todos los privilegios de la iglesia de León.
- Perg. orig., 250 × 350 mm., dada en Burgos, era 1417, año 1379, sello de plomo.
1241. Provisión de Juan I sobre el pleito sostenido entre el obispo y cabildo de una parte, y el Concejo de León de otra, acerca de unos lugares del valle del Bernesga.
- Papel orig. 240 × 300 mm. dada en Medina, era 1418, año 1380, sello al dorso.
1242. Juan I ordena se restituyan a la iglesia de León los lugares de Villanueva de Rodrigo Abril, Riego del Monte, Gusendos, Cillanueva, y que no se la perjudique en otras cosas.
- Perg. orig., 560 × 375 mm., dada en Medina, era 1418, año 1380, falta el sello de plomo.
1243. Juan I confirma el privilegio de Enrique II, eximiendo al cabildo de León de dar alojamiento a los soldados, ricos homes, etc., salvo al rey, obispos y eclesiásticos que con él vinieren.
- Perg. orig., 250 × 440 mm., dada en Segovia, año 1389, sello de plomo.
1244. Enrique III confirma todos los privilegios de la iglesia de León.
- Perg. orig. 295 × 330 mm., dada en Olmedo, año 1398, sello de plomo.
1245. Copia del documento de Fernando II, de la era 1208, año 1170, donando a la iglesia de León Castrotierra, Santa Cristina, Gallegos y otros lugares, en Coyanza.
- Perg. copia, 480 × 350 mm., era 1467, año 1429.
1246. Juan II confirma los privilegios de la iglesia de León.
- Perg. orig., 250 × 410 mm. dada en Guadalajara, año 1407, falta el sello.
1247. Juan I confirma la carta de su padre Enrique II dando a la iglesia de León 6.000 maravedís percibidos de la aljama de dicha ciudad, a cambio del castillo de Castroponce.
- Perg. orig., 370 × 430 mm., dada en Burgos, era 1417, año 1379, sello de plomo. Cf. núms. 1217 y 1219.
1248. Juan I confirma el privilegio de Enrique II sobre la exención de tributos de los lugares del valle del Bernesga, acerca de lo cual pleiteaban el obispo y el Concejo.
- Perg. orig., 320 × 330 mm., dada en Burgos, era 1417, año 1379, sello de plomo. Cf. núms. 1237 y 1241.

1249. Juan II confirma los privilegios de los reyes anteriores.
Perg. orig., 540 × 590 mm., dada en Valladolid, año 1420, sello rodado y de plomo.
1250. Juan II confirma al obispo y cabildo de León el privilegio por el cual se les daban 6.400 maravedís en la renta de la alcabala del vino de la ciudad de León.
Perg. orig., 500 × 600 mm., dada en Simancas, año 1420, sello rodado y de plomo.
1251. Copia del número 1249.
1252. Copia del número 997 y de otro privilegio del rey don Juan II. Notable por describir el sello de Alfonso VI.
Perg. orig., 355 × 470 mm., año 1429.
1253. Copia de varios privilegios anteriores en que se ordena que ningún merino ni justicia real entre en los lugares de la iglesia de León.
Perg. orig., 300 × 580 mm., año 1458.
1254. Provisión de Enrique IV sobre los procedimientos contra excusados de la iglesia por la justicia real.
Papel orig., 215 × 320, dada en Valladolid, año 1461.
1255. Enrique IV da una carta para que no se innove nada en el prender los excusados de la iglesia de León, mientras no se decida el pleito con la ciudad.
Papel orig., 260 × 275 mm., dada en Valladolid, año 1461.
1256. Enrique IV manda no se toque a los excusados de la iglesia por tres meses, mientras no se resuelva el pleito existente entre el cabildo y la ciudad de León.
Papel orig., 220 × 290 mm., dada en Valladolid, año 1461.
1257. La reina doña Juana sentencia a favor del cabildo de León en el pleito surgido entre éste y el Concejo de Rabanal, acerca de la elección de alcaldes y merinos en dicho lugar, Solana y Robledo.
Perg. orig., 210 × 285 mm., dada en Valladolid, año 1509, sello de plomo.
1258. Enrique IV confirma el privilegio de Juan II sobre el percibimiento de 6.400 maravedís de la alcabala del vino por el cabildo de la iglesia de León.
Perg. orig., 220 × 310 mm., dada en Badajoz, año 1456, sello de plomo. Cf. número 1250.
1259. Enrique IV confirma todos los privilegios a la iglesia de León.
Perg. orig., 220 × 280 mm., dada en Madrid, año 1491, falta el sello.
1260. Sentencia dada por los Reyes Católicos acerca de la posesión de Oteros del Rey, en un litigio sostenido por Juan Robles y el cabildo de León.
Perg. orig., 250 × 350 mm., dada en Valladolid, año 1481.
1261. Los Reyes Católicos confirman al cabildo de León el privilegio que le concedía poder percibir 6.400 maravedís de la alcabala del vino en la ciudad de León.
Perg. orig., 220 × 310 mm., dada en Valladolid, año 1481, sello de plomo. Cf. núms. 1250 y 1258.
1262. Los Reyes Católicos confirman to-

dos los privilegios de la iglesia de León.

Perg. orig., 220 × 310 mm., dada en Valladolid, año 1481, sello de plomo.

1263. Los Reyes Católicos nombran a Arias para la primera canonjía que vaque en León.

Papel orig., 190 × 215 mm., dada en Medina del Campo, año 1494.

1264 ¹. Doña Berenguela manda que se le dé la cuarta parte de los tributos que

pagan los vasallos del cabildo de León.

Perg. orig., 95 × 155 mm., s. XIII; importante para el romance.

1264 ². El rey don Fernando I da a Cipriano, obispo de León, la senara que llaman Pozuelo.

Perg. orig., 185 × 275 mm., min. visigótica, era 1077, año 1039.

1264 ³. Alfonso IX reconoce a la iglesia de León las iglesias de Riaño y de Burón.

Perg. orig., 135 × 60 mm., s. XIII, sello de cera deteriorado.

B. Documentos pontificios

- 1264⁴, 1265 y 1266. Copias del número 1267.
1267. Eugenio III confirma al obispo de León los diezmos de las iglesias que le dieron Alfonso el emperador y doña Berenguela, y estaban en los términos de su obispado, a excepción de algunas allí mencionadas.
- Perg. orig., 420 × 400 mm., min. cur., dada en Reims, año 1148. Falta el sello pendiente.
1268. Adriano IV confirma al obispado de León la posesión del arcedianato de Triacastela.
- Perg. orig., 300 × 265 mm., dada en Civita Castellana, sello de plomo.
1269. Alejandro III confirma al obispado de León la posesión del arcedianato de Triacastela.
- Perg. orig., 280 × 285 mm., dada en Tours, sello de plomo.
1270. Alejandro III confía a los obispos de Palencia, Ávila y Oviedo la determinación del pleito entre el obispo de León y el abad de Sahagún sobre la jurisdicción espiritual de este lugar.
- Perg. orig., 115 × 120 mm., sello de plomo.
1271. Alejandro III confirma la donación de los diezmos hecha a la iglesia de León por Alfonso el emperador.
- Perg. orig., 450 × 575 mm., dada en Tours. Cf. núm. 1267.
1272. Copia de la anterior.
1273. Lucio III manda a los obispos de Palencia y Ávila que obliguen al abad de Sahagún a no entrometerse en la jurisdicción del obispo de León.
- Perg. orig., 150 × 165 mm., dada en Verona, sello de plomo.
1274. Lucio III ordena que si el obispo y canónigos de Lugo han desposeído injustamente al obispo y canónigos de León del arcedianato de Triacastela se lo devuelvan a los últimos.
- Perg. orig., 130 × 175 mm., dada en Velletri, sello de plomo.
1275. Lucio III da orden para que se restituyan a la iglesia de León todos los frutos del arcedianato de Triacastela que la iglesia de Lugo había cogido sin derecho.
- Perg. orig., 230 × 255 mm., sello de plomo, mutilada.
1276. Otro ejemplar original, igual al anterior.
1277. Copia del núm. 1278.

1278. Lucio III da orden para que se entregue el arcedianato de Triacastela a la iglesia de León en el término de treinta días.
- Perg. orig., 230 × 250 mm., dada en Signie (Segni), falta el sello.
1279. Lucio III ordena que el abad de Bobadilla y Martín, laico, se presenten al obispo de Zamora, cuando éste los cite para resolver el pleito entre ellos y el obispo de León sobre la jurisdicción de ciertas iglesias.
- Perg. orig., 100 × 160 mm., dada en Verona.
- 1279¹. Lucio III encarga a los obispos de Oviedo y Zamora, y al abad de Morerueta, resolver el pleito entre el obispo de León y el abad de Sahagún sobre un asunto de jurisdicción.
- Perg. orig., 200 × 224 mm., dada en Verona, falta el sello.
1280. Urbano III confirma los privilegios y posesiones que tenía la iglesia de León, principalmente en Castroverde y Gordoncillo.
- Perg. orig., 167 × 135 mm., dada en Verona, sello de plomo.
1281. Urbano III encarga al obispo de Zamora y al abad de Sobrado que oigan de nuevo a los obispos de León y de Lugo sobre el arcedianato de Triacastela, y se resuelva conforme a derecho.
- Perg. orig., 180 × 235 mm., dada en Verona, falta el sello.
1282. Clemente III constituye a los abades de San Claudio, Sandoval y Trianos jueces en el pleito existente entre el obispo de León y de Astorga sobre algunas posesiones, en especial la de Molina Ferrera.
- Perg. orig., 143 × 123 mm., dada en el Laterano, tercer año de su pontificado, sello de plomo.
1283. Celestino III encarga al abad de Novalices y al prior de San Isidoro de León intimen al arcipreste y clérigos de Guardo que no tomen los diezmos que pertenecen al obispo de León.
- Perg. orig., 136 × 137 mm., dada en el Laterano el quinto año de su pontificado, sello de plomo.
1284. Inocencio III da orden para que se cumpla el breve de Lucio III dando la posesión del arcedianato de Triacastela a la Iglesia de León contra la de Lugo.
- Perg., orig., 230 × 255 mm., dada en Roma, primer año de su pontificado, sello de plomo.
1285. Inocencio III intima al obispo de Lugo la restitución al de León de los lugares de Villasant, Villabont de Llamas, Santa Eulalia y el monasterio de Cancellata, pertenecientes al arcedianato de Triacastela.
- Perg. orig., 142 × 145 mm., dada en Viterbo, año décimo de su pontificado, falta el sello.
1286. Inocencio III encarga al obispo de Oviedo y a los arcedianos de Salamanca y Astorga la resolución del pleito surgido entre el obispo de León y el abad de Valladolid sobre la iglesia de Villacid.
- Perg. orig., 130 × 160 mm., dada en Ferentino, año noveno de su pontificado, sello de plomo.
1287. Inocencio III ordena al obispo de Oviedo y a los arcedianos de Sala-

manca y Astorga resuelvan el pleito entre el obispo de León y las monjas de Perales sobre la posesión de la cuarta parte de Pajares de los Oteros.

Perg. orig., 134 × 167 mm., dada en Ferentino, año noveno de su pontificado, sello de plomo.

1288. Inocencio III da poderes al arcediano de Astorga para conocer en el pleito sostenido entre los canónigos de San Isidoro y los de la catedral de León sobre la derivación de las aguas de un arroyo.

Perg. orig., 132 × 168 mm., dada en Viterbo, año décimo de su pontificado.

1289. Inocencio III da comisión al obispo de Zamora y al prior de Moreuela para resolver el pleito entre la iglesia de León y el monasterio de Sahagún sobre la posesión de las iglesias de El Burgo.

Perg. orig., 215 × 240 mm., dada en Roma, año primero de su pontificado, sello de plomo.

1290. Inocencio III da comisión a los abades de Moreruela, de Zamora y de la Espina para resolver el pleito entre la iglesia de León y de Palencia sobre la pertenencia de Medina de Rioseco y otras posesiones.

Perg. orig., 210 × 155 mm., dada en el Laterano, año primero de su pontificado, falta el sello.

1291. Inocencio III encarga al deán, sacristán y cantor de la iglesia de Palencia el pleito entre el cabildo de León y algunos legos sobre ciertos bienes de la villa de Ardón.

Perg. orig., 170 × 175 mm., dada en Lyon, año tercero de su pontificado, falta el sello.

1292. Inocencio III encarga a los obispos de Burgos y Astorga y al abad de la Espina la resolución del pleito entre el obispo de León y el abad del monasterio de Sahagún sobre unas iglesias en El Burgo.

Perg. orig., 300 × 390 mm., dada en Perusa, año undécimo de su pontificado, falta el sello.

1293. Honorio III da al deán y al cabildo de León unas constituciones interesantísimas sobre el número, traje, asistencia a los oficios, etc., de los canónigos.

Perg. orig., 500 × 430 mm., dada en el Laterano el año octavo de su pontificado, falta el sello.

1294. Gregorio IX confirma la elección del obispo de Zamora para obispo de León, elegido por el cabildo.

Perg. orig., 330 × 380 mm., dada en el Laterano, año duodécimo de su pontificado, sello de plomo.

1295. Inocencio IV concede al obispo de León licencias para absolver a los clérigos de su diócesis excomulgados por haber vivido en concubinato o por pluralidad de beneficios.

Perg. orig., 250 × 320 mm., dada en Lyon, año tercero de su pontificado, sello de plomo.

1296. Bula de Inocencio IV sobre el pleito del arcedianato de Triacastela.

Perg. orig., 235 × 130 mm., dada en Lyon, año quinto de su pontificado, sello de plomo.

1297. Inocencio IV autoriza a Martín Fernández, obispo de León, para absolver de censuras a algunos clérigos.

Perg. orig., 220 × 280 mm., dada en Anagni, año duodécimo de su pontificado, sello de plomo.

1298. Alejandro IV ? da comisión a los obispos de Segovia y Oviedo para resolver el pleito entre el obispo y cabildo de León, de una parte, y el monasterio de Sahagún de otra, sobre la jurisdicción en varias iglesias.
Perg. orig., 280 × 410 mm., dada en Venecia, falta el sello.
1299. Indulto de una deuda, dado por Alejandro IV.
Perg. orig., 235 × 300 mm., dada en Anagni, año primero de su pontificado, sello de plomo.
1300. Copia de una bula sobre ciertos abusos cometidos por los racioneros de León.
1301. Copia de una bula de Inocencio IV, en que se concede permiso al abad y canónigos de San Rufo de Valencia para poder vender ciertas posesiones al cabildo de León.
Perg. copia, 200 × 285 mm., dada en Lyon, era 1353, año 1315.
1302. Bula de Inocencio XI sobre la coadjutoría de un tal Blanco, canónigo de la iglesia de León.
Perg. orig., 830 × 560 mm., sello de plomo.
1303. León X da comisión al prior del monasterio de Santo Domingo de León para que no se enajenen los bienes capitulares.
Perg. orig., 190 × 340 mm., dada en Roma, año 1517, sello de plomo.
1304. Martín V da comisión al obispo de Oviedo para revisar y confirmar, hallándolo bien, el estatuto de la iglesia de León sobre las casas y heredades.
Perg. orig., 310 × 490 mm., dada en Florencia, año segundo de su pontificado, sello de plomo.
1305. Bula de Martín V sobre la anexión de los préstamos que llaman canónica al obispo y cabildo de León.
Perg. orig., 350 × 530 mm., dada en Florencia, año tercero de su pontificado, sello de plomo.
1306. Copia de la anterior.
1307. Don Diego, obispo de Oviedo, pone en ejecución la bula de Martín V sobre la anexión de los préstamos que llaman canónica a la iglesia de León.
Perg. orig., 380 × 455 mm., año 1520. Cf. núm. 1305.
1308. Bula de Martín V sobre anexiones de bienes.
Perg. orig., 475 × 540 mm., dada en Roma, año cuarto de su pontificado, sello de plomo.
1309. Condenaçión de los wiclefitas y demás herejes por Paulo II.
Perg. orig., 570 × 700 mm., año 1467, falta el sello.
1310. Sixto IV manda a Antonio Bardino y Pedro Raimundo, racioneros de la iglesia de León, pagar cincuenta ducados que debían.
Perg. copia, 125 × 390 mm., año 1481.
1311. Sixto IV escribe a los monjes de San Claudio, extramuros de León, que no enajenen los bienes de la iglesia.
Perg. orig., 180 × 300 mm., dado en Roma, año 1483.
1312. Inocencio VIII ordena se restituya

- a Luis Peñafiel el beneficio de que se le había despojado.
- Perg. copia, 110 × 365 mm., dado en Roma, año 1491.
1313. Alejandro VI da a Alfonso Robles la parroquia de Villamol.
- Perg. orig., 300 × 480 mm., dada en Roma, año 1493, sello de plomo.
1314. Inocencio VIII escribe a los monjes de San Claudio, extramuros de León, que no permuten ciertos bienes de la iglesia.
- Perg. orig., 325 × 590 mm., dada en Roma, año 1499, falta el sello.
1315. Clemente VII nombra a Diego, arcediano de Valderas, para obispo de León.
- Perg. orig., 640 × 410 mm., dada en Avignon, tercer año de su pontificado.
1316. Bula de Gregorio XIII sobre distribuciones.
- Perg. orig., 650 × 905 mm., dada en Roma, año 1573, sello de plomo.
1317. Sixto V da facultad al obispo de León para excomulgar a los que detentaban los bienes de su iglesia.
- Perg. orig., 165 × 300 mm., dada en Roma, año 1586, sello de plomo.
1318. Bula de Benedicto XIII uniendo 58 beneficios a la iglesia de León, 44 para aumento de distribuciones y 14 en favor de la fábrica.
- Perg. orig., 620 × 860 mm., año 1729, sello de plomo.
- 1319 y 1320. Dos bulas originales, una de Clemente XI y otra de Clemente XIII.
- 1321 a 1325. Cinco bulas originales de Pío VI.

C. Documentos particulares

1326. Frunimio I, obispo de León, dona a la iglesia de Santa María y San Cipriano de la misma ciudad, sus alhajas de plata y oro, sus libros y la senara que tiene cerca del río Porma.

Perg. orig., 310 × 360 mm., min. visigótica, era 912, año 874.

1327. Armentigio y su mujer venden una tierra al obispo Oveco.

Perg. orig., 100 × 225 mm., min. visigótica, era 938?, año 900

1328. Frunimio II, obispo de León, dona a la iglesia de Santa María y San Cipriano unas tierras en Puerta Obispo de la misma ciudad, en Ciconiola, Morales del Porma, Corbillos, Villamarco y Edannes.

Perg. orig., 250 × 500 mm., min. visigótica, era 955, año 917.

1329. Mauro, obispo, dona a Betoti las iglesias entre los ríos Eube y Masma, para que, bajo la dirección de los monjes, reconozcan al obispo de León.

Perg. orig., 118 × 210 mm., min. visigótica, fines del siglo ix.

1330. Frunimio II dona a la iglesia de Santa María y San Cipriano varias alhajas, entre ellas libros, y un huer-

to en la parte oriental de la ciudad de León.

Perg. orig., 415 × 620 mm., min. visigótica, era 966, año 928.

1331. Frollo y su monasterio donan al monasterio de San Julián y Santa Basilisa una tierra en el Isonza y en Valca del Porma.

Perg. orig., 127 × 260 mm., min. visigótica, era 967, año 929.

1332 y 1333. Concordia entre el monasterio de San Julián de Torío y García Geno sobre la limitación del término entre los lugares del Manzanaeda y Garrafe.

El núm. 1332 es copia del siglo xi; el 1333, orig., 162 × 465 mm., min. visigótica, era 969, año 931.

1334. Félix vende a Oveco, obispo de León, una tierra sobre el río Esla.

Perg. orig., 155 × 280 mm., min. visigótica, era 974, año 936.

1335. Gontildi vende una tierra al obispo Oveco.

Perg. orig., 133 × 190 mm., min. visigótica, era 974, año 936.

1336. Lopo vende una tierra en Macellaria al obispo Oveco.

Perg. orig., 142 × 265 mm., min. visigótica, era 977, año 939.

1337. Nonito vende una heredad junto al río Esla al obispo Oveco.
Perg. orig., 145 × 240 mm., min. visigótica, era 979, año 941.
1338. Bellito y otros venden una tierra en Alexe al obispo Oveco.
Perg. orig., 95 × 135 mm., min. visigótica, era 981, año 943.
1339. Bermudo vende al obispo Oveco unas posesiones en Quintana, Valeca, etc.
Perg. orig., 115 × 270 mm., min. visigótica, era 988, año 950.
1340. Ilderado, obispo de Segovia, dona a Gonzalo, obispo de León, la villa de San Claudio.
Perg. orig., 200 × 560 mm., min. visigótica, era 998, año 960.
1341. Revel dona a Sisenando, obispo de León, una viña en el valle Cavetello.
Perg. orig., 190 × 170 mm., min. visigótica, era 1017, año 979. Existe otra carta de la misma época.
1342. Kandedaz y Gunteroda venden la tercera parte de una corte y tres casas al obispo Sisenando.
Perg. orig., 210 × 280 mm., min. visigótica, era 1018, año 980.
1343. Sandina dona a Santa María de León una heredad en Carbajal.
Perg. orig., 160 × 390 mm., min. visigótica, era 1033, año 995.
1344. Gracilo y las monjas de San Pelayo venden a Gonzalo un solar y una casa en León.
Perg. orig., 130 × 150 mm., min. visigótica, era 1051, año 1013.
1345. Gutina y las monjas del monasterio de San Andrés venden al obispo Gonzalo una tierra en los arrabales de León, junto al Torío.
Perg. orig., 190 × 325 mm., min. visigótica, era 1052, año 1014.
1346. Pacto entre Albino y el obispo Servando acerca de unas posesiones.
Perg. orig., 210 × 300 mm., min. visigótica, era 1070, año 1032.
1347. Sarracino dona a Santa María y a Diego, abad, unas posesiones en Llanos, Garrafe y Toldanos.
Perg. orig., 390 × 215 mm., min. francesa, era 1071, año 1033.
1348. Hecla cede a Santa María de León, en testamento, la mitad de la villa de Matallana.
Perg. orig., 163 × 400 mm., min. visigótica, era 1075, año 1037.
1349. Elvira, hija del conde Froilán, dona a Santa María de León sus heredades y varios monasterios.
Perg. copia, 200 × 385 mm., min. francesa, era 1075, año 1037.
1350. Rodrigo dona a San Cipriano del monasterio de Coyanza unas posesiones en Fuentes de Algastre.
Perg. orig., 114 × 400 mm., min. visigótica, era 1076, año 1038.
1351. Sampiro dona sus posesiones a Santa María de León.
Perg. orig., 174 × 380 mm., min. visigótica, era 1080, año 1042.
1352. El conde Ansúrez y su mujer Justa donan a Santa María de León y al obispo Cipriano una casa de oración dedicada a San Román y a to-

- dos los mártires, construída junto a la puerta Cauriense.
- Perg. orig., 190 × 400 mm., min. visigótica, era 1085, año 1047.
1353. Acuerdo entre el obispo don Cipriano y Froilán, abad del cementerio de San Pelayo, sobre la posesión de una quinta llamada Llanos.
- Perg. copia, 235 × 375 mm., min. francesa, era 1090, año 1052.
1354. Es el original de la anterior.
- Perg. orig., 215 × 230 mm., min. visigótica, era 1090, año 1052.
1355. Venta de una viña en el valle de Ardón, término de Malillos.
- Perg. orig., 97 × 350 mm., min. visigótica, era 1101, año 1063.
1356. Donación de una viña en Monte Frío.
- Perg. orig., 115 × 450 mm., min. visigótica, era 1103, año 1065.
1357. La infanta doña Sancha dona a Santa María de León una heredad junto a Valduerna.
- Perg. copia, 322 × 490 mm., min. francesa, era 1003?, año 965? La copia es posterior.
1358. Donación de una heredad al obispo don Pelayo.
- Perg. orig., 155 × 400 mm., min. visigótica, era 1104, año 1066.
1359. Pacto entre el obispo don Pelayo y los clérigos de su diócesis por el que éstos se obligan a darle la tercera parte de sus diezmos, a no tener en sus casas mujeres extrañas, sino a su madre, hermana o tía, y a llevar vida monástica.
- Perg. orig., 155 × 235 mm., min. visigótica, era 1105, año 1067.
1360. Argilo dona al obispo don Pelayo el monasterio de Santa María de Villa Abarca.
- Perg. orig., 80 × 60 mm., min. visigótica, era 1115, año 1077.
1361. Donación de unos diezmos al obispo don Pelayo.
- Perg. orig., 115 × 200 mm., min. visigótica, era 1115, año 1077.
1362. Don Diego, obispo de León, dona a la Iglesia y al cabildo otras iglesias y monasterios.
- Perg. orig., 490 × 740 mm., min. francesa, era 1154, año 1116.
1363. Donación de unas heredades en Castrillo al obispo don Pelayo.
- Perg. orig., 400 × 275 mm., min. visigótica, era 1117, año 1079.
1364. Los habitantes de Faracasas dan unas tierras al obispo don Pelayo.
- Perg. orig., 105 × 170 mm., min. visigótica, era 1118, año 1080.
1365. Diego Ansúrez hace testamento a favor de las iglesias de Palencia y de León, del monasterio de Sahagún, de su hija y del rey Alfonso VI.
- Perg. orig., 255 × 650 mm., era 1119, año 1081.
1366. Ervigio promete obediencia al obispo don Pelayo.
- Perg. orig., 145 × 640 mm., min. visigótica, era 1120, año 1082.
1367. Bellita y Susana se obligan a servir al obispo don Pelayo y al cabildo de León por haber recibido de ellos el lugar de Villela.
- Perg. orig., 125 × 155 mm., min. visigótica, era 1121, año 1083.

1368. El conde Alfonso dona a Santa María de León el lugar de Villar de Mazarife.
Perg. orig., 225 × 385 mm., min. francesa, era 1164, año 1126.
1369. Donación al monasterio de Valdevimbre de unas heredades en Caca-belos.
Perg. orig., 330 × 620 mm., min. visigótica, era 1127, año 1089.
1370. Donación de una heredad de Santa Marina de Cazanuecos.
Perg. orig., 115 × 260 mm., min. visigótica, era 1129, año 1091.
1371. Concordia entre el obispo don Pedro y varios infanzones sobre unas heredades en el valle Bernesga.
Perg. orig., 210 × 645 mm., min. francesa, era 1131, año 1093.
1372. Copia de la anterior.
1373. Donación de la mitad del monasterio de San Pelayo en Pozuelo hecha a don Pedro, obispo de León.
Perg. orig., 235 × 480 mm., min. visigótica, era 1132, año 1094.
1374. Donación hecha a favor de la luminaria de la iglesia de León.
Perg. orig., 190 × 310 mm., min. visigótica, era 1133, año 1095.
1375. Donación hecha al obispo don Pedro de unas heredades en Pilella y en el monasterio de Santa Colomba de Arcos.
Perg. orig., 200 × 745 mm., min. visigótica, era 1137, año 1099.
1376. Alfonso VI dona a Santa María y al obispo don Pedro, los monasterios de Vega, Cistierna y San Feliz de Sabero.
Perg. parece copia, 335 × 530 mm., min. francesa, era 1137, año 1099.
1377. Concordia entre el obispo don Pedro y Nuño González sobre una heredad.
Perg. orig., 145 × 225 mm., min. visigótica, era 1140, año 1102.
1378. Donación de una viña a los canónigos de León.
Perg. orig., 100 × 125 mm., min. visigótica, era 1151, año 1113.
1379. Donación de una heredad en el monasterio de Santa María de Barriellos a favor del obispo don Diego.
Perg. orig., 220 × 365 mm., min. visigótica, era 1151, año 1113.
1380. Conmutación de una heredad en el pueblo de Valdearcos por otra en Castrotierra.
Perg. orig., 114 × 510 mm., min. francesa, era 1152, año 1114.
1381. Cambio de unas heredades en Santas Martas y Grajalejo por otras en Quintanilla del Valle de Oncina.
Perg. orig., 230 × 520 mm., min. visigótica, era 1154, año 1116.
1382. Convenio entre el obispo don Diego y Froila sobre el monasterio de San Tirso.
Perg. copia, 195 × 230 mm., min. francesa, era 1155, año 1117.
1383. El obispo don Diego dona a la iglesia de Santa María el monasterio de Cistierna, el arcedianato de Triacastela, etc.
Perg. orig. (?), 350 × 600 mm., min. francesa, era 1158, año 1120.

- 1384 El obispo don Diego da una constitución sobre las dignidades de esta iglesia, su perpetuidad, y señala los monasterios y villas que han de pertenecer a cada una.
Perg. copia, según parece, 425 × 710 milímetros, min. francesa, era 1158, año 1120.
1385. Donación de unas heredades.
Perg. orig., 160 × 190 mm., min. francesa, s. XII.
1386. Venta de una heredad en Rivaseca, hecha al obispo don Diego.
Perg. orig., 233 × 480 mm., min. francesa, era 1162, año 1124.
1387. Orden para que los vecinos de Bercianos y Villagallegos paguen al obispo y cabildo de León cierto foro en la fiesta de Todos los Santos.
Perg. orig., 195 × 315 mm., min. francesa, era 1195, año 1157.
1388. Venta de una heredad en Santa Eugenia de Valdeoncina, hecha al obispo don Diego.
Perg. orig., 120 × 350 mm., min. francesa, era 1167, año 1129.
1389. La infanta doña Elvira da a la iglesia de León el lugar de Villafrontín.
Perg. orig., 320 × 560 mm., min. francesa, era 1171, año 1133.
1390. Arias, obispo de León, dona toda su hacienda a la iglesia de Santa María.
Perg. orig., 420 × 780 mm., min. francesa, era 1171, año 1133.
1391. Donación de unas posesiones en Villalvez hecha a los canónigos de Santa María de León.
Perg. orig., 415 × 480 mm., min. francesa, era 1171, año 1133.
1392. Igual al número 1389, salvo algunos pormenores.
Perg. orig., 210 × 550 mm., min. francesa, era 1174, año 1136.
1393. Donación de una viña en Fornos a favor de los canónigos de Santa María de León.
Perg. orig., 250 × 490 mm., min. francesa, era 1176, año 1138.
1394. Concesión de un foro a los vecinos de Molina Ferrera por el obispo Arias.
Perg. orig., 224 × 180 mm., min. francesa, era 1179, año 1141.
1395. Testamento de Gotrodo.
Perg. orig., 105 × 475 mm., min. francesa, era 1181, año 1143, *importante para el romance.*
1396. Pedro Velaz hace donación a Santa María de León, de la iglesia de Santa María de Cistierna y un hospital anejo.
Perg. orig., 175 × 560 mm., min. francesa, era 1181, año 1143.
1397. Sentencia del obispo Arias sobre la pertenencia de la iglesia de Genestal.
Perg. orig., 176 × 120 mm., min. francesa, año 1182.
1398. Martín Didaz y Sancha García su mujer hacen un pacto sobre la herencia que dejan a Santa María de León.
Perg. orig., 235 × 140 mm., min. francesa era 1182, año 1144.
1399. Donación de la iglesia de Santa María de Valderas hecha a la iglesia de León.
Perg. orig.; 157 × 210 mm. min. francesa, era 1183, año 1145.

1400. Juan, obispo de León, da a los canónigos de Santa María las tercias de Villalpando, de Santa Eufemia y Antimio de Arriba.
Perg. orig., 265 × 545 mm., min. francesa, era 1190, año 1152.
1401. El obispo don Juan y el cabildo de León conceden un foro a los vecinos de Molina Ferrera y Jana.
Perg. orig., 145 × 315 mm., min. francesa, era 1191, año 1153.
1402. Cartas testimoniales de Arnaldo.
Perg. orig., 180 × 203 mm., min. francesa, era 1191, año 1153.
1403. Venta de una viña en Monte Frío, en el lugar de Santa Engracia.
Perg. orig., 100 × 400 mm., min. francesa, era 1193, año 1155.
1404. Pedro Esteban, arcediano de Santiago, dona a Santa María unas posesiones en Compostela.
Perg. orig., 185 × 440 mm., min. francesa, era 1194, año 1156.
1405. Pacto entre D. Juan, obispo, y cabildo de León con los vecinos de Pobladura de la Mata sobre lo que éstos han de pagar a Santa María.
Perg. orig., 225 × 245 mm. min. francesa, era 1194, año 1156.
1406. Don Juan, obispo de León, y el cabildo donan a Pedro Juan las tres octavas partes de la iglesia de Mayorga.
Perg. orig., 153 × 185 mm., min. francesa, era 1195, año 1157.
1407. Donación de Santa María del Marcado de Mayorga hecha a Santa María de León.
Perg. orig., 117 × 370 mm., min. francesa, era 1195, año 1157.
1408. D. Juan, obispo, y el cabildo de León hacen un pacto con los vecinos de Sardonedo sobre lo que éstos han de pagar a la iglesia de Santa María.
Perg. orig. 170 × 285 mm., min. francesa, era 1195, año 1157.
1409. D. Juan Obispo y el cabildo de León hacen un pacto con los vecinos de San Martín de Bustillo y San Miguel acerca de lo que éstos han de pagar a la iglesia de Santa María.
Perg. orig., 180 × 295 mm., min. francesa, era 1195, año 1157.
1410. Pacto y concordia entre el obispo Arias y el conde Rodríguez sobre unas heredades de Pedro Peláez.
Perg. orig., 150 × 290 mm., min. francesa, s. XII.
1411. Testamento del arcediano Arias.
Perg. orig., 200 × 295 mm., min. francesa, s. XII.
1412. Domingo Gómez dona al obispo e iglesia de León unas heredades en Boñar, Ferreras y Valdehuesa.
Perg. orig., 200 × 300 mm., min. francesa, era 1202, año 1164.
1413. Convenio entre el obispo don Juan y Rodrigo Pedro sobre el lugar de Toldanos y el foro que ha de pagar.
Perg. orig., 350 × 310 mm., min. francesa, era 1203, año 1165.
1414. Copia del número 1413.
1415. Esteban Iniguez dona a Santa María de Regla una heredad junto al Esla, llamada Inirones.
Perg. orig., 180 × 265 mm., min. francesa, era 1205, año 1167.
1416. Don Juan, obispo y canónigos de León cambian a Rodrigo Martínez una heredad situada en el barrio de dicha ciudad llamado San Lázaro por

unas posesiones en San Román de Ronzana.

Perg. orig., 200 × 220 mm., min. francesa, era 1206, año 1168.

1417. Martín Balzán dona al obispo don Juan y a Santa María de León una heredad en San Pedro de Bercianos.

Perg., orig., 215 × 240 mm., min. francesa, era 1206, año 1168.

1418. Donación de unos bienes en Pajares, hecha a Santa María de León.

Perg. orig., 155 × 255 mm., min. francesa, era 1206, año 1168.

1419. Donación hecha a Santa María de León de unos bienes de las iglesias de Villalón, Arcello, Castromayor, Villaviaria, Villamuriel y Villavela.

Perg. orig., 112 × 515 mm., min. francesa, era 1212, año 1174.

1420. Foros concedidos por el obispo don Juan y el cabildo de León a los que poblaren la heredad de Buena Ventura, junto al monasterio de San Cosme.

Perg. orig., 130 × 318 mm., min. francesa, era 1207, año 1169.

1421. Disputa acerca de los foros de Peñamián y de Lillo.

Perg. orig., 180 × 210 mm., min. francesa, era 1207, año 1169, *importante para el romance.*

1422. Cambio de unas heredades entre don Juan, obispo, y canónigos de León de una parte, y Cipriano y su mujer Rigol, de otra.

Perg. orig., 115 × 170 mm., min. francesa, era 1208, año 1170.

1423. Martín, abad de San Pedro de Es-lonza, dona al obispo don Juan una casa junto a la catedral.

Perg. orig., 170 × 347 mm., min. francesa, era 1214, año 1176.

1424. El concejo de Tapioles ofrece su iglesia a Santa María de León.

Perg. orig., 275 × 475 mm., min. francesa, era 1210, año 1172.

1425. Don Juan, obispo, y el cabildo de León donan a Cristina el foro que tenía San Miguel en los molinos que la destinataria poseía en el río Bernesga.

Perg. orig., 214 × 280 mm., min. francesa, era 1210, año 1172.

1426. El obispo don Juan y el cabildo de León donan a Diego Gundisalvo y su mujer los lugares de Corbillos y Paradilla.

Perg. orig., 245 × 520 mm., min. francesa, era 1210, año 1172.

1427. Venta de unas viñas en Montorio hecha a Santa María de León.

Perg. orig., 100 × 240 mm., min. francesa, era 1211, año 1173.

1428. Composición entre el obispo don Manrique y Pedro Monáculo sobre la iglesia de Santa María del Azogue, en Mayorga.

Perg. orig., 190 × 240 mm., min. francesa, era 1241, año 1203.

1429. Pedro Muñoz cambia al obispo don Juan y al cabildo de León unas heredades en Nava de los Oteros del Rey, en Vega de Infanzones y Secos por otras en Matilla y Villabraz.

Perg. orig., 240 × 365 mm., min. francesa, era 1211, año 1173.

1430. Grimbardo da a Santa María de León el lugar llamado Conja.

Perg. orig., 335 × 330 mm., min. francesa, era 1213, año 1175, *importante para el romance.*

1431. Donación de las tercias de Quintanilla de Taraza hecha a don Juan, obispo, y a los canónigos de Santa María.
Perg. orig., 210 × 310 mm., min. francesa, era 1214, año 1176.
1432. María Domínguez dona a la iglesia de Santa María una heredad en la villa llamada Chanos.
Perg. orig., 105 × 244 mm., min. francesa, era 1215, año 1177.
1433. Donación de una heredad en Remolina hecha a don Juan, obispo, al cabildo y al monasterio de San Salvador.
Perg. orig., 170 × 440 mm., min. francesa, era 1215, año 1177.
1434. El obispo don Manrique y el cabildo de León asignan a Juan, familiar del arcediano don Arnulfo, los frutos de Barcial de la Lomba hasta que paguen los 150 maravedís que le debían.
Perg. orig., 200 × 360 mm., min. francesa, era 1220, año 1182.
1435. Sentencia del obispo de Astorga y el abad de la Espina sobre la jurisdicción de algunas iglesias en el litigio surgido entre el abad de Sahagún y el obispo y cabildo de León.
Perg. orig., 300 × 345 mm., min. francesa, era 1257, año 1219, seis sellos pendientes
1436. Mayor Meléndez dona al obispo Manrique y al cabildo de León unos bienes en Olleros, Sorribos, Carrocera, Tapia, Carbajal, Villalba y Villarmilda.
Perg. orig., 223 × 291 mm., min. francesa, era 1219, año 1181.
1437. La condesa doña Elvira y su marido Armengaudon donan al obispo don Manrique y al cabildo de León unas heredades en Olleros, San Andrés, Villanueva del Porma, Villafra, San Vicente y Villalba.
Perg. orig., 330 × 335 mm., min. francesa, era 1220, año 1182.
1438. Carta en que se establece el patronato y derecho de presentación de las iglesias pertenecientes al hospital de Jerusalén, por parte del prior u otro de sus hermanos, y sumisión al obispo de León.
Perg. orig., 280 × 350 mm., min. francesa, era 1220, año 1182.
1439. Concordia entre el obispo don Manrique y el cabildo con los vecinos de Mansilla sobre la iglesia de Santa María de dicha villa.
Perg. orig., 230 × 265 mm., min. francesa, era 1220, año 1182.
1440. Venta de una heredad en Villella, hecha a don Manrique, obispo, y a Santa María de León.
Perg. orig., 130 × 240 mm., min. francesa, era 1221, año 1183.
1441. El obispo don Manrique y el cabildo aprueban lo hecho por el obispo don Juan contra Pedro Lupi, que le perturbaba la villa de Celadilla.
Perg. orig., 130 × 140 mm., min. francesa, era 1223, año 1185.
1442. Venta de una heredad en Colladella hecha al obispo Manrique y a la iglesia de León.
Perg. orig., 200 × 295 mm., min. francesa, era 1223, año 1185.
1443. Pedro Bermúdez hace a favor del obispo Manrique y cabildo de León

una carta de empeño de unas heredades en la Candana, Bustefere y Curueño por 28 maravedís.

Perg. orig., 145 × 150 mm., min. francesa, era 1224, año 1186.

1444. El obispo de León dona a los vecinos de Mayorga las tercias de los diezmos de las iglesias del Realengo de dicha ciudad.

Perg. orig., 250 × 300 mm., min. francesa, era 1229, año 1191.

1445. Raimundo dona al obispo Manrique y a Santa María de León la mitad de la iglesia de San Andrés de Mayorga.

Perg. orig., 245 × 350 mm., min. francesa, era 1229, año 1191.

1446. Alfonso IX exime a los clérigos del obispado de León de todo pecho y tributo, y ordena que no entre la justicia en sus casas.

Perg. orig., 330 × 275 mm., min. francesa, era 1227, año 1189.

1447. Miguel Pelayo otorga al obispo don Manrique y a la iglesia de León la tercera parte de la iglesia de San Julián de Mayorga.

Perg. orig., 185 × 255 mm., min. francesa, era 1227, año 1189.

1448. Concordia entre el obispo don Manrique y el cabildo de Santa María, de una parte, y los caballeros de Santiago, de otra, sobre la posesión de la iglesia de San Marcos y sus heredades.

Perg. orig., 240 × 370 mm., min. francesa, era 1228, año 1190. Tres sellos pendientes rotos y uno perdido. Existen cosidas tres cartas de obediencia de otros tantos priores al obispo de León.

1449. Citación hecha al obispo de León, para pagar ciertas deudas.

Perg. orig., 75 × 220 mm., año 1229.

1450. Documento sobre el toque de campanas.

Perg. orig., 240 × 215 mm., año 1230.

1451. Concordia entre el obispo don Manrique y doña Mayor, sobre una heredad en Santas Martas.

Perg. orig., 187 × 240 mm., era 1230, año 1192.

1452. Donación de unas casas en Villamoros de las Regueras a favor de la iglesia de León.

Perg. orig., 265 × 375 mm., era 1232, año 1194.

1453. Concordia entre el obispo don Manrique y Pedro Gundisalvo, sobre un solar en Bustefere.

Perg. orig., 115 × 110 mm., era 1233, año 1195.

1454. Martín Miguel, deán de León, hace testamento a favor del obispo y otras personas.

Perg. orig., 300 × 360 mm., min. francesa, era 1233, año 1195.

1455. María Domínguez vende unas viñas al tesorero de la iglesia de León.

Perg. orig., 280 × 300 mm., min. francesa, era 1233, año 1195.

1456. María Pétriz y su marido venden al obispo don Manrique una tierra en Castrillo.

Perg. orig., × 125 310 mm., min. francesa, era 1234, año 1196.

1457. María Justini vende una casa a Pe-

- dro Pétriz, tesorero de la iglesia de León.
Perg. orig., 300 × 320 mm., min. francesa, era 1234, año 1196.
1458. Martín Isidoro vende a Pedro, tesorero de la iglesia de León, unas casas en el barrio de San Benito de esta ciudad.
Perg. orig., 157 × 370 mm., min. francesa, era 1234, año 1196.
1459. Lupo y su mujer Justa venden al obispo don Manrique una tierra en Corbillos.
Perg. orig., 175 × 210 mm., min. francesa, era 1235, año 1197.
1460. Bermudo Pétriz vende al obispo don Manrique y al cabildo de León unas heredades en Fesnera, La Candana, Curueño, Bustefer, Arbollo, Villanueva del Pontedo, Palombera y Bustifesa.
Perg. orig., 355 × 310 mm., min. francesa, era 1235, año 1197.
1461. Gonzalo Fernández otorga unas heredades al obispo don Manrique en Remolina, Valdehuesa y Vega mián.
Perg. orig., 345 × 460 mm., min. francesa, era 1235, año 1197.
1462. Venta de unas viñas en Trobajo y Santa Eufemia, al tesorero de la iglesia de León.
Perg. orig., 220 257 × mm., min. francesa, era 1236, año 1198.
1463. Venta de unas heredades en Tapia a don Manrique, obispo de León.
Perg. orig., 245 × 345 mm., min. francesa, era 1237, año 1199.
1464. Confirmación a favor de esta iglesia, de los bienes que la condesa Elvira tenía en Santa Lucía, Olleros, Campo, Borricos, San Andrés, Villanueva de Porma, Villafría, San Vicente, Villalba, Villarmilde, Villaseca, etc.
Perg. orig., 145 × 300 mm., min. francesa, era 1237, año 1199.
1465. Venta de unas casas en León, hecha por Gonzalo Pétriz al obispo don Manrique.
Perg. orig., 430 × 315 mm., min. francesa, era 1238, año 1200.
1466. El obispo don Manrique y el cabildo de León otorgan a 36 hombres la villa de Villafrentín, para poblarla bajo ciertas condiciones.
Perg. orig., 337 × 235 mm., min. francesa, era 1239, año 1201.
1467. El presbítero Fructuoso dona al cabildo de León la séptima parte de la iglesia de San Pedro de Mayorga.
Perg. orig., 170 × 220 mm., min. francesa, era 1241, año 1203.
1468. Como el número 1466.
1469. Martín Miguel dona a Santa María de León una casa en la misma ciudad, unas tierras en Corbillos y un majuelo en Valdemora.
Perg. orig., 205 × 275 mm., min. francesa, era 1240, año 1202.
1470. Adán Petri y otros, venden al obispo don Manrique y a Santa María de León la mitad de la villa llamada Carabedo.
Perg. orig., 235 × 475 mm., min. francesa, era 1240, año 1202.

1471. Donación a la iglesia de León de una heredad en Valdoncina.
Perg. orig., 85 × 320 mm., min. francesa, era 1278, año 1240. Tres sellos de cera.
1472. Fernando Gutiérrez otorga a Santa María de León unas heredades situadas bajo el cementerio de San Martín y en San Pedro de los Oteros.
Perg. orig., 350 × 370 mm., min. francesa, era 1243, año 1205.
1473. Venta de una casa extramuros de León, en el lugar llamado San Mames, hecha a la fábrica de Santa María.
Perg. orig., 200 × 280 mm., min. francesa, era 1264, año 1226.
1474. El obispo don Pedro otorga a Isidoro y a su hermano la villa de Abelgas, con ciertas cargas.
Perg. orig., 190 × 435 mm., min. francesa, era 1244, año 1206.
1475. Carta de composición entre el obispo electo de León y Guillermo de Bliva, sobre la herencia del arcediano Nicolás.
Perg. orig. 200 × 220 mm., min. francesa, era 1243, año 1205, faltan los sellos.
1476. Andrés, clérigo, renuncia en favor de Santa María de León a los derechos que tenía a la heredad de Santa María de Mansilla y Mansilleja, perteneciente al monasterio de San Miguel.
Perg. orig., 300 × 345 mm., min. franco-gótica, era 1246, año 1208.
1477. Donación de unos bienes a la iglesia de León.
Perg. orig., 380 × 540 mm., min. franco-gótica, era 1247, año 1209.
1478. Diego Rodríguez vende a Rodrigo Gutiérrez unas heredades en Antimio y valle de Ardón.
Perg. orig., 150 × 385 mm., min. franco-gótica, era 1247, año 1209.
1479. Cambio de unos solares en Negrales, entre un presbítero del mismo lugar y el obispo de León.
Perg. orig., 114 × 230 mm., min. franco-gótica, era 1249, año 1211.
1480. Alfonso Ibáñez, criado de la iglesia de León, otorga al cabildo de dicha iglesia unas heredades en Villamoras, Rivaseca, Armunia, Valdellamora y Santoventia.
Perg. orig., 230 × 325 mm., min. franco-gótica, era 1252, año 1214, dos sellos de cera y uno caído, en romance.
1481. Juan Domingo vende al cabildo unas tierras y unas viñas en Villanueva de Rodrigo Abril.
Perg. orig., 230 × 520 mm., min. franco-gótica, era 1255, año 1217.
1482. El cabildo de León establece lo que han de percibir los prebendados en ciertas ocasiones.
Perg. orig., 175 × 210 mm., min. franco-gótica, era 1255, año 1217.
1483. Concesión de ciertos foros, hecha por el obispo y cabildo de León a los vecinos de Abelgas.
Perg. orig., 400 × 405 mm., min. franco-gótica, era 1255, año 1217.
1484. El cabildo de León otorga al clérigo Juan Lupi, la iglesia de San Emilianio de Sogosos.
Perg. orig., 120 × 235 mm., min. franco-gótica, era 1256, año 1218.
1485. Pedro Hernández, canónigo de

- León, hace testamento a favor de la iglesia de Santa María.
- Perg. orig., 140 × 430 mm., min. franco-gótica, era 1294, año 1156.
- 1485¹. El obispo don Rodrigo y el cabildo de León donan a Rodolfo unas heredades en Santa Eulalia.
- Perg. orig., 160 × 145 mm., min. franco-gótica, era 1258, año 1220.
1486. Venta de unas tierras en León hecha al cabildo de la iglesia de la misma ciudad.
- Perg. orig., 155 × 355 mm., min. franco-gótica, era 1257, año 1219.
1487. Fundación de las capillas de Santiago y San Clemente de la catedral por el obispo Martín Fernández.
- Perg. orig., 270 × 230 mm., min. franco-gótica, año 1258, sello de cera.
1488. Explicación de la carta hecha entre Enrique, deán de León, y Juan Gallego sobre la heredad de Santa María de Chanos.
- Perg. orig., 295 × 280 mm., min. francesa, era 1148, año 1110.
1489. El obispo don Rodrigo presta a Rodrigo Abril las heredades del Valle de Fenar, a saber: Candanedo, San Torcuato, Otero y Solana.
- Perg. orig., 285 × 280 mm., min. franco-gótica, era 1259, año 1221.
1490. Santiago, tesorero de la iglesia de León, arrienda a Pedro la mitad de la porción que tenía Martín Mostel en la iglesia de Malillos.
- Perg. orig., 110 × 115 mm., min. franco-gótica, era 1259, año 1221.
1491. Venta de unas heredades en Malillos.
- Perg. orig., 250 × 236 mm., min. franco-gótica, era 1259, año 1221.
1492. Venta de unas heredades en Vega de Infanzones.
- Perg. orig., 305 × 410 mm., min. franco-gótica, era 1260, año 1222.
1493. Quitación de unas heredades en el Valle de Fenar.
- Perg. orig., 170 × 270 mm., min. franco-gótica, era 1261, año 1223.
1494. Venta de unas tierras en Ferrones y en Rabanal.
- Perg. orig., 100 × 445 mm., min. franco-gótica, era 1263, año 1225.
1495. Venta de una tierra en el término de Rabanal.
- Perg. orig., 120 × 290 mm., min. franco-gótica, era 1263, año 1225.
1496. Venta de unas tierras en Rabanal y en Brugos.
- Perg. orig., 145 × 350 mm., min. franco-gótica, era 1265, año 1227.
1497. Venta de unas tierras en Rabanal.
- Perg. orig., 130 × 350 mm., min. franco-gótica, era 1266, año 1228.
1498. Pelayo, obispo albanense, otorga al monasterio de Carbajal una heredad en Vega de Infanzones.
- Perg. orig., 125 × 190 mm., min. franco-gótica, año 1230.
1499. Petronila, monja de Carbajal, confirma el testamento de su hermano Lamberto, concediendo para des-

- pués de su muerte a Santa María de León una tierra en Abella.
Perg. orig., 100 × 140 mm., min. franco-gótica, era 1267, año 1229.
1500. Diego García y su mujer donan a Santa María de León la parte que les corresponde en la iglesia de San Vicente de Lagartos.
Perg. orig., 150 × 250 mm., min. franco-gótica, era 1267, año 1229.
- 1501 Venta de unas tierras en el coto de Rabanal.
Perg. orig., 180 × 230 mm., min. franco-gótica, era 1268, año 1230.
1502. Venta de unas heredades en Brugos y en Rabanal.
Perg. orig., 140 × 320 mm., min. franco-gótica, era 1268, año 1230.
1503. Donación de la cuarta parte de la iglesia de Villamañán y de Chozas, hecha por Fernández, soldado, al obispo y cabildo de León.
Perg. orig., 140 × 210 mm., min. franco-gótica, era 1268, año 1230.
1504. Copia del documento de Alfonso IX estableciendo que los canónigos cobren 500 sueldos.
Perg., copia, 245 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1269, año 1231.
1505. El cabildo de León dona a García Fernández y Pedro Domínguez el curato de la iglesia de San Salvador de Villalpando.
Perg. orig., 110 × 160 mm., min. franco-gótica, era 1283, año 1245.
1506. Donación de una casa en Villamoros.
Perg. orig., 270 × 145 mm., min. franco-gótica, era 1273, año 1235.
1507. Venta de unas heredades en Castriello y Santa Eulalia.
Perg. orig., 240 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1275, año 1237.
1508. Arrendamiento de unas casas en Mayorga.
Perg. orig., 190 × 165 mm., min. franco-gótica, era 1275, año 1237, dos sellos de cera rotos, en romance.
1509. Concordia entre don Martín, obispo de León, y Fernando Rodríguez, prior del hospital de Jerusalén sobre las iglesias de Rioseco y Villaverde.
Perg. orig., 165 × 230 mm., min. franco-gótica, año 1240, dos sellos de cera, en romance.
1510. Venta de unas heredades en Avia-dos.
Perg. orig., 245 × 425 mm., min. franco-gótica, era 1280, año 1242, en romance.
1511. Pleito entre el cabildo de León y los vecinos de Villavicencio por razón de unos foros.
Perg. orig., 155 × 250 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259, en romance.
1512. Nuño Álvarez, obispo electo de León, con el cabildo arriendan a Juan Diez una casa en la rua de los Francos de la misma ciudad.
Perg. orig., 170 × 225 mm., min. franco-gótica, era 1281, año 1243, en romance.
1513. El obispo don Nuño y el cabildo de León hacen un convenio con los vasallos de Valmadrigal, a fin de que los vecinos de Matallana, Santa Cristina y Gallegos paguen dos sueldos leoneses para la construcción del castillo de Castrotierra.
Perg. orig., 280 × 410 mm., min. fran-

co-gótica, era 1282, año 1244, faltan los sellos, en romance.

1514. El Concilio general Lugdunense concede 40 días de indulgencia a los que ayudaron a la construcción de la catedral de León.

Perg. orig., 230 × 300 mm., min. francesa, año 1274, diez y seis sellos de cera, uno partido y otro incompleto.

- 1515 Testamento de Bartolomé a favor de Santa María de Regla.

Perg. orig., 220 × 290 mm., min. franco-gótica, era 1282, año 1244, en romance.

1516. Convenio entre el obispo y cabildo de León con el prior y convento de San Zoilo sobre los diezmos de las iglesias de Aguilar, a saber: San Juan, Santa María, San Pedro, San Andrés, San Esteban y San Martín.

Perg. orig., 260 × 490 mm., min. franco-gótica, era 1285, año 1243, tres sellos de cera, dos de ellos deteriorados.

1517. Testamento de Isidro Pédrez, canónigo de León, en que deja varias casas y otros bienes a Santa María y a sus capellanes con cargo de misas y aniversarios.

Perg. orig., 195 × 350 mm., min. franco-gótica, era 1288, año 1250, en romance.

1518. Testamento de Fernán Pédrez a favor de la iglesia de León.

Perg. orig., 185 × 685 mm., min. franco-gótica, era 1289, año 1251.

1519. Carta de obediencia de la abadesa de Cradefes al obispo don Martín.

Perg. orig., 80 × 145 mm., min. franco-gótica, era 1293, año 1255, sello de cera.

1520. Juan Cibriáñez con su mujer e hi-

jos ceden a la iglesia de León la séptima parte de los bienes que habían heredado de don Pedro Cibriáñez.

Perg. orig., 150 × 265 mm., min. franco-gótica, era 1290, año 1252, falta el sello pendiente, en romance.

1521. Venta de una viña en Corbillos.

Perg. orig., 155 × 320 mm., min. franco-gótica, era 1291, año 1253.

1522. Sentencia a favor del cabildo acerca de unas casas de la ciudad de León en la Puerta de Arco.

Perg. orig., 180 × 240 mm., min. franco-gótica, era 1291, año 1253, sello de cera, en romance.

1523. Compromiso entre el obispo y cabildo de León sobre varios préstamos y posesiones.

Perg. orig., 420 × 280 mm., min. franco-gótica, año 1291, sello de cera.

1524. Venta de unas viñas en Cillanueva.

Perg. orig., 175 × 325 mm., min. franco-gótica, era 1291, año 1253.

1525. Testamento de Rodrigo Rodríguez a favor de la iglesia de León con cargo de aniversarios y otros legados particulares.

Perg. orig., 250 × 335 mm., min. franco-gótica, era 1292, año 1254.

1526. Gonzalo Morant da orden a sus merinos de que respeten los bienes de Santa María de León y del obispo.

Perg. orig., 170 × 160 mm., min. franco-gótica, era 1293, año 1255.

1527. Testamento de doña María a favor de la iglesia de León con cargo de aniversarios y misas.

Perg. orig., 190 × 325 mm., min. franco-gótica, era 1293, año 1255.

1528. Documento sobre la provisión de las prebendas de los mansionarios de la iglesia de León que fallecieron.
Perg. orig., 280 × 315 mm., min. franco-gótica, era 1255, año 1217, sello de cera.
1529. Venta de unas heredades en Marialba, Castrillo y Alija.
Perg. orig., 290 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1295, año 1257.
1530. Como la anterior.
1531. Convenio entre el obispo y cabildo de León con el concejo de Mansilla sobre ciertas demandas de éste en las villas de Reliegos, Santas Martas, Villamarco, Valdeasneros, Peniella, Escarbayosa y Santa Cruz.
Perg. orig., 295 × 420 mm., min. franco-gótica, era 1295, año 1257.
1532. Testamento de Pedro Juan, canónigo de León, a favor de esta iglesia y de otras personas.
Perg. orig., 240 × 375 mm., min. franco-gótica, era 1296, año 1258.
1533. El arzobispo de Compostela, el obispo de León y otros conceden indulgencia a los que ayuden a la fábrica de Santa María de Regla.
Perg. orig., 150 × 305 mm., min. franco-gótica, dada en Madrid, era 1296, año 1258, cinco sellos de cera, uno roto y ocho desaparecidos.
1534. Documento del obispo don Martín sobre distribuciones de las rentas de San Martín del Mercado, Santa María del Camino y San Lorenzo de León, Santa María del Camino de Mansilla y San Pedro, Santa Marina, San Julián y San Martín de Mayorga.
Perg. orig., 235 × 285 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259.
1535. Concordia entre el obispo don Martín Fernández y el cabildo de León con el concejo de Castroverde sobre los vasallos de esta iglesia en Villafrontín.
Perg. orig., 330 × 245 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259, sello de cera.
1536. Cambio de unas viñas en Alcahueja.
Perg. orig., 200 × 200 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259.
1537. Copia del número 1535.
1538. Testamento de Munio Velázquez, Arcediano de León en Cea, a favor de Santa María de Regla y de otras personas.
Perg. orig., 220 × 250 mm., min. franco-gótica, era 1297, año 1259, tres sellos de cera.
1539. Contienda y fallo sobre las tercias del diezmo de San Feliz de Torío.
Perg. orig., 140 × 325 mm., min. franco-gótica, era 1298, año 1260, un sello de cera y otro roto.
1540. Testamento de Pedro Fernández de Laguna, canónigo de León, a favor del obispo de Santa María de Regla y de otras personas.
Perg. orig., 170 × 220 mm., min. franco-gótica, era 1298, año 1260.
1541. Convenio entre el obispo, cabildo de León y los clérigos de Bolaños con el maestro de Calatrava sobre los diezmos de Bolaños.
Perg. orig., 270 × 320 mm., min. franco-gótica, era 1299, año 1261.
1542. El obispo don Martín Fernández dona a Pedro Collazo y a su mujer un lugar para hacer un molino sobre

el que llaman de Santa Justa con ciertas cargas, entre ellas la de dar doce capones la víspera de Navidad.

Perg. orig., 220 × 240 mm., min. franco-gótica, era 1299, año 1261, dos sellos de cera rotos.

1543. Venta de una heredad en Reliegos.

Perg. orig., 435 × 183 mm., min. franco-gótica, siglos XII-XIII.

1544. El cabildo de León arrienda al canónigo Martín Fernández una casa de la iglesia de Santa Marina con sus bienes y foros.

Perg. orig., 135 × 280 mm., min. franco-gótica, era 1273, año 1235.

1545. Testamento de Miguel Domínguez, canónigo de León, a favor de Santa María de Regla y de otras personas.

Perg. orig., 130 × 200 mm., min. franco-gótica, siglos XII-XIII.

1546. Fórmulas diplomáticas mandadas al obispo de Orense para que las legalice con su sello.

Perg. orig., 133 × 135 mm., min. franco-gótica, siglo XIII.

1547. Testamento de Rodrigo Pelayo a favor de la iglesia de León y otras personas.

Perg. orig., 150 × 290 mm., min. franco-gótica, siglos XII-XIII, importante para el romance.

1548. Testamento de Juna Miguel a favor de la iglesia de León y otras personas.

Perg. orig., 130 × 240 mm., min. franco-gótica, siglos XII-XIII.

1549. Testamento de Martín Lupi a fa-

vor de Santa María de Regla y de otras personas.

Perg. orig., 150 × 250 mm., min. franco-gótica, siglo XIII.

1550. Documento sobre el arcedianato de Triacastela, cuya posesión se disputaban el obispo de Lugo y el de León.

Perg. orig., 68 × 155 mm., min. franco-gótica, siglos XII-XIII.

1551 a 1553. Testamentos de García Ramírez, M. Pétriz y Domingo Juan, canónigos de León, a favor de Santa María de Regla y otras personas.

Perg. orig., min. franco-gótica, siglo XIII.

1554. Letras de los papas Inocencio y Lucio, del obispo de Zamora y del prior de San Marcos ordenando se reintegre a la iglesia de León el arcedianato de Triacastela.

Perg. orig., 180 × 380 mm., min. franco-gótica, siglo XIII, dos sellos de cera rotos y uno caído.

1555. Testimonios sobre jurisdicción de algunas iglesias que se disputaban el obispo de León y el abad de Sahagún.

Perg, siglo XIII.

1556. Convenio entre la iglesia de León y el monasterio de Salto Novo sobre las tercias de los diezmos de esta última iglesia, comprometiéndose el monasterio a dar en cambio la iglesia de Santa Eugenia de Sollanzo y unas heredades en Toldanos.

Perg. orig., 155 × 235 mm., min. franco-gótica, siglo XIII.

1557. En virtud del patronato sobre las iglesias de Santas Martas, Villamarco y San Cibrián, manda el obispo

don Martín le den diez maravedises leoneses, a excepción de Juan Marcos, que le dará veinte.

Perg. orig., 195 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1301, año 1263, faltan los sellos.

1558. Donación de unas heredades en Villamoros con carga de aniversario.

Perg. orig., 250 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1301, año 1263, faltan los sellos.

1559. Convenio entre el cabildo de León y el canónigo don Mateo, sobre ciertos bienes que fueron del maestrescuela Martín Pérez, que radicaban en Alija, Marialba, Castrillo y Santa Olaja.

Perg. orig., 290 × 450 mm., min. franco-gótica, era 1301, año 1263, dos sellos de cera rotos y uno desaparecido.

1560. Constituciones de esta Santa Iglesia dadas por el obispo don Gonzalo.

Perg. orig., 345 × 340 mm., min. franco-gótica, era 1303, año 1265.

1561. Relación del pleito sobre el derecho del cabildo a poseer el libro Juzgo y a tener un juez que sentenciase en alzada.

Perg. orig., 150 × 210 mm., min. franco-gótica, siglo XIII.

1562. El abad del monasterio de San Pelayo en Arenillas promete obediencia al obispo de León.

Perg. orig., 180 × 170 mm., min. franco-gótica, año 1266, sello de cera.

1563. Pleito entre el obispo don Martín Fernández y el concejo de León sobre el libro Juzgo y el nombramiento de jueces.

Perg. orig., 345 × 650 mm., min. franco-gótica, era 1304, año 1266, faltan los sellos.

1564. Averiguación hecha por el cabildo de León para hacer ver que no está obligado a contribuir a los gastos en ciertas ocasiones.

Perg., siglo XIV.

1565. Venta de una heredad en Villagallegos.

Perg. orig., 195 × 370 mm., min. franco-gótica, era 1305, año 1267.

1566. Convenio entre el cabildo de León y Pedro Jacope por el que se dan a éste ciertas retribuciones en compensación de los servicios de portero.

Perg. orig., 285 × 260 mm., min. franco-gótica, era 1305, año 1267.

1567. El abad benedictino de San Pedro promete obediencia al obispo de León.

Perg. orig., 75 × 160 mm., min. franco-gótica, era 1306, año 1268, sello de cera roto.

1568. Testamento de Rodrigo, canónigo de León y deán de Plasencia, a favor de esta iglesia y de otras personas.

Perg. orig., 260 × 326 mm., min. franco-gótica, era 1306, año 1268.

1569. Testamento de Rodrigo, arcediano de León, a favor de esta iglesia y de otras personas.

Perg. orig., 250 × 410 mm., min. franco-gótica, era 1306, año 1268, faltan los sellos.

1570. Testamento de Juan Cortés a favor del cabildo, mandándole, entre otras cosas, una bodega con cargo de aniversarios.

Perg. orig., 187 × 355 mm., min. franco-gótica, era 1306, año 1268.

1571. Obediencia de la abadesa de Santa María de Gradefes al obispo de León.
Perg. orig., 95 × 210 mm., era 1307, año 1269, sello de cera.
1572. Copia del testamento de Juan Martínez a favor del cabildo y otras cofradías y gente de León.
Perg. copia, 340 × 500 mm., min. franco-gótica, era 1308, año 1270.
1573. Venta de unas heredades en Villameriel.
Perg. orig., 295 × 245 mm., min. franco-gótica, era 1309, año 1271.
1574. Testamento de Domingo Juan, canónigo de León, en que manda a esta iglesia una heredad en Villabañe y otros bienes.
Perg. orig., 300 × 540 mm., min. franco-gótica, era 1309, año 1271.
1575. Copia del número 1573.
1576. El infante don Fernando confirma al cabildo de León el privilegio de Alfonso IX sobre la exención del pago del yantar de los vasallos de su iglesia.
Perg. orig., 225 × 250 mm., min. franco-gótica; dada en Palencia, era 1309, año 1271; falta el sello.
1577. El infante don Fernando da orden a Rui Pérez, juez de León, para que se observen los privilegios de la iglesia de dicha ciudad.
Perg. copia, 193 × 300 mm. min. franco-gótica, era 1309, año 1271.
1578. Testamento de Fernando Abril a favor de la iglesia de León.
Perg. orig., 200 × 285 mm., min. franco-gótica, era 1309, año 1271.
1579. Testamento de Domingo Juan, canónigo de León, a favor de Santa María de Regla y otras personas.
Perg. orig., 220 × 350 mm., min. franco-gótica, era 1310, año 1272.
1580. Convenio sobre unos bienes en Bolaños.
Perg. orig., 210 × 170 mm., min. franco-gótica, era 1311, año 1273.
1581. Testamento de Nicolás Gil, canónigo de León, a favor de la iglesia de dicha ciudad y otras personas.
Perg. orig., 400 × 540 mm., min. franco-gótica, era 1312, año 1274.
1582. Copia del número 1576.
1583. Testamento de Juanes, compañero de la iglesia de León, dando a ésta todas sus viñas en Villanueva de Carneros, etc.
Perg. orig., 240 × 580 mm., min. franco-gótica, era 1313, año 1275; falta el sello.
1584. Sentencia sobre una tercia de la iglesia de Sorribos que se disputaban don Martín Fernández, obispo de León y Miguel Fernández.
Perg. orig., 200 × 430 mm., min. franco-gótica, era 1313, año 1275; faltan los sellos.
1585. Venta de unas heredades en el Valle de Fenar.
Perg. orig., 275 × 350 mm., min. franco-gótica, era 1314, año 1276.
1586. Carta de obediencia de doña María Rodríguez, abadesa de Carbajal, al obispo de León.
Perg. orig., 130 × 150 mm., min. franco-gótica, era 1313, año 1275; sello de cera.

1587. Donación de una casa junto al pozo de San Martín.

Perg. orig., 200 × 290 mm., min. franco-gótica, era 1315, año 1275; falta el sello.

1588. Sentencia dada por el obispo Tusculano sobre una elección eclesiástica.

Perg. orig., 500 × 670 mm., año 1316.

1589. Petición de cuentas que hace el cabildo de León a Rui García, canónigo de la misma ciudad.

Perg. orig., 225 × 170 mm., min. franco-gótica, era 1317, año 1279.

1590. Venta de un solar en León, en el lugar llamado Fousa de San Lorenzo.

Perg. orig., 220 × 335 mm., min. franco-gótica, era 1317, año 1279.

1591. Copia de una carta del infante don Fernando en que ordena se deje libre el lugar de Villacelama a la iglesia de León.

Perg. copia, 245 × 410 mm., min. franco-gótica, era 1318, año 1280.

1592. Testamento de Juan, compañero de la iglesia de León, en que dona a ésta, entre otras cosas, unas bodegas junto a Puerta obispo.

Perg. orig., 230 × 300 mm., min. franco-gótica, era 1318, año 1280.

1593. El infante don Jaime emplaza a Fernán Pérez, juez de León, para que comparezca a dar razón de ciertos atropellos cometidos contra los vasallos del cabildo.

Perg. copia, 275 × 330 mm., min. franco-gótica, era 1319, año 1281.

1594. El cabildo de León da al canónigo

Arias González poder sobre el pago de foros en Rabanal y en el valle de Fenar.

Perg. orig., 170 × 190 mm., min. franco-gótica, era 1319, año 1281; falta el sello.

1595. Copia de una carta de Alfonso X, disponiendo de los bienes de los excomulgados.

Perg. copia, 170 × 260 mm., min. franco-gótica, era 1319, año 1281.

1596. Poderes dados a Arias González por el cabildo de León sobre unas tierras en el Valle de Fenar.

Perg. orig., 145 × 200 mm., min. franco-gótica, era 1319, año 1281; sello de cera.

1597. Sentencias sobre los diezmos de Villamerlín.

Perg. orig., 235 × 375 mm., min. franco-gótica, era 1320, año 1282.

1598. El obispo y el cabildo de León dan a Fernando Patino de Saldaña poderes para entender en la causa del Arcedianato de Triacastela.

Perg. orig., 200 × 290 mm., min. franco-gótica, era 1320, año 1282; un sello de cera; falta otro.

1599. Venta de una tierra en Brugos.

Perg. orig., 290 × 230 mm., min. franco-gótica, era 1320, año 1282.

1600. Testamento de Pelayo Pérez, prior de la iglesia de León.

Perg. orig., 275 × 515 mm., min. franco-gótica, era 1321, año 1283.

1601. Venta de una tierra en Fuentes de Ropel.

Perg. orig., 210 × 245 mm., min. franco-gótica, era 1321, año 1283.

1602. Testamento de Givo? canónigo de León.

Perg. orig., 170 × 430 mm., min. franco-gótica, era 1321, año 1283.

1603. Carta de pago del obispo don Martín a favor del cabildo de León.

Perg. orig., 310 × 280 mm., min. franco-gótica, era 1322, año 1284; un sello de cera; falta otro.

1604. Donación de unas heredades en Valderas.

Perg. orig., 145 × 250 mm., min. franco-gótica, era 1322, año 1284.

1605. Martín Pérez, de Mayorga, dona a Martín González, canónigo de León, todos sus derechos sobre la iglesia de Santa María Magdalena de Castrobol.

Perg. orig., 180 × 170 mm., min. franco-gótica, era 1323, año 1285.

1606. Cambio de unas tierras en Villabertuz, en el valle del Porma.

Perg. orig., 220 × 250 mm., min. franco-gótica, era 1322, año 1284.

1607 y 1608. Venta de unas heredades en Castrobol.

Perg. orig., min. franco-gótica, era 1323, año 1285.

1609. Venta de unas heredades en Trobajo del Camino.

Perg. orig., 260 × 350 mm., min. franco-gótica, era 1324, año 1286.

1610. Traslado de los privilegios del rey don Fernando y el infante don Sancho, por los que consta que el obispo y cabildo de León podían elegir un recaudador de la contribución para las cercas de la ciudad que ha-

bían de pagar los vasallos de la iglesia.

Perg. copia, 230 × 550 mm., min. franco-gótica, era 1323, año 1285.

1611. Testamento de Gómez Gil, de Villalobos, en que deja al cabildo de León varios bienes.

Perg. orig., 335 × 530 mm., min. franco-gótica, era 1324, año 1286; falta el sello.

1611¹. Donación de unos bienes en Cimanas, Matilla y Varones.

Perg. orig., 355 × 320 mm., min. franco-gótica, era 1329, año 1291, un sello de cera y dos perdidos.

1612. Convenio entre el obispo y cabildo de León, de una parte, y el Concejo de Mansilla, de otra, sobre los pueblos de Reliegos, Santas Martas, Villamarco, Valdeasneros, Pinilla, Os-caraballos y Santa Cruz.

Perg. orig., 290 × 475 mm., min. franco-gótica, era 1324, año 1286.

1613. Indagación sobre el pleito de unos bienes sostenido por Juan Gundisalvo, canónigo de León, e Isidro Pétriz de Villasinta del Torío.

Perg. orig., 125 × 160 mm. min., franco-gótica, era 1325, año 1287; falta el sello.

1614. Juan Martínez dona a su madre, Mayor Martínez, unos bienes con la condición de que vuelvan a la iglesia de León a la muerte de la destinataria.

Perg. orig., 250 × 285 mm., min. franco-gótica, era 1325, año 1287.

1615, 1616 y 1617. Donación de unas heredades en Villanueva de Rodri-

- go Abril, en Riego del Monte y Villarroañe.
Perg. orig., era 1326 y 1327, año 1288 y 1289.
1618. Inés López restituye al cabildo de León unos bienes en el valle de Fenar, en el lugar llamado San Salvador de Naredo.
Perg. orig., 240 × 255 mm., min. franco-gótica, era 1327, año 1289.
1619. Convenio entre el obispo y el cabildo de León sobre préstamos y provisión de beneficios.
Perg. orig., 255 × 495 mm., min. franco-gótica, era 1328, año 1290.
1620. Lista de ornamentos que había en la capilla vieja del obispo.
Perg. orig., 240 × 210 mm., min. franco-gótica, era 1328, año 1290.
1621. Convenio entre el Cabildo de León, Martín Juanez y Juan Pérez, clérigos de Toral, sobre los foros de los vecinos de este lugar.
Perg. orig., 215 × 400 mm., min. franco-gótica, era 1328, año 1290.
1622. Donación de unas heredades en Quintanilla del Monte y en Villanaveta.
Perg. orig., 250 × 235 mm., min. franco-gótica, era 1326, año 1288.
1623. Venta de un linar en Rabanal.
Perg. orig., 300 × 260 mm., min. franco-gótica, era 1329, año 1291.
1624. Concordia entre el comendador de Zafinos y el cabildo de León sobre lo que habían de pagar los vasallos de Pajares.
Perg. orig., 300 × 230 mm., min. franco-gótica, era 1329, año 1291; dos sellos de cera deteriorados y uno perdido.
1625. El obispo don Fernando da a Juan García, compañero de la iglesia de Astorga, poderes para entender en el pleito del Concejo de Mansilla.
Perg. orig., 135 × 285 mm., min. franco-gótica, era 1330, año 1292; sello de cera roto.
1626. Sancho Pérez, cogedor de los yantares del rey, testifica que los vasallos del obispo en Valmadrigal no deben pagar yantar.
Perg. orig., 135 × 220 mm., min. franco-gótica, era 1330, año 1292.
1627. Venta de un prado en Candanedo.
Perg. orig., 270 × 220 mm., min. franco-gótica, era 1330, año 1292.
1628. Emplazamiento al Concejo de Mansilla para comparecer ante el rey a instancia del cabildo de León.
Perg. orig., 170 × 185 mm., min. franco-gótica, era 1331, año 1293; sello de cera roto.
1629. Concordia entre el cabildo de León y los vecinos de Villalpando sobre ciertos bienes del pueblo de Villavencio.
Perg. orig., 435 × 520 mm., min. franco-gótica, era 1331, año 1293; dos sellos de cera rotos.
1630. Testamento de Fernando Patino, Arcediano de Valderas, a favor de la iglesia de León y de otras personas.
Perg. orig., 300 × 430 mm., min. franco-gótica, era 1333, año 1295.
1631. Testamento de Domingo Martínez a favor del cabildo de León y otras personas.
Perg. orig., 350 × 340 mm., min. franco-gótica, año 1296.
- 1631¹. Acuerdo sobre el pago de la ren-

- ta de ciertas heredades del cabildo por Sancha Pérez.
Perg. orig., 220 × 265 mm., era 1338, año 1300.
1632. El nuncio, don Juan Fabro, concede al obispo y Cabildo de León que suspendan ciertos pagos hasta que resuelva Su Santidad.
Perg. orig., 110 × 300 mm., año 1335.
- 1632¹. Martín Juan, canónigo de León, otorga al cabildo de la misma iglesia la cuarta parte de unas casas de dicha ciudad y otras heredades en Castrillo.
Perg. orig., 290 × 225 mm., era 1338, año 1300.
1633. Arriendo de unas heredades en Villafañe.
Perg. orig., 200 × 255 mm., era 1336, año 1298.
1634. Pedro Rodríguez, compañero de la iglesia de León, hace testamento a favor del cabildo de dicha ciudad y otras personas.
Perg. orig., 345 × 400 mm., era 1338, año 1300.
1635. Testamento de don Juan Fernández, canónigo de León, a favor de la iglesia de la misma ciudad y de otras personas.
Perg. orig., 170 × 250 mm., era 1338, año 1300.
1636. Donación de unas casas en Villalpando y de una heredad en Palazuelo.
Perg. orig., 210 × 260 mm., era 1338, año 1300.
1637. Donación de unas heredades y casas en Palazuelo.
Perg. orig., 180 × 230 mm., era 1338, año 1300.
1638. Testamento de Domingo Fernández, compañero de la iglesia de León, a favor del cabildo de la misma y de otras personas.
Perg. orig., 355 × 250 mm., era 1339, año 1301.
1639. Constituciones de la iglesia de León sobre distribuciones, etc., hechas por el obispo don Gonzalo.
Perg. orig., 340 × 275 mm., año 1302; dos sellos de cera y uno perdido.
1640. El obispo don Gonzalo cede al cabildo de León unas heredades en Vega de Infanzones.
Perg. orig., 260 × 300 mm., era 1341, año 1303.
1641. En Capítulo reunido bajo el obispo don Gonzalo, se ordena que se visiten todos los años los bienes de la iglesia.
Perg. orig., 127 × 160 mm., era 1341, año 1303; falta el sello.
1642. Cambio de unas casas que el obispo don Gonzalo tenía en los Cubos por otras que el cabildo poseía en Sandoval.
Perg. orig., 275 × 355 mm., era 1341, año 1303; faltan dos sellos.
1643. El obispo don Gonzalo da al cabildo de León quinientos maravedís por las heredades, vasallos y foros que la obra de la iglesia tiene en el valle de Fenar.
Perg. orig., 210 × 290 mm., era 1341, año 1303; sello de cera.
1644. El obispo don Gonzalo da sentencia en el pleito sostenido entre los vasallos de Matallana y los de Escobar acerca de unos bienes.
Perg. orig., 300 × 265 mm., era 1341, año 1303; faltan los sellos.

1645. El obispo don Gonzalo declara que las tercias pontificales del Arcediano de Saldaña pertenecían al cabildo y se debían emplear en la obra de la catedral.
Perg. orig., 233 × 130 mm., era 1341, año 1303.
1646. Diego Ramírez reconoce al obispo don Gonzalo el Castillo de Castro nuevo, cerca de Lillo, y el Castillo de Barrio en Santiago de las Villas.
Perg. orig., 147 × 260 mm., era 1342, año 1304; sello de cera.
1647. Los vecinos de Villavicencio prometen pagar a la iglesia de León un carnero y otros foros el día de San Martín.
Perg. orig., 135 × 240 mm., era 1342, año 1304.
1648. Venta de un vergel en León.
Perg. orig., 247 × 275 mm., era 1344, año 1306.
1649. Cambio de ciertos bienes en San Pedro de Valderaduey, Cea, Almanza, Siero y Valverde.
Perg. orig., 140 × 200 mm., era 1345, año 1307; un sello de cera roto, otro perdido.
1650. Testamento de Juan Pérez, canónigo de León, a favor del cabildo de dicha ciudad y de otras personas.
Perg. orig., 407 × 510 mm., era 1345, año 1307.
1651. Donación de unas casas en Villavicencio hecha al cabildo de León.
Perg. orig., 400 × 700 mm., era 1345, año 1307.
1652. Convenio entre la iglesia de León y los vecinos de la Granja de San Antolín sobre unos bienes y pastos de la misma.
Perg. orig., 400 × 650 mm., era 1346, año 1308; dos sellos de cera rotos.
1653. El obispo don Gonzalo encomienda a Alfonso, hijo del infante don Juan, los vasallos de Villar del Yermo y de Abelgas.
Papel orig., 120 × 147 mm., dada en Burgos, era de 1346, año 1308; sello de papel en el dorso.
1654. Testamento de Martín Pérez a favor de la iglesia de León y otras personas.
Perg. orig., 305 × 385 mm., era 1347, año 1309.
1655. Documento de Berengario, obispo Tusculano, sobre la admisión de un canónigo entre los contradictores del arcipreste de Aguilar.
Perg. orig., 270 × 475 mm., año IX de Clemente IV; sello roto.
1656. Convenio entre el cabildo de León y Marcos Galbán de Valencia sobre ciertos pagos de los vecinos de San Salvador de Truébano.
Perg. orig., 20 × 480 mm., era 1348, año 1310.
1657. El cabildo recibe a don Juan, hijo de don Jaime, rey de Aragón, en la iglesia de León.
Perg. orig., 170 × 350 mm., era 1349, año 1311.
1658. Sentencia a favor de la iglesia de León sobre la posesión de unos bienes en Palazuolo de Vedija, Barruelo y Santa María la Nueva.
Perg. orig., era 1350, año 1312.
1659. Toma de posesión de una canon-

- jía por Rui Gutiérrez, clérigo de Naveros.
Perg. orig., 178 × 320 mm., era 1350, año 1312.
1660. Documento sobre los bienes de los canónigos beneficiados después de su muerte.
Perg. orig., 470 × 270 mm., era 1351, año 1313.
1661. Copia de las constituciones de don Gonzalo sobre las distribuciones de los canónigos y beneficiados que mueren.
Perg. copia, 200 × 260 mm., era 1351, año 1313.
1662. Diego Sánchez de Cifuentes y su mujer dejan varios bienes a Santa María de Almanza y de León, ordenando se les entierre en la primera.
Perg. orig., 225 × 316 mm., era 1353, año 1315, faltan dos sellos.
1663. Documento sobre un beneficio en Salamanca.
Perg. orig., 160 × 340 mm., era 1354, año 1316, muy pálida.
1664. Testamento del canónigo Martín Díez a favor de la iglesia de León y otras personas.
Perg. orig., 400 × 470 mm., era 1354, año 1316.
1665. Sentencia en el pleito sostenido por el cabildo de León con los vecinos de Villalón acerca de la sexta parte de los bienes de la fábrica en la iglesia de dicho lugar.
Perg. orig., 190 × 430 mm., era 1353, año 1315.
1666. Recibo de cierta cantidad que debía pagar el cabildo por una encomienda.
Perg. orig., 320 × 140 mm., año 1356.
1667. Cambio de unas heredades en Villanueva de Rodrigo Abril y Riego del Monte.
Perg. orig., 400 × 490 mm., era 1356, año 1318, tres sellos de cera y uno perdido.
1668. Confirmación a favor del obispo y cabildo de León de las heredades de Villanueva de Rodrigo Abril, Villarroañe y Riego del Monte.
Perg. orig., 600 × 710 mm., era 1357, año 1319.
1669. Donación de unas heredades en el valle de Fenar.
Perg. orig., 315 × 400 mm., era 1357, año 1319.
1670. El obispo don García encomienda a Rui González de Saldaña los lugares de San Cibrián del condado y San Cibrián del Fano.
Perg. orig., 170 × 320 mm., era 1358, año 1320.
1671. Testamento de Adán Pérez a favor de la iglesia de León y otras personas.
Perg. orig., 310 × 485 mm., era 1359, año 1321.
1672. Fernando Patino da a Teresa Fernández las heredades que tiene en Gordoncillo, Valencia y Trobajo del Camino, y si ella muriese sin hijos, a la iglesia de León, y finalmente a Pedro Martínez.
Perg. orig., 360 × 600 mm., era 1360, año 1322.
1673. El obispo, el cabildo y el concejo de León determinan hacer la cerca de la ciudad, encargándose de ella Juan Sánchez, arcedianos de Triacastela.
Perg. orig., 450 × 460 mm., era 1362, año 1324, dos sellos de cera, uno roto.

1674. Donación de un molino de Trobajo del Cerecedo al cabildo de León.
Perg. orig., 180 × 280 mm., era 1363, año 1325, sello de cera roto.
1675. Aparicia Pérez de Vilecha toma en arriendo las heredades que en dicha villa tiene la iglesia de León.
Perg. orig., 200 × 375 mm., era 1363, año 1325.
1676. El concejo de León declara que la ayuda recibida del obispo y cabildo de dicha ciudad para la reedificación del castillo de Ardón y otros fué de gracia y no de obligación.
Perg. orig., 225 × 230 mm., era 1364, año 1326, un sello de cera roto y otro perdido.
1677. Documento sobre el derecho del cabildo a la sexta parte de los diezmos de pan y vino, etc., en la iglesia de Villalón.
Perg. orig. 550 × 740 mm. era 1365, año 1327, tres sellos de cera.
1678. Documento sobre la obligación que tienen los vasallos del obispo de pagar el yantar a éste, mas no a otra persona.
Perg. orig., 275 × 230 mm., era 1365, año 1327.
1679. Carta de obediencia de Aldonza, abadesa de Gradefes, al obispo don García.
Perg. orig., 95 × 145 mm., año 1329.
1680. El cabildo de León paga a Arias Martínez, de la Cámara del rey, 6.600 maravedís de toda la clerecía.
Perg. orig., 200 × 375 mm., era 1367, año 1329.
1681. Concordia entre el cabildo y la ciudad de León sobre la reparación del castillo de Ardón.
Perg. orig., 290 × 355 mm., era 1369, año 1331, dos sellos de cera, uno roto.
1682. Sentencia sobre unos pastos, por los que pleiteaban los vecinos de Celadilla y Villadangos con los de San Martín del Camino.
Perg. orig., 300 × 640 mm., era 1370, año 1332.
1683. Venta de unos solares en Marne.
Perg. orig., 180 × 270 mm., era 1371, año 1333.
1684. Documento sobre la obligación del cabildo de León de pagar en ciertos plazos una deuda de 14.000 maravedís.
Perg. orig., 270 × 390 mm., era 1373, año 1335, faltan los sellos.
1685. Avenencia entre el obispo y cabildo de León con el concejo de Mansilla sobre los lugares de Reliegos, Santas Martas, etc.
Perg. orig., 430 × 480 mm., era 1373, año 1335; deteriorada.
1686. Recibo de 600 maravedís dados por el cabildo de León para la cerca de la ciudad.
Perg. orig., 135 × 250 mm., era 1376, año 1338.
1687. Sentencia sobre la jurisdicción de las iglesias de Villavicencio, Villada, Sahelices de Mayorga y de Cea en el pleito entre el abad de Sahagún y el obispo de León.
Perg. orig., 235 × 365 mm., año 1330; cuatro sellos de cera.
1688. Igual al número anterior.

1689. Donación del castillo de Castroponce.
Perg. orig., 375 × 305 mm., era 1379, año 1341.
1690. Testamento de Juan Martínez a favor de Santa María de León y otras personas.
Perg. orig., 400 × 580 mm., era 1308, año 1270.
1691. Sentencia a favor de la iglesia de León para que nadie la arrebatase la jurisdicción del valle de Fenar.
Perg. orig., 285 × 400 mm., era 1384, año 1346; sello de cera.
1692. Don Enrique, hijo del rey don Alfonso y conde de Cistierna, escribe a Nuño Núñez que no se inquiete al obispo y cabildo de León en la posesión de Santa Cristina, Villar del Yermo, etc.
Papel orig., 160 × 250 mm., era 1385, año 1347; sello al dorso.
1693. Donación de un corral sito en los palacios del conde don Ramiro de la ciudad de León.
Perg. orig., 217 × 300 mm., año 1390.
1694. Testamento del canónigo Martín Pérez a favor del cabildo de León y otras personas.
Perg. orig., 270 × 555 mm., era 1330, año 1292.
1695. El cabildo de León toma posesión de unas heredades en Grajal y Fuentes de los Oteros y en Valdesaz.
Perg. orig., 400 × 650 mm., era 1392, año 1354.
1696. El cabildo se obliga a nombrar dos capellanes y celebrar un aniversario por Alonso Pérez y su mujer en atención a haber recibido de ellos los lugares de Grajal de los Oteros y Valdesaz.
Perg. orig., 485 × 790 mm., era 1392, año 1354.
1697. Alonso Pérez y su mujer donan al cabildo de León los lugares de Grajal, Fuentes de los Oteros y Valdesaz.
Perg. orig., 480 × 655 mm., era 1392, año 1354.
1698. Concordia entre el obispo de León y el concejo de Mansilla sobre ciertos pleitos acerca de Villamarco, Reliegos, etc.
Perg. orig., 440 × 380 mm., era 1398, año 1360; muy deteriorada.
1699. Donación de unas heredades en Marne.
Perg. orig., 390 × 600 mm., era 1397, año 1359.
1700. Rollo de pergamino en que hay copiados varios documentos de la iglesia de León.
1701. Donación de unas casas que están sobre las barreras.
Perg. orig., 150 × 245 mm., s. xiv.
1702. Copia del pleito entre el cabildo de León y el concejo de Mansilla sobre la posesión de los lugares de Reliegos, Villamarco, Santas Martas, etcétera.
Perg. s. xiv.
1703. Pedro Martínez Ibáñez de Villavencio concede varios foros al cabildo de León.
Perg. orig., 210 × 700 mm., s. xiv.
1704. Donación de un molino en Vilecha.
Perg. orig., 280 × 330 mm., era 1402, año 1364.

1705. Donación de unas heredades en Villarente.
Perg. orig., 300 × 375 mm., era 1409, año 1371.
1706. Toma de posesión por parte del cabildo de León de los bienes que le dejó Alonso Pérez.
Perg. orig., 265 × 400 mm., era 1409, año 1371.
1707. Sentencia ordenando que los vecinos de Valmadrigal paguen martiniegas al obispo y cabildo de León.
Perg. orig., 410 × 500 mm., año 1405.
1708. Documento de Alonso Pérez sobre las donaciones de Grajal y Fuentes de los Oteros, que hizo al cabildo de León.
Perg. orig., 340 × 480 mm., era 1409, año 1371.
1709. Sentencia, por la que se libra al cabildo de León de pagar el tributo de las veinticuatro monedas.
Perg. orig., 340 × 430 mm., era 1410, año 1372; sello de cera.
1710. Documento sobre ciertas diferencias entre los vecinos de Dehesa y Llanos.
Perg. orig., 325 × 225 mm., era 1417, año 1379.
1711. Martín Alfonso, canónigo de León, hace testamento a favor del cabildo de dicha ciudad y de otras personas.
Perg. orig., 480 × 500 mm., era 1414, año 1376.
1712. Donación de unas casas en Gusendos.
Perg. orig., 300 × 470 mm., era 1414, año 1376.
1713. El cabildo de León recibe 1.500 maravedís de don Florimón, prometiéndolo alumbrar la lámpara de plata en la capilla mayor.
Perg. orig., 190 × 310 mm., era 1416, año 1378.
1714. Revocación de la donación hecha por Alonso González a su hija Inés en Valdesogos.
Perg. orig., 140 × 200 mm., era 1418, año 1380.
1715. Alfonso González recibe del cabildo de León el usufructo de unos bienes en Valdesogos.
Perg. orig., 330 × 305 mm., era 1419, año 1381; falta el sello.
1716. El cabildo de León da poderes para tomar posesión de unos bienes en Valdesogos.
Perg. orig., 330 × 365 mm., era 1419, año 1381.
1717. Alfonso González otorga al deán y cabildo de León el señorío de Valdesogos.
Perg. orig., 375 × 395 mm., era 1419, año 1381.
1718. Juan I manda al cabildo de León que tenga en cuenta los privilegios de Valdesaz, etc.
Perg. copia 200 × 300 mm., era 1421, año 1383.
1719. Sentencia en un pleito sostenido por el cabildo de León sobre la vendimia en Vilecha.
Perg. orig., 365 × 400 mm., año 1384; sello de cera.
1720. Venta de una casa en Candanedo.
Perg. orig., 232 × 340 mm., año 1389, deteriorada.

1721. Sentencia en el pleito sostenido por el deán y cabildo de León con Sánchez Diez de Reinso, tesorero, sobre los cabos de los cirios que habían ardidido el día de la Virgen de Agosto.
Perg. orig., 300 × 510 mm., año 1390; sello de cera.
1722. Sentencia en el pleito sostenido por el Concejo de Valencia y el obispo de León, sobre los derechos de los vasallos de Santibáñez de Saperos en los pastos de dicho término.
Perg. orig., 330 × 440, año 1396.
1723. Sentencia en ciertos litigios entre el rector de Oteruelo y el de Armunia.
Perg. orig., 330 × 490 mm., año 1398.
1724. Traslado del testamento de Aldonza Martínez, en que deja algunos bienes al cabildo de León.
Perg. 370 × 480 mm., año 1399.
1725. Venta de unos bienes en Grajal y Fuentes de los Oteros y Valdesaz.
Perg. orig., 365 × 500 mm., año 1449.
1726. Traslado del privilegio de Fernando II donando al monasterio de San Pelayo de Tejedo y a Enrique, dean de León, sus bienes en Mesinino.
Perg., 410 × 380 mm., año 1416.
1727. Testamento de Diego Jiménez, deán de la iglesia de León, a favor del cabildo de la misma y de otras personas.
Perg. orig., 345 × 395 mm., año 1417.
1728. Sentencia dada por la Real Chancillería de Valladolid para que los vasallos del obispo de León en Santa Cristina de Valmadrigal sean juzgados sólo por el juez que el obispo designare.
Perg. orig., 480 × 490 mm., año 1420.
1729. Rescripto de Benedicto de Guindalotis, en que se hace constar que el obispo de León pagó cierta suma que debía.
Perg. orig., 242 × 155 mm., año 1425.
1730. Sentencia para que el ganado de los vasallos del obispo en Santibáñez de Saperos pueda pacer en el término de Valencia de Don Juan.
Perg. orig., 525 × 555 mm., año 1425.
1731. Venta de unos solares en Sahagún.
Perg. orig., 195 × 390 mm., año 1426.
1732. Sentencia en el pleito sostenido por el cabildo de León y el Concejo de Villalobar sobre derechos de pesca.
Perg. orig., 280 × 332 mm., año 1428.
1733. El Concilio de Basilea concede indulgencias a los que con sus limosnas ayudaren a la fábrica de la Catedral de León.
Perg. orig., 320 × 600 mm., año 1439, sello de plomo.
1734. Permuta de beneficios entre Gonzalo Yáñez, prior de la iglesia de León, y Juan de Velasco, deán de Oviedo.
Perg. orig., 270 × 475 mm., año 1434, falta el sello.
1735. Dos documentos de protonotario, sin importancia.
Perg. orig., año 1435, faltan los sellos.

- 1736, 1737 y 1738. Documentos sobre la pensión del cabildo de León.
Perg. año 1446.
1739. Compromiso entre el cabildo de León y el conde de Valencia, sobre ciertos bienes pertenecientes a la granja de San Antolín.
Perg. orig., 350 × 520 mm., año 1448.
1740. Convenio entre dos cardenales y el cabildo de León para la resignación de ciertos beneficios.
Perg. orig., 325 × 450 mm., año 1448.
1741. Toma de posesión de la mitad del lugar de Grajal de los Oteros por don Alfonso González, chantre de la Catedral de León.
Perg. orig., 325 × 360 mm., año 1449.
1742. Documento sobre préstamo.
Perg. orig., 375 × 430 mm., año 1449, falta el sello.
1743. Venta de la mitad de Grajal de los Oteros.
Perg. orig., 305 × 435 mm., año 1449.
1744. Varios documentos hechos en Mayorga sobre ciertos bienes.
Papel orig., 220 × 260 mm., año 1450.
1745. Carta de pago de Pedro de Neira al cabildo de León.
Perg. orig., 340 × 380 mm., año 1450.
1746. Carta de cambio del monasterio de Sahagún.
Perg. orig., 480 × 710 mm., año 1452, faltan los sellos.
1747. Carta de cambio de unos bienes entre el monasterio de Sahagún y el cabildo de León.
Perg. orig., 460 × 730 mm., año 1452, sello de cera.
1748. Carta sobre diezmos de algunas capillas en Villamañán.
Perg. orig., 350 × 495 mm., año 1452.
1749. Juan de Romiel, procurador del cardenal Torrequemada, testifica haber recibido del deán y cabildo de León 400 florines de oro que le debían.
Perg. orig., 330 × 280 mm., año 1453.
1750. Venta de unas casas en Villagraz.
Papel orig., 270 × 415 mm., año 1454.
1751. Carta en que Gonzalo Yañez, maestrescuela de la Catedral de León, da cuenta de los desmanes cometidos en ciertos pueblos del obispado por Diego Fernández de Quiñones y Pedro Carreño, conminándoles a pagar los desperfectos.
Papel orig., 410 × 335 mm., año 1456.
1752. Sentencia sobre división de términos de Reliegos y Villamarco.
Papel orig., 310 × 220 mm., año 1459.
1753. Resoluciones varias tomadas en un cabildo.
Perg. orig., 265 × 350 mm., año 1459.
1754. Cambio de ciertas heredades en Valdesogos y Villaturiel.
Perg. orig., 200 × 260 mm., año 1462.
1755. Sentencia sobre la pertenencia de un adil en Cubillas de los Oteros que se disputaban el Concejo de dicho pueblo y el cabildo de León, adjudicándose a este último.
Perg. orig., 255 × 345 mm., año 1462.
1756. Juan Martínez, vecino de Roderos, otorga un foro a la iglesia de León.
Perg. orig., 225 × 340 mm., año 1463.

1757. Sentencia contra el duque de Valencia a favor de la iglesia de León, sobre la jurisdicción de Grajal y Fuentes de los Oteros.
Perg. orig., 450 × 470 mm., año 1466.
1758. Gabriel Condolmario, abad de San Guillermo, da colación de una prebenda a Antón Bardín, camarero del obispo de León.
Perg. orig., 270 × 375 mm., año 1468.
1759. El obispo de León, don Rodrigo Vergara, da al arcipreste don Juan García, el préstamo de la iglesia de Santa María de Valduviego.
Perg. orig., 240 × 350 mm., año 1476 ?.
1760. El cardenal de Santa Práxedes ordena al abad de San Isidoro cite al conde de Valencia y a la condesa de Benavente, para que respondan de las violencias cometidas en Valmadrigal y Villacarralón.
Perg. orig., 450 × 345 mm., año 1475.
1761. El cardenal de Santa Práxedes declara que el duque de Valencia ha incurrido en excomuni3n, por haberse entrometido violentamente en Valmadrigal.
Perg. orig., 515 × 690 mm., año 1475, falta el sello.
1762. Carta ejecutoria a favor del obispo de León, sobre la jurisdicción en Castrotierra, Santa Cristina, Matallana y Castrovega.
Perg. orig., 225 × 310 mm., año 1478, sello de plomo.
1763. Igual a la anterior.
1764. Sentencia sobre el pago de ciertos bienes a la iglesia de León.
Perg. orig., 250 × 350 mm., año 1481.
1765. Sentencia dada por el provisor del obispado de León contra Fernando Vivas, rector de San Cibrián de Ard3n, sobre el foro y patronato.
Perg. orig., 320 × 455 mm., año 1483.
1766. Sentencia a favor de la iglesia de León contra la viuda e hijos de Suro de Quiñones, acerca de la restituci3n del lugar de Brugos.
Perg. orig., 180 × 255 mm., año 1484.
1767. Reconocimiento al cabildo de León de la posesi3n del seńorío de Vilecha y del derecho de vendimiar un día antes que el pueblo.
Perg. orig., 210 × 280 mm., año 1484.
1768. Sentencia en un pleito sostenido por los bachilleres de la iglesia de León y los vecinos de Villagraz.
Perg. orig., 325 × 500 mm., año 1485.
1769. Adjudicaci3n de la iglesia de Robledo a los bachilleres de la iglesia de León, hecha por el obispo don Iñigo Manríquez.
Perg. orig., 290 × 310 mm., año 1485, un sello vacio.
1770. Documento sobre un pleito entre los doce bachilleres de la iglesia de León y los patronos de la iglesia de Villagraz acerca del pago de un yantar.
Perg. orig., 300 × 340 mm., año 1486.
1771. Sentencia sobre el yantar que ha de pagar a la iglesia de León en liebres, cabritos, etc., el rector de la iglesia de Contorc3s.
Perg. orig., 410 × 530 mm., año 1487.
1772. El obispo don Alfonso de Valdivieso adjudica a los bachilleres de coro de la Catedral de León el prés-

- tamo de la iglesia de Santa María de Valduviego.
Perg. orig., 190 × 480 mm., año 1487.
1773. Sentencia a favor de la iglesia de León sobre la jurisdicción del lugar de Brugos.
Perg. orig., 450 × 540 mm., año 1489.
1774. Los reyes católicos don Fernando y doña Isabel escriben una carta a favor de la iglesia de León sobre la jurisdicción de los lugares de Santa Cristina, Matallana y Castro de Vega.
Perg. orig., 315 × 425 mm., dada en Valladolid, año 1496, sello de plomo. Hermosísima inicial en oro, púrpura y minio.
1775. Venta de una heredad en Paradilla.
Perg. orig., 330 × 230 mm., año 1498.
1776. Compra de unas heredades en los términos de Garrafe.
Perg. orig., 235 × 325 mm., año 1498.
1777. Breve de la Penitenciaría para que se pueda decir la nona antes del mediodía.
Perg. orig., 225 × 385 mm., dado en San Pedro el año VIII del pontificado de León X.
1778. Época de 220 ducados a favor del cabildo de León.
Perg. orig., 185 × 235 mm., año 1532.
1779. Citación de Roma contra un racionero.
Perg. orig., 270 × 335 mm., año 1523.
1780. Carta ejecutoria dada por Carlos V a favor de la iglesia de León contra Gonzalo de Guzmán sobre el juez y la jurisdicción de Candanedo.
Perg. orig., 220 × 300 mm., año 1527.
1781. Guillermo Desprats canónigo de Valencia, atestigua haber recibido del deán y cabildo de León cierta suma.
Perg. orig., 180 × 215 mm., año 1532.
1782. Otro documento parecido al anterior.
Perg. orig., 200 × 210 mm., año 1534.
1783. Concordia entre el cabildo de León y los vecinos de Gusendos sobre la paga de ciertos maravedís y otros bienes en especie.
Perg. orig., 215 × 315 mm., año 1534.
1784. Documento sobre beneficios de la Catedral.
Perg. orig., 265 × 380 mm., año 1571, sello vacío.
1785. Concordia entre el cabildo de León y el deán don Pedro de Quiroga sobre cuestiones de dignidad y distribuciones de este último.
Papel copia, 210 × 300 mm., año 1576.
- 1786, 1787 y 1788. Recibo de los clérigos de la Cámara apostólica sobre las cantidades de los préstamos de Villar, Pozuelo, La Vecilla, Gordoncillo y Villemar, etc.
Perg. orig., 255 × 390 mm., año 1584, sello de lacre.
1789. Prórroga concedida al cabildo de León en el pago de los quindenios.
Perg. orig., 170 × 330 mm., año 1583.
- 1790 a 1795. Documentos de la Cámara apostólica y protonotarios sobre pensiones que pagaba el cabildo de León.
Per. orig., años 1598 a 1619.
1796. Documento sobre la restitución de

- un canonicato al canónigo Juan Galvani.
Perg. orig., 250 × 465 mm., s. xv.
1797. Copia del proceso contra el Concejo de Mansilla por los vejámenes causados a los vasallos de la iglesia de León en Mansilla, Reliegos, Santas Martas, etc.
Perg., s. xv.
1798. Sumario de los derechos y heredades que el obispo de León tenía en su diócesis y fuera de ella.
Perg. orig., 180 × 265 mm., s. xv.
1799. Contrato de los aniversarios que el cabildo de León había de hacer por el alma de Aldonza Martínez en recompensa de sus donaciones.
Perg. orig., 210 × 310 mm., s. xv.
1800. Documento sobre permuta de beneficios.
Perg. orig., 165 × 320 mm., dado en Bolonia, año vii de Eugenio IV.
1801. Descripción del Retablo antiguo del altar mayor en la catedral de León.
Papel orig., s. xviii.

D. *Documentos sobre diezmos, censos, provisión de beneficios
y otros similares.*

Estos documentos están escritos, salvo raras excepciones, en papel, y se extienden, en su mayoría, desde el siglo xv al xix. Hoy tienen menos importancia que los anteriores; por eso hemos omitido la descripción externa, que a nada conduciría. Entre ellos hay, a veces, algunos en pergamino, de época anterior y notables, que, por haberse encontrado después de hecha la clasificación y numeración de los precedentes, se colocaron entre éstos. Sobre los referidos documentos llamaremos particularmente la atención.

- 1801¹ a 1823. Documentos referentes a la organización y estudio del archi o catedral de León.
- 1824 a 1830. Estatutos de la catedral de León, desde el siglo xvi hasta nuestros días.
- 1831 a 1883. Papeles tocantes a la canonicación de San Froilán y su rezo.
- 1884 a 1888. Auténticas de reliquias.
- 1889 a 1893. Documentos de la Compañía de Jesús referentes a la fundación del colegio de la misma en León; hay dos cartas de San Francisco de Borja, una con su firma auténtica; años 1571 a 1767.
- 1894 a 1897. Cuatro fascículos de cartas de reyes pidiendo al Cabildo oraciones con ocasión de los casamientos, partos de las reinas y defunciones de los reyes.
- 1898 a 1925. Documentos referentes a diezmos, presentación de curatos, etcétera, de La Aldea y La Oncina, año 1342 hasta fines del siglo xviii.
- 1926 a 1988. Allanamiento de los lugares de Vallés, Población de Arroyo, Villamelendro, Izagre, Alvires, Matillos de los Oteros, Antimio de Arriba, Luengos, Azadinos, Fuentes de los Oteros, Valdepolo, Villarrodrigo de las Regueras, Matadeón, Matueca, Ríosequino, Castellanos, Cuerno, Valle, Villar, Villorquite, Villafruel, Carbonera, Villemar, Villanuño, Villalebrín, Villavente, Castrellino, Santa Cristina de Valmadrigal, Villaverde de Torío, Villanueva y Canalejas, Santovenia de la Valdoncina, Saldaña, Quintana de la Vega, Villalveto, Villasila, Villaseca, San Pedro de Valderaduey y Cerecinos.
- 1989 a 2047. Compra-ventas, donaciones, diezmos, etc., de Antimio de Arriba y de Abajo, desde el año 1026 hasta el siglo xix.
- 2048 a 2058. Apeos de Santa Olalla, Azadinos, Arcahueja, Armunia, Ardoncino y Aguilar de Campos, desde el año 1250 hasta el siglo xviii.
- 2059 a 2071. Apeos de Abastillas, Almanza, Arenillas, Cillanueva, Gigosos, Arroyo, Abastas y Cisneros.
- 2072 a 2076. Pleito sobre el arciprestazgo de Argüellos.

- 2077 a 2118. Diezmos, congruas, etc., de Aldea del Puente, Argüebanes, Armaño, Aniezo, Aviñante, Argüellos, Pouza, Luna de Suso, Lugueros, Añoza, Corbillos, Luriezo, Lagartos, Dobres, Dehesa, Anciles, Arbejal, Arbas, Aguilar, Azadinos, Morgovejo, Acevedo, Avillos, Arintero, Ambasaguas, Alija y Marialba.
- 2119 a 2148. Documentos sobre presentación de beneficios y curatos que corresponden al Cabildo de León con sus listas.
- 2149 a 2177. Documentos sobre anexiones a la mesa capitular de los pueblos de San Juan de Valdelano, San Miguel de Montañán, Montejos, Modanza, Otero, Villalumbroso, Villanuño, Robles, Quintanilla de los Oteros, Gordaliza del Pino, Villalobos, San Román de la Cuba, Escobarejo, Villamol, San Román de los Oteros, Villacalviel, Valdescorriel, Tapioles, Vallejo, Cabrerros del Río, Villaseca, Villalboñe, Brugos de Rabanal, San Juan de Renueva, Villada y Ceinos de Campos.
- 2178 a 2214. Documentos sobre anexiones a la mesa capitular de los préstamos de los pueblos de Nava de los Oteros, San Martín de la Fuente, Guspendos, San Román de la Cuba, Garrafe, Boadilla, Carballeda, Velilla, Villamol, Villatima, Villelga, Melgar de Abajo, Antimio de Arriba, Marne, Fresno de la Vega, Gordaliza del Pino, Malillos, Villacreces, Villarroañe, Villamañán, Capillas, La Vecilla, Gordoncillo, Villavicencio, Villanueva de Rodrigo Abril, Mancilleros y Villafrechós.
- 2215 a 2245. Documentos sobre diezmos de los pueblos de Valenoso, Cornón, Cornoncillo, Fontihoyuelo, Poza, Aguilar, Valdescorriel, Castroverde, Vallejo, Monasteruelo, Arroyo, Población de Arroyo, Villemar, Villacreces, Villelga, Villacidalder, Pozuelo de la Orden, Villarrabé, Cañizal, San Martín del Valle, Lobera, Gañinas, Villarmienzo y Ontiyuelo.
- 2246 a 2252. Documentos sobre diezmos de los lugares de Poza, Valenoso, Villarodrigo, Quintana de la Vega, Villambroz y Villasur.
- 2253 a 2278. Diezmos de los pueblos de Villota del Páramo, Lagunilla, Portillejo, Acera, La Requejada, Velosilla, Santillán, Casares, Santa María y Renedo de la Vega, Lerones, Otero de Guardo, Portillejo, Renedo del Monte, Villavilda, Santa Olaja y otros del arciprestazgo de Saldaña.
- 2279 a 2317. Diezmos de Villapún, Gañinas, Lobera, San Llorente, Villalunga, Albalá, Santillán, Moslares y Quintanilla de Onsoña.
- 2318 a 2327. Diezmos de Villarmienzo, Retuerto, Iteroseco, Villarrobejo y Bustillo de la Vega.
- 2328 a 2338. Diezmos de Quintana, Villarodrigo, Saldaña, Membrillar, Santervás de la Vega, Quintana de la Vega, Ujo, etc. Autos y justificación de ciertas anexiones al obispado de León.
- 2339 a 2369. Diezmos, préstamos y posesión de beneficios de los pueblos de Barrillos de Curueño, Villarratel, Población de Arroyo, Oteruelo, Cerezales, Méizara, Pobladura de los Oteros, Villafrades, Abastillas, San Justo de los Oteros, Torneros, Luengos, Villavente, Morilla de los Oteros, Palazuelo, Arroyo, Belbis, Cubillas de Rueda, Villamoros, Grañe-

- ras y Calzadilla, Villalaco, Arenillas, Benazolve, Villacidaler, Navafría, Villalquite, Penilla, Valdescapa.
- 2370 a 2393. Diezmos, préstamos y posesión de beneficios de Fáfilas, Villibañe, Vizalez, Moratinos, Fontanos, Villacontilde, Santa Olaja de la Rivera, Vegas del Condado, Nuestra Señora de Tejedillo en Boadilla, Sahelices, Ardoncino, Fresnellino, Cubillas de los Oteros, Noveno de San Pedro, Corbillos, Onzonilla, San Pedro de los Arenales, Barrio de Ambasaguas, Villamoratiel, Zorita de la Loma, Grajalejo, Aguilar de Campos y Arcedianato de Benamariel.
- 2394 a 2397. Documentos sobre bienes adjudicados a la iglesia de León.
- 2398 a 2400. Bienes de la iglesia de León adquiridos por muertes abintestato.
- 2401 a 2407. Documentos sobre bienes adquiridos por la iglesia de León por muertes abintestato: otros sobre jurisdicción y censos a favor del cabildo; apeos de Cantamilan; deslinde de términos del lugar de Santa Engracia y papeles sobre inmunidad del clero en el pago de las alcabalas.
2408. Documentos referentes al cabildo de Astorga.
- 2409 a 2439. Cartas y documentos del marqués de Astorga dirigidos al cabildo de León desde 1478 hasta principios del siglo XIX.
- 2440 a 2445. Documentos relativos a los Bachilleres de coro de la iglesia de León.
- 2446 a 2448. Proceso entre el abad de San Marcelo y el rector de la Compañía de Jesús acerca de los diezmos en Oteruelo. Existen otros referentes sólo a San Marcelo.
- 2449 a 2454. Documentos sobre subsidio, provisorato y concordia entre el cabildo y Concejo de León acerca de arbitrios y diezmos en Benavente y otros curatos.
- 2455 a 2524. Papeles referentes a la institución y desarrollo de los Bachilleres de coro de la catedral de León y de los Racioneros de San Marcelo.
- 2525 a 2536. Diezmos de Villacalbiel, Villapérez, Villaturiel y Benamariel.
- 2537 a 2562. Documentos sobre la colación de curatos de San Esteban de Cebolleros, Santa Olaja de la Rivera, Santas Martas, Cillanueva, Villamoros de la Sobarriba, de la Reguera, del Camino Francés, Banuncias, Antimio de Arriba y de Abajo, Viloría y Mansilla de las Mulas.
- 2563 a 2565. Documentos sobre el beneficio curato de San Juan de Regla.
- 2566 a 2598. Papeles sobre los curatos de San Salvador de Palat del Rey, Santa Ana, San Salvador del Nido, San Miguel de la Corredera, San Martín, San Llorente, San Pedro de los Huertos; y de las capillas de Nuestra Señora la Preñada, San Salvador y Santiago y Santísima Trinidad.
- 2599 a 2618. Documentos referentes a los curatos de Santa Olaja de la Rivera, Mayorga, Mansilla de las Mulas, Santa Eulalia, Villalpando, San Juan y San Mamés.
- 2619 a 2647. Papeles sobre congruas, diezmos, etc., de los lugares de Bo-

- res, Velilla de Valderaduey, Bustillo, Benavente, Verdeña, Velilla de Tarilonte y de la Reina, Monasteruelo, El Burgo, Valdecastillo, Valmeo, Barniedo, Vajo, Valenoso, Villanueva en Cervera, Valsurbio, Vañes, Valcuende, Valderrábano, Vado, Villagallegos, Vidrieros y Viduerna.
- 2648 a 2676. Documentos sobre conguas, diezmos, etc., de los lugares de Valsadornín, Vejo, Dobarganes, Berrueces, Bustillo, Velilla de la Reina, Boca de Huérgano, Buenavista, Buyezo, Vegacerneja, Velilla de Guardo, Vegamián, Verdeña, Ventanilla, Los Barrios, Barrio de la Puebla, Barriosuso y Vañes.
- 2677 a 2708. Papeles referentes a diezmos, capellanías, etc., de Vañes, Barcial de la Loma, Urones y La Becilla de Valderaduey.
- 2709 a 2716. Diezmos de Boadilla de Ríoseco, Bercianos del Páramo, Méizara, Villaturiel, San Llorente, Villagrá, Villacalbiel, Villapérez, Villavencio, Villavente, Vallecillo.
- 2717 a 2813. Diezmos de Villalumbroso, Vallecillo, San Esteban del Molar, Villanueva de la Seca, Valdefresno, Villanueva del Carnero, Presa del Bernesga, Villaquilambre, Villalobar, Villaseca, Villalcón, Villalogán, Villaires, Villamol, Valdefuentes, Valduvico, Villamartín, Villacreces y Priorato de San Nicolás.
- 2814 a 2823. Documentos sobre diezmos, curatos, etc., de Valdevimbre, Villemar, Valderilla y Palazuelo, Villarrobejo, Valderas, Villacalabuey, Villagallegos.
- 2824 a 2848. Ventas, diezmos, etc., de Campo, junto a Villavidel, Ceinos y Cuenca de Campos.
- 2849 a 2920. Documentos sobre construcción, arriendo y venta de casas pertenecientes a la catedral.
- 2921 a 2948. Prosiguen los documentos anteriores.
- 2949 y 2950. Papeles sobre provisión de beneficios de Castrovega, y sobre la fábrica de la iglesia de Cea.
- 2951 a 2957. Legajo referente a Nuestra Señora del Camino, sobre un milagro obrado por ella, limosnas, etc.
- 2958 a 2960. Pleito criminal de Calzadilla de los Hermanillos y diezmos de Conforcos y Cerezales.
- 2961 y 2962. Constituciones de los colegios de Sigüenza y Santa Cruz de Valladolid.
- 2963 a 2979. Documentos referentes a las becas que tenía el cabildo de León en el colegio de Sigüenza.
- 2980 a 2989. Papeles sobre las becas que tenía el cabildo de León en el colegio de Santa Cruz de Valladolid.
- 2990 a 3001. Documentos referentes al colegio de Alcalá de Henares y becas que allí tenía el cabildo de León.
- 3002 a 3028. Papeles sobre el colegio de Bolonia y colegiales que en él tenía el cabildo de León.
- 3029 a 3119. Diezmos y provisión de beneficios de Cimanos de Villabonta.
- 3120 a 3163. Diezmos de Rubiales y provisión de beneficios de Matilla de Arzón y Grajal de la Rivera.
- 3164 a 3209. Apeos, diezmos y provisión de beneficios de Cerecinos de los

- Barrios y de la Orden, y foro de la Encomienda.
- 3210 a 3224. Diezmos y excusados de Villar de Fallaves.
- 3225 a 3249. Censos de Solanilla, Santovenia de la Valdoncina, Santa Olaja de la Varga, Castrillo de Porma, Vegamián, Villar de Roncesvalles y de otras personas particulares, concedidos a la catedral, y viceversa.
- 3250 a 3320. Censos, rentas, etc., de Valderas, Boadilla, Antimio de Arriba, Oteros, Melgar de Abajo, Peñamián y Aguilar. Hay algunos otros documentos sobre Cruzada y provisión de canonicatos.
- 3321 a 3351. Diezmos y apeos de Villafrechós, Triollo, Villalpando, Valdeburón, Vicaría de Gordoncillo, Liébana, Quintana Civil, Soto de Valdeón, Puente del Castro, Mayorga, Villalón y las Arrimadas.
- 3352 a 3372. Diezmos de los arcipresbiteros y curatos respectivamente de Boadilla, Villafrechós, Boada, Burón, Curueño, Villafrades, Gordoncillo, Castilfalé, Cisneros, Villavicencio, Rueda y Saldaña. Hay algunos documentos sobre capellanías y arreglos de casas, censos del señor conde de Luna y convento de Santo Domingo.
- 3373 a 3399. Juro y censo del conde de Luna, del cura de Naredo, del hospital de don Gómez, del de San Antonio, de los padres de la Compañía de Jesús y de otros particulares.
- 3400 a 3413. Censos de Melgar de Abajo, de Morales de Campos, de la cofradía de San Roque, de doña Ana Lorenzana, de la Vecilla, de Rueda y otros, algunos a favor de los Bachilleres del Ciento.
- 3414 a 3439. Documentos referentes a la fundación y bienes de la capilla del Cristo.
- 3440 a 3459. Apeos de Castrobol, Cimanos, Villabonta, etc. Censos de Alonso de Quiñones, del señor Montegayoso, del conde de Luna, marqués de Santa Cruz, de Castroverde, Matadeón, Villamanín y Boadilla de Ríoseco.
- 3460 a 3489. Censos a favor de los capellanes de coro de la catedral de León.
- 3490 a 3501. Concordia entre el cabildo de León y el obispo Cuadrillero sobre jurisdicción y preeminencias.
- 3502 a 3517. Arriendo y censos de casas de gracia del cabildo.
- 3518 a 3522. Venta de varias heredades en Cea.
3523. Legajo sobre diezmos y compraventas de heredades en Cea, Cabreiros, Camasobres, Cofiñal, Cimanos, Colmenares, Colio, Cosgaya, Calaveras, Cobeña, Castrejón, Cabornera, Callejo, Caín, Cahecho, Los Cos, Congosto, Cambarco, Castrovega, Cañizal, Carrizal, Campillo, Caloca, Camposolillo, Castro de Vega, Cervatos, Cegoñal, Corniero, Cuénabres, Corulsos, Farballes, Cuerno, Colle y Llama, Curueño, Cebanico, Vegas, Cardaño, Cotanes, Celada, Cabreros y Abadía de San Guillermo.
- 3524 a 3549. Autos sobre diezmos y provisión de curatos del arcedianato de Cea y su visita, de Cerulleda y Almanza.

- 3550 a 3559. Documentos sobre la toma de posesión de los obispos de León desde 1522 a 1762.
- 3560 a 3575. Juramentos de los señores obispos de León en su toma de posesión desde 1579 a 1815.
- 3576 a 3598. Documentos sobre controversias acerca de jurisdicción sostenidas por el obispo y el cabildo de León y otras personas, como el marqués de Astorga, etc.
- 3599 a 3610. Sobre la misma materia del número anterior.
- 3611 a 3621. Títulos y otros documentos de unas casas pertenecientes a don Antonio de la Vega, en la calle de Santa Isabel, de Madrid, números 19 y 20; hay además otros papeles, entre ellos varios testamentos.
- 3622 a 3642. Nuevos documentos sobre las casas de Santa Isabel, de Madrid.
- 3643 a 3646. Documentos sobre ejecutorias.
3647. Legajo sobre estatutos y ceremonial de la catedral de León en el siglo XVIII.
- 3648 a 3662. Diezmos de Rióseco, Trobajo de Abajo y Puerto de Ríotuerto. Papeles en que se pretende que esta santa iglesia de León es de patronato real.
- 3663 y 3664. Inventario de las alhajas y de las ropas existentes en la sacristía mayor y en la de Santa Teresa de la catedral de León, por los años de 1722 y 1888.
- 3665 y 3666. Diezmos de Novales.
- 3667 a 3669. Apeos y rentas de Villarroañe, Villanueva de Rodrigo Abril y Riego del Monte, y un cuaderno de miscelánea.
- 3670 a 3692. Apeos, diezmos y otros documentos del Arcedianato de Saldaña, Mayorga, Villalpando, Manzana, Villalón, Puente del Castro, Valdespino, Vega de los Viejos, Tendal, Calle Cardiles; San Feliz, de la Maestrescolía, Chantría, Decanía y sobre el envío de truchas al Cabildo el día de la Patrona.
- 3693 a 3714. Papeles referentes al pleito sostenido entre el cabildo y la Compañía de Jesús sobre los diezmos que ésta había de pagar y sobre su estudio y sus clases.
3715. Legajo con documentos referentes al rezo de varios Santos españoles y a la Virgen.
- 3716 a 3743. Documentos referentes a la capilla de música de esta santa iglesia, maestro de capilla, tiples, bajos, etc., desde 1544 al siglo XIX.
- 3744 a 3750. Cartas de cabildos de España y otros personajes.
- 3751 a 3765. Diezmos y rentas de Castriello de la Puente, Marialba, Cisneros y Capillas.
- 3766 a 3785. Apeos de Cisneros, Castropol, Castriello, Castroponce, Palazuelo de Vedija, Celadilla del Río, Corbillos y Villafañe. Testamento de Juan Castilla, canónigo, a favor de la Catedral. Documentos sobre comensalidad.
- 3786 a 3839. Documentos referentes a las capillas de San Antonio de Palazuelo de Vedija y de la catedral, de

- San Nicolás, San Carlos, San Jerónimo, San Salvador del Nido, Nuestra Señora la Preñada, San Cosme y San Damián, San Miguel y Santiago, y Cofradía del mismo, Santiago y San Clemente, San Andrés en Solanilla, Nuestra Señora de la Consolación y del Carmen, Santísima Trinidad y San Juan, San Francisco, San Bartolomé, Santa Lucía, San Hipólito, Santiespíritus, San Fabián y San Sebastián, San Froilán, San Ildefonso, San Isidoro y algunos documentos de los cofrades del Ciento.
3840. Documentos sobre la percepción de diezmos.
- 3841 a 3847. Documentos sobre apeos, visitas y diezmos de Cillanueva y Banuncias.
- 3848 a 3858. Diezmos, pleitos y otros documentos de Banuncias, Cillanueva de Conforcos, San Cebrián de Ardon, Castilfalé.
3859. Documentos referentes al Arceidiano de Triacastela.
- 3860 y 3861. Documentos sobre diezmaciones.
3862. Documentos referentes a la Abadía de Santa Doradía en el Concejo de Luna.
- 3863 a 3935. Papeles referentes a la provisión de beneficios, a la prebenda Magistral, Lectoral, Doctoral, Penitenciaria, Provisorato y Chantría.
- 3936 a 3996. Documentos sobre la Chantría, Deanato y Maestrescolía.
- 3997 a 4021. Papeles referentes al Maestrescuela y otras dignidades.
- 4022 y 4023. Documentos sobre dignidades.
- 4024 a 4028. Documentos sobre concordia entre el obispo y cabildo, y otros referentes a derechos de Sede vacante y primera misa Pontifical.
- 4029 a 4034. Documentos sobre Sede vacante.
- 4035 a 4045. Papeles sobre pleitos de esta S. I.
- 4046 a 4057. Documentos referentes a Castellanos, Villamartín, Velilla de Guardo, Civil, Fuentes de los Oteros, Orzonaga, Castrillo de la Rivera, y otros sobre pleitos.
- 4058 a 4078. Documentos referentes a la Granja de San Antolín, desde el siglo xv en adelante.
- 4079 a 4085. Como la anterior.
- 4086 a 4098. Papeles sobre canónigos, estudiantes de Bolonia y Salamanca, Alcalá y Valladolid.
- 4099 a 4108. Documentos referentes a estatutos de pureza de sangre, entre otros la Bula de Pío IV del año 1562.
- 4109 a 4124. Papeles sobre limpieza de sangre y Estatutos de esta S. I. Catedral.
- 4125 a 4137. Documentos sobre Sínodos y Examinadores sinodales. Constituciones sinodales del Ilmo. Sr. Trujillo.
- 4138 a 4161. Papeles sobre sínodos y examinadores sinodales.
- 4162 a 4190. Diezmos de los lugares de Secos, Cubillas, Rabanal de los Ca-

- balleros, Cabañes, Fresno de la Vega, Cabreros del Río y del Monte. Hay una concordia entre esta iglesia y los vecinos de Fresno y Cabreros del Río, sobre la presa de Villanueva.
4191. Documentos referentes a Fresno de la Vega, Cubillas, Cabañes y Cabreros del Río.
4192. Papeles sobre Candanedo, Garrafe y Robles.
- 4193 a 4218. Documentos referentes al valle de Fenar.
- 4219 a 4231. Papeles sobre Fontecha, Fogedo, Corbillos de los Oteros, Fuentes de Ropel y Fuentes de los Oteros.
- 4232 a 4247. Diezmos y apeos de Fuentes de los Oteros, Espinosa de la Rivera y Farballes.
- 4248 a 4261. Diezmos, apeos y procesos de Ferral, Fresno de la Valdoncina, Fresno de la Vega, Relea, Orzonaga, Palazuelo de Eslonza y Villarmún, Palacio de Torío, Pobladura de Bernesga, Pardavé y Paradilla.
- 4262 a 4305. Apeos, autos y provisión de curatos de Pajares de los Oteros, San Cibrián, Polvorosa, Grandoso, Gradefes, Guaza, Garfín, Getino, Lugueros, Gete, Genicera, Valderas y Valdefuentes.
- 4306 a 4332. Documentos referentes a San Esteban de Cerullada y junto a Villalobos y a la Granja de Santiago.
- 4333 a 4350. Papeles sobre casas, huertas, prados, sitios en los alrededores de León, propios del Cabildo y otros referentes a la fábrica. Testamento de Juan de Villafañe.
- 4351 a 4393. Documentos referentes a la fábrica en Castro de Valmadrigal, Villafrechós, Ardón, a casas y huertas en los alrededores de la ciudad, a la segunda Sochantría en Secos, Villafañe, Prado de Matapiojo, Villaverde, San Llorente, Villalagán, huerta de Papalaguinda, supresión de prebendas. Bula de dispensa de limpieza de sangre a los doce bachilleres y racioneros de San Marcelo. Bula de S. S. Clemente VIII sobre concurrencia de las fiestas de San Marcos y San Isidoro.
- 4394 a 4400. Papeles sobre prebendas, entre ellas el cuento.
- 4401 a 4404. Documentos sobre las casas de la calle Cardiles y otras heredades, del platero Enrique de Arfe y algunos bienes del mismo.
- 4405 a 4435. Papeles sobre jurisdicción, diezmos de Grajal y Fuentes de los Oteros.
- 4436 a 4489. Documentos referentes a Grajal de los Oteros, Fuentes de los Oteros, Valdesaz de los Oteros, Grajalejo, Villasinda, Pobladura y Gusendos.
- 4490 a 4521. Papeles de Grajal de los Oteros y Grajal de Campos, Arenas y Quintanilla del Monte.
- 4522 a 4538. Fundaciones, testamentos, censos de don Pedro Quijada, Quiñones, Rojas, Díaz Candía, tesorero de la iglesia de León, y José Lupia, deán de la misma.
- 4539 a 4554. Fundaciones, testamentos y censos de Quijada, Quiñones, Pedro, deán, de Francisco Díaz Candía, Gabriel Canseco e Isidro Flórez, Tirso Bayardo, Isidro y Juan Centeno,

- Antonio Quiñones Ossorio, Jacinto del Caño y Manuel Preciado.
- 4555 a 4582. Documentos sobre jurisdicción y concordia entre el obispo y cabildo. Breves de Julio III y otros (copias).
- 4583 a 4589. Documentos sobre jurisdicción y concordia en tiempo del obispo Trujillo, especialmente.
- 4590 y 4591. Papeles sobre Gordoncillo.
- 4592 y 4593. Como la anterior.
- 4594 a 4639. Documentos referentes a San Martín de Valdepolo.
- 4640 a 4654. Documentos referentes a Gordoncillo.
- 4655 a 4672. Diezmos, etc., de Liébana y de Argüellos.
- 4673 a 4696. Documentos referentes a Tordehumos, Pozuelo de la Orden, Morales de Campos, Villayser, Pozuelos y Morales de Tordehumos.
- 4697 a 4716. Papeles sobre Gusendos, Villanueva de las Manzanas (de Rodrigo de Abril), Grajal de los Oteros y Granja de Melgar.
- 4717 a 4730. Documentos sobre Gusendos y el Monasterio de Valdediós.
- 4731 a 5739. Papeles sobre Gusendos y Granja de Melgar junto a Gusendos.
4740. Cartas de Madrid sobre tercias reales.
- 4741 a 4757. Documentos de Matadeón y Truébano.
- 4758 a 4793. Papeles de Matadeón y San Miguel de Truébano, Matanza, Marzana, Mozóndiga, Mazarife, Marne, Malillos y Méizara.
- 4794 a 4857. Documentos referentes a la Abadía de San Guillermo, desde fines del siglo XI al XIX.
- 4858 a 4899. Papeles de Carande, Cubillas, Fontanil, San Pedro de los Oteros, Penilla, San Justo de los Oteros, Morillas, Malillos, Mañueco y Santa María de los Oteros.
- 4900 a 4914. Apeos, diezmos, etc., de Matadeón, Truébano, Santa María de los Oteros, Morilla, Malillos, Luengos, San Pedro de los Oteros, Mañueco, Pinilla, Sobradillo y Fontanil.
- 4915 a 4951. Apeos, diezmos, etc., de Mozóndiga, Matanza, Mansilla Mayor, del Páramo y de las Mulas, Melgar de Arriba y de Abajo, San Miguel de Montañán, Monetas y Mayorga.
- 4952 a 4962. Papeles del Arcedianato de Mayorga.
- 4963 a 5004. Documentos referentes a Almanza, Burón, Valdeburón, Portilla, Grajalejo, Arcedianato de Mayorga, Puebla de Lillo, Santa Marina de Valdeón, Santa Eulalia de Valdeón, Santas Martas, Polvaredo, La Puebla y Rivota.
- 5005 a 5007. Documentos sobre la obra pía de niños expósitos y del hospicio; hay otros que se refieren a valores del Banco de San Carlos.
- 5008 a 5011. Diezmos de Mayorga.
- 5012 a 5057. Compra-ventas y diezmos de Villaobispo y Villamoros de las Regueras.

- 5058 a 5096. Compra-ventas y diezmos de Villarrodrigo, Olleros, Tapia, Riaño, Sorribos de Ordás, Riego de la Vega, Rueda del Almirante, Redipollos, Renedo del Monte, Rebellinos, San Román de Entrepeñas, Rabines, Ruiforcós, Rebollar y Santovenia.
- 5097 a 5147. Documentos referentes a los lugares de Rucayo, Ruesga, San Román, Renedo del Monte de Valdetuéjar y de la Vega, Relea, Renedo de Valdavia, Risoba, Reyero, Riaño, Rodillazo, Fuentes de Carbajal, Villamoros del Camino, Villalaco, Valle, Villalugán, Pino del Río, Gigosos de los Oteros, Villacil, Santa María del Monte, Pozuelo, Villalán, Vizlasala, Santa María de los Oteros, Sacaajos, Valdesaz, Villamudarra, Villabonillos y préstamos de aventura.
- 5148 a 5177. Documentos referentes a los lugares de Ardón, San Andrés y San Pedro de Ribota, Villada, Navellina, Villasinta, Ríoseco, Arroyo, Villalón, Tapioles, San Martín de Fontebre, San Cibrián de Fuencollada, Boadilla de Ríoseco, Pozuelos, Palazuelos, Sahelicos del Payuelo, Paradilla, Villanueva de las Conejeras, Villabalter, Villadangos, Valle y Pozo de Urama, Cubillas de Rueda, Villaverde de la Chiquita, Urones y Villamuriel.
- 5178 a 5211. Préstamos de aventura de Sacaajos y Ardón. Autos y expedientes relativos a la provisión de la Magistralía y Penitenciaría. Hay varias Bulas sobre el mismo asunto.
- 5212 a 5216. Autos relativos al penitenciario, doctoral, lectoral y maestrescuela.
- 5217 a 5223. Pleitos y procesos contra prebendados.
- 5224 a 5244. Lo mismo que la anterior.
- 5245 a 5250. Pleitos y procesos criminales.
- 5251 a 5307. Procesos criminales y pleitos. Documentos referentes a Portillejo.
- 5308 a 5339. Documentos relativos a Portillejo, Pino de Viduerna, Pino del Río, Paredes de Nava, Palacio de Valdellorma, Pobladura de los Oteros, de Pendes y de Cabañes, Pesequeiro, Peñarián, Pembes, Perales, Villasinta, Pozo de Urama, Pontedo, Piedrafitá, San Pelayo, San Cibrián de Pajares y junto a Valencia.
- 5340 a 5355. Documentos referentes a Pajares de los Oteros, Valencia de don Juan y Secos.
- 5356 a 5371. Préstamos de aventura de Cubillas de los Oteros, Campo de Villavidel, Villamuriel, San Andrés de Abrinos y de Roaña, Prioro, Villafalé, Villamoratiel, San Martín de los Rascones, Valderas, Paradilla, Villarrobejo, Villacil, Calzadilla, Quintanilla de Onsoña.
- 5372 a 5392. Préstamos de aventura de Villalán, San Martín de los Rascones, Cubillas de Rueda, León, Villárdiga, Orones, Población de Arroyo, Villacarralón, Boadilla de Ríoseco, Villafrades, Penilla, Villamañán. Diezmos de Villamoratiel, Palacios de Fontecha, Quintana Raneros, Granja de Nogales y Villamayor de Campos.
- 5393 a 5398. Diezmos y apeos de Villamayor de Campos, Quintanilla del Monte y del Olmo.
- 5399 a 5412. Diezmos y apeos de Prado,

- Quintanilla de los Oteros, Almaldos, Armunia, Castrillo de la Rivera, Roderos, Vega de Infanzones, Garrafe, Cantamilanos, Tordehumos, Morales, San Andrés del Rabanedo y Quintanilla del Monte.
- 5413 a 5419. Legajos referentes al pleito entre el cabildo y el deán Pozo.
- 5420 a 5438. Diezmos y apeos de Quintana Raneros, Puerto de Ríotuerto y Quintanilla del Monte. Papeles sobre la iglesia de Pamplona.
- 5439 a 5466. Papeles sobre constituciones de esta iglesia, rezo, coro y sus contadores, posesión del beneficio de Adrián de Villaruano. Papeles referentes a la fundación de doña Leonor de Quiñones en el convento de la Concepción. Informe en la oposición a una Bachillería de coro, y otros sobre el lugar que han de ocupar en el coro los regidores.
5467. Reglamento y capítulos que ha de guardar el procurador general del cabildo.
- 5468 a 5479. Papeles referentes al procurador del clero.
- 5480 a 5501. Cartas de señores obispos y cabildos desde el siglo xvii al xix.
- 5502 a 5508. Cartas de señores obispos y cabildos del siglo xix.
- 5509 a 5541. Documentos sobre la provisión de curatos de Lerones, Cebanico, Matilla de Arzón, Malillos, Cimanos de la Vega. Fuentes de los Oteros, Azadinos, Villavicencio, Toldanos, Tapioles, Naredo, Solana, San Esteban de los Conejos y Santa María de los Oteros. Concordato de 1737. Bulas, Reales decretos, res-
pecto a vacantes, expolios y medias annatas.
- 5542 a 5585. Documentos sobre presentación y provisión de curatos de San Pedro de los Oteros, Robledo de la Valdoncina, Rebollar, Palazuelo, Valderilla, Zalamillas, Tarilonte, Roderos, Valdesogos, San Cibrián de Ardón, Valdesaz, Villarente, La Seca, Bariones, Armaldos, Villagrà Cacominos, Santovenia, Rivaseca, Solanilla, Matilla de Arzón, Corbillos, Valdela fuente, Cerecinos, Carbajosa, Fontanil, Garrafe y Gigosos.
- 5586 a 5602. Documentos sobre presentación y provisión de Curatos de Mozóndiga, Morilla de los Oteros, Vega de Infanzones, Secos, Brugos, Rabanal, La Aldea, Villafalé, Vallejo y Villalebrín.
- 5603 a 5632. Documentos sobre presentación y provisión de curatos de Valdescorriel, Villasinta, Villanueva de las Manzanas, Villanueva de Rodrigo Abril, Quintanilla del Monte, La Mata de Curueño, Colinas, Malillos, Azadinos, Valderas, Ardoncino, Conforcos, San Cibrián de Pajares, Pajares de los Oteros, Marne, Villiguer, Aldea de la Valdoncina, Oncina y La Aldea, Valderas.
- 5633 a 5637. Papeles sobre Ríotuerto.
- 5638 a 5659. Documentos relativos a la presa blanca del Torío.
- 5660 a 5671. Documentos referentes a la presa blanca y vieja.
- 5672 a 5709. Papeles referentes a la presa vieja.
- 5710 a 5729. Papeles relativos a la presa del Bernesga, presa nueva, presa

- de Villarrodrigo y Villamoros, presa del Torío, presa de San Isidro y de los Villaverdes.
- 5730 y 5731. Documentos sobre prebendas y apeos.
5732. Papeles pertenecientes a la administración de la prebenda de la Inquisición.
- 5733 a 5752. Documentos referentes a la dignidad de prior de esta santa iglesia.
- 5753 a 5763. Documentos referentes a la dignidad de prioste de esta santa iglesia.
- 5764 a 5776. Documentos sobre el derecho de portazgo.
- 5777 a 5781. Bula de Alejandro IV e Inocencio, sobre prebendados de esta santa iglesia.
5782. Papeles sobre lo ocurrido en Roma en 1721.
5783. Cartas de obispos.
5784. Valores de la renta del obispado y Mesa capitular.
5785. Documentos referentes a los ejércitos, en tiempo del obispo Cuadrillero.
5786. Documentos referentes a concilios y otros asuntos.
5787. Documentos sobre el pleito acerca del adorno de la plaza de Regla.
5788. Papeles sobre las contribuciones que el cabildo ha de pagar al rey.
5789. Documentos sobre alojamiento de tropas en 1827.
5790. Papeles sobre la visita a esta santa iglesia, hecha por el obispo Trujillo.
- 5790¹ a 5793. Cuentas de fábrica del siglo XVI.
- 5794 y 5795. Cuentas del producto de las casas de excusado.
- 5796 y 5797. Miscelánea referente a Coria, Salamanca, Madrid y a varios beneficios y apeos de varios pueblos de esta diócesis de León.
- 5798 a 5835. Documentos relativos a arriendos y ventas de huertas y casas en los alrededores de León. Fundación de misas perpetuas por Isabel de Ferreras. Arbitrio de la sal. Disputa con el señor Tuidero, que pretendía ser médico, siendo canónigo. Censo redimido que se había fundado a favor de J. Martínez e Isabel de Argüello.
- 5836 a 5876. Documentos sobre la carnicería y pescadería del cabildo de León.
- 5877 a 5928. Como la anterior.
- 5929 a 5938. Documentos sobre el pago de refecciones al cabildo de León. Letras apostólicas sobre ceremonias de obispos. Papeles sobre reconocimiento del archiduque.
- 5939 a 5958. Miscelánea sobre asuntos relacionados con Roma. El pleito de los toros. Papeles sobre las heredas del cabildo de León y otros lugares. Papeles sobre la diócesis de Tüy y Sevilla.
- 5959 a 5966. Papeles sobre cuentas de principios del siglo XIX. Diezmos de Itero Seco. Documentos de la ciudad de Valladolid sobre urbanización.

- 5967 a 5991. Cambios, ventas y donaciones a favor de esta iglesia, de casas de la ciudad de León. Hay algunos pergaminos del siglo XII.
5992. Un cuaderno sobre cantaderas.
- 5993 a 6036. Documentos sobre asuntos de gobierno entre el Concejo y cabildo de León.
- 6037 a 6045. Confirmaciones de varios decretos de obispos de León, sobre el modo de ganar los préstamos de los señores canónigos difuntos.
- 6046 a 6062. Foros sobre casas y terrenos que el cabildo percibía en León y otros sitios.
- 6063 a 6100. Foros a favor de esta iglesia en Corbillos, Barcial de la Loma, Chozas de Arriba, Fresno de la Valdoncina, Fuentes de Ropel, Naredo, Naves, Santovenia, Trobajo del Cerecedo, Quintana de Raneros, Roderos, Vega de Infanzones, Valdefuentes, Villaobispo, Villalobos, Villamoros de las Regueras, Villaturiel, Villafañe, Villamuriel, Villavente y Villaquilambre.
- 6101 a 6107. Foros a favor de esta santa iglesia en Villanueva de Rodrigo Abril, Villiguer, Villacedré y Villamoros de las Regueras.
- 6108 a 6166. Venta de casas en la ciudad de León. Hay 35 documentos en pergamino del siglo XII al XIV.
- 6167 a 6190. Documentos referentes a la vega de León y sus pastos.
- 6191 a 6201. Documentos sobre la leña, carbón y peso de harina.
- 6202 a 6220. Papeles sobre entrada de vinos y potadores.
- 6221 a 6230. Como la anterior.
- 6231 a 6265. Documentos sobre sisas del estado eclesiástico.
- 6266 a 6290. Miscelánea sobre cuento y descuento, sobre los portales de la Plaza Mayor, y sobre tazmías y otros asuntos de poca importancia.
- 6291 a 6293. Tres documentos sobre la posesión del libro del Fuero Juzgo y jueces eclesiásticos.
6294. Ordenes reales de los años 1810 al 1812.
- 6295 a 6318. Donaciones de S. M. Documentos sobre excusados y exención de esta iglesia.
6319. Sancho IV confirma el privilegio de su bisabuelo Alfonso IX y de su abuelo Fernando III, mandando que los vasallos de la iglesia de León no paguen salario a los jueces de la ciudad.
Papel, orig., dado en León, era 1324, año 1286.
6320. Alfonso XI confirma el privilegio que tenían el obispo y cabildo de León para no pagar yantares al rey.
Papel, orig., dado en León, era 1380, año 1342.
6321. Varios documentos de Alejandro IV al obispo de León, sobre el pago de las deudas de los obispos antecesores.
Perg. orig., dado en el Laterano, tercer año de su pontificado. Hay un sello de plomo.
6322. Urbano IV manda al deán y cabildo de León que se devuelvan al obispo ciertas cantidades de rentas

del obispado, que le pertenecían por la visita que hizo el obispo Alvanense.

Perg. orig., tercer año de su pontificada. Hay un sello de plomo.

6323. Inocencio III da orden al obispo de Oviedo y al abad de San Isidro, para que el obispo de Astorga sea obligado a restituir el lugar de Molina Ferrera al obispo de León.

Perg. orig., 122 × 165 mm., dada en Ferentino, sello de plomo.

- 6324 y 6325. Clemente II notifica a los fieles de la iglesia de León el traslado del obispo Gundisalvo al obispado de Burgos, y el nombramiento del obispo Juan para sucederle en León.

Perg. orig., 670 × 475 mm., año octavo de su pontificado, sello de plomo.

6326. Copia del número 6329.

6327. Adriano IV confirma la exención de esta iglesia contra Toledo.

Perg. orig., 170 × 190 mm., dada en el Laterano, años 1154 a 1159, sello de plomo.

6328. Pascual II concede la exención a la iglesia de León, y confirma sus privilegios.

Perg. orig., 620 × 45 mm., dada en el Laterano, año 1105, falta el sello.

6329. Alejandro III confirma de nuevo la exención de la iglesia de León y sus privilegios.

Perg. orig., 510 × 630 mm., año 1163, falta el sello de plomo.

- 6329¹. Bula de Juan XXII al obispo de León, sobre jurisdicción entre la dignidad episcopal y la abadía de Sahagún.

Perg. orig., 800 × 490 mm., dada en Aviñón el año XIII de su pontificado, sello de plomo.

- 6330 a 6365. Bulas y Breves concediendo indulgencias y otras gracias a esta iglesia, de Martín V, Eugenio IV, Sixto IV, Nicolás V, Gregorio XIII, Inocencio XI, Alejandro VII, Pío VI, León XII, Pío VII, Clemente XIII, Alejandro IV, Alejandro VI, Julio II, Paulo V, Urbano VIII, Clemente X y Benedicto X.

Perg. y papel.

6366. Fernando IV manda a sus vasallos que los pueblos de Abrinos, Villamoratiel, Grajalejo, etc., sigan sujetos a la jurisdicción del obispo de León.

Perg. orig., 410 × 400 mm., dada en Toro, era 1349, año 1311, sello de plomo.

6367. Enrique IV confirma los privilegios del obispo de León.

Perg. orig., 310 × 325 mm., año 1456, sello de plomo.

6368. Concordia entre el obispo don Gonzalo y el cabildo, sobre la provisión de algunos préstamos.

Perg. orig., 395 × 460 mm., era 1373, año 1335.

6369. Documento de concordia entre Martín, obispo de León, y los Concejos de Villanueva, de Canalejas y Villaverde de Yuso.

Perg. orig., 280 × 300 mm., era 1315, año 1277, faltan los sellos.

6370. Orden de que se observe el privilegio de don Alfonso, sobre el lugar de Villarente.

Perg. orig., año 1447.

6371. Confirmación de los privilegios de esta iglesia, hecha por el rey don Juan II.

Perg. cop., año 1447.

- 6372 a 6379. Documentos sobre provi-

- sión del obispado de León, etc., en que intervino el corregidor don Pedro de Manrique. Hay cartas del rey Felipe I y la reina doña Juana.
- 6380 a 6411. Documentos sobre diezmos y apeos de Galleguillos, Grulleros, Huerga de Freires y Golpejar, Grañeras y Golpejones.
- 6412 a 6450. Documentos referentes a casas, prados de León y Puente Castro.
- 6451 a 6483. Lo mismo que la anterior.
- 6484 a 6507. Privilegios concedidos a esta iglesia por los reyes Sancho IV, Juan I, Fernando IV, Alfonso XI, Enrique II, Fernando V, Juan II, la reina doña Isabel, Enrique IV y Carlos V.
- 6508 y 6509. Apeos de Villafrechós.
- 6510 a 6517. Documentos sobre causas criminales, y otros referentes a la iglesia de Palencia, Jaén, etc.
- 6518 a 6551. Ventas en Riosequino, Canseco, Villanueva del Arbol. Fundación de misas y censos por doña Brianda de Olivera y ventas otorgadas a su favor. Apeos de Roales, Bustillo de Chaves, San Miguel de Escalada, San Miguel del Valle, San Miguel del Camino y Valdescorriel.
- 6552 a 6585. Documentos referentes a Vega de Infanzones y Valdescorriel, León, Otero de Valdetuejar, Armunia y Oteruelo.
- 6586 a 6590. Papeles sobre Vega de Infanzones.
- 6591 a 6602. Documentos referentes a las visitas de las casas del cabildo en León y del Palacio episcopal de Villacarralón.
- 6603 a 6616. Visita de casas episcopales.
- 6617 a 6627. Documentos sobre heredades y molinos de esta santa iglesia en Villanueva de Rodrigo Abril, Riego del Monte, Villarroañe y Palanquinos.
- 6628 a 6650. Papeles relativos a heredades, etc., de esta santa iglesia en Villanueva de Rodrigo Abril, Mancilleros, Villarroañe, Cimanés y Villagonta.
- 6651 a 6681. Documentos sobre heredades, foros, etc., de Villanueva de Rodrigo Abril, Palanquinos, Villavidel, Cabreros del Río y Fresno de la Vega.
- 6682 a 6706. Documentos referentes a la presa de Villanueva de Rodrigo Abril.
- 6707 a 6742. Apeos y provisión de curatos de Villamoros, Valdesogos, Villarente, Villasabariego, Arcedianato de Valderas, Cabezón de Valderaduey y Villanueva del Campo, Villafañe, Santovenia, Mansilla Mayor, Arcedianato de Valderas y Villafrentín.
- 6743 a 6758. Documentos relativos a Castroverde y Villafrentín.
- 6759 a 6795. Papeles sobre Villafrentín y Castroverde, Golpejones y Valdeunco.
- 6796 a 6807. Documentos referentes a Castroverde y Villanueva del Campo.
- 6807 ¹ a 6837. Papeles de Villanueva del Campo, Valdeunco y Villalpando.

- 6838 a 6854. Documentos relativos a Villalpando, Monteraso y Villavencio.
- 6855 a 6867. Papeles de Fuentes de Ropel y Tapioles.
- 6868 a 6901. Documentos referentes a Tapioles, Villabalter, Trobajo del Camino y del Cerecedo, Vilecha y Torneros.
- 6902 a 6948. Documentos referentes a Villacalbiel, Villalobos, Villarente, Villalebrín y Villanueva del Condado.
- 6948 a 6969. Documentos de Villalebrín y Villada.
- 6970 a 6993. Papeles sobre Villada y Villamuza.
- 6994 a 7016. Valores de los bienes que esta iglesia tenía en los arciprestazgos de Las Matas, Mansilla, Oteros del Rey, Lillo, Triollo, Mayorga, Sahagún, Torío, Sobarriba, Rivesla, San Román de Entrepeñas, Valdunquillo, Villada, Vicaría de las Arriadas, Liébana y Cea.
- 7017 a 7035. Valores de los bienes que tenía esta iglesia en los arciprestazgos de Rueda, Argüellos, conventos de Eslonza, Gradefes, Benavides y Carbajal, en los arciprestazgos de Cervera, Boadilla, Boada, Castroverde, Cea, Cuenca de Campos. Hay otros sobre el subsidio de la Mesa capitular, y sobre las capillas fundadas en San Marcelo.
- 7036 a 7060. Documentos sobre los valores del subsidio y excusado.
- 7061 a 7066. Papeles del arcedianato de Triacastela, Ujo, arciprestazgo de Liébana y Santovenia de la Valdonicina.
- 7067 a 7115. Documentos referentes a la barca de Villarroañe y a las heredades, foros, etc., de Villanueva de Rodrigo Abril o de las Manzanas y de Villacelama.
- 7116 a 7118. Documentos sobre la presa de Rodrigo Abril.
7119. Papeles relativos a doña Leonor de Quiñones y al convento de monjas de la Concepción.
- 7120 a 7139. Documentos de Villaturiel, arciprestazgo de Torío, Villaseca, Valdefresno, Villanueva de Rodrigo Abril, Villavencio, Tapioles, Villalboñe, Villacedré, Villalobos, Villalebrín. Los hay también sobre el cuento y residencia de dignidades y canónigos, y sobre el riego de heredades en Villaturiel con el agua de la presa que llaman del Cabildo.
- 7140 a 7159. Foro de Villaobispo, apeos de Vilecha y Bercianos del Páramo. Copia de la ejecutoria de Valdepolo. Apeo del mismo lugar, de Ujo y Talleces, Villatoquite, Villamuriel, Valdevimbre, Los Villaverdes, Villimer, Santillán de la Vega, Santas Martas y Valdepolo.
- 7160 a 7170. Papeles sobre rentas y curatos de Santervás de Campos y Prado de Sariegos.
- 7171 a 7202. Documentos relativos a San Marcos, convento de Santo Domingo, monjas descalzas, monjas de la Concepción, monasterio de San Francisco, de Carbajal, Escolapios y Otero de las Dueñas.
7203. Documentos en que se da cuenta al prior del monasterio de Santo Toribio de Liébana de haber recibido un pedacito del *Lignum Crucis*.

- 7204 a 7212. Papeles sobre el convento de descalzas y San Claudio.
- 7213 a 7219. Documentos de fundaciones. Apeos de Secos y Martino. Notarías.
- 7220 a 7250. Documentos referentes a la fundación de la capilla de Santa Teresa por doña Brianda de Olivera y su hermano Juan de Olivera.
- 7251 a 7254. Papeles de la obra pía de la capilla de Santa Teresa y capilla de San Andrés.
- 7255 a 7265. Documentos del monasterio de Eslonza, Palazuelo y Torío.
- 7266 a 7293. Documentos de Ayuela, Palazuelo de Vedija y de Torío, Roderos y Roales.
- 7294 a 7348. Papeles de Roderos, Naves, Rivaseca, San Román de la Cuba, Rubiales, Robledo de la Valdoscina y de Torío, Escorriel de la Torre y Villarodrigo.
- 7349 a 7392. Documentos referentes a Armunia y San Andrés del Rabanedo. Juros sobre las alcabalas de Asturias, Trobajo del Camino y de Abajo y Villacedré, Censos de Pedrún, Gallegos de Curueño, Las Omañas, Lariago, Arriba, Omañuela y La Vecilla.
- 7393 a 7410. Censos de la Hoz, Villayuste, Villanueva del Arbol, Villamorisca, Cimanos del Tejar, Valderilla, Valdepiélago, Villamoros de las Regueras, Sahechores, Santibáñez de la Lomba, San Feliz de Torío, León, Robledo del Valle, Santa Cristina, Robledo de Torío, Pajares, Manzaneda de Torío, Lorenzana. Estos censos pertenecían a los Bachilleres de coro.
- 7411 a 7428. Censos de Malillos, Llamas de la Rivera, Matueca de Torío, Pardavé, Voznuevo, Valdepiélago, Valduviego, Riello, Robledo de Riello, Palacio del Abadengo, Palazuelo de Boñar, Puente del Castro y Villasantina. Hay otros documentos sobre bienes de los Bachilleres de coro y sobre la hermandad entre éstos y los frailes de Santo Toribio de Liébana.
- 7429 a 7457. Documentos sobre los bienes de los Bachilleres de coro en León, y otros sobre Villaseca, Riosequino, Navatejera, Antimio, Alvirres, Robledo de Torío, Villagrá, Carbajal de la Legua, Matueca de Torío, Santovenia junto a Mansilla, y pleito entre el cabildo y García de Valbuena sobre unos corrales donde está la pescadería en León.
- 7458 a 7471. Documentos de Santa Cristina de Valmadrigal, Sahelices del Payuelo y Villamuñío.
- 7472 a 7506. Documentos de Tendal, Toldanos, Toral, Villaturiel, Paradilla, Trobajo, Tarilonte, Terradillos, Tolibia, Tudes, Torices, Toral de los Guzmanes, Tabanado, Triollo, Tejerina, Trobajo del Camino.
- 7507 a 7535. Papeles de Tabanera, Villaturiel, Villafrades, Villalogán, Villacón, Villacreces, Bercianos del Páramo, Villaturiel, Villavicencio, Villagrá y otros pueblos.
- 7536 a 7561. Documentos referentes a Navatejera, Nava de los Oteros, Navilla, Naredo, Navafría, Nogales y Navatejera.
- 7562 a 7607. Papeles sobre la capellanía

- magistral, fundada por el licenciado Rabanal. Otros relativos a Marialba y a la dignidad de tesorero de esta catedral.
- 7608 a 7634. Documentos referentes a San Cibrián de Ardón, Sariegos, Soto, Santovenia, San Juan de Valdellán y del Camino, Sotico, San Millán, San Román de la Cuba, Santo Toribio, San Vicente del Condado y San Pelayo de Cabreros.
- 7635 a 7660. Papeles sobre Tapioles, Villavicencio, Rivota y Villárdiga.
- 7661 a 7692. Apeos de San Martín de Valdepolo, religiosas de Carbajal, Gordoncillo, Grajal de Rivera, Villadesoto, Villamoros de las Regeras, Alcahueja, Villacalviel, Barrillos de Curueño, Vilecha, Alija y Villiguer.
- 7693 a 7734. Documentos referentes a Villiguer, Villabúrbula, Vilacontilde, Villafañe, Villafalé y Villafrades.
- 7735 a 7760. Contribuciones de esta santa iglesia y apeos de Villadesoto, Vallejo, Villamete, Villamuriel, Villacarralón, Villibañe, Villamoros, Villamondrín, Villanofar, Villárdiga, Villaseca, Vega de doña Olimpia, Vega de los Viejos, Vega de Riacos, Villamayor y Represa.
- 7761 a 7768. Documentos sobre Villagrá, Villemar, Villafrea, Vegas del Condado, Valle y Villar, Villalba de la Loma, Villafruela y Villadesoto.
- 7769 a 7776. Papeles sobre Villalón, Villanueva de la Condesa, Valverde de la Sierra, Villamuriel, Villelga y Villaproviano.
7777. Documentos referentes a pueblos sueltos de la letra V.
- 7778 a 7806. Documentos relativos a Cullillas y Zalamillas.
- 7807 a 7881. Papeles del arcedianato y arciprestazgo de Saldaña, Castroverde y San Martín de los Oteros.
- 7882 a 7991. Documentos del arcedianato y arciprestazgo de Saldaña.
- 7992 a 8003. Lo mismo que el anterior.
8004. Documentos referentes a Villafrechós.
- 8005 a 8026. Lo mismo que el anterior.
- 8027 a 8052. Papeles sobre Villafrechós, Santa María de Cureses y Villalobos, y testimonio de posesión del canonicato de León por Felipe III.
- 8053 a 8068. Papeles de Villalobos y Palazuelo de los Conejos, Valdunquillo y Villalba de la Loma.
- 8069 a 8085. Documentos relativos a Villalobos y Quintana de Reneros, Valdunquillo y Villalba de la Loma.
- 8086 a 8119. Papeles sobre Villalobos, Quintana del Monte y Valdunquillo.
- 8120 a 8152. Documentos referentes a Moreda, Ujo y Talleces.
- 8153 a 8168. Documentos relativos a Moreda, Ujo, Talleces, Villoria y Cabelos.
- 8179 a 8197. Papeles sobre Villarrín de Campos, Villamañán, Villoria y valores del arciprestazgo de Valdavia.
- 8198 a 8206. Valores que tenía la iglesia en los arciprestazgos de Villalón, Villalpando, Páramo, Valdavia, Valdeiras, Valdevimbre y Villavicencio.

- 8207 a 8212. Valores que tenía esta iglesia en Villacarralón, arciprestazgos de Valdeburón, Villalobos, Villafrechós, Valdesabero y Sahagún.
- 8213 a 8216. Valores de los arciprestazgos de Villalón y Saldaña.
- 8217 a 8219. Valores que tenía esta iglesia en el arciprestazgo de la vega de Saldaña.
- 8220 a 8250. Valores del arciprestazgo de San Miguel del Camino, Liébana, León, y otros papeles referentes a Solanilla, Villalboñe, Santovenia y San Martín junto a Villafeliz.
- 8251 a 8270. Documentos sobre Santovenia, Solanilla, Villalboñe, Cubillas, Puente del Castro, Santa Olaja de la Rivera y de la Varga, del Puente del Castro, Azadinos, Oteruelo y San Martín, obispo, en Saldaña.
- 8271 a 8291. Documentos sobre la fundación y régimen de los seminarios de San Froilán de León y Valderas.
- 8292 a 8319. Documentos sobre concordia entre el abad de San Isidoro y el cabildo de esta iglesia acerca del foro del castillo de miel y manteca que el primero debía dar a la catedral, etcétera, y sobre provisión de curatos, procesiones, etc.
8320. Oficios de autoridades de León y de fuera de la capital en la toma de posesión de algún cargo, etc.
- 8321 a 8352. Cuadernillos de misas de fundaciones que celebraban los señores dignidades y canónigos desde 1786 a 1831.
- 8353 a 8366. Legajo sobre deslinde de fincas, relaciones de rentas, derechos de puertas, fundición de campanas. (Principios del siglo XIX.)
- 8367 a 8388. Diezmos de Calzadilla, Castellanos y Boadilla de Rioseco. Papeles sobre el modo de elegir administrador de fábrica y sus deberes. Otros referentes a Villarrodrigo de las Regueras, Villacerán, Fuentes de los Oteros, Villafrades, Villabonta, Fontanil de los Oteros, Santa María de los Oteros, Trobajo del Cerecedo, Oteruelo, Pozuelos, Villatoquite, Vega de Ruiponce y Arroyo.
- 8389 a 8414. Apeos de Puente del Castro, Vegas del Condado, Castroponce, Arenillas de Valderaduey, San Pedro de Valderaduey, Valdevimbre y Pajares de los Oteros. Papeles de cuentas de fábrica y estatutos del fabriquero. Venta de las casas del señor Bayardo. Copia de la cédula de Fernando el Católico sobre la elección del administrador de fábrica. Carta de la dote de doña Isabel de Cerdeña.
- 8415 a 8439. Documento sobre la herencia del canónigo Sebastián Martínez y sobre Villares de Orbigo. Otros referentes a la fundación de don Tirso Bayardo en Santa María del río Cea. Fundación del señor Villarroel, de don Mateo Manso, del señor Zamudio, Joaquín de Aparicio, Bermejo, Iglesias, Getino, Valbuena y Barrera.
- 8440 a 8449. Fundaciones de don Jerónimo Valbuena, don José Macarrón, obispo Moscoso, Suárez Canseco, testamentaria del señor Galindo, señor Viguera y señor Valenciano.
8450. Cartas del corregidor del ayuntamiento de León. Junta suprema del Pósito, sobre socorro de granos, con-

- tribuciones, salubridad, presa, hospital, obras pías, cementerio, cantaderas, alojamientos, milicia nacional, etcétera.
- 8451 y 8452. Fincas adjudicadas a la Mesa capitular a principios del siglo XIX. Repartimiento de diezmos en 1823.
- 8453 a 8488. Documentos sobre construcción y reparación de iglesias de Benamariel, Fresno de la Vega, Malillos, Corbillos de los Oteros, Izagre, Valdepolo, Valdemayor, Villanueva de las Manzanas, Variones, Boadilla de Rioseco, Pajares de los Oteros, Riego del Monte, La Vid y Ciñera, Vecilla, Cisneros, Rioseco y algunos más.
- 8489 a 8549. Entrega de los Molinos y Barca de Villanueva de las Manzanas. Reconocimiento de bodega en Villamañán. Reparación de la iglesia de Villalobar. Papeles diversos sobre jubilaciones, concordias y pleitos de dignidades. Apeo de San Martín, junto a Santovenia. Sobre productos de vacantes, crédito público, anexiones y concordia entre esta iglesia y la ciudad de León sobre los prados de la Vega.
- 8550 a 8564. Documentos relativos a la chantría y sochantría, a los Bachilleres de coro y otros dependientes en su ausencia por enfermedad. Otros referentes a Alcahueja, Villacidaler, Grajal de Campos, Villamuriel, Valdefuentes, Santervás y otros sobre unas casas en León, en el cantón de la Ferrería.
- 8565 a 8577. Documentos sobre Hontigüelo, valores del arciprestazgo de Cisneros, Castrillo de Falé, Villalobos, Peñamián, Curueño, Liébana, Mayorga, Santas Martas y Gordoncillo.
- 8578 a 8773. Cédulas y decretos reales de últimos del siglo XVIII y principios del XIX. Hay algunos interesantes.
- 8774 a 8777. Documentos sobre la abadía de San Guillermo, entre ellos un privilegio de Fernando IV, era 1345, año 1307.
- 8778 y 8779. Documentos sobre el altar mayor de esta santa iglesia e inventarios de alhajas.
8780. Papeles sobre el retablo nuevo de la capilla mayor.
- 8781 a 8783. Papeles sobre alhajas de esta santa iglesia catedral.
8784. Documentos referentes a la incautación de alhajas de esta santa iglesia en 21 de Septiembre de 1809.
- 8785 a 8799. Documentos sobre el coro y su traslación, sobre el reloj, y otros sobre cuentas de arreglo de objetos de plata de esta iglesia, sobre el arco de la puerta y sobre aguas y fuentes.
- 8800 y 8801. Actas reservadas desde 1872 a 1876, y un cuaderno sobre cuentas.
- 8802 a 8806. Papeles sobre el asunto de la silla en la procesión del Corpus. Carta de los clérigos franceses refugiados en esta ciudad durante la revolución francesa, por el buen recibimiento. Supresión de prebendas y poder de algunos prebendados para elegir obispo en sede vacante del ilustrísimo señor Vergara.
- 8807 a 8809. Informaciones de *vita et*

- moribus* para ordenes, en los años de 1661 a 1665.
- 8810 a 8861. Documentos referentes al Hospital del Santo Sepulcro y de don Gómez, desde 1661.
- 8862 a 8904. Documentos referentes al Hospital de San Lázaro, desde el año 1171 hasta el 1804.
- 8905 a 8932. Papeles relativos a la capellanía de Santiespiritus, a cuentas de fábrica y a la vicaría de las Arrimadas y cofradía de la Misericordia.
- 8933 a 8980. Papeles sobre cuentas de fábrica.
- 8981 a 8982. Vicaría de Villacarralón y Villavicencio.
8983. Testamento de López Fernández sobre tutoría.
- 8984 a 8986. Cuentas del siglo XIX.
- 8987 a 8989. Arriendos en Golpejar y Valdefresno.
- 8990 a 8993. Documentos de prebendados para el cobro de sus asignaciones (siglo XIX). Sobre rendimiento de fincas y extinción de vales. Un cuaderno de miscelánea.
- 8994 y 8995. Dos legajos de miscelánea.
- 8996 a 9042. Valores del subsidio y excusado.
9043. Lo mismo que el anterior.
- 9044 a 9058. Testamentos de Cristóbal Suárez, obispo Fernández Temiño, Luis González Oviedo, señor Cuadrado, Nava, Marcelo Diez, Juan de León (A. de Cusanza), Alvarez de Getino, Elena Ruiz, Suárez de Ferre-
ras, Beatriz Alvarez, Francisco de Toro, Santos de San Pedro y Matienzo de la Peña.
- 9059 a 9069. Testamentos de Antón Bardiñ, Diego de Robles, Fabián de Arce, Gaspar de Valderas, Pedro Villada, S. Martín, Gabriel de Betanzos, Isidro Flórez, Alvaro de Quiros, Hernando de Mayorga, Alfonso de la Carrera.
- 9070 a 9145. Maravedís que debían pagar los distintos arciprestazgos de León en la última mitad del siglo XVII y otros documentos.
- 9146 a 9156. Diezmos y apeos de Chozas de Arriba, de otros lugares, arrendados por el cabildo en el término de León, y de Grañeras. Pleito sobre el curato de Bariones. Papeles sobre Villar de Fallaves, Rubiales, capilla del Crucifijo y de las capillas en Triollo.
9157. Relaciones de las capillas titulares de esta catedral conforme a una tabla que estaba el año 1585 en el pilar del crucero, enfrente del púlpito.
- 9158 a 9188. Documentos relativos a la capilla de Nuestra Señora del Dado. Venta de dos casas en la calle de Santa Cruz. Préstamos y apeos de Fresno de Bernesga, Malillos, Villabalter y Villanueva de Rodrigo Abril.
- 9189 a 9192. Documentos referentes a Villafrentín, vicaría de Villada y de Villafrades.
- 9193 a 9202. Vicaría de Curueño, de las Arrimadas. Sentencia sobre la capellanía del Santo Sepulcro. Arriendo de unas casas en León, en la calle de Escuderos. Asignación de congruas de los curatos del obispado hecha

por el obispo cuadrillero. Diezmos, etcétera de Mayorga, Méizara y San Martín de la Fuente. Traslado de una carta sobre el pago del yantar por el cabildo.

9203 y 9204. Apeo de Cimanés, Villafalé, Villiguer.

9205 a 9227. Documentos referentes a las obligaciones de los sirvientes de esta santa iglesia. Apeos de Toldanos, Villalpando, Navafría. Presentación del curato de Santa María del Castillo en Cervera. Papeles sobre Farballes, Granja de Santiago y otros pueblos.

9228 y 9229. Informes de nobleza de los señores Rioja y Serrano. Apeos y diezmos de Castroverde, de Vilecha, Valdespino, Cerón, Cotanes, Mayorga, Villabrágima, Bercianos y Baneidas.

9230 a 9276. Documentos referentes al Hospital de San Lázaro, en esta ciudad, desde el siglo XIII. Hay varios privilegios de reyes.

9277 a 9390. Documentos relativos a la abadía de San Marcelo y al Hospital de San Antonio desde el siglo XII hasta principio del XIX.

E. *Cuentas de fábrica, acuerdos capitulares y rentas desde el siglo XV hasta el presente.*

Los libros de cuentas y rentas son de capital importancia, porque nos dan a entender los bienes que poseía la iglesia de León. Aparte de esto nos conservan los nombres de muchos artistas juntamente con las obras en que trabajaron. Los acuerdos capitulares son también un arsenal precioso para esto último y poseen un valor inestimable para el estudio de la vida interna del cabildo. Por fortuna esta colección está casi completa desde el siglo xvi hasta nuestros días, y contiene bastantes cuadernos del xv y la última mitad del xiv.

- 9391 y 9392. Cuentas de fábrica de los años 1440 y 1450.
9393. Cuaderno de cuentas y préstamos que vacaron desde 1436 a 1450.
9394. Cuentas de fábrica del año 1459.
9395. Libros de deudas de los años 1463, 64 y 65.
- 9396 a 9408. Cuentas de fábrica de los años 1530, 39, 44, 48, 50 a 53, 55; 46 al 91, 63, 79, 80; del 1573 al 1616 y del 1544 al 1616.
- 9409 a 9438. Cuentas y finiquitos de los quinquenios de 1569 a 1587 y de los de 1680 a 1693.
9439. Libro de la razón de las libranzas que va dando el cabildo de esta iglesia a cuenta de la Mesa capitular desde el año 1607 a 1636.
9440. Libro de cuentas antiguo de 1618 a 1667.
9441. Cuentas de 1623 a 1646.
9442. Libro de cuentas de 1624 a 1660.
9443. Cuentas de fábrica de los años 1643 y siguientes.
9444. Libro de la razón de las libranzas que el cabildo va dando a cuenta de la mesa capitular desde el año 1674 a 1748.
9445. Libro de cuentas de la prebenda de apeos de 1680 a 1787.
9446. Cuentas de 1684 a 1687.
9447. Arbitrio de cuarenta maravedís en cántara de vino (1697).
9448. Arca de tres llaves (1699).
- 9449 a 9497. Cuentas de fábrica. Frutos y gastos desde 1641 hasta 1697. Faltan los años de 1658, 61, 67, 79 y 90.
- 9498 a 9599. Cuentas de fábrica. Frutos y gastos del siglo xviii. No falta ningún año.
- 9600 a 9623. Entradas y salidas de cau-

- dales de la mesa capitular de 1790 a 1798.
- 9624 a 9664. Libros de contaduría de 1772 a 1799.
- 9665 a 9672. Cobratorios de los años 1793 a 1800.
9673. Libro de cuentas de 1733 a 1777.
9674. Cuentas del clero de 1668 a 1709.
9675. Cuentas de los procuradores del clero de 1710 a 1730.
9676. Libro de los caudales de 1735 a 1836.
9677. Comunidad de los capellanes de coro. Cuentas de 1695 a 1767.
9678. Obra de la iglesia de 1744 a 1747.
9679. Libro de cuentas de los capellanes de coro de 1757 a 1820.
9680. Rentas de la Mesa capitular de 1782.
9681. Razón de caudales procedentes de salarios, subsidios, etc., de 1730 a 1784.
9682. Repartimiento del subsidio ordinario. Año 1776.
9683. Libro de cuentas del subsidio ordinario de los años 1756 a 1794.
9684. Razón de caudales y recibos del maestro que doró el retablo mayor, caja del órgano y trascoro, y su coste. Año 1760.
9685. Caudales que se toman para el préstamo que pidió su majestad. Año 1798.
9686. Tesorería. Diario de las rentas decimales de la mesa capitular y préstamo de aventura. Año 1790.
9687. Rentas perpetuas de 1790 a 1793.
9688. Libro de la dignidad de tesorero. Año 1738.
9689. Cobratorio de las rentas anuales de los años 1790 y 91.
9690. Libro de la razón de las libranzas que da el cabildo a cuenta de la Mesa capitular. Años 1636 a 1674.
9691. Entradas de caudales de la Mesa capitular. Años 1790 y 91.
9692. Cuaderno de salidas de la Mesa capitular y fundaciones. Años 1793 a 1800.
- 9693 a 9695. Toma de razón de apeos del año 1783 y razón de los caudales de la prebenda de apeos del año 1730.
9696. Administración de las rentas de la fábrica no arrendadas y frutos de los años 1712 y siguientes.
- 9697 a 9738. Libros de contaduría. Frutos y gastos de los años 1800 a 1842.
- 9739 a 9777. Cuentas generales desde 1800 hasta 1836.
- 9778 y 9779. Cuentas generales de los años 1843 a 1847 y de 1848 a 1853.
- 9780 a 9783. Cobratorios de 1846 a 1854, de 1811 a 1841, de 1830 a 1852 y de 1815 a 1874.
- 9784 y 9785. Cobratorio de rentas de casas de 1801 a 1828 y de rentas de

- heredades, censos y foros de los capellanes de 1853 a 1855.
- 9786 y 9787. Cobratorios del rendimiento de la gracia del noveno de 1802 y siguientes.
- 9788 y 9789. Inventario de ropas y alhajas de esta iglesia catedral. Siglos XVIII y XIX.
- 9790 a 9794. Cobratorio del subsidio eclesiástico de diez millones, años de 1823 a 1833.
9795. Cuentas de procuración y agencia de pleitos, años de 1824 a 1862.
- 9796 a 10075. Actas capitulares desde el año 1376 a 1917. Faltan los años 1400 a 1418, 1422, 23 a 40, 43 a 47, 49 a 51, 53, 54, 56, 58, 65, 70 a 72, 75, 79, 82, 83, 85, 89, 90, 92, 96, septiembre 1508 a 9, 9 a 10, 11 a 12, 14 a 15, 25 a 26, 39 a 40, 40 a 41, 63 a 64, 69 a 70.
10076. Rentas y foros de la capilla del Crucifijo de esta santa iglesia, años 1641 al 95.
10077. Cuentas de la capilla de Santa Teresa, años 1644 a 1732.
10078. Rentas de la capilla de Santa Teresa.
10079. Cuentas de la capilla de Santa Teresa, de los años 1732 a 93 y 1848 a 82.
10080. Rentas de la capellanía mayor fundada por el señor Zamudio en la capilla de Santa Teresa.
10081. Copia de la escritura de la capilla mayor sita en la de Santa Teresa.
- Censos a favor de esta obra pía y de doña Brianda de Olivera.
10082. Reducción de misas de la capilla de Santa Teresa y una copia del testamento de doña Brianda de Olivera.
10083. Asiento de cuentas del señor Francisco Valdés y de doña Brianda de Olivera con sus criados, año 1607 y siguientes.
10084. Cuentas de la obra pía de niños expósitos, años 1595 a 1705.
10085. Libro de acuerdos de las memorias del señor conde de Revollo, año 1796.
10086. Libro de acuerdos de la obra pía del señor conde de Revollo, año 1672.
- 10087 a 10091. Cuentas de las memorias del señor conde de Revollo, años 1677 a 1769, 1678 a 1728, 1730 a 1794, 1794 a 1824, 1821 a 1824.
10092. Cuentas y papeles de las memorias del señor conde de Revollo.
10093. Censos, foros y cuentas de la fundación del señor conde de Revollo, años 1830 a 1882.
10094. Caudales de la Mesa subsidial de los años 1770 y siguientes.
10095. Asiento de las limosnas de Nuestra Señora del Camino, de los años 1650 a 1675.
10096. Cuentas de la obra pía de niños expósitos, de los años 1796 a 1802.
10097. Cuentas de las pías memorias que cumple la comunidad de los capellanes de coro, años 1827 a 1852.

10098. Cuentas de los capellanes de coro, de los años 1822 a 1852.
10099. Papeles varios sobre las obras pías de Lillo y de Elena Ruiz.
10100. Copia de la fundación de la obra pía de Elena Ruiz, inventario de papeles, entradas, salidas, etc. de la misma.
10101. Memorial antiguo de los foros que pagaban a esta iglesia los judíos de esta ciudad de León y otras personas.
10102. Cuentas de los años 1669 a 1725.
10103. Cuenta y razón de aniversarios del año 1444.
10104. Cuentas de la iglesia de San Cipriano de Villacreces, años 1624 a 1692.
10105. Cuentas de la iglesia de San Andrés, en Villalón, años 1531 y siguientes.
10106. Cuentas del pan, de 1657 a 1679.
10107. Cuentas de los años 1683 a 1732.
10108. Cuentas de apeos de los años 1805 a 1828.
10109. Cuentas de refección de 1759 a 1780.
10110. Cuentas de refección y corretajes de 1777 a 1823.
- 10111 a 10175. Rentas perpetuas de los canónigos, racioneros, etc. de esta santa iglesia, desde 1434 a 1496. Faltan los años 1455, 63, 65, 66, 81 y 89. El número 10175 contiene las rentas de la sede vacante de los años 1469 y otros.
- 10176 a 10270. Rentas de los años 1500 a 1600. Faltan los años 1501, 13, 17, 25, 34, 38, 39 y 40 a 46.
10271. Relación de las casas, bodegas, tierras, prados, molinos, etc., que tiene esta santa iglesia en la ciudad de León y en sus arrabales y términos, años 1556 y siguientes.
10272. Rentas del obispado, Mesa capitular, dignidades, etc.
10273. Rentas anuales y perpetuas, casas, huertas, prados, foros, etc.
- 10274 a 10358. Rentas de los años 1601 a 1700. Faltan los años 1602, 3, 6, 9, 12, 14, 21, 23 a 28, 31, 32, 54 y 55.
- 10359 a 10362. Rentas anuales de 1651 a 1658.
10363. Pontificales heredados por la fábrica.
10364. Renta del arcedianato de Mayorga.
- 10365 y 10366. Rentas de la fábrica, de los años 1698 a 1700.
10367. Tazmías de Villalpando, año 1681.
10368. Comases de 1690 a 1756.
- 10369 a 10402. Rentas del siglo xviii, desde 1701 hasta 1763. Faltan los años 1707, 8, 37, 38, 56, 57, 58, 60 y 61.
10403. Rentas del 1796.
10404. Rentas de dotaciones de los señores obispos y prebendados de esta santa iglesia, año 1766.
- 10405 a 10409. Rentas anuales de los años 1751 a 1801.

- 10410 a 10421. Rentas del pan de los años 1616 a 96.
- 10422 a 10434. Rentas de granos de los años de 1681, 1697 a 1707, 1708 a 1713, 1732 a 1742, 1743 a 1752, 1753 a 1760, 1761 a 1770, 1771 a 1780, 1753 a 1780, 1781 a 1789, 1799 a 1810 y de 1811 a 1831.
10435. Rentas de dignidades unidas a la Mesa capitular, años 1792 y 1793.
10436. Rentas anuales del deán y cabildo, años 1698 a 1701.
10437. Rentas de los años 1740 a 1763.
10438. Relación de los efectos que entran en poder de los administradores y colectores de la Mesa capitular, año 1799.
10439. Libro maestro de rentas anuales del año 1792.
10440. Repartimiento del pan de los años 1608 a 1618.
10441. Rentas de la dignidad del deán, año 1760.
10442. Rentas de los señores deán y cabildo, año 1654.
10443. Recibo de escrituras de rentas y foros de la Mesa capitular de los años 1601 a 1639.
- 10444 a 10454. Posturas de casas, huertos, etc., pertenecientes al cabildo, siglo xvii.
- 10455 a 10474. Posturas de casas, huertos, etc., pertenecientes al cabildo, siglo xviii.
10475. Refección de arbitrios y cuatro especies, años 1731 a 1758.
10476. Arriendo de las heredades de Armunia.
- 10477 a 10481. Recudimiento de pan, vino y legumbres de varios años.
10482. Índice o relación de rentas perpetuas por el canónigo don Francisco Gallego.
- 10483 a 10514. Cobratorios de rentas anuales y decimales de la Mesa capitular de 1801 a 1836. Faltan los años 21 y 22.
10515. Cobratorio de rentas decimales de la Mesa capitular de los años 1816 a 1820.
- 10516 a 10529. Toma de razón de granos, procedentes de rentas decimales, por administradores y colectores de los años 1799 a 1885.
- 10530 a 10532. Salida de caudales de la Mesa capitular de los años 1801 a 1844.
- 10533 a 10537. Rentas anuales y fundaciones del siglo xix (completo). Hay algunas del siglo xviii.
10538. Frutos de 1799 a 1821.
10539. Entradas de los años 1790 a 1817.
10540. Salidas diarias de Tesorería de los años 1802 a 1833.
10541. Cuentas de la Mesa capitular de rentas anuales y de fundaciones, etcétera, de los años 1803 a 1862.
- 10542 a 10544. Rentas decimales de la Mesa capitular de los años 1802 a 1837.
10544. Rentas decimales de la fábrica de los años 1809 a 1837.

- 10545 a 10548. Cuentas de rentas perpetuas de los años 1801 a 1812, 1813 a 1824, 1825 a 1840 y de 1840 y 41. Faltan varios años en el último legajo.
10549. Cuentas de apeos, fundaciones, etcétera de los años 1800 a 1813.
10550. Cuaderno de granos de rentas perpetuas de los años 1781 a 1817.
10551. Repartimiento de dinero a los señores dignidades y canónigos de esta santa iglesia, años 1800 a 1823.
10552. Cuentas de apeos, fundaciones, etcétera de los años 1814 a 1827.
10553. Cuentas del subsidio del obispado de los años 1802 a 1836.
10554. Subsidio de diez millones. Años 1823 a 27.
10555. Real noveno decimal. Frutos de 1815.
10556. Deudas a favor de la fábrica del año 1802.
- 10556¹. Cuentas de fábrica de los años 1856 a 1872. Faltan los años 60 a 63, 69 y 70. Estado de las cantidades que recibieron los señores capitulares el año 1881. Un cuaderno de fundaciones, otro de rentas de Villafrafrontín, de 1840, y otro de deudas y almoneda.
10557. Cuadernos de misas de los años 1834 a 1836.
10558. Liquidaciones de fundaciones. Libro de Contaduría de las fundaciones de 1790 a 1803. Libro cobratorio de las mismas, años 1827 a 55.
10559. Obra pía de doña Leonor de Quiñones. Cuentas, rentas, acuerdos de esta obra y limosnas y dotaciones de huérfanas.
10560. Cuentas generales, liquidaciones, arqueos, etc. de la Mesa capitular. Hay varios años entre 1819 y 1890.
10561. Recudimientos y rentas anuales de la fábrica, años 1803 a 1807, rentas vacantes de los años 1824 y 1825, perpetuas de 1838 y entradas por rentas perpetuas de 1845 a 48.
10562. Entradas diarias de rentas anuales, perpetuas y fundaciones de los años 1790 a 1800.
10563. Rentas por arrendar de los años 1750 a 1811.
10564. Libros de pagas de los prebendados de 1790 a 1799. Cuadernos para remates de los años 1747, 1749, 1753 y 1761. Cobratorio de rentas perpetuas de 1833, 1846 y siguientes.
10565. Avaloramiento de casas y frutos de 1814 y repartimiento de ellos.
10566. Cuentas dadas por el administrador de Gordoncillo de 1818 a 1841.
10567. Toma de razón de cuentas de fábrica de 1802 a 1892 y entradas de rentas anuales y perpetuas de fines del siglo xviii y principios del xix.
10568. Memoriales de los renteros desde 1810 a 1834 y memoriales de dependientes desde 1802 hasta 1834.
10569. Villanueva de las Manzanas. Cobratorios de rentas perpetuas y forros pertenecientes a la Mesa capitular de los años 1816 a 1855.
10570. Relación pedida por el Gobierno

- de todas las rentas de la fábrica desde 1837 hasta 1844. Documentos existentes en el archivo de fábrica.
10571. Cuadernos del dinero que se libra a los administradores de las partidas y granos que éstos remiten, años 1801 a 1804. Cuentas de granos de 1801 a 1805.
10572. Razón de los maravedís que se depositan en este archivo, año 1730. Asiento de todos los granos que se tienen en depósito; cuentas de la comisión del culto y clero de este obispado; heredades de la Mesa capitular en Armunia; cobratorio de rentas perpetuas de granos del año 1852; gallinas que se pagan de foro a la Mesa capitular (1846) y rentas atrasadas en Barrillos de Curueño (1834).
10573. Diezmos y rentas de varios pueblos; cobratorio de atrasos de rentas perpetuas de 1841; descubiertos de rentas de heredades de 1841; condiciones de arriendos de portazgos de los puentes de Castro, de San Marcos y de la Corredera; contribución de los treinta y seis millones y contribución civil.
10574. Correspondencia con los ministros de Hacienda, tesorero general y directores de rentas.
10575. Rentas decimales de 1808, 9 y 10; cuadernos de fundaciones; cuentas de granos de 1806 y 7, 1829, y productos de prebendas vacantes de 1812; cobratorios de atrasos y rentas decimales de 1814 y 1841; varios papeles sobre la iglesia del Salvador, de Villanueva del Campo.
10576. Cobratorio de fundaciones de 1804 a 1826.
10577. Cobratorio de excusado. Frutos de 1815.
- 10577^{1 y 2}. Cobratorio de rentas de casas, prados y huertas de 1848 a 1855; cuaderno de entradas diarias de rentas anuales de 1790 a 98.
10578. Listas de débitos y otros papeles sueltos de cuentas y rentas.
10579. Cuadernos de rentas anuales de 1704 a 1749.
- 10580 a 10584. Comases de 1643 a 1690, de 1775, de 1788 a 1812, de 1813 a 1827, de 1832, de 1835 y de 1840.
10585. Libro de cuentas del siglo XVIII y principio del XIX (muy deteriorado).
10586. Cuentas del dinero que está en poder de los priostes, de los años 1659 a 1741.
10587. Rentas de diezmos.
10588. Foros de granos y maravedís de Villanueva de Rodrigo Abril o de las Manzanas, Riego del Monte y otros pueblos.
10589. Rebajas, empréstitos y esperas de granos de rentas perpetuas y decimales, año 1803.
10590. Redenciones de censos, fincas adquiridas, enajenadas, redimidas o aforadas por la Mesa capitular.
10591. Opositores a la plaza de Contaduría y planes de efectos de 1805 a 1811.
10592. Adquisición y agregación de los préstamos y beneficios de esta santa iglesia y adquisición de rentas.
- 10593 a 10595. Posturas de heredades

- de 1814 a 1842 y de casas de 1819 a 1841.
10596. Pago de contribuciones, obras de iglesias y subsidio, siglo XIX.
10597. Papeles de la capellanía aneja a la magistralía, fundada por don Luis Rabanal.
- 10598 y 10599. Cobratorios del subsidio ordinario del obispado de León de los años 1803 a 1817 y de 1817 y 18.
- 10600 a 10639. Libros de dotaciones de obispos y prebendados de 1713 a 1806.
- 10640 y 10640¹. Libro de las dotaciones y erecciones de capillas que hay en esta santa iglesia, por el canónigo don Francisco Gallego. Abecedario de las fundaciones y dotaciones de misas que se cumplen en esta santa iglesia, antiguas y modernas.
10641. Dietario de aplicación de misas de varias fundaciones de los años 1813 a 1835.
10642. Índice de papeles antiguos y modernos de la Compañía de capellanes, año 1789.
- 10643 a 10645. Acuerdos de la Compañía de capellanes de San Marcelo, de 1765 a 1796 y de 1796 a 1855, y de los Bachilleres de coro de 1736 a 1836.
- 10646 a 10650. Libros de cuentas de los capellanes de coro de 1617 a 1722 y de 1723 a 1825, y de los capellanes de San Marcelo de 1723 a 1759, de 1796 a 1850 y de 1760 a 1796.
10651. Rentas de maravedís y granos de los capellanes de San Marcelo, años 1710 y siguientes, y de los bachilleres de coro de los años 1629, 30, 34, 35, 44, 45, 46, etc., y de 1828 a 1839.
10652. Cuentas de los Bachilleres de coro de 1764 a 1801. Muy deteriorado.
10653. Cuentas de los Bachilleres de coro de 1820 a 1837.
10654. Censos, rentas, hipotecas, etc., del siglo XVIII.
10655. Constituciones y reglas de los capellanes de coro (1695); cesación *a divinis* de 1556, y otros documentos pertenecientes a los capellanes de coro.
10656. Turno de beneficiados, obras pías y comedias, siglos XVII y XVIII.
- 10657 a 10672. Libros de correspondencia con los administradores de rentas, etc., de 1799 a 1831.
- 10673 a 10702. Libros de apeos de montes, prados, heredades, derechos y regalías de los años 1560 a 1834.
10703. Juro de 118.385 maravedís, al quitar de Pablo de Villagómez, año 1649.
10704. Venta de unas casas en la calle de Cardiles.
10705. Censos contra el conde de Luna.
10706. Escrituras de Villoria (1563).
10707. Préstamos de aventura de los siglos XVII, XVIII y XIX.
10708. Partición de sexmos, del beneficio de San Isidoro en Valderas,

- Granja de Santiago, Santa Cristina de Roales y San Esteban Cebollero (1697).
10709. Tercias, sexmos, novenos y ochavillos en las rentas de la Mesa capitular y su fábrica y capillas y hospitales.
10710. Préstamos del obispado de León que se hallaron libres el año 1725.
10711. Préstamos unidos a la Mesa capitular y fábrica (1729).
10712. Censo a favor del Hospital de don Gómez, contra el Estado y condeado de Luna.
- 10713 a 10717. Escrituras de censos impuestos sobre los estados y mayorazgos del marqués de San Juan, a favor de don Francisco Almirante. Años 1750, 53 y 55.
10718. Visitas de esta santa iglesia de los años 1579 a 1649. Entrega de la plata de la sacristía al tesorero. Inventario general de alhajas y efectos de fábrica.
- 10719 a 10732. Visitas de casa, bodegas, huertos, molinos, tierras, prados, etc., de esta santa iglesia de los años 1461, 1465, 1471, 1474, 1517, 1505, 1526, 1546, 1552, 1644, 1650, 1657; hay uno sin fecha.
10733. Visitas y arriendos de casas, heredades, etc., de 1471 a 1608.
10734. Visita de la santa iglesia catedral por el señor Cuadrillero y Mota el año 1782.
- 10735 a 10745. Libro de recesit de los años 1506, 23 al 26, 35 y 36, 37 a 40, 40 a 43, 58 a 61, 1600 a 1612, 17 a 43, 44 a 88, 88 a 1720, 1721 a 1800, y 1800 a 1856.
- 10746 a 10750. Libros del subsidio de los años 1563, 1623 a 1687, 1679 y 80, 1692 a 1756 y 1678.
- 10751 a 10755. Libro de excusado de los años 1689 a 1795, 1693 a 1762, 1616 a 1693, 1781, 1789 y 1814.
- 10756 a 10760. Subsidio y excusado de 1675, 1681, 1755, 1790 a 94.
- 10761 a 10765. Cuentas del subsidio de 1642 a 1713, 1831 a 38. Subsidio extraordinario de treinta millones de 1818 y 19, y de quince millones de 1820, y cobratorio de los contribuyentes al subsidio eclesiástico por plana mayor (1834 y 35).
- 10766 a 10777. Varios legajos del repartimiento del subsidio desde 1645 hasta 1854.
- 10778 y 10779. Repartimiento del subsidio de siete millones de reales concedidos al rey el año 1794, y del de treinta y seis millones del año siguiente.
- 10780 a 10816. Repartimiento y colección de diezmos de los arciprestazgos de Almanza, Argüellos, Boadilla, Castilfalé, Castroverde y vicaría de Villavicencio, Villafrechós, Cea, Cervera, Cisneros, Curueño y abadía de Eslonza, León, Valderas, Villalón, Liébana, Lillo, La Loma, Mansilla y vicaría de Valdevimbre, Matas, Oteros, Páramo, Rivesla, Rueda, Sahagún, San Román, Santas Martas, Torío, Triollo, Villalobos; de las vicarías de Boada, Villacarralón, Villafrades, Curueño, Sabero, Las Arrimadas, Vegamián, Villada, Villafrechós, Mayorga, y de

- los arciprestazgos de Valdavia, Vega de Saldaña, Villalpando y San Miguel del Camino.
- 10816¹ a 10829. Relaciones y liquidaciones de valores para el pago de treinta millones, con que el clero tiene que contribuir a S. M. (1817); hay varios legajos de los diversos arciprestazgos.
- 10830 a 10869. Relación del repartimiento del subsidio eclesiástico de este obispado y de las rentas de los años 1827 a 1832.
- 10870 a 10875. Papeles del subsidio, diezmos, etc., de varios arciprestazgos.
10876. Relaciones de valores de los curatos del arciprestazgo de Rueda del Almirante.
10877. Cobratorio del repartimiento del 1 por 100 para gastos del nuevo valoramiento del subsidio de 1803.
10878. Libro de entrega de ropas, rentas, censos, etc. Id. de Memorias de Misas cantadas y rezadas, y otros papeles de los Bachilleres de coro.
10879. Dos legajos sobre el impuesto de la sal, sobre el arreglo del órgano y obra de la Catedral.
10880. Tazmías y excusado. Valores de los curatos (1797).
- 10881 y 10882. Papeles sueltos sobre el subsidio y excusado.
10883. Diferentes apuntes de acuerdos para gobierno de la contaduría. Ejecuciones por Cruzada o anuales o perpetuas.

F. *Miscelánea*

10884. Libro de turnos en expedientes matrimoniales, nulidad o divorcio de matrimonios, etc.; incompleto.
10885. Relación de beneficios y capellanías del obispado de León (1540).
10886. Constituciones de esta santa iglesia en tiempo del ilustrísimo Alonso Cusanca, 1406.
10887. Estatutos y ceremonial de esta santa iglesia, 1775.
10888. Constituciones del arca de la misericordia.
10889. Donación de la condesa doña Sancha. Testamento de don Nuño Pétriz, distribuciones de coro. Un breve sobre la hora de maitines, otro sobre cuatro meses de gracia y privación de gruesa al canónigo irresidente, privación de barba, etc.
10890. Testamento de doña Rosa de la Vega, 1753.
10891. Testamento de doña María de Guzmán.
10892. Espolio del ilustrísimo don Francisco de Terrones.
- 10893 a 10895. Cartas del subcolector de espolios. Espolio y vacante del ilustrísimo don Pedro Luis Blanco y del ilustrísimo don Ignacio Ramón de Roda.
- 10896 a 10900 Testamento de Martín Alonso, Bachiller de los doce. Libro de los Bachilleres y racioneros de coro (1674). Estatutos de los prebendados y Bachilleres de coro, dos libros de rueda y uno de las fundaciones de los mismos.
10901. Índice de expedientes de limpieza de sangre de los canónigos, racioneros y bachilleres de coro y naturaleza de los pertigueros.
10902. Correspondencias originales con los agentes de Roma e Iglesias de Castilla del tiempo del Concilio de Trento.
10903. Cumplimientos de Misas a cargo de la fábrica (1818).
10904. Misas de fundaciones para los años 1827 a 1833. Cuadernos de Misas de dotaciones. Fundación de Canseco; ídem de la duquesa de Medina de las Torres y otras varias.
- 10905 Fundaciones varias y reducción de Misas.
10906. Escritura de fundación de Misas cantadas de don Miguel Quijada Rojas y Quiñones.
10907. Piezas eclesiásticas del Obispado.
10908. Escrituras del convento de Sanc-

- ti Spiritus, de la Villa de Benavente, contra los concejos de San Martín del Camino y Villabante.
10909. Libro de matrículas de la clase de Moral y de ejercicios que hace cada uno de los moralistas.
10910. Abecedario del libro de testamentos, donaciones, ventas, privilegios y sentencias.
10911. Registros de escrituras del año 1543.
10912. Libro para las diputaciones de estatuto.
10913. Libro de presentación de beneficios.
10914. Escrituras varias del siglo xvi.
10915. Libro de acuerdos de la junta de hacienda (1696).
10916. Libro de casas, tierras, etc., del Cabildo.
10917. Cartas de Sebastián González Valdivieso; del doctor Herreras, desde Roma (1585 a 88); de la Comisaría de Cruzadas sobre bulas. Hay otras sobre prebendas. Testamento de don Isidro Brici Maldonado. Papeles sobre diezmos de los ganados trashumantes entre los clérigos de León y Segovia.
10918. Colegio de Música de San José.
10919. Apuntes para la formación de nuevo estatuto.
10920. Papeles sobre el gobierno intruso.
10921. Pensiones a favor de la Orden de Carlos III.
10922. Apeos de Villamoros, Villarrodrigo, Villaobispo, Villaquilambre, Navatejera y Villacelama.
10923. Papeles sobre el arcedianato de Benamariel.
10924. Nombramientos de mayores diezmeros para el año 1814.
10925. Un legajo de miscelánea. Hay en él un reconocimiento de las heredades del cabildo en Villavidel, Cubillas y Valencia; diezmos de las Grañeras; pueblos en descubierto del subsidio del año 1814; Misas aplicadas, etc.
10926. Plana mayor de León.
10927. Diferentes papeles de escrituras antiguas sobre arriendos, ventas, etcétera.
10928. Testamento de Blas de Miranda; despacho del señor provisor sobre exención de diezmos; contrato entre la Comunidad de Villagrá sobre el yantar; copia de la confirmación de los Estatutos por Paulo III, y otras varias ventas y sentencias.
10929. Un legajo todo de Censos.
10930. Censos, ventas, etc.
10931. Índice de los pleitos del cabildo que se hallan en los oficios de los notarios de la Audiencia Episcopal.
10932. Razón de los pleitos pendientes pertenecientes a la Mesa Capitular.
10933. Razón de los negocios que han litigado entre los señores deán y cabildo de esta santa iglesia.
10934. Real ejecutoria de la Chancillería de Valladolid ganada a favor del cabildo el año 1789 contra los vecinos

de Villalobar sobre el acoto y des-acoto del término y granja de San Antolín.

10935. Ejecutoria contra Mayorga sobre los pastos de San Martín de Val.

10936 a 10940. Pleito del deán Pozo y otros que se hallan en el oficio de Diego Ibáñez. Idem del cabildo con el Clero sobre nombramiento de Provisor general. Demanda de los colectores de subsidios y excusado contra Juan Tomillo Carmón. Hay varios otros pleitos y demandas, ejecutorias, etc.

10941 10946 Testimonio de la causa seguida por el Tribunal militar contra Gabriel Campollo, acusado de afecto al sistema constitucional. Pleitos de Pedro Argüello. Idem de Santiago del Portillo contra Marcos Alonso. Auto sobre la provisión de un beneficio que vacó en Villalón. Proceso litigado por el deán y cabildo de esta iglesia con el deán y cabildo de Astorga sobre los frutos del primer año del préstamo.

10947 a 10951 Pleitos civiles ejecutivos y criminales. Carta ejecutoria sobre la tercera parte de diezmos de Rubiales, Piquillos y Morales. Residencia de la Villa de Gusendos (1655). Ejecutoria del pleito de San Martín de Valdepueblo contra los curas de Mayorga y otros sobre diezmos. Pleito contra los curas y clérigos de Boadilla y su Arciprestazgo sobre los sexmos de las heredades de sus curatos.

10952 a 10955 Ejecutoria ganada a pedimiento del ilustrísimo señor Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de León del pleito que ha litigado en la Real Cancillería con el Consejo de Gusendos. Año 1814. Listas

y extractos de algunos pleitos pertenecientes a la Mesa Capitular (1793 y siguientes). Y otros pleitos y expedientes sobre diezmos y excusado.

10956 a 10961 Pleito sobre el cumplimiento del testamento del conde de Rebolledo. Probanza entre el arcediano de Valderas, Teófilo Guerra, y el deán y cabildo de León. Averiguación sobre si los lugares de Villanueva de las Manzanas, Gusendos, Cillanueva y Grajal de los Oteros son solariegos o no (1587). Pleito sobre apeos en San Martín de Valdepueblo, Mayorga, Veilla y Palazuelo. Residencia a la muerte del ilustrísimo señor Juan de Molina. Sentencia a favor de los veinte excusados, dada en virtud del privilegio del rey don Alfonso y confirmada por el rey don Sancho.

10962 a 10967 Sentencia a favor de esta Iglesia contra el rector de Cillanueva sobre el yantar de liebres, cabritos, etc., que se pagan a esta iglesia. Pleitos sobre ciertas fincas de San Antolín. Índice de pleitos. Ejecutoria ganada por el cabildo contra el párroco de Villalpando. Idem contra José Escobar sobre la paga de treinta y ocho maravedís. Reconocimiento de los foros que tiene a su favor esta iglesia contra el Concejo de Fenar y otros.

10968 a 10970 Títulos de pertenencia de unas casas en Madrid, calle de Santa Isabel. Ejecutoria ganada por el cabildo de esta iglesia contra la sociedad de ganaderos del reino para que exija el derecho de portazgo a los ganados trashumantes. Un legajo sobre diezmos de varios pueblos.

10971 a 10976. Ejecutoria ganada por el

- obispo y cabildo de León contra los notarios y escribanos de esta iglesia. Idem sobre la renuncia de una de las Notarías de la Audiencia eclesiástica de esta ciudad. Otra sobre el modo de hacerse el repartimiento de todas las dependencias y negocios de dicha Audiencia (1759). Una demanda del procurador y fiscal eclesiástico para que se guarden mejor los papeles de los oficios (1644). Otros papeles análogos.
- 10977 a 10980. Correspondencia con la Comisión apostólica, con la Junta Diocesana, con el Intendente y con los cabildos de otras iglesias.
- 10981 a 10986. Papeles varios de la Mesa Capitular. Recibos de instrumentos sacados del archivo de los años 1630 a 1689, y de 1689 a 1803. Varias circulares y cédulas sobre subsidio, Notarías, papeles sobre la obra de esta iglesia y sobre el juramento del clero.
- 10987 a 10990. Correspondencia con el agente de Madrid y varias cartas de aplicación de misas. Dos legajos de papeles varios.
- 10991 a 10995. Pleito entre el arcediano de Valderas, Teófilo Guerra, y el cabildo de León. Papeles sobre la existencia y presidencia de las Diputaciones por el deán. Pleitos sobre diezmos entre el señor Castilleja y los racioneros de León. Varias escrituras de ventas, censos, etc.
- 10996 a 10998. Libro becerro de Hacienda del año 1637. Ropa blanca al lavado de 1841 y siguientes. Obligaciones de los ministros de la Iglesia y oficiales de Contaduría; tesorero, médico, cirujano y demás sirvientes de la Mesa Capitular.
- 10999 a 11003. Testamento del doctor Andrés Pérez de Capillas; bula de supresión de prebendas de Clemente XIII; ejecutoria a favor de esta iglesia contra el conde Valencia para que no paguen tributo los vecinos de Grajal y Fuentes de los Oteros (1511); otra de los Reyes Católicos a favor de esta iglesia para que pueda nombrar juez en Grajal y Fuentes de los Oteros para cobrar sus rentas; otra de Carlos V a favor de esta iglesia contra Diego Rubín sobre cobranza de diezmos en Saldaña.
- 11004 a 11009. Condiciones y traza para la nueva obra de la lonja de esta iglesia por Juan de Naveda, maestro arquitecto. Papeles sobre lo mismo. Documentos sobre la reparación de la linterna, lonja y media naranja. Contrato con el vidriero Rodrigo Herreras. Representación del cabildo de esta iglesia y resolución de S. M. sobre la obra de la misma. Testamento del protonotario Capillas nombrando su heredera a Nuestra Señora del Dado (1540). Entrega del palimpsesto a la Academia de la Historia (1888).
- 11010 a 11013. Apuntes para el cuaderno de santos propios del obispado de León, aprobado en 1604. Varias notas sobre el antifonario visigótico y sobre el palimpsesto. Santoral de España.
- 11014 a 11018. La infanta Elvira dona al albergue fundado por Bermudo Pétrez una heredad en Corbillos (1114). Posesión del préstamo de Añoza (1429). Documento sobre cierta deuda del obispo de Sigüenza (1413). Otros sobre prebendas.
- 11019 a 11026. Carta de Fernando VII sobre Notarías eclesiásticas (1827).

Bulas de nombramientos de los ilustrísimos señores obispos don Juan Manuel Sanz y Saravia (1905), don Ramón Guillamet y Coma (1909) y don José Álvarez Miranda (1913).

11027. Juro perpetuo de 482 maravedís por las alcabalas y yantar de Fuentes de los Oteros (1585).
- 11028 a 11029. Juro perpetuo de 9.000 maravedís con carga de Misas a favor del deán, cabildo y fábrica de esta iglesia fundado por don Luis Osorio, obispo de Jaén (1502). Confirmación del anterior (1565).
11030. Antonio de Quiñones compra los juros de su madre, doña Isabel Osorio, de su hermana Isabel y de Juan de Dueñas (1567).
11031. Juro a favor del cabildo por la parte que le correspondía en las rentas de Boada (1589).
11032. Juro perpetuo a favor del cabildo de 800 maravedís en las alcabalas de la ciudad en recompensa de la tercera parte de lo que valió la renta de Matallana y Santa Cristana.
11033. Confirmación del juro de 149.600 maravedís sobre el uno por 100 de la ciudad de Oviedo, agregado a la dotación del señor conde de Rebolledo.
11034. Juro perpetuo a favor del cabildo.
11035. Juro perpetuo de 666 maravedís a favor del cabildo en las alcabalas de León de la tercera parte de lo que valió la renta de Castrovega y Castrotierra.
11036. Juro perpetuo a favor del cabildo contra don Antonio de Quiñones y sus sucesores.
11037. Juro perpetuo a favor del cabildo.
11038. Obra de la linterna sobre la media naranja de la catedral. Declaración del maestro en que la da por no segura.
11039. Memorial y cuenta de los gastos hechos en la obra de la linterna dados por el maestro Pontón (1712).
11040. Escritura y concierto con don Pantaleón Pontón sobre la obra de la linterna de Piedra.

Existen bastantes papeles sobre expedientes de limpieza de sangre; pero como la mayoría no tienen importancia por tratar de gente desconocida, y como por otra parte en el número 1091 hay un índice de esta materia, no creemos necesario describirlos minuciosamente.

EXPLICIT FELICITER DEO GRATIAS

The first part of the book is devoted to a general history of the United States from its discovery to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

The second part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery of the continent to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

The third part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery of the continent to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

The fourth part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery of the continent to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

The fifth part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery of the continent to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

The sixth part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery of the continent to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

The seventh part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery of the continent to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

The eighth part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery of the continent to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

The ninth part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery of the continent to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

The tenth part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery of the continent to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

The eleventh part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery of the continent to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

The twelfth part of the book is devoted to a detailed history of the United States from the discovery of the continent to the present time. It is written in a clear and concise style, and is well adapted for use in schools and colleges.

ÍNDICE DE AUTORES Y DE MATERIAS DE LA PRIMERA PARTE

La cifra en negrillas indica el número del códice; las otras, en cursiva, los folios.

- Abacuc*, **6, 4**.
Abdías, **6, 4**.
Acceo, **6, 4**.
Agustín, San. De muliere curba **22, 153**.
 — Epístola de cibis iudaeorum, **22, 15**.
 — Excerpta ex sermone de saltationibus, **22, 156**.
 — Regula, **18, 160; 28, 39, 25**.
Alfonso V. Testamento de, **25, 36**.
Ambrasio, monje camaldulense. Praefatio in libro sancti Iohannis Chrisostomi de providentia Dei, **24**.
Amós, **6, 4**.
Aniversarios, libro de, **5**.
Antifonario, muzárabe, **8**.
Antifonas, **9**.
Antonina. Epitaphion, **22, 35**.
Apocalipsis de San Juan, **6, 233-274**.
Apostolorum, ortus et obitus, **6, 216**.
- Becerro*, libro, **10**.
 > nuevo de apeamientos, **51**.
 > de presentación de curatos y beneficios, **13**.
 > de los testamentos, donaciones, etcétera, **40**.
- Biblia*, **6**.
Boecio, **31**.
Braulio, San. Epistolae, **20**.
 — Epistolario, **22, 38-88**.
 — Vida de San Isidoro, **22, 139**.
- Calendario*, **5, 12, 1; 18, 34; 28, 36, 1**.
 > muzárabe, **8, 6**.
Cánones de Prisciliano, **6, 218**.
Cantos eclesiásticos, **9**.
Carta de donación del obispo D. Pelayo, **2, Av y A^{va}**.
Códice Palimpsesto, **15**.
Constituciones de la Santa Iglesia de León, **1, 1; 21**.
- Constituciones* del obispo D. Gonzalo, **1, V**.
Copias de documentos pertenecientes a la Iglesia de León, **18, 1, 174**.
Córdoba, Actas del Concilio de, en 839, **22, 1**.
Crisóstomo, San Juan. Liber de providentia Dei, **24**.
Crus de la Victoria o de Oviedo, **8, 5**.
Cuento, libro del, **4**.
- Daniel*, **6, 4**.
Discusión escripturística, **22, 7**.
Diurnale secundum consuetudinem legionensis ecclesiae, **36, 6**.
- Enodio*. Dictiones, **33, 1**.
Epistolas canónicas, **6, 233-274**.
Escrituras de la Iglesia de León, **37, 1; 39, 23, 37; 50, 53**.
Esdras, **6, 4**.
Espinós, Carlos, **19**.
Espinós del Pi, Carlos. Serie cronológica e histórica de las escrituras del Archivo, **42**.
Estampas, libro de las, **25**.
Ester, **6, 4**.
Etimologías, **22, 11**.
Eucaristia, fragmento sobre, **22, 1**.
Eugenio de Toledo, San. Composición poética, **22, 32**.
 — Fragmento 8.º, pág. 70.
Eusebio. Historia eclesiástica, **15**.
Evangelios en árabe, **35**.
 > exposición de los, **6, 204**.
Excomulgados, carta acerca de, **16, 80**.
Ezequiel, **6, 4**.
- Félix*. Vida de San Julián, **22, 146**.
Fernando I, testamento de, **25, 30, 32**.
Fortis, abad, testamento de, **22, 33**.
Froilán, vida de San, **6, 101**.
- Genadio*. Liber de uiris illustribus, **22, 117**.

- Gonzalo*, constituciones del obispo, **1**, V.
Gregorio, Magno, San, Homilías, **14**, I, 7.
- Habencio*. Exemplar iudicii, **22**, 44.
Historia evangélica, **26**, 13.
 » de los Macabeos, **26**, I.
Homiliario, **52**.
Honorio, papa, **1**, I.
Horacio. Sátiras. Fragmento 2.º, pág. 69.
Hormisdas, papa. Decretale de scripturis diuinis, **22**, 148.
- Ikilano*, epigrama dedicado al abad, **8**, I.
Ildefonso, San, Liber de uiris illustribus, **22**, 140.
 — Oración de, **22**, 9.
Isaías, **6**, 4.
Isidoro, San, De laude Hispaniae, **22**, 30.
 — Liber de uiris illustribus, **22**, 132.
Itala, Biblia, **15**.
- Jacinto*. Relación de Tierra Santa, **14**, 5.
Jeremías, **6**, 4.
Jerónimo, San, Liber uirorum inlustrium, **22**, 89.
Job, **6**, 4.
Johel, **6**, 4.
Jonás, **6**, 4.
Juan, apocalipsis de San, **6**, 233-274.
Juan, diácono, escritor, **6**, 91, 101, 202, 211, 216, 217, 233, 275.
Judit, **6**, 4.
Julián, San, Ordo beatissimi Iuliani aepiscopi quem dedit in ecclesia ubique fuerit, **8**, 116.
 — Vida de San Ildefonso, **22**, 145.
- Leccionario*, **52**.
Letanía, officium de **8**, I.
Lex romana wisigothorum, **15**.
Liber comicus, **2**.
 » eruditionis principum, **16**, I.
 » qui dicitur flores paenitentiae, **52**, 18.
- Libro* becerro nuevo de apeamientos, **51**.
 » sobre distribuciones y aniversarios, **41**.
 » de los meses, **37**, I; **39**.
 » de profecías, epístolas, etc., con música, **23**.
 » de los testamentos, **40**.
- Lógica*, tratado de, **29**.
- Macabeos*, libro de los, **6**, 4.
 » Historia de los, **26**, I.
- Malaquías*, **6**, 4.
Marciano. Exemplar iudicii, **22**, 44.
Martirologio, **18**, 41; **28**; **38**, I.
Miqueas, **6**, 4.
Misal leonés, **43** al **49**.
- Naim*, **6**, 4.
Necrologio, **30**; **37**, 8; **59**, 41.
Obituario de la Iglesia de León, **12**, I; **18**, 68; **28**.
Oficio parvo de Nuestra Señora, **1**, XCIX.
Oraciones ad Missas, **27**.
Ordoño II, testamento de, **25**, I, 3, 7, 9, 10, 11
Ordoño III, testamento de, **25**, 5, 13, 15, 16.
Ortografía, **22**, 36.
Ortus et *Obitus* Apostolorum, **6**, 216.
Oseas, **6**, 4.
- Pablo*, San, epístolas de, **6**, 233.
Palimpsesto, códice, **15**.
Pelayo, obispo Don. Carta de donación, **2**, Av y A1r.
Peregrini, cánones (son los de Prisciliano), **6**, 218.
Prisciliano, cánones de, **6**, 218.
Próspero, **22**, 153.
- Raimundo de Peñafort*, San, Summa, **34**, 2.
Ramiro III, testamento de, **25**, 18, 19, 20.
Recesvinto, ley de, **22**, 9.
Registro de las escrituras de la Iglesia de León, **50**, **53**.
Repertorio de las escrituras de la Iglesia de León, **17**, I.
Responsos, **9**.
Rodrigo, obispo de Toledo. Historia gótica, **7**, I.
 » » » Historia romanorum, **7**, 51.
Rufino. Historia eclesiástica, **15**.
- Salustio*. Bellum Catilinae. Fragmento 1.º, página 69.
Samuel. Poseedor del códice, **22**, I, 33.
Sancha, condesa, testamento de la, **25**, 40.
Sánchez, Diego. Repertorio de la Iglesia de León, **17**, I.
Séneca. Liber prouerbiorum, **32**, 11.
Sofonías, **6**, 4.
Summa de dispensationibus, **16**, 88.
- Terencio*, Andria. Fragmento 3.º, pág. 70.
Tierra Santa, relación de, **14**, 5.
Tobías, **6**, 4.
Tractatus Adamanti senis de Arca Noe, **22**, 154.
Tratado de moral, **3**.
Trujillo, obispo. Historia de la Iglesia de León, **19**.
Tumbo, libro del, **11**.
- Vermudo II*, testamento de, **25**, 22, 24, 25, 27, 28.
Vimara, escritor, **6**, 2.
- Zacarias*, **6**, 4.

INDICES DE LA SEGUNDA PARTE

I

ÍNDICE DE PERSONAS

Las cifras se refieren al número del documento.

- Abacet, 804.
Abad, 198.
Abaluve, 885.
Abdía, 67.
Abhala, 137.
Abita, 193, 815.
Abola, 60.
Abolfeta Montaquémiz, 894.
Abolgamare, 147.
Abolkceme Pilotici, 823.
Abonda, 844.
Abozaque, 159.
Abril, 45, 345, 1578.
Achinico, 329.
Adán, 1470, 1671.
Araulfo, 922.
Adesinda, 105.
Adimelque, 124.
Adosinda, 122.
Adriano IV, 336, 1268, 6327.
Adseuda, 868.
Afrigedo, 66.
Agodín, 98.
Agube, 94, 97.
Alanti, 1.
Albart, 69.
Albasec Kartia, 189, 190.
Albertino, 320, 324, 354.
Albinici Habibe, 195.
Albino, 125, 1346.
Aldara, 679.
Aldonza, 1679.
Alejandro, Papa, 875.
Alejandro III, 1269 a 1271.
Alejandro IV, 46, 1298, 1299, 5777 a 5781, 6321, 6330 a 6365.
Alejandro VI, 1313.
Alejandro VII, 6330 a 6365.
Alfonso, 44, 173, 395, 644, 649, 661, 679, 680, 686, 689, 691, 703, 717 a 721, 762, 764, 796, 958, 959, 1054 a 1055, 1060, 1062 a 1065, 1067, 1234, 6370.
Alfonso, bisabuelo de Alfonso XI, 1183.
Alfonso, el emperador, 1267, 1271.
Alfonso, hijo del infante don Juan, 40, 392 y 393, 953, 955, 957, 958 y 959, 1653.
Alfonso, conde, 1368.
Alfonso de León, 468.
Alfonso, rey, 1692, 10956 a 61.
Alfonso, rey de Portugal, 25.
Alfonso II, 1.
Alfonso III, 1, 2, 348, 807.
Alfonso IV, 813, 814.
Alfonso V, 5 a 11, 237, 302, 845, 990.
Alfonso VI, 12, 13, 281, 993, 995 a 1000, 1252, 1365, 1376.
Alfonso VII, 14, 17, 18, 22, 303, 308, 316, 324, 329, 331, 337, 338, 941, 1015 a 1025, 1031 y 32.
Alfonso VIII de Castilla, 27, 30, 951.
Alfonso IX, rey de León, 25, 27 a 33, 433, 484, 627, 665, 1068 a 1083, 1089, 1097, 1098, 1104, 1113, 1115, 1126, 1162, 1195, 1199, 1264³, 1446, 1504, 1576, 6319.
Alfonso X, 34 a 37, 567, 568, 641, 655, 683, 1089 a 1114, 1117 a 1119, 1121 a 1125, 1126¹, 1127, 1132, 1144, 1148, 1149, 1153, 1156, 1192, 1194, 1195, 1198, 1595.
Alfonso XI, 41, 733, 961, 970, 1181, 1183, 1185 a 1191, 1194, 1197, 1200, 1202, 1204, 1208 a 1214, 1220, 1223, 6320, 6484 a 6507.
Almirante, Francisco, 10713 a 10717.
Almundo, 881.
Aloictu, 927.
Alonso, 39, 1696, 1697, 1706, 1708, 10896 a 10900, 10941 a 10946.
Alonso de Quiñones, 3440 a 3459.
Alricus, 817.
Altísima, 215.
Alub, 92, 93.
Alvalide, 826.
Alvar Rodríguez, 658.
Alvarez, 887.
Alvarez de Getino, 9044 a 9058.
Alvarez Miranda, José, obispo, 11019 a 11026.

- Alvariz, 300.
 Alvaro, 44, 48, 415, 826, 915.
 Alvaro de Quirós, 9059 a 9069.
 Allube, 117.
 Ambroni, 85.
 Ambroz, 840.
 Amerino, 765 y 766.
 Amorino, 917.
 Anaya, 189 y 190, 221
 Anáyaz, 266.
 Andrés, 180, 888, 1476.
 Annalaz, 270.
 Ansúrez, 248.
 Ansúrez, conde, 1352.
 Ansúrez, Diego, 1365.
 Apaci, 233.
 Aparicia, 1675.
 Aparicio, 8415 a 8439.
 Aramas, 581.
 Arbén, 486.
 Arce, Fabián de, 9059 a 9069.
 Arfe, Enrique de, 4401 a 4404.
 Arcislo, 137.
 Archiduque, reconocimiento del, 5929 a 38.
 Arias, 122, 164, 295, 651, 654, 873, 1018, 1263,
 1390, 1410, 1411, 1594, 1596, 1680.
 Aribido, 847.
 Ariemiro, 165.
 Arientea, 851.
 Arienza, 11.
 Arivaldes, 614.
 Argilo, 98, 1360.
 Argüello, 1049, 5798 a 5835, 10941 a 10946.
 Armengaud, 1437.
 Armentario, 126.
 Armentigio, 1327.
 Arnaldo, 1402.
 Arnaldo de León, 871.
 Arnulfo, 1048, 1434.
 Artemio, 906.
 Arvidio, 116, 188.
 Ataulfo, 105.
 Ati, 139.
 Audilsilo, 824.
 Aurea, 94, 97, 139, 200, 224, 242.
 Aureliano, 911.
 Aurifaíta, 819.
 Ausonio, 50.
 Avildi, 128.
 Avita, 56.
 Avito, 1.
 Avolo, 896.
 Aya, 157.
 Ayulfo, 185.
Bachilleres de coro, 1768, 69, 70, 72, 2455 a
 2524, 3400 a 3413, 4351 a 93, 7393 a 7457,
 10643 a 45, 10651 a 53, 10878, 10896 a
 10901.
 Balboa, 1039.
 Balzán, 1417.
 Bardín, 1758, 9059 a 9069.
 Bardino, 1310.
 Bartolomé, 1515.
 Bayardo, 4539 a 54, 8389 a 8414.
 Beato, 2, 104.
 Beatriz, 9044 a 9058.
 Belide, 188.
 Belido, 253.
 Belítez, 260.
 Bellido, 140.
 Bellita, 142, 154.
 Bellite, 133, 160, 228, 241, 828, 856, 939.
 Bellitiz, 274.
 Bellito, 1338.
 Bendeita, 147.
 Benedicto X, 6330 a 6365.
 Benedicto XIII, 1318.
 Beremundo, 102, 370.
 Berengario, 1655.
 Berenguela, 14, 18, 29, 308, 324, 627, 1024 a
 1025, 1027 a 1030, 1075¹, 1111, 1264¹, 126 .
 Bermejo, 8415 a 8439.
 Bermúdez, 144.
 Bermúdez, Pedro, 1443.
 Bermudo, 130, 150, 152 a 153, 251, 253, 1339.
 Bermudo II, 2¹, 2² y 2.³, 3 y 4, 155, 893, 984,
 988 y 89.
 Bermudo III, 239, 895.
 Betanzos, Juan de, 792.
 Betanzos, Gabriel de, 9059 a 9069.
 Betoti, 1329.
 Bisclavara, 619.
 Blanco, 1302, 10893 a 10895.
 Bonello, 233.
 Bonome, 134, 135.
 Bonomen, 857.
 Braulio, 59, 114.
 Brianda de Olivera 6518 a 6551, 7220 a 7250,
 10081 a 10083.
 Brici Maldonado, 10917.
 Bronildi, 80 y 81, 181.
 Bronilli, 275.
 Brunildi, 74.
 Bruno, 20.
Campollo, 10941 a 10946.
 Canseco, 4539 a 4554.
 Cantor, 623.
 Caño Jacinto del, 4539 a 4554.
 Capellanes de coro, 3460 a 89, 10642, 10646 a
 50, 10655.
 Capellanes de San Marcelo, 10643 a 51.
 Carlos V, 1780, 6484 a 6507.
 Carnata, 341.
 Carreño, 1751.
 Carrera, Alfonso de la, 9059 a 9069.
 Castele, 600.
 Castilla, 3766 a 3785.
 Caubello, 2.

- Celadilla, Pedro de, 792.
 Celestino III, 1283.
 Centeno, 4539 a 4554.
 Cerdeña, Isabel de, 8389 a 8414.
 Cete, 123, 159, 266.
 Ceti, 82.
 Cibriáñez, 581, 1520.
 Cid, 11, 121, 161.
 Cid de Juan, 256.
 Cida, 841.
 Cidi, 182, 192, 194, 237.
 Cidi Flaviz, 861.
 Cidiz, 940.
 Ciento, cofrades del, 3786 a 3839.
 Ciprián, 943.
 Cipriano, 22, 172, 397, 806, 825, 849, 992, 1026, 1264², 1352, 1353.
 Cisilo, 176.
 Cita, 73, 79, 161, 222, 235, 261, 852.
 Cite, 224.
 Citi, 200, 241, 242, 866.
 Citi Petrici, 226.
 Citi Románici, 222.
 Citi Velázquez, 903.
 Citiz, 267, 277 y 278, 317, 932.
 Cixila, 807, 809, 811, 813, 815, 832.
 Clemente II, 6324 a 6325.
 Clemente III, 1282.
 Clemente VII, 874, 1315.
 Clemente VIII, 49.
 Clemente XI, 1319, 1320.
 Clemente XIII, 1319, 1320, 6330 a 6365, 10999 a 11003.
 Clemente Sánchez, 758.
 Clerici, 902.
 Collazo, 1542.
 Conauro, 2² y 2³.
 Condolmario, 1758.
 Constanza, 12.
 Controdo, 219.
 Cortés, 1570.
 Coséndiz, 830.
 Cota, 136.
 Criado, 271.
 Cristóbal, 14, 831, 884, 9044 a 9058.
 Cuadrado, 9044 a 9058.
 Cuadrillero, 3490 a 3501, 5785.
 Cuadrillero y Mota, 10734.
 Cusanca, 10886.
 Custán, 64.

Daniélliz, 251.
 Desprats, 1781.
 Díaz, 23.
 Díaz Candía, 4522, 4554.
 Didac, 223, 1398.
 Diego, 9, 45, 62, 63, 719, 952, 994, 1005, 1006, 1009, 1010, 1014 á 1016, 1056, 1307, 1315, 1347, 1362, 1365, 1379, 1382 á 1384, 1386, 1388, 1727.
 Díez, 18, 874, 1664.
 Dignidades de la catedral, 3997 a 4021.
 Doctoral, 3863 a 3935, 5212 a 5216.
 Domingo, 45, 106, 166, 167, 178, 179, 612, 844, 939, 1054, 1551 a 1553, 1574, 1579, 1631, 1638.
 Domínguez, 152, 153, 298, 311, 366, 652, 939, 1432, 1455, 1545.
 Dona, 184.
 Donadeo, 55.
 Donélliz, 866.
 Donito, 82.
 Doña, 128.
 Dueñas, 11030.
 Dulce, 484.

 Egidio, 484.
 Egila, 168, 839.
 Egilo, 819, 821.
 Ego, 78.
 Eilo, 250.
 Eldereuda, 111.
 Eldesinda, 836.
 Eldo, 66.
 Eldouza, 868.
 Elduara, 68.
 Ele, 192.
 Elena, 9044 a 9058, 10099, 10100.
 Elperico, 59.
 Elvira, 5, 10, 172, 206, 237, 808, 810, 890, 895, 905, 909, 1079, 1349, 1437, 1464.
 Elvira, infanta, 23, 1389, 11014 a 11018.
 Ello, 154, 162, 168, 847.
 Emilica, 61.
 Emulutarraz, Quirita, 70.
 Endura, 146.
 Enego, 113.
 Enequez, 295.
 Enrique, 771, 1692.
 Enrique de Arfe, 4401 a 4404.
 Enrique, deán, 945, 963, 1488, 1726.
 Enrique, padre de Juan I, 42.
 Enrique I de Castilla, 33, 468.
 Enrique II, 750, 1225 a 32, 1234 a 39, 1243, 1247 y 48, 6484 a 6507.
 Enrique III, 774, 1217, 1244.
 Enrique IV, 787, 963, 1254 a 56, 1258 y 59, 6367, 6484 a 6507.
 Eo Duano Teodar, 197.
 Ermenegildo, 80 y 81.
 Ermesenda, 143.
 Ervigio, 1366.
 Escabe, 116.
 Escemena, 228.
 Escobar, 10962 a 10967.
 Espanarico, 136.
 Especiosa, 165.
 Esperando, 82.
 Espiga, 398.
 Esplendonio, 58.

- Esteban, 86, 91, 200, 271, 300, 663, 835, 906, 960, 1404.
 Estefanía, 938.
 Eugenia, 236, 927.
 Eugenio, 811.
 Eugenio III, 1267.
 Eugenio IV, 6330 a 6365.
 Eulalia, Santa, 170.
 Eulalio, 887.
 Eulaliz, 293.
 Examinadores Sinodales, 4125, 4137.
 Exigua, 70.
 Ezalige, 92 y 93.

F
 Fabro, 47, 1632.
 Facundi, 480.
 Fafila, 310.
 Fáfilas, 2370 a 2393.
 Fagildo, 131.
 Falcón Amatez, 6.
 Falcón Amátiz, 919.
 Farella, 114.
 Felicilla, 134, 135.
 Felipe I, 6372 a 6379.
 Félix, 61, 68, 86, 806, 828, 1334.
 Feliz, 186.
 Fernán, 659, 962, 1518.
 Fernández, 21, 7, 43, 257, 345, 648, 680, 712, 721, 901, 946, 947, 1093 a 1094, 1101, 1198, 1297, 1461, 1503, 1540, 1542, 1544, 1563, 1584, 1635, 1672, 1751.
 Fernández Temiño, obispo, 9044 a 9058.
 Fernandi, 624.
 Fernando, 44, 275, 331, 661, 831, 963, 1096.
 Fernando, infante don, 36, 1125, 1199, 1576 y 77, 1591.
 Fernando, obispo, 1625.
 Fernando, rey, 1209 y 1610.
 Fernando I, 246, 991, 992, 1026, 1264².
 Fernando II, 21, 24, 26, 344, 351, 366, 373, 392 y 93, 942 a 43, 945, 1033 al 1046, 1048 al 67, 1103, 1115, 1117, 1120, 1726.
 Fernando III, 301, 469, 567 y 568, 627, 1083 a 1085, 1087, 1097, 1108, 6319.
 Fernando IV, 38 a 40, 712, 747, 968, 969, 1158, 1160 a 66, 1169, 1173 a 1176, 1178 a 79, 1185, 1194, 1238, 6366, 6484 a 6507, 8774 a 8777.
 Fernando V, 6484 a 6507.
 Fernando VII, 11019 a 11026.
 Fernando el Católico, 1774, 8389 a 8414.
 Fero, 824.
 Ferreras, Isabel de, 5798 a 5835.
 Fida, 818.
 Fiel Munio, 10.
 Firriola, 60.
 Flaginici, Munio, 65.
 Flagino, 861.
 Flainiz, 267, 286.
 Flainiz, 145, 269, 273, 289.
 Flámula, 238.

 Flaquino Fernándiz, 256.
 Flayno, 80 y 81.
 Flora, 847.
 Flórez, 4539 a 4554, 9059 a 9069.
 Florimón, 1713.
 Foracas, 134 y 135.
 Foracasa, 117.
 Fortes, 75, 911.
 Fortis, 840.
 Fracaius, 51 y 52.
 Framildi, 242.
 Fredesinda, 54, 57, 58.
 Fredinándiz, 174 y 175, 269.
 Freninio, 911.
 Frilaz, 308.
 Froila, 60, 96, 106, 1382.
 Froilán, 5, 163, 1349, 1353.
 Froilo, 129.
 Froisclo, 127.
 Frola, 109, 156, 846.
 Froliaz, Marina, 23.
 Frollo, 1331.
 Fronildi, 253, 269.
 Fructuoso, 1467.
 Fruela II, 891.
 Fruileoba, 103.
 Frumiro, 105.
 Frunimio I, 1326.
 Frunimio II, 1328, 1330.
 Frunimio, obispo de León, 971 y 978.

G
 Galaza, 122.
 Galbán de Valencia, 1656.
 Galindo, 218, 8440 a 8449.
 Galvani, 1796.
 Gallego, 1488, 10482, 10640, 10640¹.
 Garcí-González, 1115.
 García, 196, 199, 721, 736, 792, 872, 884, 1191, 1332 a 33, 1398, 1625, 1670, 1679.
 García de Valbuena, 7429 a 7457.
 Gesmira, 74, 80 y 81.
 Gestregoto, 132.
 Getino, 4262, 4305, 8415 a 39.
 Gíelo, 96.
 Gilaira, 164.
 Gimeno, Obispo, 174, 175.
 Gislabara, 133.
 Givo, 1602.
 Gociezo, 721.
 Godesteo, 111, 119 y 120, 822, 823, 824, 851, 920, 923.
 Godester, 108.
 Gómez, 1412, 1611, 3373 a 99, 8810 a 8861.
 Gómiz, 904.
 Gonsálvez, 66, 309.
 Gontildi, 1335.
 Gontina, 290, 920, 967.
 Gontino, 99, 261.
 Gontrodo, 73, 96, 271, 944.
 Gonza, 858.

- González, 652, 717, 1605, 1741, 10917.
 González Oviedo, 9044 a 9058.
 Gonzalo, 3 y 4, 598, 722, 854, 885, 957, 975,
 979 a 80, 1166 a 68, 1179, 1340, 1344, 1345,
 1526, 1560, 1639 a 46, 1653, 1661, 1734, 6368.
 Gota, 886, 902.
 Gotina, 919.
 Goto, 130.
 Gotrodo, 1395.
 Gracilo, 1344.
 Grajal, Conde de, 786.
 Gregorio, Cardenal, 593.
 Gregorio, Papa, 964.
 Gregorio IX, 45, 1294.
 Gregorio XIII, 1316, 6330 a 65.
 Grimbaldo, 1430.
 Gualdeo, 141.
 Gudina, 173.
 Guerra, 10956 a 10961, 10991 a 95.
 Guido, el Cardenal, 800.
 Guillamet y Coma, obispo, 11019 a 11026.
 Guillermo, 871, 1475.
 Guillermo, Cardenal, 796.
 Guillermo, legado del Papa, 713.
 Guindalotis, 1729.
 Guisando, 98.
 Gundisalva, 904.
 Gundisalvo, 144, 1426, 1453, 1613, 6324 a 6325.
 Guntero, 121.
 Gunteroda, 1342.
 Guntina, 65.
 Guntrodo, 591.
 Guodivia, 842, 843.
 Guteri, 624.
 Gutier, 157, 626.
 Gutiérrez, 266, 303, 309, 623, 779 a 80, 1472,
 1478.
 Gutina, 83, 1345.
 Guzmán, 1780, 10891.
- H**abibi, 71, 84, 128, 922.
 Hacane, 838.
 Haldereto, 72.
 Halile, 118, 139.
 Hasam, Salite, 84.
 Hatita, 77.
 Hazán, 826.
 Hecla, 1348.
 Hermenegildo, 852, 890.¹
 Herreras, 10917.
 Herreras Rodrigo, 11004 a 11009.
 Homobono, 79.
 Honorio, Papa, 622.
 Honorio III, 44, 468, 1293.
- I**báñez, 641, 644, 735, 1480, 10936 a 10940.
 Ibera, 880.
 Iglesias, 8415 a 8439.
 Ikila, 803 a 806.
 Ilderedo, 1340.
- Illa-Ilce, 19.
 Imilo, 148 y 149, 156.
 Imla, 880.
 Indura, 77.
 Inés, 1714.
 Inocencio, Papa, 1554, 5777 a 81.
 Inocencio III, 33, 418, 1284 a 1292, 6323.
 Inocencio IV, 1295 a 97, 1301.
 Inocencio VIII, 1312, 1314.
 Inocencio XI, 1302, 6330 a 6365.
 Iñiguez, 324, 1415.
 Isabel, la Católica, 1774, 6484 a 6507.
 Isidoro, 531.
 Isonza, 1331.
- J**acinta, 838.
 Jacinto, 855.
 Jacope, 1566.
 Jaime, infante, 1593.
 Jana, 1401.
 Jeremías, 154.
 Jimena, 106, 109, 148 y 149.
 Jofre, 1157.
 Jordani, 948.
 Juan, 45, 102, 176, 397, 595, 609, 617, 624, 683,
 771, 915, 921, 954, 983, 1037, 1413, 1434,
 1592, 1657.
 Juan, infante don, 39, 40, 655, 680, 686, 689,
 691, 703, 717 a 721, 953, 958 y 59, 968, 1653.
 Juan, obispo, 720, 970, 1024 a 1025, 1032, 1038,
 1040 a 1043, 1053, 1401, 1405, 1406, 1408,
 1409, 1416, 1417, 1420, 1429, 1431, 1433, 1441,
 6324 a 6325.
 Juan I, 42, 43, 763, 1217, 1240 a 43, 1247, 1248,
 1718, 6484 a 6507.
 Juan II, 787, 1246, 1249, 1250, 1252, 1258, 6371,
 6484 a 6507.
 Juan XXII, 47, 6329.¹
 Juana, 958 a 959, 1257 y 6372 a 6379.
 Juanes, 1583.
 Juárez, 1621.
 Julián, 95, 849, 851, 853.
 Julio II, 6330 a 6365.
 Julio III, 4555 a 4582.
 Justa, 78, 133, 164, 171, 180, 183, 193, 235, 250,
 1352, 1459.
 Justini, 1457.
 Justiz, 293.
- Kandedaz, 1342.
 Kardello, 145.
 Kela, 176.
- L**ala, 150, 192.
 Lambert, 623.
 Lamberto, 1499.
 Lázaro, 119 y 120.
 Lectoral, 3863 a 3935, 5212 a 16.
 Leda, 146.
 Ledegundia, 108, 111.

- Lela, 68.
 Leocadia, 112.
 Leocadia, Santa, 170.
 León, Juan de, 9044 a 9058.
 León, monederos de, 733.
 León X, 1303.
 León XII, 6330 a 6365.
 Leonor, doña, 1210, 1234.
 Leticia, 812, 883.
 Leuvildi, 90.
 Lile, 130.
 Lili, 132.
 Liuvilo, 906.
 López 583, 691, 960, 1618, 8983.
 Lopo, 1336.
 Lorenzana, 206, 3400 a 3413, 7393 a 7410.
 Losidia, 126.
 Lubino, 1.
 Lube, 97, 805.
 Lucefe, 79.
 Lucio, Papa, 1554.
 Lucio III, 1273, al 1276, 1278, 1279, 1279¹, 1284.
 Ludecario, 834.
 Lugat, Guillermo de, 464.
 Luna, conde de, 829, 3352 a 72, 3373 a 99, 3440 a 3459.
 Lupe, 373.
 Lupercio, 980.
 Lupi, 406, 1441, 1484, 1549.
 Lupia, 4522 a 4538.
 Lupo, 1459.
- M**
 Maaiá, 77.
 Macarrón, 8440 a 8449.
 Macmut, 78.
 Mactito, 56.
 Madre, 166 y 167, 173, 178 y 179, 189 y 190.
 Maestrescuela, 3997 a 4021, 5212 a 5216.
 Magistral, 3863 a 3935, 7562 a 7607.
 Mahamut, 850, 982.
 Mandelene, 112.
 Manrique, obispo, 406, 421, 609, 1057 a 60, 63, 66, 1068, 1072 a 75, 1397, 1434, 36 y 37, 39 a 43, 1445, 47 y 48, 51, 53, 56, 59, 60, 61, 63, 65, 66, 70.
 Manríquez, 1769.
 Mansilla, Froyla de, 313.
 Mansuara, 897.
 Mantele, 87 y 88.
 Marbane, 187.
 Marcelo, 913, 9044 a 58.
 Marcos, Juan, 1557.
 María, 94, 116, 146, 163, 172, 177, 187, 288, 341, 505, 916, 941, 1155, 1527.
 Marina, 189 y 190, 270, 397.
 Martín, 35, 49, 166 y 67, 201, 229, 277 y 78, 281, 591, 610, 799, 865, 944, 1458, 1469, 1487, 1490, 1509, 19, 35, 57, 1603, 1654, 1711, 6369.
 Martín V, 48, 1304-5, 7 y 8, 6330 a 65.
 Martina, 72.
- Martínez, 305, 337, 664, 1033, 1416, 1572, 1614, 1690, 1756, 1799, 5798 a 5835.
 Martini, 944.
 Matadán, 626.
 Mateo, 1559.
 Maureli, 822.
 Maurelo, 86.
 Mauro, obispo, 1329.
 Maya, 883.
 Mayor, 123, 300, 1436, 1451, 1614.
 Mayorga, Hernando de, 9059 a 9069.
 Meme, 229.
 Menendo, 104, 155.
 Miguel, 125, 168, 182, 260, 1454, 1548.
 Miguélez, 116.
 Minicio, 55, 60.
 Miro, 505.
 Mirancia, 96.
 Miranda, Blas de, 10928.
 Mirón, 83.
 Molina, Juan de, 10956 a 10961.
 Monáculo, 1428.
 Mondrico, 226.
 Monello, 107.
 Moni Emiliente, 143.
 Monia, 199, 251.
 Monio, 103, 128, 136, 142, 164, 206, 219, 222, 239, 250, 289, 914.
 Moniz, 264.
 Monosca, 860.
 Morat, 560.
 Moreno, 960.
 Moscoso, 8440 a 8449.
 Munana, 199.
 Munia, 212.
 Munici, Monio, 76.
 Munilo, 233.
 Munio Fernández, 158, 921.
 Muniz, 90, 269, 276.
 Muñoz, 1429.
 Muza, 183.
- N**
 Naveda, 11004 a 11009.
 Neira, 1745.
 Nicolás, 955, 1475, 1581.
 Nicolás IV, 786.
 Nicolás V, 876, 6330 a 6365.
 Nieto, 560.
 Nobilia, 95.
 Nonito, 1337.
 Nova, 152 y 153, 200.
 Núñez, 2^a y 2^a, 31, 36, 736.
 Nuño, 32, 50 a 52, 1047, 1377, 1512, 1513, 1692.
- O**
 Obeco, 83.
 Ogeni, 860.
 Omas, 910.
 Onlucef, 92 y 93.
 Onorigo, 853.
 Ordoño I, 1, 978.

- Ordoño II, 1808, 809, 810, 832, 890, 905, 971, 976.
 Ordoño III, 892, 907, 908, 975, 979, 980.
 Ordóñez, 290, 315.
 Orelío, 243.
 Orfile, 138.
 Osecene, 818.
 Osorio, 619, 11030.
 Osorio, Obispo de Jaén, 11028 a 11029.
 Osóriz, 223, 264.
 Oveco, Obispo, 1327, 1334 a 1339.
- P**
 Pader, 140.
 Pagito, 75.
 Palla, 21.
 Partemiz, 208.
 Pascual, 130, 144, 850.
 Pascual II, 6328.
 Pater, 91, 108, 150.
 Paterna, 76, 90, 114.
 Paterno, 122.
 Patino, 1598, 1630, 1672.
 Patres, 138.
 Paulo II, 1309.
 Paulo III, 10928.
 Paulo V, 6330 a 6365.
 Pedro, 1, 17, 181, 355, 480, 531, 956, 1406, 1458,
 1371, 1373, 1375 al 77, 1474, 1490, 1532,
 4539 a 54.
 Pedro I, 749, 1128, 1212, 1213, 1214, 1215, 1221,
 1222, 1224.
 Pedro Albanense, 617.
 Pedro, Obispo, 993, 995, 998, 1000, 1004, 1009,
 Pédrez, 1517.
 Peláez, 252, 301, 1109, 1410.
 Pelayo, 421, 949, 1358 a 59, 1360, 1361, 1363,
 1364, 1366, 1367, 1447, 1547.
 Pelagiz, 212, 223.
 Pelicero, 722.
 Peñafiel, 1312.
 Pepe, 194.
 Pepi, 836, 858.
 Pérez, 659, 721, 742, 1559, 1600, 1605, 1621,
 1626, 1694, 10999 a 11003.
 Petri, 311, 344, 373, 464, 469.
 Pétriz, 19, 275, 298, 301, 310, 626, 935, 942, 1456,
 1457, 1460, 1465, 1551 a 1553, 1613, 10889,
 11014 a 11018.
 Petronila, 354.
 Picón, 61.
 Piniolo, 912.
 Pío VI, 1321 a 1325, 6330 a 65.
 Pío VII, 6330 a 6365.
 Placencio, 172.
 Placino, 85.
 Plagut, 147.
 Playno, 74.
 Pontón, 11039, 11040.
 Ponzardo, 649.
 Portillo, 10941 a 10946
 Pozo, deán, 10936 a 10940.
- Preciado, 4539 a 4554.
 Premenia, 109.
 Presona, 148 y 149.
 Principia, 107, 110, 140.
 Prior de la Catedral, 5733 a 63.
 Prior y Hermanos del Hospital de Jerusalén,
 606.
 Proliniz, 177.
- Q**
 Quetinus, abad, 170.
 Quijada, 4522 a 4538, 4539 a 4554.
 Quijada Rojas y Quiñones, 10906.
 Quiliolfo, 827.
 Quiñones, 4522 a 54, 5439 a 66, 7119, 10559,
 11030, 11036.
 Quiñones Ossorio, 4539 a 4554.
 Quiroga, 1785.
- R**
 Rabanal, 7562 a 7607, 10597.
 Racioneros de San Marcelo, 2455 a 2524, 4351
 a 4393.
 Raimundo, 1310, 1445.
 Ralola, 113.
 Ralva, 184.
 Ramírez, 1551, 1553.
 Ramiro, 398, 767, 779 a 80, 1693.
 Ramiro I, 1.
 Ramiro, III, 982 y 83.
 Ramlo, 880.
 Ramón, 117.
 Ranosenda, 73.
 Ranosindo, 840.
 Razel, 864.
 Rebelle, 115.
 Rebolledo, 10085 a 10093, 10956 a 10961, 11033.
 Recosinda, 110.
 Recesvinto, 890.
 Reforco Godesteo, 923.
 Regina, 92 y 93, 243.
 Remón, 1138 y 1139.
 Renosindo, 911.
 Revel, 1341.
 Reyes, cartas de, 1894 a 1897.
 Reyes Católicos, 1260 a 1263, 10999 a 11003.
 Rica, 337, 941.
 Riquila, 195.
 Riquilo, 302.
 Robles, 1260, 1313, 9059 a 9069.
 Roda, 10893 a 10895.
 Rodríguez, 567, 724, 956, 1410, 1525, 1586, 1634.
 Rodrigo, 412, 791, 1078, 1485¹, 1489, 1568, 1569.
 Rodrigo Abril, 407, 433, 1064, 1489, 2178 a
 2214, 6682 a 6706, 7116 a 7118.
 Rodrigo Herreras, 11004 a 11009.
 Rodulfo, 1485¹.
 Rojas, 4522 a 4538.
 Román, 282, 288.
 Romiel, 1749.
 Ronosindo, 838.
 Rubín, 10999 a 11003.

- Rui García, 1589.
 Rui González, 1670.
 Rui Pérez, 1577, 1589, 1659, 1670.
 Ruino, 624.
 Ruiz Gutiérrez, 1226, 1659.
- Saba**, 158 y 159.
 Sabarico, 125, 127, 131, 141, 848, 984, 988 y 89.
 Sabe, 240.
 Sabe Velaz, 276.
 Sabida, 66.
 Sabino, 82.
 Sadornine, 119, 120.
 Saldez, 197.
 Salit, 816.
 Salúti, 236.
 Salvador, 63, 100, 115, 117, 155, 160, 191, 236, 242, 857, 925, 982.
 Sampiro, 3 y 4, 132, 207, 862, 1351.
 Sancha, 15 y 16, 20, 196, 217, 246, 277, 278, 289, 320, 341, 355, 421, 484, 651, 953, 991, 992, 1024, 1027, 1357, 10889.
 Sánchez, 1673.
 Sánchez de Cifuentes, 1662.
 Sancho, 315, 331, 962.
 Sancho Díaz de Reinoso, 756, 1721.
 Sancho, infante, 1182 y 1610.
 Sancho, rey Don, 1189, 10956 a 10961.
 Sancho IV, 658, 661, 665, 1086, 1131 a 1145, 1147 a 1158, 1163 a 64, 1174, 1201, 1206, 1214, 6319, 6484 a 6507.
 Sandina, 1343.
 Sápiz, 288.
 Sarracina, 182.
 Sarracino, 68, 235, 1347.
 San Francisco de Borja, 1889, 1893.
 San Froilán, 1831 a 1883, 3786 a 3839, 8271 a 91.
 San Isidoro, 4351 a 4393.
 San Juan, marqués de, 10713 a 10717.
 San Marcelo, abad de, 2446 a 2448.
 San Marcelo, capellanes de, 10643 a 10651.
 San Marcelo, racioneros de, 2455 a 2524, 4351 a 93.
 San Martín, 313, 583, 1647 y 9059 a 9069.
 San Nicolás, abad de, 943.
 San Pedro, abad de, 1567.
 San Pedro y San Pablo, abad de, 944.
 San Román, 1352.
 San Rufo de Valencia, 1301.
 Santa Práxedes, cardenal, 1760 y 61.
 Santiago, 169.
 Santiago, caballeros de, 1448.
 Santiago, cofrades de, 802.
 Santiago, tesorero de, 1490.
 Santos de San Pedro, 9044 a 9058.
 Sanz y Saravia, Juan Manuel, obispo, 11019 a 11026.
 Sayola, 181.
 Scemeno, obispo, 967.
 Segerico, 76.
- Semena, 71, 166 a 167.
 Seméñez, 224.
 Sempronía, 82.
 Sempronio, 103.
 Sendina, 134, 135.
 Sendino, 99, 863.
 Senduara, 841, 842 y 843.
 Senior, 62.
 Seniore, 890^l.
 Seovano, 53.
 Sereniano, 859.
 Servando, 185, 188, 905.
 Servando, obispo de León, 208, 241, 1346.
 Serrano, 9228 a 9229.
 Segudo, 965.
 Sesildiuna, 124.
 Sesivigia, 67.
 Sesnando, 929.
 Severo, 69, 191, 816, 819, 821.
 Silbia, 129.
 Silo, el rey, 1.
 Sindino, Segerico, 54.
 Sindobara, 916.
 Sigüenza, obispo de, 11014 a 11018.
 Sisemundo, 56.
 Sisenando, 158.
 Sisenando; obispo, 1341, 1342.
 Sisiberto, 67.
 Sixto IV, 1310 a 1311, 6330 a 6365.
 Sixto V, 1317.
 Sol, 229.
 Sol Moniz, 305.
 Suárez de Ferreras, 9044 a 9058.
 Suárez Canseco, 8440 a 8449.
 Suero de Quiñones, 1766.
 Susana, 171, 186, 1367.
- Tabladelo**, 351.
 Taulatello, 1031.
 Taurello, 107, 110, 140.
 Tegridia, 221, 854.
 Télez, 215, 294.
 Tello, 240, 294.
 Templarios, 708.
 Teodilda, 222.
 Teodilde, 219.
 Teodildi, 162.
 Teodomiro, abad, 848.
 Teodorico, 919.
 Teodulfo, 94.
 Teresa, 983, 1047.
 Terrones, 10892.
 Tía, doña, 118, 282.
 Tiano, 82.
 Tinorio, 238.
 Titidi, 61.
 Toda, 77.
 Tomillo Carmón, 10936 a 10940.
 Toro, Francisco de, 9044 a 9058.
 Torquemada, cardenal, 1749.

- Transmundo, 890.
 Trazán, 407.
 Trujillo, obispo, 4125 a 4137, 4583 a 89, 5790.
 Tuidero, 5798 a 5835.
 Tusculano, obispo, 1588, 1655.
- Urbano III, 869, 1280 y 1281.
 Urbano IV, 6322.
 Urbano VIII, 6330 a 6365.
 Urraca, 19, 930.
 Urraca, reina, 294, 366, 369, 373, 398, 892, 900, 907, 993, 994, 1002, 1004 al 1010, 1014, 1018, 1044 a 1046, 1048, 1056, 1120.
- Valbuena, 8415 a 49.
 Valdés, 10083.
 Valdivieso, 1772.
 Valencia, conde de, 1739, 1760, 10999 a 11003.
 Valencia, duque de, 1757, 1761.
 Valenciano, 8440 a 8449.
 Valentino, 1.
 Vedillar, 71.
 Vega, Antonio de la, 3611 a 3621.
 Vega, Rosa de la, 10890.
 Vegezaiz, 936.
 Vegílez, Frola, 109.
 Vegio, 112.
 Veila, 902.
 Vela, 830.
 Velasco, 87 y 88, 162, 1734.
 Velasquita, 191, 893.
 Velaz, 1396.
 Velázquez, 243, 641, 1538.
 Velicaz, 12.
 Velite Nandolñici, 171.
 Velite Velázquez, 889.
 Vellita, 215.
 Vellite Cilama, 217.
 Vera, 64.
- Vergara, 1759, 8802 a 8806.
 Verisimo, 160.
 Versendo, 915.
 Vesmuto Cítiz, 238.
 Viadario, 206.
 Vida, 116, 253.
 Viguera, 8440 a 8449.
 Villada, 9059 a 9069.
 Villafañe, 4333 a 4350.
 Villagómez, 10703.
 Villarauano, 5439 a 5466.
 Villarroel, 8415 a 8439.
 Vimaraz, 261, 274.
 Vincimale, 87 y 88.
 Violante, 1193.
 Virtremir, 59.
 Vislavara, 126.
 Vita, 855.
 Vitas, 840.
 Vitorico, 980.
 Vivas, 1765.
 Vivi Ecceme, 198.
- Xaba, 288.
 Xabez, Bellita, 825.
 Xain, 345.
 Xaini, 406.
 Xira, 24.
- Yacota, 183.
 Yáñez, 1751.
 Yuce, 183.
 Yuzar, 171.
- Zabiber, 187.
 Zaidí, 143.
 Zamudio, 8415 a 8439, 10080.
 Zondai, 139.

ÍNDICE GEOGRÁFICO Y DE ALGUNAS MATERIAS

Además de los nombres de lugar, damos la referencia de algunas materias importantes, que no llevan ningún nombre topográfico ni de personas por donde podrían ser halladas. No hemos hecho un índice de todas ellas, porque hubiera sido preciso repetir el catálogo, y es innecesario. Las cifras indican el número del documento.

- Abadía de San Guillermo, 3523, 4794 a 4857.
8774 a 77.
Abadía de San Marcelo, 9277 a 9390.
Abadía de Santa Doradía, 3862.
Abastas, 2059 a 2071.
Abastillas, 2059 a 2071, 2339 a 69.
Abelgas, 2, 829, 832, 1474, 1483, 1653.
Abella, 1499.
Abhabces, monasterio de, 910.
Abiados, 238.
Ablecete, 343.
Abrinos, 6366.
Academia de la Historia, 11004 a 11009.
Acera, 2253 a 2278.
Acevedo, 2077 a 2118.
Actas capitulares, 9796 a 10075.
Actas reservadas, 8800 y 8801.
Acuario del Esla, 68.
Aguila, nido del, 66.
Aguilar, 221, 277 y 278, 1078, 1516, 1655, 2077 a 2118, 2215 a 2245, 3250 a 3320.
Aguilar de Campos, 2048 a 2058, 2370 a 2933.
Aguilar, castillo de, 1077 y 1081.
Albalá, 2279 a 2317.
Alcahueja, 325, 1536, 7661 a 7692, 8550 a 8564.
Alcalá de Henares, 2990 a 3001, 4086 a 4098.
Alcedo, 729.
Alcociquis, 171.
Alcucia, convento de, 507.
Aldea del Puente, 2077 a 2118.
Aldea de la Valdoncina, 5603 a 5632.
Alesancia, riachuelo, 1.
Alexe, 1338.
Alfanengos, 929.
Alfoz de Rueda, 1089.
Alhajas, inventarios de, 3663 a 64, 8778 y 79, 8781 a 84, 9788 y 89, 10718.
Alier, 114.
Alija, 883, 1529, 1559, 2077 a 2118, 7661 a 7692.
Alisca, 207.
Almaldos, 5399 a 5412.
Almanizo, 502.
Almanza, 1649, 2059 a 2071, 3524 a 3549, 4963 a 5004, 10780 a 10816.
Almazán, 1221.
Almázcara, 3 y 4.
Alojamiento de tropas en 1827, 5789.
Alsonza, 142.
Alsore, río, 140.
Altar Mayor, documentos sobre el, 8778 y 79.
Alvires, 1926 a 1988, 7429 a 57.
Allaganal, 432.
Aller, territorio, 250.
Ambasaguas, 2077 a 2118.
Anciles, 2077 a 2118.
Aniezo, 2077 a 2118.
Annebzu, 269.
Antimio, 137, 168, 183, 775, 1478, 7429 a 7457.
Antimio de Arriba, 475, 1400, 1926 a 88, 2178 a 2214, 3250 a 3320.
Antimio de Arriba y de Abajo, 1989 a 2047, 2537 a 2562.
Añoza, 2077 a 2118, 11014 a 11018.
Aguariz, 10.
Aradoe, río, 23.
Aragón, 1657.
Aratoy, río, 881.
Arbas, 2077 a 2118.
Arbejal, 2077 a 2118.
Arbidioni, 121.
Arbis (Arbas), 622.
Arbollo, 1460.
Arca de la Misericordia, constituciones del, 10888.
Arcahueja. (Véase Alcahueja), 426, 454, 467, 561, 574, 2048 a 2058.
Arcello, 1419.
Arco de la puerta, 8785 a 99.

- Arcos, valle de, 840.
 Archivo, organización del, 1801¹ a 23, 10981 a 86.
 Ardón, 852, 4351 a 93, 5148 a 5211.
 Ardón, castillo de, 1676, 1681.
 Ardón, valle de, 226, 464¹, 820, 907, 909, 1355, 1478.
 Ardón, villa de, 321, 1291.
 Ardoncino, 465, 2048 a 2058, 2370 a 93, 5603 a 5632.
 Arenas del Monte, 4490 a 4521.
 Arenillas, 1562, 2059 a 2071, 2339 a 2369.
 Arenillas de Valderaduey, 8389 a 8414.
 Argüellos, 2072 a 2076, 2077 a 2118, 4655 a 4672, 7017 a 7035, 10780 a 10816.
 Arias, valle de, 934.
 Arintero, 2077 a 2118.
 Armaldos, 5542 a 5585.
 Armaño, 2077 a 2118.
 Armunia, 216, 1480, 1723, 2048 a 2058, 5399 a 5412, 6552 a 6585, 7349 a 7392, 10476, 10572.
 Arnoya, monasterio de, 946 y 947.
 Arvolii, 945.
 Arriba, 7349 a 7392.
 Arroyo, 2059 a 2071, 2215 a 2245, 2339 a 2369, 5148 a 5177, 8367 a 8388.
 Astorga, 207, 263, 370, 468, 593, 606, 1282, 1286, 1287, 1288, 1292, 1435, 1625, 2409 a 39, 6323, 10941 a 46.
 Astorga, marqués de, 3576 a 3598.
 Asturias, 10, 163, 271, 988 a 989, 7349 a 7392.
 Auctarios, 852.
 Audereo, 96.
 Aulacas, 943.
 Autairios, 119 a 120.
 Autarlo de Fumo (Tordehumos?), 881.
 Auteria Bellosello, 128.
 Autillo, 689.
 Aviados, 1510.
 Avila, 1270, 1273.
 Avillos, 2077 a 2118.
 Aviñante, 2077 a 2118.
 Aviñas de Vega, 488.
 Ayuela, 7266 a 7293.
 Azadinos, 1926 a 1988, 2048 a 2058, 2077 a 2118, 5509 a 5541, 5603 a 5632, 8251 a 8270.
B
 Bachillería de Coro, 5439 a 66.
 Balbona, río, 13.
 Banco de San Carlos, 5005 a 5007.
 Banecidas, 9228 y 9229.
 Banuncias, 493, 495, 772, 2537 a 62, 3841 a 3858.
 Barca de Villanueva de las Manzanas, 8489 a 8549.
 Barcenilla, 951.
 Barcial de la Loma, 2677 a 2708, 6063 a 6100.
 Barcial de la Lomba, 1434.
 Bariones, 5542 a 5585, 9146 a 56.
 Barniedo, 2619 a 2647.
 Barreillos, 398.
 Barrillos de Curueño, 2339 a 69, 7661 a 92, 10572
 Barrio, 19.
 Barrio de Ambasaguas, 2370 a 2393.
 Barrio, Castillo de, 1646.
 Barrio de la Puebla, 2648 a 2676.
 Barrio de Yuso, 258.
 Barriosuso, 2648 a 2676.
 Barruelo, 1658.
 Basilea, Concilio de, 1733.
 Belbis, 2339 a 2369.
 Benamariel, 553, 579, 639 a 40, 758, 773, 925, 994, 1014, 2370 a 93, 2525 a 36, 8453 a 88.
 Benavente, 1142, 1760, 2449 a 2454, 2619 a 2647, 10908.
 Benavides, 7017 a 7035.
 Benazolve, 2339 a 2369.
 Bercianos, 554 y 555, 1387, 9228 y 9229.
 Bercianos del Páramo, 586, 2709 a 2716, 7140 a 7159, 7507 a 7535.
 Bernesga, 63, 99, 129, 206, 300, 303, 321, 835, 837, 850, 856, 916, 1237, 1241, 1248, 1371, 5710 a 5729.
 Berrueces, 2648 a 2676.
 Bierzo, 954, 967.
 Boada, 1154, 1183, 3352 a 3372, 7017 a 7035, 10780 a 10816, 11031.
 Boadilla, 2178 a 2214, 3250 a 3320, 3352 a 3372, 7017 a 7035, 10780 a 10816, 10947 a 10951.
 Boadilla de Ríoseco, 2709 a 2716, 3440 a 59, 5148 a 5177, 5372 5392, 8367 a 88, 8453 a 8488.
 Bobadilla, 237, 1279.
 Boca de Huérgano, 2648 a 2676.
 Bolaños, 368, 1048, 1541, 1580.
 Bolonia, 4086 a 4098.
 Bolonia, colegio de, 3002 a 3028.
 Bonilde, villa, 98.
 Boñar, 1075, 1195, 1412.
 Bores, 2619 a 2647.
 Borricos, 1464.
 Brugos, 458, 474, 1496, 1502, 1599, 1766, 1773, 5586 a 5602.
 Brugos de Rabanal, 2149 a 2177.
 Buenavista, 2648 a 2676.
 Burbia, río, 13.
 Burgos, 336, 721, 871, 1292, 6324 a 6325.
 Burón, 1264³, 3352 a 3372, 4963 a 5004.
 Buroos, 354.
 Bustefer, 1453, 1460.
 Bustefere, 1443.
 Bustifesa, 1460.
 Bustillo, villa, 907, 909, 2619 a 76.
 Bustillo de Chaves, 6518 a 6551.
 Bustillo de la Vega, 2318 a 2327.
 Busto Emiliano, 859.
 Busto Valdirigo, 366.
 Buyera, 683.
 Buyezo, 2648 a 2676.
C
 Caballeros, 256.
 Cabanillas, 390.
 Cabañes, 4162 a 4191.

- Cabatellos, 252.
 Cabezón, 877.
 Cabezón de Valderaduey, 6707 a 6742.
 Cabornera, 3523.
 Cabreros, 245, 3523.
 Cabrerros del Monte, 4162 a 4190.
 Cabrerros del Río, 187, 644, 739, 2149 a 2177, 4162, 4191, 6651 a 6681.
 Cacabelos, 197, 1369, 8153 a 8168.
 Cacominos, 5542 a 5585.
 Cahecho, 3523.
 Cañ, 3523.
 Calaveras, 791, 3523.
 Calbelos, 146.
 Cale de Rodeznos, 558.
 Caloca, 3523.
 Calzadilla, 2339 a 69, 5356 a 5371, 8367 a 8388.
 Calzadilla de los Hermanillos, 2958 a 2960.
 Callejo, 3523.
 Cámara Apostólica, 47, 1786 a 1788, 1790 a 1795.
 Camasobres, 3523.
 Cambarco, 3523.
 Camino Francés, 2537 a 2562.
 Campanas, 1450, 8353 a 8366.
 Campillo, 235, 3523.
 Camplongo, 101.
 Campo, 1464, 2824 a 2848.
 Campo de Villavidel, 5356 a 5371.
 Campoluengo, 1104.
 Campos Góticos, 881.
 Camposalinas, 1079.
 Camposolillo, 3523.
 Canalejas, 791, 1926 a 1988, 6369.
 Cancelada, 1039.
 Cancellata, 1285.
 Candana, (Candamia), 421, 1443, 1460.
 Candanedo, 481, 482, 483, 487, 944, 1489, 1627, 1720, 1780, 4192.
Can Maneria, tributo, 15 y 16.
 Canseco, 6518 a 6551.
 Cantaderas, 5992, 8450.
 Cantamilanós, 2401 a 2407, 5399 a 5412.
 Cañizal, 2215 a 2245, 3523.
 Cañizar, 1066.
 Capas de Iglesia, 798.
 Capellanes de Coro, 3460 a 3489, 10642, 10646 a 50, 10655.
 Capellanes de San Marcelo, 10643 a 51.
 Capellanía de Santiespíritu, 8905 a 8932.
 Capilla del Crucifijo, 3414 a 3439, 9146 a 9156, 10076.
 Capilla de música, 3716 a 3743.
 Capilla de Nuestra Señora del Dado, 9158 a 9188.
 Capilla de San Andrés, 7251 a 7254.
 Capilla de Santa Teresa, 7220 a 7254, 10077 a 10082.
 Capillas, villa, 1010, 2178 a 2214, 3751 a 3765.
 Capillas de la catedral, 3786 a 3839, 9157.
 Carabedo, villa, 1470.
 Carande, 4858 a 4899.
 Carbajal, 1343, 1436, 1499.
 Carbajal de la Legua, 7429 a 7457.
 Carbajal, monasterio, 1027 a 1030, 1498, 1586, 7017 a 7035, 7171 a 7202, 7661 a 92.
 Carbajosa, 313, 5542 a 5585.
 Carballeda, 2178 a 2214.
 Carbayosa, 861.
 Carbolén, 313.
 Carbonera, 1926 a 1988.
 Cardaño, 3523.
 Cardiles, calle, 3670 a 3692, 4401 a 4404, 10704.
 Carnicería y pescadería del Cabildo, 1238, 5836 a 5928.
 Carrera Mediana, 359.
 Carrizal, 3523.
 Carrizo, monasterio, 679, 958 y 959.
 Carrocera, 1079, 1436.
 Cartas de Cabildos de España y otros personajes, 3744 a 3750.
 Cartas de obispos y Cabildos, 5480 a 5508, 5783.
 Casares, 2253 a 2278.
 Castañedo, 250.
 Castellanos, 1926 a 1988, 4046 a 4057, 8367 a 8388.
 Castilfalé, 3352 a 3372, 3848 a 3858, 10780 a 10816.
 Castilla, 597, 957.
 Castilleja, 1052, 1053, 10991 a 10995.
 Castillo de Miel y Manteca, foro del, 8292 a 8319.
 Castrejón, 3523.
 Castrillino, 1926 a 1988.
 Castrillo, 332, 424, 463, 497 y 498, 570 y 571, 691, 883, 897, 934, 1363, 1456, 1507, 1529, 1559, 1632¹, 3766 a 3785.
 Castrillo de Falé, 8565 a 8577.
 Castrillo de Porma, 3225 a 3249.
 Castrillo de la Puente, 3751 a 3765.
 Castrillo de la Rivera, 4046 a 4057, 5399 a 5412.
 Castro, 567.
 Castro de los Judíos, (Puente de Castro,) 395, 1073, 10573.
 Castro Mazarez, 914.
 Castro Rey, 233.
 Castro de Valmadrigal, 4351 a 93.
 Castro, valle de, 923.
 Castrobol, 956, 1605, 1607 y 1608, 3440 a 3459.
 Castrogonzalo, 29, 1075¹.
 Castromayor, 1419.
 Castronuevo, castillo de, 719, 1646.
 Castropol, 3766 a 3785.
 Castroponce, 712, 1210, 1217, 1247, 1689, 3766 a 3785, 8389 a 8414.
 Castrotierra, 34, 35, 776, 1066, 1077, 1078, 1081, 1093, 1094, 1100, 1102, 1192, 1245, 1380, 1762, 11035.
 Castrotierra, castillo de, 1045, 1046, 1091, 1513.

- Castrovega, (Castro de Vega), 2949 y 2950, 3523, 11035.
- Castroverde, 8, 29, 1034 a 1036, 1067, 1075¹, 1117, 1156, 1280, 1535, 2215 a 2245, 3440 a 3459, 6743 a 6807, 7017 a 7035, 7807 a 7881, 9228, 9229, 10780 a 10816.
- Cavetello, 1341.
- Cea, 7, 10, 23, 156, 298, 439, 804, 903, 914, 1538, 1649, 1687, 2949 y 2950, 3518 a 3522, 3524 a 3549, 6994 a 7035, 8415 a 8439, 10780 a 10816.
- Cebanico, 3523, 5509 a 5541.
- Cece, 250.
- Cédulas y decretos reales, 8578 a 8773.
- Cegoñal, 3523.
- Ceinos de Campos, 2149 a 2177, 2824 a 2848.
- Celada, 3523.
- Celadilla, 1052 y 1053, 1202, 1441, 1682, 3766 a 3785.
- Celanova, (Cillanueva), 907, 946, 947.
- Cellario, 837.
- Cellariolo, 834, 835.
- Cembranos, 365.
- Centole, 96.
- Cepeda, 8.
- Cerca de la ciudad, 1686.
- Cerecinos, 1926 a 1988, 5542 a 5585.
- Cerecinos de los Barrios y de la Orden, 3164 a 3209.
- Ceremonial, 3647, 10887.
- Cerezales, 2339 a 2369, 2958 a 2960.
- Cerón, 9228, 9229.
- Cerpite, 68.
- Cerulleda, 3524 a 3549.
- Cervatos, 3523.
- Cervera, 944, 7017 a 7035, 10780 a 10816.
- Ciconiola, 1328.
- Cillanueva, 909, 1225, 1524, 2059 a 2071, 2537 a 2562, 3841 a 3847, 10962 a 10967.
- Cillanueva de Conforcos, 3848 a 3858.
- Cimanes, 530, 531, 1611¹, 3440 a 3459, 3523, 6628 a 6650, 9203 y 9204.
- Cimanes del Tejar, 7393 a 7410.
- Cimanes de la Vega, 5509 a 5541.
- Cimanes de Villabonta, 3029 a 3119.
- Cinera, 8453 a 8488.
- Cisneros, 229, 2059 a 2071, 3352 a 3372, 3751 a 3765, 8453 a 8488, 8565 a 8577, 10780 a 10816.
- Cistierna, 162, 998, 1000, 1376, 1383, 1692.
- Civil, 4046 a 4057.
- Cobellas, 146, 811, 813, 853.
- Cobeña, 3523.
- Cofiñal, 3523.
- Cofradía de la Misericordia, 8905 a 8932.
- Cofradía de Santiago, 663, 664, 3786 a 3839.
- Coínero, 39.
- Colegio de Música de San José, 10918.
- Colinas, 5603 a 5632.
- Colio, 3523.
- Colmenares, 3523.
- Colomba, 165, 236.
- Columbria, 113.
- Colladella, 1442.
- Colle y Llama, 3523.
- Compañía de Jesús, 3373 a 3399, 3693 a 3714.
- Compostela, 468, 1404, 1533.
- Compostela, Concilio de, 249.
- Concepción, convento de la, 5439 a 5466, 7119, 7171 a 7202.
- Concilio de Trento, correspondencia del, 10902.
- Concilios, 5786.
- Concordato de 1737, 5509 a 5541.
- Conde, puerta del, 191, 841, 847.
- Conforcos, 811, 1771, 2958 a 2960, 5603 a 5632.
- Congosto, 3523.
- Conja, 1430.
- Constituciones de la iglesia de León, 1293, 1560, 1639, 1661, 1824 a 1830, 10886, 10887.
- Contribuciones del Cabildo, 5788.
- Corbillos, 294, 414, 420, 451, 461, 492, 496, 527, 572, 573, 576, 1328, 1426, 1459, 1469, 1521, 2077 a 2118, 2370 a 2393, 3766 a 3785, 5542 a 5585, 6063 a 6100.
- Corbillos de los Oteros, 4219 a 4231, 8453 a 8488.
- Corbillos de la Sobarriba, 449, 450, 452, 453, 480, 511, 515.
- Coria, 5796, 5797.
- Cornellos, 413.
- Corniero, 3523.
- Cornón, 2215 a 2245.
- Cornoncillo, 2215 a 2245.
- Coro, traslación del, 8785 a 8799.
- Coronio, (Curueño), 398.
- Cortinas, 308.
- Corulses, 3523.
- Corredera, 10573.
- Correspondencia con la Comisión apostólica y el agente de Madrid, 10977 a 10980, 10987 a 10990.
- Coseiscia, 252.
- Cosgaya, 3523.
- Cotanes, 3523, 9228, 9229.
- Covatorta, 112, 830.
- Coyanza, 2¹, 109, 227, 236, 257, 305, 928, 929, 1245, 1350.
- Crucifijo, capilla del, 3414 a 3439, 9146 a 9156, 10076.
- Cubelas, 329.
- Cubillas, 1016, 1032, 4162 a 4190, 4191, 4858 a 4899, 7778 a 7806, 8251 a 8270, 10925.
- Cubillas de los Oteros, 1755, 2370 a 2393, 5356 a 5371.
- Cubillas de Rueda, 2339 a 2369, 5148 a 5177, 5372 a 5392.
- Cubos, los, 1642.
- Cuénabres, 3523.
- Cuenca de Campos, 2824 a 2848, 7017 a 7035.
- Cuenca, villa, 1047.

- Cuentas de fábrica 5790¹ a 5795, 5959 a 5966, 8389 a 8414, 8800 y 8801, 8905 a 8986, 9391 y siguientes.
 Cuento y descuento, 6266 a 6290.
 Cuerno, 1926 a 1988.
 Curieses, puerta, 122, 152, 153, 200, 752, 1352.
 Curueño, 5, 345, 961, 1017, 1443, 1460, 3352 a 3372, 3523, 8565 a 8577, 9193 a 9202, 10780 a 10816.
 Chanos, 1432.
 Chantría, 3670 a 3692, 3863 a 3996, 8550 a 8564.
 Chozas, 1503.
 Chozas de Arriba, 6063 a 6100, 9146 a 9156.
 Deanato, 3936 a 3996.
 Decanía, 3670 a 3692.
 Dehesa, 1710, 2077 a 2118.
 Destriana, 680.
 Devesa de Curueño, 19.
 Dobarganes, 2648 a 2676.
 Dobres, 2077 a 2118.
 Dueñas, monasterio de las, 655.
 Edannes, 1328.
 El Burgo, 1289, 1292, 2619 a 2647.
 Elga, villa de, 9.
 Encartación de Curueño, 774.
 Encomienda, foro de la, 3164 a 3209.
 Escarbayosa, 1531.
 Escobar, 429, 620, 1644.
 Escobarejo, 2149 a 2177.
 Escolapios, 7171 a 7202.
 Escorriel de la Torre, 7294 a 7348.
 Escuderos, calle de, 9193 a 9202.
 Esla, 2¹, 10, 66, 111, 156, 162, 208, 217, 251, 283, 291, 814, 823, 840, 850, 890¹, 906, 998, 1004, 1334, 1337, 1415.
 Eslonza, 126, 128, 7017 a 7035, 7255 a 7265.
 Espinosa de la Rivera, 4232 a 4247.
 Estatutos de la catedral de León, 3647.
 Eube, río, 1329.
 Extremadura, 957.
 Fábrica, administrador de, 8367 a 8388.
 Fabriquero, estatutos del, 8389 a 8414.
 Faracasas, 1364.
 Farbolles, 3523, 4232 a 4247, 9205 a 9227.
 Fenar, 37, 117, 246, 369, 481, 591, 749, 750, 763, 771, 1050, 1594, 1618, 1643, 1669, 1691, 4193 a 4218, 10962 a 10967.
 Ferral, 4248 a 4261.
 Ferraría, 1074.
 Ferreira, 1077.
 Ferreras, lugar, 39, 150, 235, 1412.
 Ferrería, cantón, 8550 a 8564.
 Ferreros, 265.
 Ferrones, 1494.
 Fesnera, 1460.
 Fogedo, 4219 a 4231.
 Fontanil, 4858 a 4899, 4900 a 4914, 5542 a 5585, 8367 a 8388.
 Fontanillas, 556.
 Fontanos, 2370 a 2393.
 Fonte de Algado, 343.
 Fonte Elii, 305.
 Fontebre, 1115.
 Fontecha, 536, 679, 940, 4219 a 4231.
 Fontihoyuelo, 877, 2215 a 2245.
 Fornos, 1393.
 Fousa de San Lorenzo, 1590.
 Fradecellos, 21.
 Francos, calle de, 17, 358, 464, 1033, 1512.
 Fresno, 618, 894, 1066, 4162 a 4190.
 Fresno de Bernesga, 9158 a 9188.
 Fresno de la Valduncina, 4248 a 4261, 6063 a 6100.
 Fresno de la Vega, 2178 a 2214, 4162 a 4190, 4191, 4248 a 4261, 6651 a 6681, 8453 a 8488.
 Fresnellino, 2370 a 2393.
 Fuente Encalada, 813.
 Fuente de Vilecha, 405, 408, 422.
 Fuentes, 676, 684.
 Fuentes de Adegastre, 228.
 Fuentes de Algastré, 1350.
 Fuentes de Arnales, 671.
 Fuentes de Carbajal, 5097 a 5147.
 Fuentes de Materno, 156.
 Fuentes de Orbigo, 8.
 Fuentes de los Oteros, 710, 737 a 738, 740, 744, 787, 1695, 1708, 1725, 1757, 1926 a 1988, 4046 a 4057, 4219 a 4231, 4232 a 4247, 4405 a 4435, 4436 a 4489, 5509 a 5541, 8367 a 8388, 10999 a 11003, 11027.
 Fuentes de Ropel, 658, 1601, 4219 a 4231, 6063 a 6100, 6855 a 6867.
 Fuero Juzgo, libro del, 1133, 1141, 1158, 1174, 1561, 1563, 6291 a 6293.
 Gaderanes, 302.
 Galicia, 31.
 Gallegos, 398, 758, 1045 y 1046, 1066, 1245, 1513.
 Gallegos de Curueño, 7349 a 7392.
 Galleguillos, 6380 a 6411.
 Gañinas, 2215 a 2245, 2279 a 2317.
 Garfín, 4262 a 4305.
 Garrafe, 777, 783, 1332 y 1333, 1347, 1776, 2178 a 2214, 4192, 5542 a 5585.
 Gatón, prado, 362 y 363.
 Genestal, 1397.
 Genicera, 4262 a 4305.
 Geras, 778.
 Gigosos, 2059 a 2071, 5542 a 5585.
 Gigosos de los Oteros, 5097 a 5147.
 Ginte, villa de, 79.
 Gobierno intruso, 10920.
 Golpejar, 6380 a 6411, 8987 a 8989.
 Golpejones, 919, 6380 a 6411, 6759 a 6795.
 Gontilli, villa, 283.

- Gonzalo, posesión que llaman de, 7.
 Gordaliza del Pino, 2149 a 2177, 2178 a 2214.
 Gordón, territorio, 303.
 Gordoncillo, 298, 374, 1280, 1672, 1786 a 1788, 2178 a 2214, 3321 a 3351, 3352 a 3372, 4590 a 4591, 4640 a 4654, 7661 a 7692, 10566.
 Gradefes, 686, 1519, 1679, 4262 a 4305, 7017 a 7035.
 Grajal, 9, 269, 710, 942.
 Grajal de Campos, 4490 a 4521, 8550 a 8564.
 Grajal de los Oteros, 668, 672 a 675, 677, 678, 681, 682, 685, 688, 698, 737, 738, 740, 742, 744, 787, 1695, 1697, 1708, 1725, 1741, 1743, 1757, 4405 a 4521, 4697 a 4716, 10956 a 10961, 10999 a 11003.
 Grajal de la Rivera, 3120 a 3163, 7661 a 7692.
 Grajalejo, 1381, 2370 a 2393, 4436 a 4489, 4963 a 5004, 6366.
 Grandoso, 4262 a 4305.
 Granja de Melgar, 4697 a 4716, 4731 a 39.
 Granja de Nogales, 5372 a 5392.
 Granja de San Antolín, 1652, 1739, 4058 a 4078.
 Granja de Santiago, 4306 a 4332, 9205 a 9227, 10708.
 Grañeras, 6380 a 6411, 9146 a 9156, 10925.
 Grulleros, 6380 a 6411.
 Guardo, 1283.
 Guaza, 4262 a 4305.
 Gujidos, 1225.
 Gulpoliones, 173.
 Gusendos, 1242, 1712, 1783, 2178 a 2214, 4436 a 4489, 4717 a 5739, 10947 a 10961.
- Hamete, valle de, 80 y 81.**
 Hontigüelo, 8565 a 8577.
 Hornia, 174 y 175.
 Hospital de Jerusalén, 1438, 1509.
 Hospital de San Antonio, 9277 a 9390.
 Hospital de Don Gómez, 8810 a 8861, 10712.
 Hospital de San Lázaro, 8862 a 8904, 9230 a 9276.
 Hospital de San Marciel, 747.
 Hospital del Santo Sepulcro, 8810 a 8861.
 Huerga de Freires, 6380 a 6411.
- Iglesia Alba, 914.**
 Indulgencias, concesión de... por el concilio Lugdunense y el de Basilea, a los que ayuden a la construcción de la Catedral de León, 1514, 1733.
 Infantazgo, 1024, 1027 a 1030.
 Informaciones de *vita et moribus*, 8807 a 8809.
 Inirones, 1415.
 Inquisición, 5732.
 Iteroseco, 2318 a 2327, 5959 a 5966.
 Izagre, 1926 a 1988, 8453 a 8488.
- Jaén, 6510 a 17.**
Jerusalén, 956.
 Jerusalén, hospital de, 1438, 1509.
- Judíos, 687, 1073, 1217, 1229, 1247, 10101.
 Juzgo, libro, 1133, 1141, 1158, 1174, 1561, 1563, 6291 a 6293.
- La Aldea, 1898 a 1925, 5586 a 5602, 5603 a 5632.
 La Becilla de Valderaduey, 2677 a 2708.
 La Espina, 1290, 1292, 1435.
 La Hoz, 7393 a 7410.
 La Iglesia, 185.
 La Loma, 10780 a 10816.
 La Mata de Curueño, 5603 a 5632.
 La Puebla de Rivota, 4963 a 5004.
 La Puente, 753.
 La Reguera, 2537 a 2562.
 La Requejada, 2253 a 2278.
 La Vecilla, 2178 a 2214.
 Lagartos, 2077 a 2118.
 Laguna, 1540.
 Laguna de Calvos, 519, 569.
 Lagunillo, 2253 a 2278.
 Lariago, 7349 a 7392.
 Las Arrimadas, 3321 a 3351, 6994 a 7016, 8905 a 8932, 9193 a 9202, 10780 a 10816.
 Las Cabanillas, 360.
 Las Matas, 6994 a 7016.
 Las Omañas, 7349 a 7392.
 Lena, río, 978.
 León, 14, 17, 42, 78, 85, 94, 98, 115, 122, 130, 172, 191, 200, 212, 295, 324, 358, 386, 396, 399, 400, 423, 443, 446, 464, 505, 513, 529, 569, 597, 687, 691, 733, 734, 747, 751, 767, 797, 834, 863, 864, 866, 907, 916, 917, 967, 969, 971 y siguientes hasta 1893, 2149 a 2177, 2394, 4333 a 4350, 5372 a 5392, 5798 a 5835, 5967 a 5991, 5993 a 6062, 6101 a 6190, 6324 a 6367, 6372 a 6379, 6552 a 6585, 6591 a 6616, 8489 a 8564.
 Lerones, 2253 a 2278, 5509 a 5541.
 Libro Juzgo, 1133, 1141, 1158, 1174, 1561, 1563, 6291 a 6293.
 Liébana, 3321 a 3351, 4655 a 4672, 6994 a 7016, 7061 a 7066, 8220 a 8250, 8565 a 8577, 10780 a 10816.
 Lignum Crucis, 7203.
 Lillo, 719, 1075, 1195, 1646, 6994 a 7016, 10099, 10780 a 10816.
 Linterna, 11004 a 11009, 11038 a 11040.
 Lobera, 897, 2215 a 2245, 2279 a 2317.
 Lonja, 11004 a 11009.
 Los Barrios, 2648 a 2676.
 Los Cos, 3523.
 Los Villaverdes, 5710 a 5729.
 Lucis, lugar, 1.
 Luengos, 1926 a 1988, 2339 a 2369, 4900 a 4914.
 Lugdunense, concilio, 1514.
 Lugo, 593, 720, 1274 y 1275, 1281, 1284 y 1285, 1550.
 Lugueros, 2077 a 2118, 4262 a 4305.
 Luna, 825, 3862, 10705.
 Luna, castillo de, 3 y 4.

- Luna, condado de, 10712.
 Luna de Suso, 2077 a 2118.
 Lurizeo, 2077 a 2118.
- Llamas de la Rivera, 7411 a 7428.
 Llanos, 1347, 1710.
- Maceleros, 182.
 Macellaria, 1336.
 Madrid, 3611 a 3621, 4740, 5796 a 5797, 10968 a 10970, 10987 a 10990.
 Maestrescolía, 3670 a 3692, 3936 a 4901.
 Magistralía, 3863 a 3935, 5178 a 5211, 10597.
 Mairelas, 485.
 Malillos, 506, 1034 a 1036, 1038, 1355, 1490, 1491, 2178 a 2214, 4758 a 4793, 4858 a 4914, 5509 a 5541, 5603 a 5632, 7411 a 7428, 8453 a 8488, 9158 a 9188.
 Malillos de los Oteros, 1926 a 1988.
 Malmimia de Suso, 517.
 Mallelos, 226.
 Mancilleros, 261, 2178 a 2214, 6628 a 6650.
 Manganeses, 431, 438.
 Mansilla, 198, 208, 883, 894, 1044, 1075, 1119, 1138, 1139, 1142, 1195, 1201, 1439, 1476, 1531, 1534, 1612, 1625, 1628, 1685, 1698, 1702, 1797, 4915 a 4951, 6994 a 7016, 7429 a 7457, 10780 a 10816.
 Mansilla Mayor, 793, 4915 a 51, 6707 a 6742.
 Mansilla de las Mulas, 2537 a 2562, 2599 a 2618, 4915 a 4951.
 Mansilla del Páramo, 8, 4915 a 51.
 Mansilleja, 1476.
 Manzaneda, 1332 a 1333, 3670 a 3692.
 Manzaneda de Torío, 7393 a 7410.
 Mañueco, 4858 a 4899, 4900 a 4914.
 Márgine (¿Marne?), 224.
 Marialba, lugar, 816, 817, 1529, 1559, 2077 a 2118, 3751 a 3765, 7562 a 7607.
 Marigo, 854.
 Marne, 692 a 697, 699 a 702, 704 a 707, 709, 714 a 716, 748, 1699, 2178 a 2214, 4758 a 4793, 5603 a 5632.
 Martino, 7213 a 7219.
 Marzana, 4758 a 4793.
 Masma, 1329.
 Masoma, río, 1.
 Mata, 884.
 Matadeón, 1926 a 1988, 3440 a 3459, 4741 a 4793, 4900 a 4914.
 Matallana, 64, 165, 1038, 1040 a 1043, 1348, 1513, 1644, 1762, 1774, 11032.
 Matanza, 4758 a 4793, 4915 a 4951.
 Matanzas, 236.
 Matas, 10780 a 10816.
 Matchella, 851, 853.
 Matela, 329.
 Matienzo de la Peña, 9044 a 9058.
 Matilla, 1429, 1611¹.
 Matilla de Arzón, 3120 a 3163, 5509 a 5585.
- Matoro, 854.
 Matueca, 1926 a 1988.
 Matueca de Torío, 7411 a 7428, 7429 a 7457.
 Mayorga, 392 y 393, 525, 708, 1406, 1407, 1428, 1444, 1445, 1448, 1508, 1534, 1605, 1744, 2599, 2618, 3321 a 3351, 3670 a 3692, 4915 a 5004, 5008 a 5011, 6994 a 7016, 8565 a 8577, 9193 a 9202, 9228 a 9229, 10780 a 10816, 10935, 10947 a 10951, 10956 a 10961.
 Mazarife, 4758 a 4793.
 Media naranja, 11004 a 11009.
 Medina de Rioseco, 1290.
 Méizara, 536, 545, 549, 662, 2339 a 2369, 2709 a 2710, 4758 a 4793, 9193 a 9202.
 Melgar de Arriba y de Abajo, 4915 a 4951.
 Melgar de Abajo, 2178 a 2214, 3250 a 3320, 3400 a 3413.
 Melón, Monasterio de, 951.
 Membrillar, 2328 a 2338.
 Mera, 1.
 Meradiello, 563.
 Mercater, 189 a 190.
 Mesimino, 945, 963, 1726.
 Milicia nacional, 8450.
 Miño, río, 237.
 Mirantes, 778.
 Misas, fundación y celebración de, 8321 a 8352, 10557, 10640 a 10641, 10903 a 10906.
 Misericordia, Cofradía de la, 8905 a 8932.
 Moccyane, 124.
 Modanza, 2149 a 2177.
 Molina Ferrera, 1010, 1056, 1096, 1165, 1223, 1282, 1394, 1401, 6323.
 Monasteruelo, 2215 a 2245, 2619 a 2647.
 Mondoñedo, 1.
 Monetas, 4915 a 4951.
 Monte Aureo, 188, 306, 312, 390.
 Monte Dorado, 360.
 Monte Matanza, 1066.
 Monte Mazanel, 307.
 Monte Oro, 288.
 Monteagudo, castillo, 1077 a 1078, 1081.
 Montefrío, 116, 157, 180, 279 a 280, 282, 296, 304, 321, 326 a 327, 335, 342, 350, 379, 405, 408, 422, 965, 1356, 1403.
 Montegayoso, 3440 a 3459.
 Montejos, 2149 a 2177.
 Monteraso, 6838 a 6854.
 Montorio, 419, 1427.
 Moral, 1054.
 Moral, libro de matrículas de la clase de, 10909.
 Morales, 902, 5399 a 5412, 10947 a 10951.
 Morales de Campos, 3400 a 3413, 4673 a 4696.
 Morales del Porma, 1328.
 Morales de Tordechumos, 4673 a 4696.
 Moratinos, 2370 a 2393.
 Moreda, 8120 a 8152, 8153 a 8168.
 Morerucla, 1279¹, 1289 a 1290.
 Morgovejo, 2077 a 2118.
 Morilla de los Oteros, 2339 a 2369, 5586 a 5602.

- Morillas, 4858 a 4899, 4900 a 4914.
 Morna, 60.
 Moslares, 2279 a 2317.
 Mozóndiga, 4758 a 4793, 4915 a 4951, 5586 a 5602.
 Naredo, 3373 a 3399, 5509 a 5541, 6063 a 6100, 7536 a 7561.
 Naredo de Fenar, 790.
 Nava de Olleros, 204, 292.
 Nava de los Oteros del Rey, 1429, 2178 a 2214.
 Nava, valle, 83, 243, 272, 338, 889, 9044 a 9058.
 Navafria, 123, 2339 a 2369, 7536 a 7561, 9205 a 9227.
 Navatejera, 7429 a 7457, 7536 a 7561, 10922.
 Navellina, 5148 a 5177.
 Naveros, 1659.
 Naves, villa, 814, 6063 a 6100, 7294 a 7348.
 Navia, 1039.
 Naviella, 7536 a 7561.
 Negrales, 1479.
 Noántica (Noanca en Asturias), 53.
 Noceda, villa, 954.
 Nogales, 7536 a 7561.
 Novalces, 3665 a 3666.
 Novalices, 1283.
 Noveno de San Pedro, 2370 a 2393.
 Nuestra Señora del Camino, 2951 a 2957, 10095.
 Nuestra Señora del Carmen, 3786 a 3839.
 Nuestra Señora de la Consolación, 3786 a 3839.
 Nuestra Señora del Dado, 9158 a 9188, 11004 a 11009.
 Nuestra Señora la Preñada, 2566 a 2598, 3786 a 3839.
 Nuestra Señora de Tejedillo en Boadilla, 2370 a 2393.
 Ofilones, 159.
 Olleros, 1436, 1437, 1464, 5058 a 96.
 Omaña, 567.
 Omañuela, 7349 a 7392.
 Oncina, 244, 297, 337, 965, 1005, 1898 a 1925, 5603 a 32.
 Ontiyuelo, 2215 a 2245.
 Onzonilla, 2370 a 2393.
 Orbigo, 197, 299, 937.
 Ordás, 1079.
 Orden de Carlos III, 10921.
 Orense, 48, 1546.
 Oria, monte, 144, 194, 862.
 Orna, 271, 308, 988 a 89.
 Orones, 5372 a 5392.
 Orzonaga, 4046 a 4057, 4248 a 61.
 Oscaraballos, 1612.
 Otero, 397, 550, 951, 1489, 2149 a 77, 10780 a 10816.
 Otero de Aguilar, 516.
 Otero de la Cruz, 427.
 Otero de las Dueñas, 7171 a 7202.
 Otero de la Forca, 938, 942.
 Otero de Guardo, 2253 a 2278.
 Otero de Valdetuejar, 6552 a 6585.
 Oteros del Rey, 215, 343, 6994 a 7016.
 Oteruelo, 331, 339, 373, 727, 877, 935, 1723, 2339 a 69, 6552 a 85, 8251 a 70, 8367 a 88.
 Otrelo, 380.
 Oviedo, 44, 348, 622, 799, 869, 970, 1270, 1270¹, 1286, 1287, 1298, 1304, 1734, 6323.
 Pajares, 316, 512, 1418, 7393 a 7410.
 Pajares de Campos, 18.
 Pajares de los Oteros, 1287, 4262 a 4305, 5340 a 55, 5603 a 32, 8389 a 8414, 8453 a 8488.
 Palacio del Abadengo, 7411 a 7428.
 Palacio del Rey, 212.
 Palacio de Torío, 4248 a 4261.
 Palacio de Valdellorma, 5308 a 5339.
 Palacios, 174, 175.
 Palacios de Fontecha, 5372 a 5392.
 Palanquinos, 6617 a 6527, 6651 a 81.
 Palazuelo, 12, 189 a 190, 783, 1636 a 37, 2339 a 69, 2814 a 23, 5148 a 77, 5542 a 85, 7255 a 65, 10956 a 61.
 Palazuelo de Boñar, 7411 a 7428.
 Palazuelo de Cea, 311.
 Palazuelo de los Conejos, 8053 a 8068.
 Palazuelo de Esionza, 4248 a 4261.
 Palazuelo de Vedija, 1658, 3766 a 3785.
 Palazuelo de Vedija y de Torio, 7266 a 7293.
 Palencia, 606, 1182, 1270, 1273, 1290, 1291, 1365, 6510 a 17.
 Palenzuela, villa de, 43.
 Palimpsesto, entrega del... a la Academia de la Historia, 11004 a 11009.
 Palombera, 1460.
 Pamplona, 5420 a 5438.
 Papalaguinda, 4351 a 4393.
 Paradilla, 1426, 1775, 4248 a 61, 5148 a 77, 5356 a 71, 7472 a 7506.
 Páramo, 679, 8198 a 8206, 10780 a 10816.
 Paratella, villa, (Paradilla de la Sobarriba), 986.
 Pardavé, 4248 a 4261, 7411 a 28.
 Pardoмино, 101, 890 a 901, 926.
 Paredes de Nava, 5308 a 5339.
 Patronato, 622.
 Patronato de Elvira, 486.
 Pauladura, (Pobiadura), 943.
 Pedrún, villa, 975.
 Pembes, 5308 a 5339.
 Peniella, villa, 1531.
 Penilla, 2339 a 69, 4858 a 4899, 5372 a 92.
 Penitenciaria, 3863 a 3935, 5178 a 5211.
 Pensión del cabildo de León, 1736, 37 y 38.
 Peña Morquera, 1191.
 Peñacorada, 1000.
 Peñamián, 1060, 1063, 1102, 3250 a 3320, 5308 a 39.
 Perales, 928, 941, 1287, 5308 a 39.
 Pesegueiro, 5308 a 5339.
 Piedrafita, 5308 a 5339.

- Pilella, 1375.
 Pinilla, villa, 10, 291, 1612, 4900 a 14.
 Pino del Río, 5097 a 5147, 5308 a 39.
 Pino de Viduerna, 5308 a 5339.
 Piquillos, 10947 a 10951.
 Pisuerga, 277 a 278.
 Plasencia, 1568.
 Plaza Mayor, portales de la, 6266 a 90.
 Plaza de Regla, 5787.
 Población de Arroyo, 1926 a 1988, 2215 a 45, 2339 a 69, 5372 a 92.
 Pobladura, 4436 a 4489.
 Pobladura de Bernesga, 4248 a 4261.
 Pobladura de Cabañes y de Pendes, 5308 a 5339.
 Pobladura de la Mata, 1405.
 Pobladura de los Oteros, 2339 a 2369, 5308 a 39.
 Pócolo, 992.
 Polvoredos, 4963 a 5004.
 Polvorera, 197.
 Polvorosa, 4262 a 4305.
 Pontanella, 111.
 Pontedo, 1068, 5308 a 39.
 Porma, 73, 126, 132, 159, 182, 198, 224, 240, 254, 351, 809, 814, 822, 863, 897, 933, 1031, 1326, 1606.
 Portiella, 263.
 Portilla, 4963 a 5004.
 Portillejo, 2253 a 2278, 5251 a 5307, 5308 a 39.
 Portillo de Mauronta, 188.
 Portugal, 597.
 Pósito, 8450.
 Pouza, 2077 a 2118.
 Poza, 2215 a 2245, 2246 a 52, 5413 a 19.
 Pozo de Urama, 5148 a 5177, 5308 a 39.
 Pozuelo, 1264², 1786 a 88, 5097 a 5147.
 Pozuelo de la Orden, 2215 a 2245, 4673 a 96.
 Pozuelos, 5148 a 5177, 8367 a 88.
 Pradillo, 352, 402.
 Prado, 5399 a 5412.
 Prado de Matapiojo, 4351 a 4393.
 Prado de Sarriegos, 7160 a 7170.
 Prebendas, 4394 a 4400.
 Presa del Bernesga, 2717 a 2813, 5710 a 29.
 Presa blanca y vieja, 5660 a 5709.
 Presa blanca del Torío, 5638 a 59.
 Presa nueva, 5710 a 29.
 Presa de San Isidro, 5710 a 29.
 Presa del Torío, 5710 a 29.
 Presa de Villanueva de Rodrigo Abril, 6682 a 6706, 7116 a 7118.
 Presa de Villarrodrigo y Villamoros, 5710 a 5729.
 Presa de los Villaverdes, 5710 a 29.
 Presentación de beneficios y curatos, 2119 a 2148.
 Priorato de San Nicolás, 2717 a 2813.
 Prioro, 5356 a 5371.
 Provisorato, 3863 a 3935.
 Puebla de Lillo, 4963 a 5004.
 Puente de Alba, 745 y 746.
 Puente del Castro, 395, 1073, 3321 a 3351, 3670 a 92, 6412 a 50, 7411 a 28, 8251 a 70, 8389 a 8414, 10573.
 Puerta de Arco, 212, 921, 1522.
 Puerta del Conde, 191, 841, 897.
 Puerta Curieses, 122, 152, 153, 200, 752, 1352.
 Puerta Obispo, 125, 1328, 1592.
 Puerto de Riotuerto, 3648 a 3662, 5420 a 38.
 Quintana, 1339, 2328 a 38.
 Quintana Civil, 3321 a 3351.
 Quintana Raneros, 5372 a 5392, 5420 a 38, 6063 a 6100, 8069 a 85.
 Quintana de la Vega, 1926 a 1988, 2246 a 52.
 Quintanilla, 258, 337, 375, 397, 416 a 17, 932.
 Quintanilla del Monte, 1622, 4490 a 4521, 5393 a 98, 5399 a 5412, 5420 a 38, 5603 a 32.
 Quintanilla del Olmo, 5393 a 5398.
 Quintanilla de Onsoña, 2279 a 2317, 5356 a 71.
 Quintanilla de los Oteros, 2149 a 2177, 5399 a 5412.
 Quintanilla de Taraza, 1431.
 Quintanilla del Valle de Oncina, 1381.
 Quirgo, 28.
 Rabanal, 369, 458, 474, 1257, 1494 a 97, 1501 y 2, 1594, 1623, 5586 a 5602.
 Rabanal de los Caballeros, 4162 a 4190.
 Rabanal de Suso, 357.
 Rabines, 5058 a 5096.
 Ravares, 365.
 Real Chancillería de Valladolid, 1728.
 Rebellinos, 5058 a 5096.
 Rebollar, 5058 a 5096, 5542 a 85.
 Redipollos, 926, 5058 a 96.
 Refollo, 148 y 149.
 Rego, 365.
 Regla, plaza de, 5787.
 Relea, 4248 a 4261, 5097 a 5147.
 Reliegos, 1006, 1045 a 46, 1138, 1531, 1543, 1612, 1685, 1698, 1752, 1797.
 Reliquias, auténticas de, 1884 a 1888.
 Reloj, documentos sobre el, 8785 a 99.
 Remolina, 901, 1433, 1461.
 Renedo del Monte, 2253 a 2278, 5058 a 5096.
 Renedo del Monte de Valdetuejar, 5097 a 5147.
 Renedo de Valdavia, 5097 a 5147.
 Renedo de la Vega, 2253 a 78, 5097 a 5147.
 Represa, 7735 a 7760.
 Retablo antiguo del altar mayor de la catedral de León, descripción del, 1801.
 Retablo nuevo de la capilla mayor, 8780.
 Retuerto, 2318 a 2327.
 Reyero, 5097 a 5147.
 Riaño, 1264³, 5097 a 5147.
 Riego, 665.
 Riego del Monte, 666 a 667, 1242, 1615 a 17, 1667 a 68, 3667 a 69, 6617 a 27, 8453 a 88, 10588.
 Riego de la Vega, 5058 a 5096.

- Riello, 7411 a 28.
 Rioja, 9228 a 9229.
 Río seco, villa, 145, 229, 815, 1509, 3440 a 59, 3648 a 62, 5148 a 77, 8453 a 88.
 Ríosequino, 1926 a 1988, 6518 a 51, 7429 a 57.
 Ríotuerto, 5633 a 5637.
 Ripasica, 92 y 93.
 Risoba, 5097 a 5147.
 Rivaseca, 92 y 93, 97, 203, 540, 848, 1386, 1480, 5542 a 85, 7294 a 7348.
 Rivaseca, 97.
 Rivesla, 6994 a 7016, 10780 a 10816.
 Rivota, 4963 a 5004, 7635 a 60.
 Roales, 6518 a 6551, 7266 a 93.
 Robledo, 99, 1257, 1769.
 Robledo de Riello, 7411 a 7428.
 Robledo de Torio, 7393 a 7410, 7429 a 57.
 Robledo de la Valdovina y de Torio, 7294 a 7348.
 Robledo de la Valdoncina, 5542 a 5585.
 Robledo del Valle, 7393 a 7410.
 Robles, 2149 a 77, 4192.
 Roda, valle, 32.
 Roderos, 649, 1756, 5399 a 5412, 5542 a 85, 6063 a 6100, 7266 a 93, 7294 a 7348.
 Rodillazo, 5097 a 5147.
 Roma, 1779, 5782, 5939 a 58.
 Roperelos, 864.
 Royuelos, 1225.
 Roza, 145.
 Rubiales, 3120 a 3163, 7294 a 7348, 9146 a 56, 10947 a 51.
 Rubielos, 437, 440.
 Rueda 248, 412, 3352 a 72, 3400 a 13, 7017 a 35, 10780 a 10816.
 Rueda del Almirante, 5058 a 5096, 10876.
 Ruesga, 5097 a 5147.
 Ruiforcós, 5058 a 5096.
 Sabero, 10780 a 10816.
 Sabugo, valle de, 275.
 Sacaosjos, 5097 a 5147, 5178 a 5211.
 Sahagún, 786, 1095, 6994 a 7016, 8207 a 8212.
 Sahagún, monasterio de, 867 a 879, 968, 1270, 1273, 1279¹, 1289, 1292, 1298, 1365, 1435, 1555, 1687, 1746, 6329¹, 10780 a 10816.
 Sahedores, 7393 a 7410.
 Sahelices, 2370 a 2393.
 Sahelices de Mayorga, 1687.
 Sahelices de Payuelo, 5148 a 5177, 7458 a 7471.
 Salamanca, 680, 979, 1286 y 1287, 1663, 4086 a 4098, 5796 a 5797.
 Salamón, 178 y 179.
 Saldaña, 1645, 1926 a 1988, 2253 a 2278, 2328 a 2338, 3352 a 3372, 3670 a 3692, 7807 a 7881, 8217 a 8219, 8251 a 8270, 10999 a 11003.
 Salio lugar, 39.
 Salto Novo, monasterio, 1556.
 San Adrián, 70, 654.
 San Adrián, vaica de, 161.
 San Andrés, 143, 1437, 1445, 1464, 1516, 5148 a 5177.
 San Andrés de Abrinos, 5356 a 5371.
 San Andrés, capilla de, 7251 a 7254.
 San Andrés, ermita, 1000.
 San Andrés, iglesia de Villalón, 10105.
 San Andrés, monasterio de, 1345.
 San Andrés de Pardomino, monasterio de, 890 al 901.
 San Andrés del Rabanedo, 585, 5399 a 5412, 7349 a 7392.
 San Andrés de Roaña, 5356 a 5371.
 San Andrés en Solanilla, 3786 a 3839.
 San Antolín, 760 a 761, 10962 a 10967.
 San Antolín, granja de, 1739, 10934.
 San Antolín de Remolina, monasterio de, 1004.
 San Antonio, hospital, 3373 a 3399, 9277 a 9390.
 San Antonio de Palazuelo de Vedija, 3786 a 3839.
 San Banos, 418.
 San Bartolomé capilla de, 3786 a 3839.
 San Bartolomé de Redipollos, 926.
 San Benito, barrio, 1458.
 San Carlos, capilla de, 3786 a 3839.
 San Cibrián, 551, 1670, 4262 a 4305.
 San Cibrián de Ardón, 514, 1765, 3848 a 3858, 5542 a 5585, 7608 a 7634.
 San Cibrián del Fano, 1670.
 San Cibrián de Fuencollada, 5148 a 5177.
 San Cibrián, iglesia, 1557.
 San Cibrián de Pajares, 5308 a 5339, 5603 a 5632.
 San Cipriano, basílica de, 217.
 San Cipriano, iglesia de Villacreces, 10104.
 San Cipriano del monasterio de Coyanza, 1350.
 San Cipriano, monasterio de, 803, 921 y 922.
 San Cipriano, monasterio de Valdesaz, 917, 927, 929, 935.
 San Claudio, iglesia, 980, 1282.
 San Claudio de León, 863, 955, 1135, 1311, 1314, 7204 a 7212.
 San Claudio, villa, 1340.
 San Clemente, capilla de, 1487.
 San Cosme y San Damián, 943, 3786 a 3839.
 San Cosme y San Damián, monasterio, 69, 808 a 832.
 San Cristóbal, 601.
 San Emiliano de Sogosos, iglesia de, 1484.
 San Esteban, 342, 379, 472, 544.
 San Esteban Cebollero, 2537 a 2562, 10708.
 San Esteban de Cerulleda, 4306 a 4332.
 San Esteban de los Conejos, 5509 a 5541.
 San Esteban, iglesia, 67.
 San Esteban, iglesia de Aguilar, 1516.
 San Esteban del Molar, 2717 a 2813.
 San Fabián, capilla de, 3786 a 3839.
 San Félix, monasterio, 1000.
 San Félix de Sabero, monasterio, 1376.
 San Feliz, 3670 a 3692.

- San Feliz de Torío, 1539, 7393 a 7410.
 San Francisco, capilla de, 3786 a 3839.
 San Francisco, monasterio de, 962, 7171 a 7202.
 San Froilán de León, 1831 a 1883, 8271 a 8291.
 San Guillermo, abadía de, 1758, 4794 a 4857, 8774 a 8777.
 San Hipólito, capilla, 3786 a 3839.
 San Ildefonso, capilla de, 3786 a 3839.
 San Isidoro, barrio de León, 444.
 San Isidoro, capilla de, 3786 a 3839.
 San Isidoro de León, 938, 952, 1283, 1288, 1760, 6323.
 San Isidoro en Valderas, 10708.
 San Isidro, hospital de, 900.
 San Isidro, presa de, 5710 a 5729.
 San Jerónimo, capilla de, 3786 a 3839.
 San Jorge, ermita de, 1000.
 San José, colegio de música de, 10918.
 San Juan, 2599 a 2618.
 San Juan, capilla de, 3786 a 3839.
 San Juan, iglesia de Aguilar, 1516.
 San Juan, monasterio de, 933, 1231.
 San Juan de Regla, 2563 a 2565.
 San Juan de Renueva, 2149 a 2177.
 San Juan de Valdelano, 2149 a 2177.
 San Juan de Valdellán y del Camino, 7608 a 7634.
 San Juan, de Valencia de don Juan, 784.
 San Julián, 215.
 San Julián de Mayorga, 392 a 393, 1447, 1534.
 San Julián, monasterio, 172.
 San Julián y Santa Basiliisa, monasterio, 1331.
 San Julián de Torío, monasterio, 1332 y 1333.
 San Justo de los Oteros, 2339 a 2369, 4858 a 4899.
 San Justo y Pastor, monasterio, 850, 857, 907.
 San Lázaro, barrio de León, 505, 1416.
 San Lorenzo, 644.
 San Lorenzo de León, 1534.
 San Lorenzo de Quintanilla, iglesia, 375.
 San Lorenzo, Vega de, 109.
 San Llorente, 2279 a 2317, 2566 a 2598, 2709 a 2716, 4351 a 4393.
 San Mamés, 2599 a 2618.
 San Mamés de León, 423, 1473.
 San Marcos, iglesia, 1448.
 San Marcos de León, 1554, 4351 a 4393, 7171 a 7202, 10573.
 San Marcelo, abadía, 9277 a 9390.
 San Marcelo, capillas de, 7017 a 7035.
 San Marcelo, hospital, 969.
 San Martín, 53, 560, 1006, 1587, 2566 a 2598, 8220 a 8270, 8489 a 8549.
 San Martín, barrio, 281.
 San Martín de Bustillo, 1409.
 San Martín del Camino, 1682, 10908.
 San Martín, capilla de, 636.
 San Martín de Cea, 456.
 San Martín de Fontebre, 908, 5148 a 5177.
 San Martín de Fontebre, monasterio, 913, 1051.
 San Martín de la Fuente, 930, 2178 a 2214, 9193 a 9202.
 San Martín, iglesia de, 595.
 San Martín, Iglesia de Aguilar, 1516.
 San Martín de Mayorga, 1534.
 San Martín, monasterio de, 195, 965.
 San Martín del Mercado, 1534.
 San Martín de los Oteros, 1472, 7807 a 7881.
 San Martín de Prayos, castillo de, 433.
 San Martín de los Rascones, 5356 a 5371, 5372 a 5392.
 San Martín de Sieros, 439.
 San Martín de Val, 10935.
 San Martín de Valdepolo, monasterio, 734, 902, 903, 919, 1007, 1022, 4594 a 4639, 7661 a 7692.
 San Martín de Valdepueblo, 10947 a 10951, 10957 a 10961.
 San Martín del Valle, 2215 a 2245.
 San Martín de Valdesaz, monasterio, 918.
 San Miguel, 345, 544, 937, 1409.
 San Miguel del Camino, 6518 a 6551, 8220 a 9250, 10780 a 10816.
 San Miguel y Santiago, capilla, 3786 a 3839.
 San Miguel de la Corredera, 2566 a 2598.
 San Miguel de Escalada, 950, 6518 a 6551.
 San Miguel, iglesia, 368, 913.
 San Miguel, monasterio de, 3 y 4, 208, 848, 858 a 866, 1476.
 San Miguel de Montañán, 2149 a 2177.
 San Miguel de Nava, 341.
 San Miguel de Truébano, 4758 a 4793.
 San Miguel del Valle, 6518 a 6551.
 San Miguel de Villa Bulgala, 260.
 San Millán, 690, 731, 735, 754, 7608 a 7634.
 San Nicolás, capilla, 3786 a 3839.
 San Pedro, 389, 1534.
 San Pedro de Alducia, 948.
 San Pedro de los Arenales, 2370 a 2393.
 San Pedro de Bercianos, 1417.
 San Pedro de Eslonza, 644.
 San Pedro de los Huertos, 284, 2566 a 2598.
 San Pedro, iglesia, 415, 960.
 San Pedro, iglesia de Aguilar, 1516.
 San Pedro de Mayorga, 1467.
 San Pedro, monasterio de, 876.
 San Pedro y San Pablo de Pardomino, monasterio de, 926.
 San Pedro de los Oteros, 1472, 4858 a 4914, 5542 a 5585.
 San Pedro de Páramo, 465.
 San Pedro de Ribota, 5148 a 5177.
 San Pedro de Valderaduey, 1649, 1926 a 1988.
 San Pelayo, 5308 a 5339.
 San Pelayo de Abelgas, monasterio, 912.
 San Pelayo de Cabrerros, 7608 a 7634.
 San Pelayo, cementerio, 1353.
 San Pelayo de León, 281.

- San Pelayo, infantazgo de, 15 y 16, 1024 y 1025, 1027 a 30.
 San Pelayo, monasterio, 1209, 1344, 1562.
 San Pelayo, quinta, 174 y 175.
 San Pelayo de Tejedo, monasterio, 945, 963, 1049, 1726.
 San Pelayo, villa, 967.
 San Román, 5097 a 5147, 10780 a 10816.
 San Román de la Cuba, 1016, 2149 a 2214, 7294 a 7348, 7608 a 7694.
 San Román de Entrepeñas, 5058 a 5096, 6994 a 7016.
 San Román de los Oteros, 2149 a 2177.
 San Román de Ronzana, 1416.
 San Roque, cofradía de, 3400 a 3413.
 San Salvador, capilla de, 723.
 San Salvador, castillo, 5, 990.
 San Salvador de Bolaños, iglesia, 368,
 San Salvador de Matallana, monasterio, 880 a 890.
 San Salvador, monasterio, 169, 1433.
 San Salvador de Naredo, 1618.
 San Salvador del Nido, 608, 2566 a 2598, 3786 a 3839
 San Salvador de Palat de Rey, 212, 2566 a 2598.
 San Salvador de Pulbureza, monasterio, 936.
 San Salvador de Truébano, 1656.
 San Salvador de Villalpando, iglesia de, 1505.
 San Sebastián, capilla, 3786 a 3839.
 San Sebastián, monasterio, 965.
 San Saturnino, 214.
 San Tirso, monasterio de, 923, 1027 a 1030, 1382.
 San Torcuato, 1489.
 San Vicente, 1437, 1464.
 San Vicente del Condado, 7608 a 7634.
 San Vicente de Lagartos, iglesia de, 1500.
 San Víctor, villa de, 983.
 San Zoilo, convento, 1516.
 Sandoval, 1282 y 1642.
 Santa Ana de León, iglesia, 2566 a 2598.
 Santa Colomba, 19, 398, 825, 855, 953.
 Santa Colomba de Arcos, monasterio, 1375.
 Santa Cristina, 758, 1045 a 1046, 1066, 1225, 1245, 1513, 1692, 1762, 1774, 7393 a 7410, 11032.
 Santa Cristina de Roales, 10708.
 Santa Cristina de Valmadrigal, 1728, 1926 a 1988, 7458 a 7471.
 Santa Cruz, 1531, 1612.
 Santa Cruz, calle, 9158 a 9188.
 Santa Cruz, iglesia de, 185.
 Santa Cruz de Valladolid, colegio, 2961 y 2962, 2980 a 89.
 Santa Doradía, iglesia de, 486.
 Santa Engracia, 295, 1403, 2401 a 2407.
 Santa Engracia, vega de, 116.
 Santa Eufemia, 1400, 1462.
 Santa Eufemia, iglesia de, 791, 1044.
 Santa Eugenia, 293, 297, 328 y 1005.
 Santa Eugenia de Sollanzo, iglesia, 1556.
 Santa Eugenia de Valdeoncina, 1388.
 Santa Eulalia, 285, 324, 409 a 410, 442, 510, 1285, 1485¹, 1507, 2599 a 2618.
 Santa Fulalia, iglesia de, 978.
 Santa Eulalia de Valdeón, 4963 a 5004.
 Santa Isabel, calle de, 3611 a 3621, 3622 a 3642, 10968 a 10970.
 Santa Justa, lugar de, 1542.
 Santa Leocadia, 334, 854.
 Santa Lucía, 1464, 3786 a 3839.
 Santa María, 2253 a 2278.
 Santa María Alba, 86, 1051.
 Santa María de Almanza, 1662.
 Santa María de Almoy, 26.
 Santa María de Ayón, 1040 a 1044.
 Santa María del Azogue, 1428.
 Santa María de Barriellos, monasterio, 1379.
 Santa María del Camino, 792, 1534.
 Santa María del Camino de Mansilla, 1534.
 Santa María del Castillo en Cervera, 9205 a 9227.
 Santa María del río Cea, iglesia de, 804, 8415 a 8439.
 Santa María, convento, 916.
 Santa María de Cureses, 8027 a 8052.
 Santa María de Chanos, 1488.
 Santa María de Gradefes, 1571,
 Santa María de León, 212 y passim.
 Santa María de Macaneda, 924.
 Santa María de Mansilla, 1476.
 Santa María del Mercado de Mayorga, 1407.
 Santa María del Monte, 5097 a 5147.
 Santa María de Morones, 647.
 Santa María la Nueva, 1658.
 Santa María de los Oteros, 407, 4858 a 4899, 4900 a 4914, 5097 a 5147, 5509 a 5547, 8367 a 8388.
 Santa María de Oteros del Rey, 378, 387, 441.
 Santa María Pennata, 598.
 Santa María de Piasca, monasterio de, 930.
 Santa María de Regla, 1156 y passim.
 Santa María de Rueda, iglesia de, 248.
 Santa María de Salamanca, iglesia de, 723.
 Santa María y Santiago, monasterio, 844.
 Santa María, término de, 11.
 Santa María de Valderas, 1399.
 Santa María de Valdevimbre, 925.
 Santa María de Valduvico, 1759, 1772.
 Santa María de Valles, 26.
 Santa María de Villa Abarca, monasterio, 1360.
 Santa María de Villarrodrigo, 789.
 Santa María Magdalena de Castrobol, 1605.
 Santa Marina, 628, 663, 1534, 1544.
 Santa Marina, barrio de, 399.
 Santa Marina de Cazanuecos, 1370.
 Santa Marina de Rivas Rojas, 941.
 Santa Marina de Valdeón, 4963 a 5004.
 Santa Marina de Vegamián, 899

- Santa Marta, 71.
 Santa Marta, iglesia de, 486.
 Santa Olaja, 1559, 2253 a 2278.
 Santa Olaja de la Rivera, 2370 a 2393, 2537 a 2562, 2599 a 2618.
 Santa Olaja de la Rivera y de la Varga, 8251 a 8270.
 Santa Olaja de la Varga, 3225 a 3249.
 Santa Olalla, 476, 2048 a 2058.
 Santos Martas, 10, 119 y 120, 1045 y 1046, 1138, 1381, 1451, 1531, 1557, 1612, 1685, 1702, 1797, 2537 a 2562, 4963 a 5004, 7140 a 7159, 8565 a 8577, 10780 a 10816.
 Santervás, 877, 8550 a 8564.
 Santervás de Campos, 7160 a 7170.
 Santervás de la Vega, 2328 a 2338.
 Sancti Spiritus, convento de, 680, 10908.
 Santiago, 47, 1404.
 Santiago, calle de, en León, 513.
 Santiago, capilla de, 1487, 2566 a 2598, 3786 a 3859.
 Santiago de Castrillo, iglesia de, 962.
 Santiago de Celleirolo, 260.
 Santiago, ermita, 1000.
 Santiago, iglesia, 913.
 Santiago, monasterio de, 834 a 849, 914, 967.
 Santiago de Valdecésar, 609.
 Santiago de las Villas, 638, 1646.
 Santiago de Vinaye, iglesia, 1051.
 Santibáñez, 100.
 Santibáñez de la Lomba, 7393 a 7410.
 Santibáñez de Saperos, 1722, 1730.
 Santiespíritu, capellanía de, 8905 a 8932.
 Santiespíritus, capilla, 3786 a 3839.
 Santillán, 2253 a 2317.
 Santillán de la Vega, 7140 a 7159.
 Santísima Trinidad, 2566 a 2598, 3786 a 3839.
 Santo Domingo, convento, 1303, 3352 a 3372, 7171 a 7202.
 Santo Sepulcro, capellanía del, 9193 a 9202.
 Santo Sepulcro, parroquia, 849.
 Santo Tomás, ermita, 1000.
 Santo Tomás de Valdecésar, 1231.
 Santo Tomé de Peñacorada, 942, 1044.
 Santo Toribio, 7608 a 7634.
 Santo Toribio de Liébana, 7203, 7411 a 7428.
 Santovenia, 1480, 5058 a 5096, 5542 a 5585, 6063 a 6100, 6707 a 6742, 7429 a 7457, 7608 a 7634, 8220 a 8270, 8489 a 8549.
 Santovenia de la Valdoncina, 1926 a 1988, 7061 a 7066.
 Sardonedo, 718 y 1408.
 Sarrigios, 7608 a 7634.
 Saucó, valle de, 118, 826, 827.
 Secos, 943, 1429, 4162 a 4190, 4351 a 4393, 5340 a 5355, 5586 a 5602, 7213 a 7219.
 Segovia, 1298, 1340.
 Seminario de San Froilán de León y de Valde-
 ras, 8271 a 8291.
 Senara, 992.
 Senario, villa de, 907.
 Sevilla, 5939 a 5958.
 Siero, 1649.
 Sigüenza, 2961 y 2962, 2963 a 2979.
 Silla, en la procesión del Corpus, 8802 a 8806.
 Sínodos, 4125 a 4161.
 Sobarriba, 535, 6994 a 7016.
 Sobradillo, 4900 a 4914.
 Sobrado, 1281.
 Sobre-Riva, 944.
 Sochantría, 8550 a 8564.
 Solana, 1257, 1489, 5509 a 5541.
 Solanilla, 3225 a 3249, 5542 a 5585, 8220 a 8270.
 Sollanzo, villa de, 808, 809, 819, 823, 824, 840, 8901.
 Somoza, 995, 1004.
 Somoza, castillo, 1074.
 Sorribos, 1079, 1436.
 Sorribos, iglesia, 1584.
 Sorribos de Ordás, 5058 a 5096.
 Sotico, 7608 a 7634.
 Soto, villa, 32, 7608 a 7634.
 Soto de Valdeón, 3321 a 3351.
 Soto de Valderueda, 32.
 Soyame, lugar, 39.
 Tabanedo, 7472 a 7506.
 Tabanera, 7507 a 7535.
 Taborneta, villa, 50.
 Tapia, 1079, 1436, 1463, 5058 a 5096.
 Tallecia, 76, 90.
 Talleges, 220, 7140 a 7159, 8120 a 8152, 8153 a 8168.
 Tapioles, 762, 2149 a 2177, 5148 a 5177, 5509 a 5541, 6855 a 6901, 7120 a 7139, 7635 a 7660.
 Tarato, 64.
 Tarilonte, 5542 a 5585, 7472 a 7506.
 Tejerina, 7472 a 7506.
 Tendal, 194, 309, 3670 a 3692, 7472 a 7506.
 Terradillos, 286, 7472 a 7506.
 Tienda de los Correeros, 563.
 Toldanos, villa, 127, 176, 240, 241, 924, 986, 1347, 1413, 1556, 5509 a 5541, 7472 a 7506, 9205 a 9227.
 Tolia, 222.
 Tolibia, 7472 a 7506.
 Toral de los Guzmanes, 7472 a 7506.
 Toral, villa de, 21, 1621, 7472 a 7506.
 Tordehumos, 4673 a 4696, 5399 a 5412.
 Torices, 7472 a 7506.
 Torío, 60, 75, 78, 85, 115, 192, 207, 351, 807, 816, 825, 828, 836, 845, 862, 933, 975, 1031, 1050, 1073, 1345, 5638 a 5659, 5710 a 5729, 6994 a 7016, 7120 a 7139, 7255 a 7265, 10780 a 10816.
 Torneros, 2339 a 2369, 6868 a 6901.
 Toros, pleito de los, 5939 a 5958.
 Torre, villa, 74, 80, 81, 638, 743.
 Torre de Wamba, lugar, 838.

- Torrentales, 323.
 Torreros, 353.
 Torres, 910.
 Trebayol, 520.
 Trento, Concilio de, 10902.
 Trepalio, 186.
 Triacastela, 336, 418, 583, 593, 1039, 1268, 1269, 1274, 1275, 1278, 1281, 1284, 1285, 1296, 1383, 1550, 1554, 1598, 1673, 3859, 7061 a 7066.
 Trianos, 1282.
 Triollo, 3321 a 3351, 6994 a 7016, 7472 a 7506, 9146 a 9156, 10780 a 10815.
 Trivalio de Yusano, 239.
 Trobajo, 242, 318, 320, 354, 377, 394, 923, 1462, 7472, a 7506.
 Trobajo de Abajo, 939, 3648 a 62, 7349 a 7392.
 Trobajo del Camino, 584, 632, 1609, 1672, 6868 a 6901, 7349 a 7392, 7472 a 7506.
 Trobajo del Cercedo, 1674, 6063 a 6100, 6868 a 6901, 8367 a 8388.
 Tropas, alojamiento, 5789.
 Trovano, 610.
 Truébano, 4741 a 4757, 4900 a 4914.
 Tudes, 7472 a 7506.
 Turorna, 163.
 Táy, 5939 a 5958.
 Ujo, 978, 2328 a 2338, 7061 a 7066, 7140 a 7159, 8120 a 8168.
 Untina (Oncina), 2^a y 2^b.
 Urones, 2677 a 2708, 5148 a 5177.
 Vade-Vimen, 196.
 Vado, 2619 a 2647.
 Vaika de San Adrián, 161.
 Vajo, 2619 a 2647.
 Valbona, 583.
 Val de Cobellas, 105.
 Valca del Porma, 1331.
 Valcárcel, 13, 1039.
 Valcuende, 2619 a 2647.
 Valdavia, 8169 a 8197, 8198 a 8206, 10780 a 10816.
 Valdearcos, 918, 1380.
 Valdeasneros, villa, 1531, 1612.
 Valdeburón, 3321 a 3351, 4963 a 5004, 8207 a 8212.
 Valdecastillo, 2619 a 2647.
 Valdecésar, 905.
 Valdecésar, monasterio de, 1162.
 Valdecobellas, 77.
 Valdediós, monasterio, 957.
 Valdefresno, 2717 a 2813, 7120 a 7139, 8987 a 8989.
 Valdefuentes, 1034 a 1036, 2717 a 2813, 4262 a 4305, 6063 a 6100, 8550 a 8564.
 Valdehuesa, 1412, 1461.
 Valdejunco, 1034 a 1036.
 Valdelafuente, 371, 372, 376, 382, 383, 401, 578, 581, 616, 5542 a 5585.
 Valdelamora, 642, 1469, 1480.
 Valdemayor, 8453 a 8588.
 Valdemora, 494.
 Valdeoncina, 164, 287, 293, 1388, 1471.
 Valdepiélagos, 7393 a 7410, 7411 a 7428.
 Valdepolo, 1926 a 1988, 7140 a 7159, 8453 a 8488.
 Valdepueblo, 236.
 Valderas, 266, 1315, 1604, 1630, 2814 a 2823, 3250 a 3320, 4262 a 4305, 5356 a 5371, 5603 a 5632, 6707 a 6742, 8198 a 8206, 8271 a 8291, 10780 a 10816, 10953 a 10961, 10991 a 10995.
 Valderas, castillo de, 469.
 Valderilla, 783, 2814 a 2823, 5542 a 5585, 7393 a 7410.
 Valderrábano, 2619 a 2647.
 Valdesabero, 8207 a 8212.
 Valdesanto, 333.
 Valdesaigo de Suso (Valdesogos), 649, 657.
 Valdesaz, 710, 711, 917, 928, 1695 a 1697, 1718, 1725, 5097 a 5147, 5542 a 5585.
 Valdesaz, monasterio, 918, 929, 935, 961, 966.
 Valdesaz de los Oteros, 737, 738, 744, 4436 a 4489.
 Valdescapa, 2339 a 2369.
 Valdescorriel, 914, 2149 a 2177, 2215 a 2245, 5603 a 5632, 6518 a 6585.
 Valdesogos, 781, 782, 1714 a 1717, 1754, 5542 a 5585, 6707 a 6742.
 Valdesogos de Abajo, 764.
 Valdespeso, 346.
 Valdespino, 3670 a 3692, 9228, 9229.
 Valdeunco, 6759 a 6795, 6807¹ a 6837.
 Valdevimbre, 844, 1225, 2814 a 2823, 7140 a 7159, 8198 a 8206, 8389 a 8414, 10780 a 10816.
 Valduerna, 1357.
 Valdunquillo, 6994 a 7016, 8053 a 8119.
 Valduvico, 2717 a 2813, 7411 a 7428.
 Valeca, 1339.
 Valencia, 29, 1075¹, 1672, 1722, 1781, 5308 a 5339, 10925.
 Valencia de Don Juan, 760 a 761, 784, 1730, 5340 a 5355.
 Valenoso, 2215 a 2252, 2619 a 2647.
 Valmadrigal, 169, 1078, 81, 93-94, 1100, 1119, 1163 y 64, 76, 1513, 1626, 1707, 1760 y 61.
 Valmeo, 2619 a 2647.
 Valparaíso, 877.
 Valporquero, 479.
 Valverde 885 a 886, 966, 1649.
 Valverde del Camino, 912.
 Valverde de la Sierra, 7769 a 7776.
 Valsadornín, 2648 a 2676.
 Valsurbio, 2619 a 2647.
 Valladolid, 418, 1286, 4086 a 4098, 5959 a 5966.
 Valladolid, Cortes de, 1187.
 Valladolid, Chancillería de, 10934.
 Valle, 1926 a 1988, 5097 a 5147, 7761 a 7768.
 Valle de Ardón, 217, 226.
 Valle de Fenar, 568, 656, 661, 1489, 1493, 1585.

- Valle de la Mora, 490.
 Valle de Urama, 5148 a 5177.
 Valleandrín, 907.
 Vallecillo, 776, 2709 a 2813.
 Vallejo, 291, 562, 566, 633, 2149 a 2177, 2215 a 2245, 5586 a 5602, 7735 a 7760.
 Vallés, 1926 a 1988.
 Vanimuza, 394.
 Vanucia (Banuncias), 397.
 Vañes, 2619 a 2647, 2648 a 2708.
 Variones, 8453 a 8488.
 Varones, 1611¹.
 Vega de Canale, 902.
 Vega de Gutiérrez Ponce, 877.
 Vega de Infanzones, 380, 459, 470, 473, 477 y 478, 491, 500, 501, 503, 509, 521, 526, 645, 949, 1429, 1492, 1498, 1640, 5399 a 5412, 5586 a 5602, 6063 a 6100, 6552 a 6590.
 Vega de Doña Olimpia, 7735 a 7760.
 Vega de Riacos, 7735 a 7760.
 Vega de Ruiponce, 8367 a 8388.
 Vega de Saldaña, 10780 a 10816.
 Vega de San Pelayo, 988 a 989.
 Vega de los Viejos, 3670 a 3692, 7735 a 7760.
 Vega, monasterio, 998 a 1000, 1376.
 Vegamián, 1461, 2648 a 2676, 3225 a 3249, 10780 a 10816.
 Vegas, 3523.
 Vegas del Condado, 2370 a 2393, 7761 a 7768, 8389 a 8414.
 Vejo, 2648 a 2676.
 Velilla, 2178 a 2214, 10956 a 10961.
 Velilla de Guardo, 2648 a 2676, 4046 a 4057.
 Velilla de la Reina, 2648 a 2676.
 Velilla de Tarilonte y de la Reina, 2619 a 2647.
 Velilla de Valderaduey, 2619 a 2647.
 Velosilla, 2253 a 2278.
 Vellelias, 933.
 Vencia, 464.
 Ventanilla, 2648 a 2676.
 Verdeña, 2619 a 2676.
 Vidrieros, 2619 a 2647.
 Viduerna, 2619 a 2647.
 Viego, 209.
 Vilares, 245.
 Vilecha, 391, 403, 1719, 1767, 6868 a 6901, 7140 a 7159, 7661 a 7692, 9228, 9229.
 Viloría, 2537 a 2562.
 Villa Abdela, 448, 457, 460, 462, 591.
 Villa Albo, 351.
 Villa Ardega, 560.
 Villa Audella, 388, 535, 944.
 Villa Donica, 891.
 Villa Halez (Villafalé?), 208.
 Villa Havibi, 845.
 Villa de Jezub, 583.
 Villa Juan, 22.
 Villa Lugán, 415.
 Villa Velasco, 624.
 Villa Vialco, 58.
 Villabalter, 62, 5148 a 5177, 6868 a 6901, 9158 a 9188.
 Villabante, 10908.
 Villabañe, 1574.
 Villabare, 62.
 Villabelit, 398.
 Villabertuz, 1606.
 Villabrágima, 9228 y 9229.
 Villabraz, 62, 1429.
 Villabonillos, 5097 a 5147.
 Villabont de Llamas, 1285.
 Villabonta, 3440 a 3459, 8376 a 88.
 Villaboñe, 933.
 Villabúrbula, 7693 a 7734.
 Villaburgala, 344.
 Villacalabuey, 2814 a 2823.
 Villacalbiel, 2149 a 2177, 2525 a 2536, 2709 a 2716, 6902 a 6948, 7661 a 7692.
 Villacarabegio, 214.
 Villacarralón, 877, 1154, 1166, 1183, 1211, 1760, 5372 a 5392, 7735 a 7760, 8207 a 8212, 8981 y 8982.
 Villacedrè, 756, 994, 1014, 6101 a 6107, 7120 a 7139, 7349 a 7392.
 Villacelama, 36, 123, 1591, 7067 a 7115, 10922.
 Villacerán, 8367 a 8388.
 Villacesán (Villaselán?), 903.
 Villacid, 98, 1286.
 Villacidaler, 2215 a 2245, 2339 a 2369, 8550 a 8564.
 Villacil, 5097 a 5147, 5356 a 5371.
 Villacontilde, 2370 a 2393, 7693 a 7734.
 Villacreces, 2178 a 2245, 2717 a 2813, 7507 a 7535, 10104.
 Villada, 1166, 1687, 2149 a 2177, 5148 a 5177, 6948 a 7016, 9189 a 9192, 10780 a 10816.
 Villadangos, 1008, 1212, 1225, 1682, 5148 a 5177.
 Villademor, 635, 725 y 726, 732.
 Villadesoto, 7661 a 7692, 7735 a 7760.
 Villaecta, 319.
 Villaescila, 418.
 Villafalé, 866, 5356 a 5371, 5586 a 5602, 7693 a 7734, 9203, 9204.
 Villafañe, 1633, 3766 a 3785, 4333 a 4350, 6063 a 6100, 6707 a 6742, 7693 a 7734.
 Villafarel, 347.
 Villafateme (Villafañe?), 289.
 Villafeliz, 8220 a 8250.
 Villafrades, 2339 a 2369, 3352 a 3372, 5372 a 5392, 7507 a 7535, 7693 a 7734, 8367 a 8388, 9189 a 9192, 10780 a 10816.
 Villafranca, 20, 314, 435.
 Villafrica, 7761 a 7768.
 Villafrechós, 2178 a 2214, 3321 a 3351, 3352 a 3372, 4351 a 4393, 6508, 6509, 8004, 8207 a 8212, 10780 a 10816.
 Villafría, 1464.
 Villafroñtín, 23, 625, 1389, 1466, 1535, 6707 a 6795, 9189 a 9192, 10556¹.

- Villafruel, 1926 a 1988.
 Villafruela, 7761 a 7768.
 Villagallegos, 518, 523, 524, 532 a 534, 537 a 539, 541 a 543, 546 y 547, 552, 577, 582, 1387, 1565, 2619 a 2647, 2814 a 2823.
 Villagola, 87 y 88.
 Villagonta, 6628 a 6650.
 Villagrà, 2709 a 2716, 5542 a 5585, 7429 a 7467, 7507 a 7535, 7761 a 7768, 10928.
 Villagraz, 1750, 1768, 1770.
 Villaibáñez, 629 a 630, 634.
 Villaires, 2717 a 2813.
 Villajuán, 544, 580.
 Villalaco, 2339 a 2369, 5097 a 5147.
 Villalán, 5097 a 5147, 5372 a 5392.
 Villalba, 264, 1436 y 1437, 1464.
 Villalba de la Loma, 7761 a 7768, 8053 a 8068.
 Villalboga, 1031.
 Villalboñe, 2149 a 2177, 7120 a 7139, 8220 a 8270.
 Villalbura, 564.
 Villalcón, 2717 a 2813, 7507 a 7535.
 Villalebrín, 759, 768 a 770, 785, 795, 1926 a 1988, 5586 a 5602, 6902 a 6969, 7120 a 7139.
 Villalobar, 436, 994, 1014, 1732, 2717 a 2813, 8489 a 8549, 10935.
 Villalobos, 1611, 2149 a 2177, 4306, 4332, 6063 a 6100, 6902 a 6948, 7120 a 7139, 8027 a 8068, 8086 a 8119, 8207 a 8212, 8565 a 8577, 10780 a 10816.
 Villalobos, castillo de, 484.
 Villalogán, 2717 a 2813, 4351 a 4393, 7507 a 7535.
 Villalón, 1419, 1665, 1677, 3321 a 3351, 5148 a 5177, 8198 a 8206, 8213 a 8216, 10105, 10780 a 10816, 10941 a 10946.
 Villalpando, 12, 560, 1032, 1400, 1629, 1636, 2599 a 2618, 3321 a 3351, 3670 a 3692, 6807¹ a 6854, 8198 a 8206, 9205 a 9227, 10367, 10780 a 10816, 10962 a 10967.
 Villalquite, 2339 a 2369.
 Villalugán, 1044, 5097 a 5147.
 Villalumbroso, 2149 a 2177, 2717 a 2813.
 Villalunga, 2279 a 2317.
 Villalveto, 1926 a 1988.
 Villamanín, 3440 a 3459.
 Villamañán, 1503, 1748, 2178 a 2214, 5372 a 5392, 8169 a 8197, 8489 a 8549.
 Villamarco, 1138, 1328, 1531, 1557, 1612, 1698, 1702, 1752.
 Villamartín, 2717 a 2813, 4046 a 4057.
 Villamayor, 164, 7735 a 7760.
 Villamayor de Campos, 5372 a 5398.
 Villambroz, 2246 a 2252.
 Villameriel, 1573.
 Villamelendro, 1926 a 1988.
 Villamerlín, 1597.
 Villamete, 7735 a 7760.
 Villamol, 1313, 2149 a 2214, 2717 a 2813.
 Villamondrín, 7735 a 7760.
 Villamoratiel, 2370 a 2393, 5356 a 5392, 6366.
 Villamorisca, 7393 a 7410.
 Villamoros, 208, 411, 429¹, 944, 1480, 1506, 1558, 2339 a 2369, 5710 a 5729, 6707 a 6742, 7735 a 7760, 10922.
 Villamoros del Camino, 5097 a 5147.
 Villamoros de las Regueras, 1452, 5012 a 5057, 6063 a 6107, 7393 a 7410, 7661 a 7692.
 Villamoros de la Sobarriba, 2537 a 2562.
 Villamudarra, 5097 a 5147.
 Villamuriel, 1419, 5148 a 5177, 5356 a 5371, 6063 a 6100, 7140 a 7159, 7735 a 7760, 7769 a 7776, 8550 a 8564.
 Villamuza, 6970 a 6993.
 Villanaveta, 1622.
 Villanazar, 936.
 Villanofar, 7735 a 7760.
 Villanova, 287.
 Villanueva, 665, 1926 a 1988, 4162 a 4190, 6369.
 Villanueva del Arbol, 6518 a 6551, 7393 a 7410.
 Villanueva del Campo, 6707 a 6742, 6796 a 6837, 10575.
 Villanueva del Carnero, 559, 590, 1583, 2717 a 2813.
 Villanueva del Condado, 6902 a 6948.
 Villanueva de la Condesa, 7769 a 7776.
 Villanueva en Cervera, 2619 a 2647.
 Villanueva de las Conejeras, 5148 a 5177.
 Villanueva del Pontedo, 1460.
 Villanueva del Porma, 1437, 1464.
 Villanueva de Rodrigo Abril o de las Manzanas, 666, 667, 1151, 1242, 1481, 1667, 1668, 2178 a 2214, 3667 a 3669, 4697 a 4716, 5603 a 5632, 6101 a 6107, 6617 a 6706, 7067 a 7115, 7120 a 7139, 8453 a 8488, 10569, 10588, 10956 a 10961.
 Villanueva de la Seca, 2717 a 2813.
 Villanuño, 1926 a 1988, 7459 a 7471.
 Villaobispo, 5012 a 5057, 6063 a 6100, 7140 a 7159, 10922.
 Villaorbán, 821 y 822.
 Villapérez, 2525 a 2536, 2709 a 2716.
 Villaproviano, 7769 a 7776.
 Villapún, 2279 a 2317.
 Villaquirán, 447.
 Villaquilambre, 428, 489, 499, 504, 508, 548, 557, 565, 587, 592, 594, 2717 a 2813, 6063 a 6100, 10922.
 Villar, 129, 856, 865, 1786 a 1788, 1926 a 1988, 7761 a 7768.
 Villar de Fallaves, 3210 a 3224, 9146 a 9156.
 Villar de Mazarife, 1015, 1152, 1163 a 1164, 1368.
 Villar de Roncesvalles, 3225 a 3249.
 Villar del Yermo, 1225, 1653, 1692.
 Villaraudán, 183.
 Villárdiga, 5372 a 5392, 7635 a 7660.
 Villarente, 344, 1109, 1705, 5542 a 5585, 6370, 6707 a 6742, 6902 a 6948.
 Villares de Orbigo, 8415 a 8439.

- Villarmienzo, 2215 a 2245, 2318 a 1327.
 Villarmilda, 1436.
 Villarmilde, 1464.
 Villarmún, 4248 a 4261.
 Villarrabé, 2215 a 2245.
 Villarratel, 2339 a 2369.
 Villarrín de Campos, 8169 a 8197.
 Villarroañe, 1616 a 1617, 1668, 2178 a 2214, 3667 a 3669, 6617 a 6650, 7067 a 7115.
 Villarrobejo, 2318 a 2327, 2814 a 2823, 5356 a 5371.
 Villarrodriago, 2246 a 2252, 2328 a 2338, 5058 a 5096, 5710 a 5729, 7294 a 7348, 10922.
 Villarrodriago de las Regueras, 1926 a 1988, 8367 a 8388.
 Villasabariego, 381, 6707 a 6742.
 Villasant, 1285.
 Villasante, 12, 303.
 Villaseca, 177, 196, 361 y 362, 466, 1464, 1926 a 1988, 2149 a 2177, 2717 a 2813, 7120 a 7139, 7429 a 7457, 7735 a 7760.
 Villasila, 1926 a 1988.
 Villasimpliz, 778.
 Villasinda, 4436 a 4489.
 Villasinta, 631, 646, 650, 5148 a 5177, 5308 a 5339, 5603 a 5632, 7411 a 7428.
 Villasinta del Torío, 1613.
 Villasur, 2246 a 2252.
 Villataurele (Villaturiel?), 255.
 Villatima, 2178 a 2214.
 Villatoquite, 7140 a 7159, 8367 a 8388.
 Villatropano, 274.
 Villaturiel, 261, 781 a 782, 1754, 2525 a 2536, 2709 a 2716, 6063 a 6100, 7120 a 7139, 7472 a 7506.
 Villausio, 104, 110.
 Villavela, 1419.
 Villaveliz, 1008.
 Villavente, 1926 a 1988, 2339 a 2369, 2709 a 2716, 6063 a 6100.
 Villavera, 818.
 Villaverde, 75, 139, 404, 915, 1509, 4351 a 4393.
 Villaverde de la Chiquita, 5148 a 5177.
 Villaverde de Torío, 1926 a 1988.
 Villaverde de Yuso, 6369.
 Villaviaria, 1419.
 Villavencio, 1193, 1511, 1629, 1647, 1651, 1687, 1703, 2178 a 2214, 2709 a 2716, 3352 a 3372, 5509 a 5541, 6838 a 6854, 7120 a 7139, 7507 a 7535, 7635 a 7660, 8198 a 8206, 8981, 8982, 10780 a 10816.
 Villavidel, 2824 a 2848, 6651 a 6681, 10925.
 Villavilda, 2253 a 2278.
 Villayser, 4673 a 4696.
 Villayuste, 7393 a 7410.
 Villazala, 299.
 Villela, 367, 1367, 1440.
 Villelga, 2178 a 2245, 7769 a 7776.
 Villella, 310, 907, 909.
 Villemar, 1786 a 1788, 1926 a 1988, 2215 a 2245, 2814 a 2823, 7761 a 7768.
 Villibañe, 647, 2370 a 2393, 7735 a 7760.
 Villiguer, 413, 445, 741, 5603 a 5632, 6101 a 6107, 7661 a 7734, 9203, 9204.
 Villimer, 7140 a 7159.
 Villoria, 8153 a 8168, 8169 a 8197, 10706.
 Villorquite, 1926 a 1988.
 Villota del Páramo, 2253 a 2278.
 Vinayo, 660.
 Viregio, 683.
 Vizalez, 2370 a 2393.
 Vizlasala, 5097 a 5147.
 Voznuevo, 7411 a 7428.
 Yube, río, 1.
 Zafinos, 1624.
 Zalamillas, 5542 a 5585, 7778 a 7806.
 Zambico, 251.
 Zamora, 21, 336, 418, 486, 622, 869, 871, 874, 910, 1279, 1281, 1289, 1290, 1294, 1554.
 Zorita de la Loma, 2370 a 2393.

ADICIONES Y CORRECCIONES

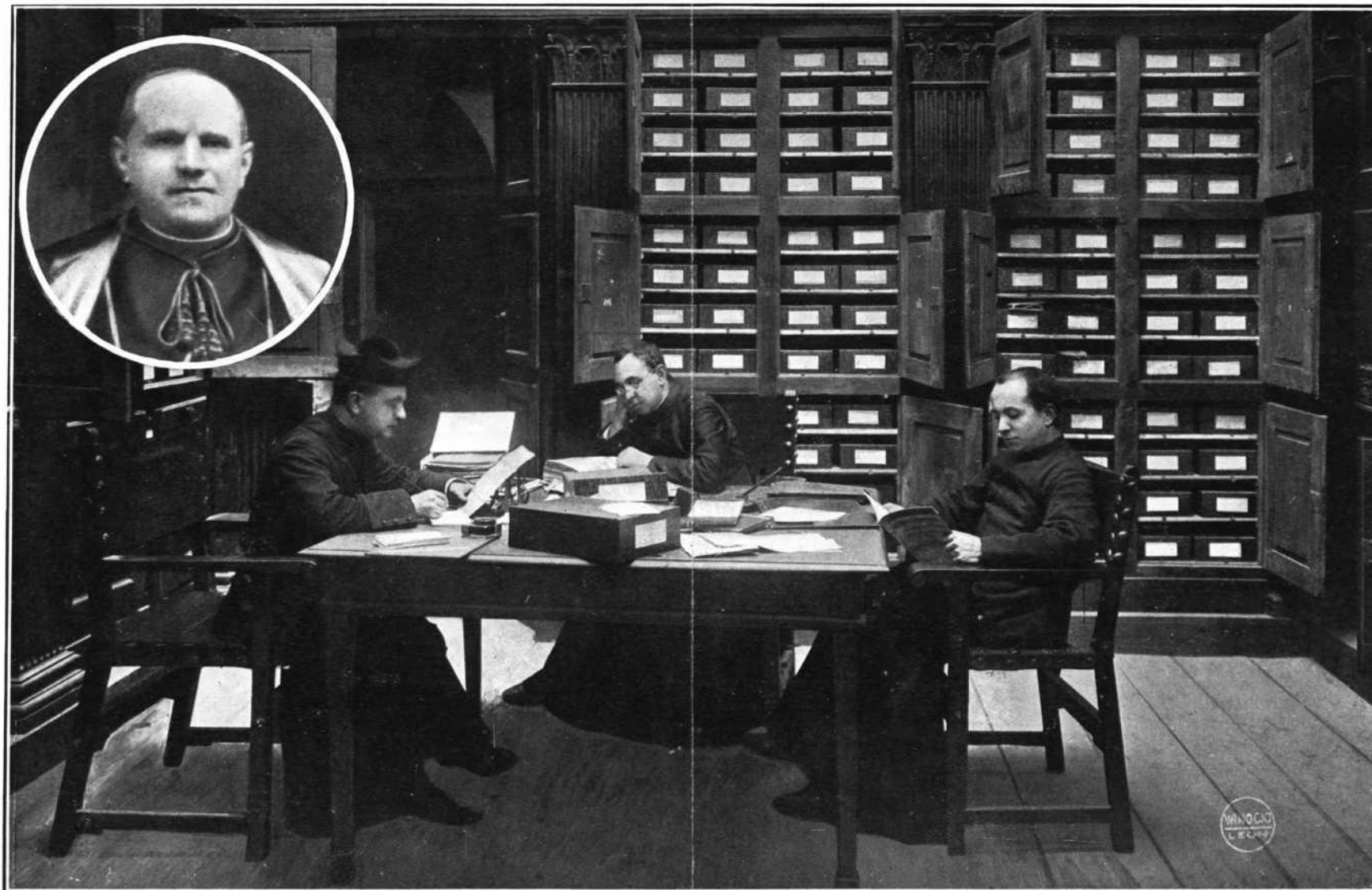
Pág. 13. DÍAZ JIMÉNEZ, publicó un artículo sobre el *Archivo de la Santa Iglesia Catedral de León* en el «Boletín de la Real Academia de la Historia» t. XIV, 1889, págs. 369 a 379.

Pág. 119. DÍAZ JIMÉNEZ: *Immigración mozárabe en el reino de León: el monasterio de Abellar o de los Santos Mártires Cosme y Damían* en «Boletín de la Real Academia de la Historia», t. XX, 1892, págs. 123-151.

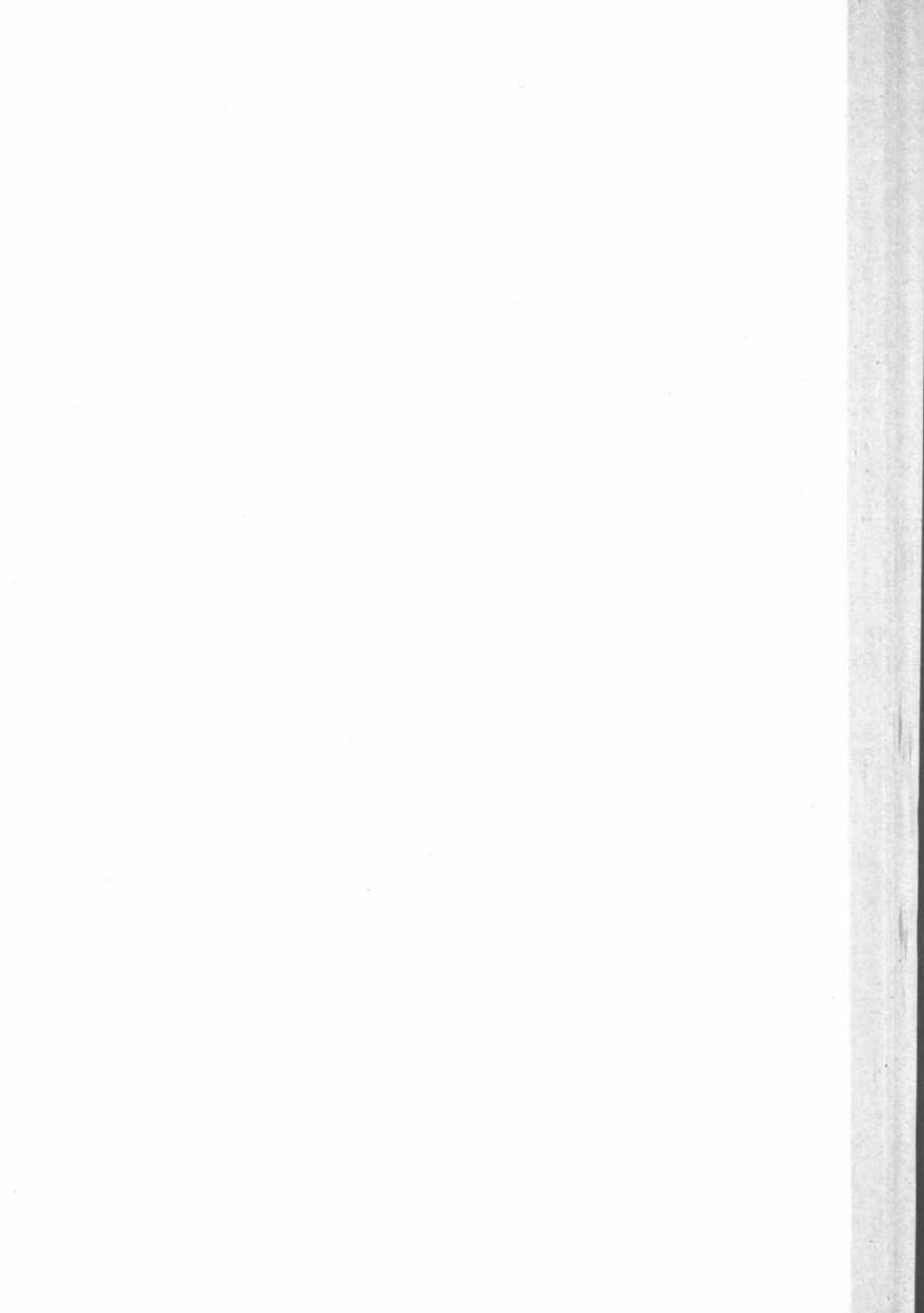
Pág. 67, números 43 al 47 léase al 49; pág. 97, en el segundo número 429 léase 429¹; pág. 99, en el segundo número 464 léase 464¹; pág. 112, número 740, en vez de era 1375 léase 1385; pág. 120, número 809, en vez de año 902 léase 920; pág. 122, número 834, en vez de era 795 léase era 957; pág. 125, número 871, en vez de año 1231 léase 1234; número 874, Clemente VII?; pág. 126, número 682 léase 882; pág. 127, número 897 y 898; pág. 129, número 929, en vez de año 1034 léase 1044; pág. 132, número 270 léase 970; pág. 143, número 1113, año 1225 léase año 1255; pág. 154, número 1259, año 1491 léase año 1461?; pág. 165, número 1397, en vez de Arias léase Manrique; pág. 174, número 1516, año 1243 léase año 1247; pág. 179, número 1587, año 1275 léase año 1277; pág. 210, número 8179 léase 8169.

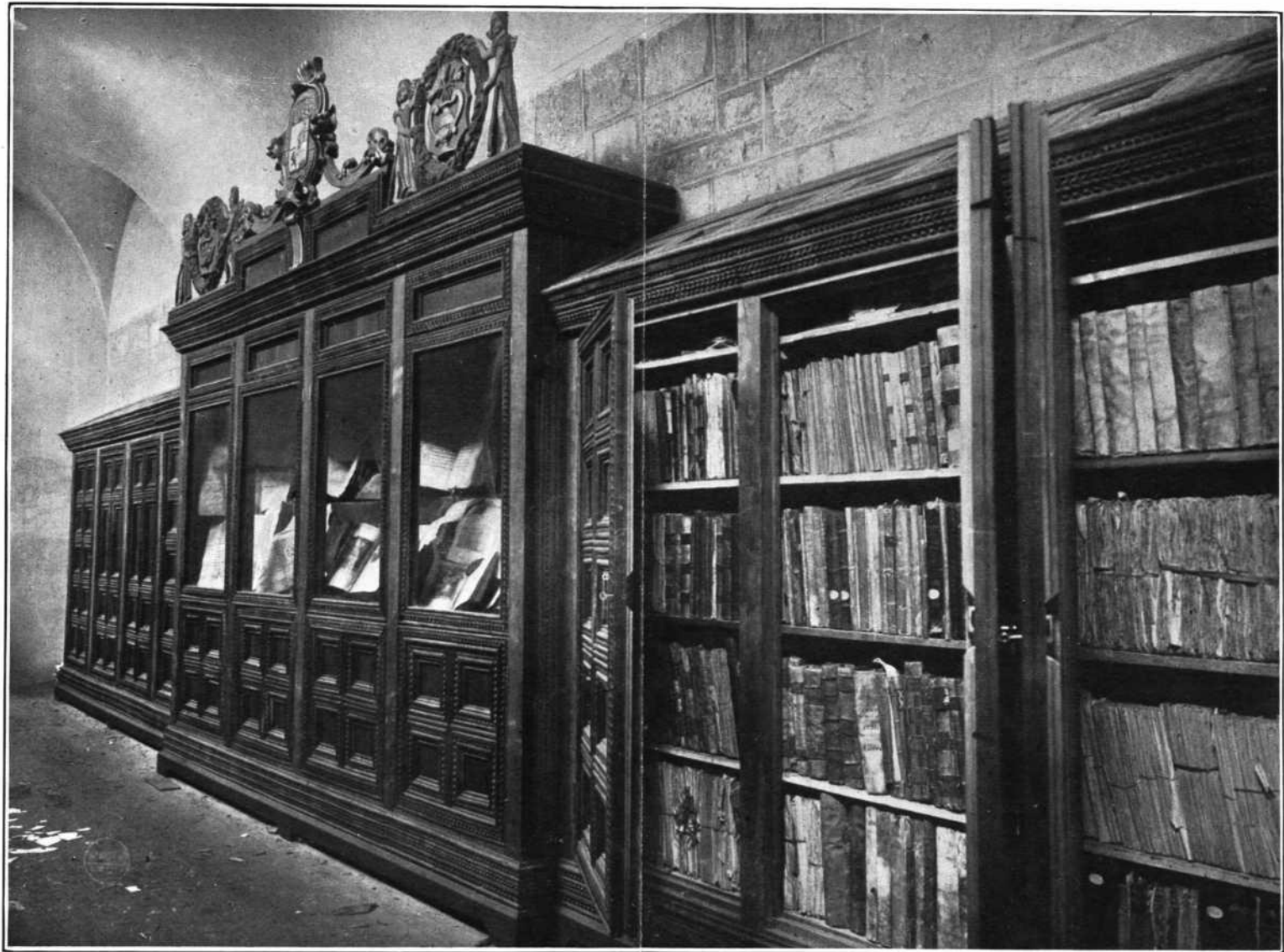
ÍNDICE

	Págs.		Págs.
<i>Introducción. I.a Biblioteca y Archivo de la Catedral de León.....</i>	9	4.º Monasterio de San Justo y Pastor.....	123
I. Historia retrospectiva.....	9	5.º Monasterio de San Miguel, de León.....	124
II. Trabajos realizados.....	17	6.º Monasterio de Sahagún.....	124
III. Tesoros manuscritos.....	20	7.º Monasterio de San Salvador de Matallana.....	125
IV. Advertencia sobre el presente catálogo.....	28	8.º Monasterio de San Andrés de Pardomino.....	127
PRIMERA PARTE			
<i>Descripción de los Códices.....</i>	31	9.º Documentos pertenecientes a varios Monasterios.....	127
SEGUNDA PARTE			
<i>Descripción de los Documentos.....</i>	71	III. <i>Fondo de la Catedral.</i>	
I. <i>Fondo particular.</i>		A) Documentos reales.....	135
A) Documentos reales.....	73	B) Documentos pontificios.....	156
B) Documentos pontificios.....	76	C) Documentos particulares.....	161
C) Documentos particulares.....	77	D) Documentos sobre diezmos, censos, provisión de beneficios y otros similares.....	193
II. <i>Fondos de los Monasterios.</i>		E) Cuentas de Fábrica acuerdos capitulares, y rentas desde el siglo xv hasta el presente.	215
1.º Documentos dirigidos al Abad Ykila.....	110	F) Miscelánea.....	225
2.º Monasterio de San Cosme y San Damián, junto a León..	119	Índice de autores y de materias de la primera parte.....	231
3.º Monasterio de Santiago de León.....	122	<i>Índice de la segunda parte.</i>	
		Índice de personas.....	233
		Id. geográfico y de algunas materias....	243
		Adiciones y correcciones.....	261

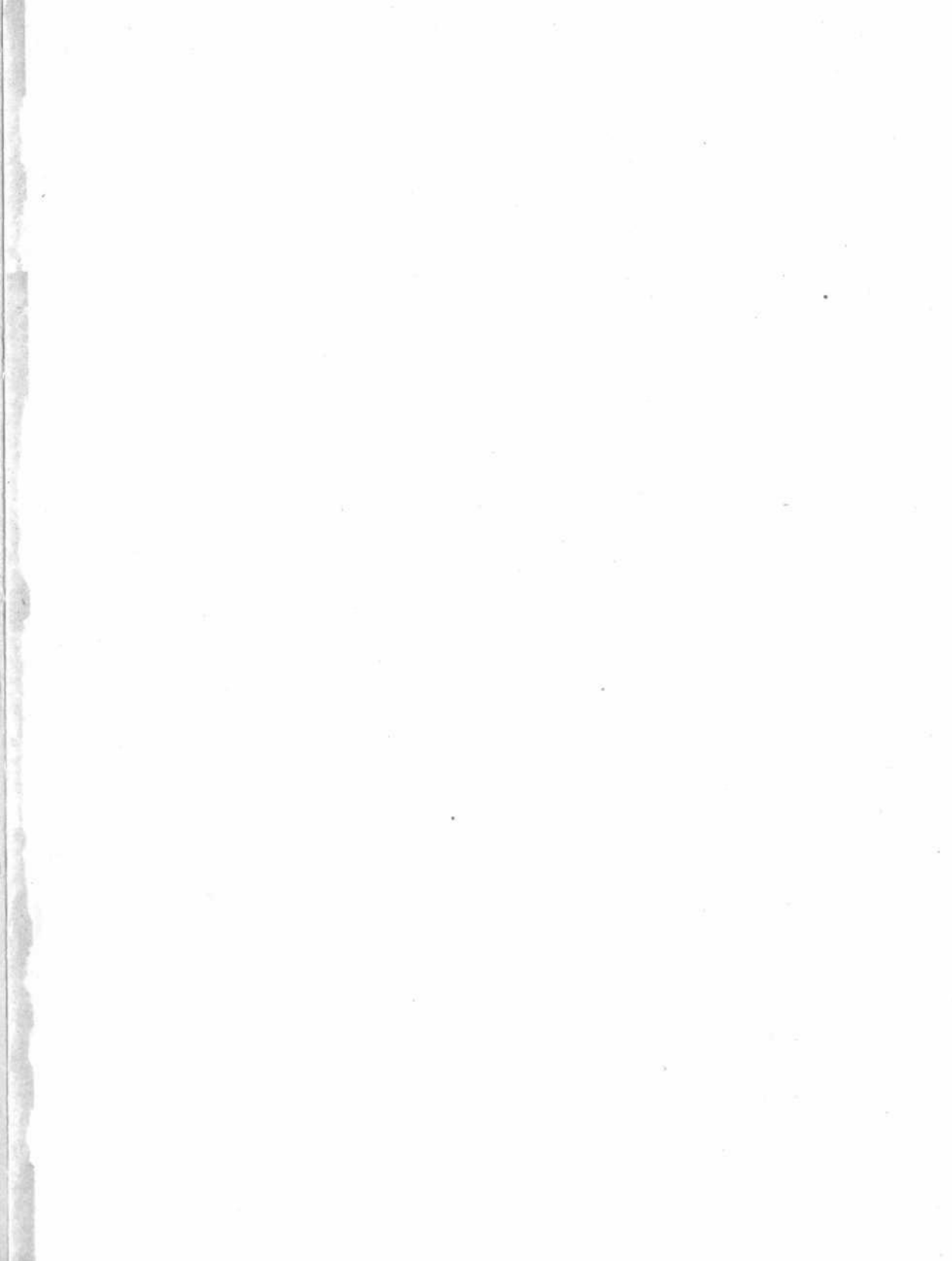


Núm. 1.—Archivo antiguo con la estantería del siglo xvii.



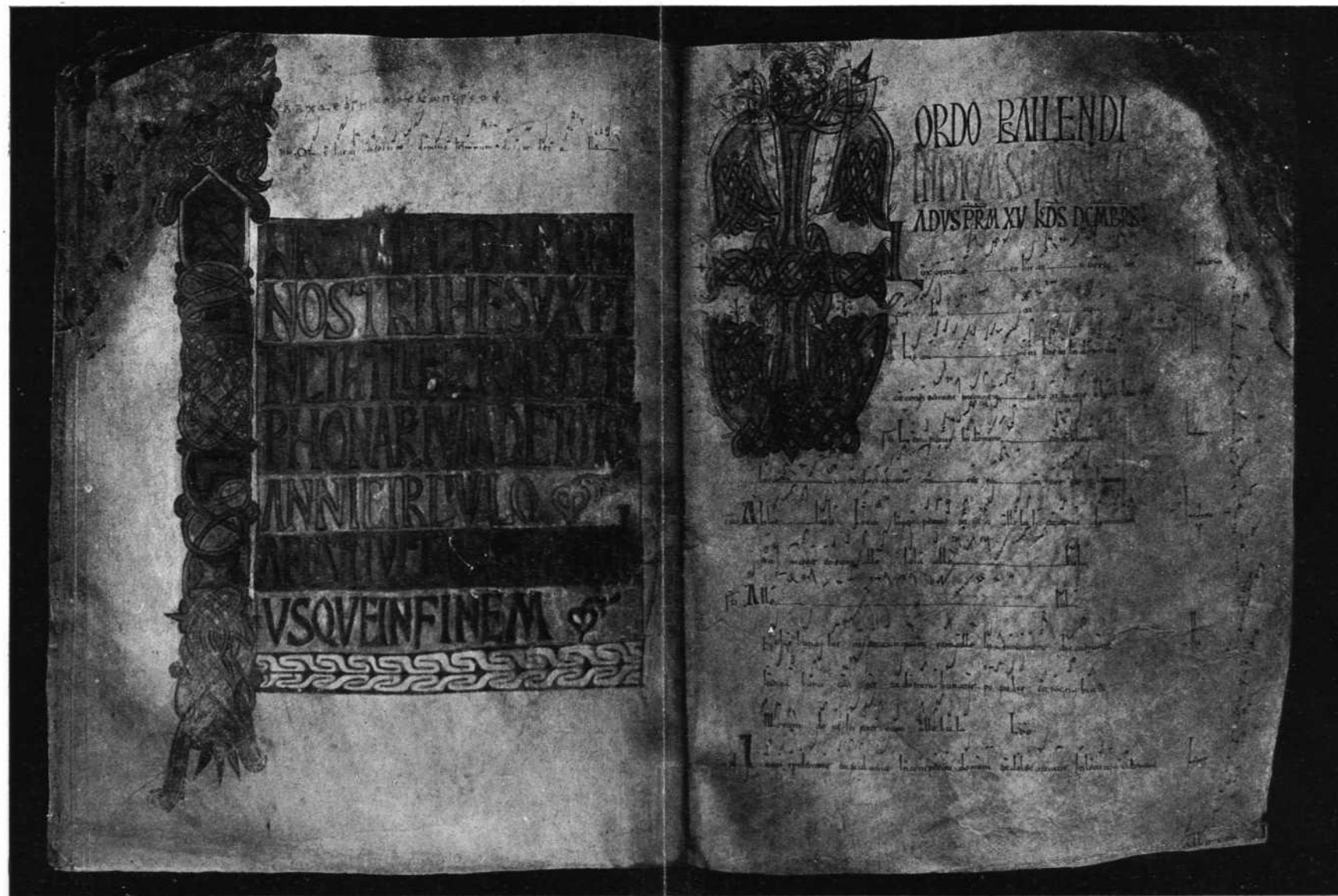


Núm. 2.—Estancia recientemente habilitada para ampliación del Archivo.





Núm. 4.—Folios 121v y 122r del Palimpsesto. Escritura de los siglos vi, vii y x.—Cód. 15.

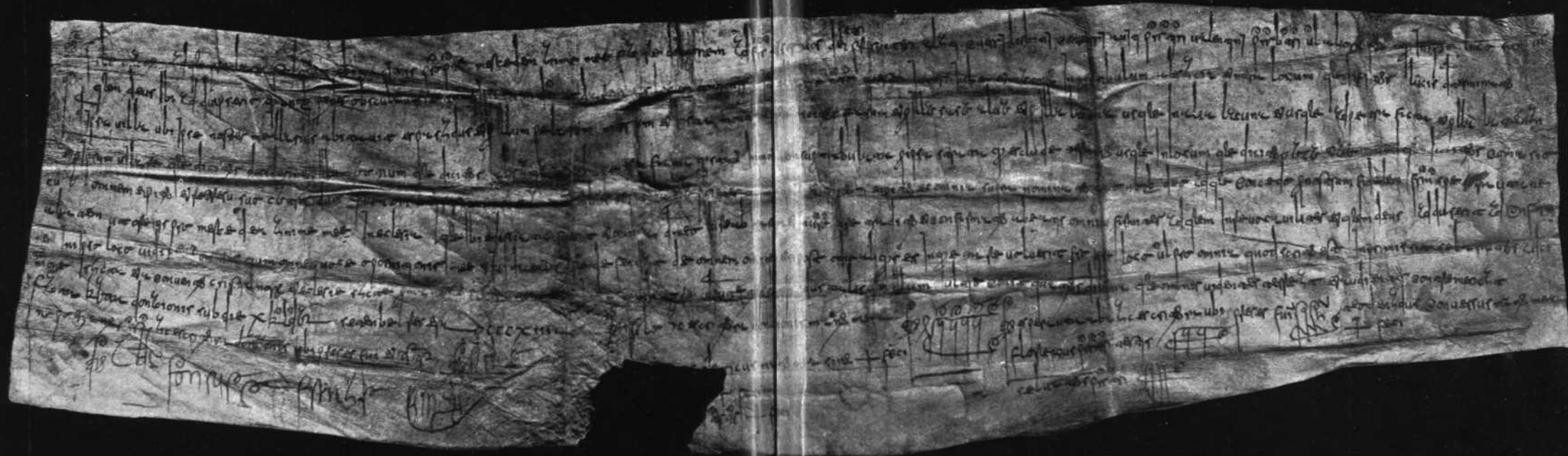


Núm. 5.—Folios 28^v y 29^r del Antifonario muzárabe de 1069.—Cód. 8.



Núm. 7.—Retrato de Ordoño II.—Cód. 25.

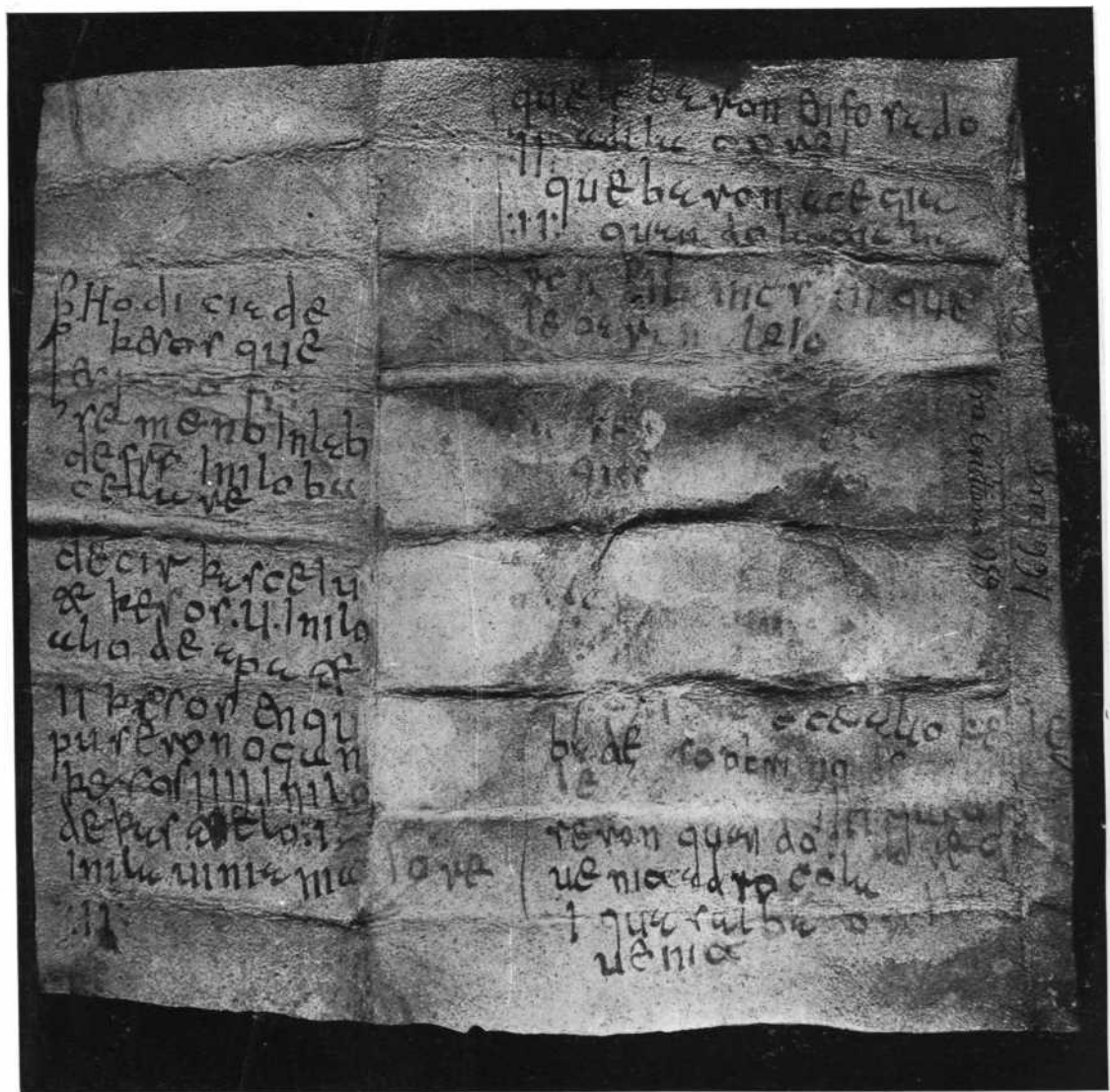




Núm. 9.—Escritura del Rey Silo de Asturias. Era 813, año 775.—Doc. 1.



Núm. 10.—Fragmento de la Escritura del Rey Silo de Asturias, Era 813, año 775.—Doc. 1.



que se van diforredo
que bevon eef que
:11: oum de l...
le... que
le... lele

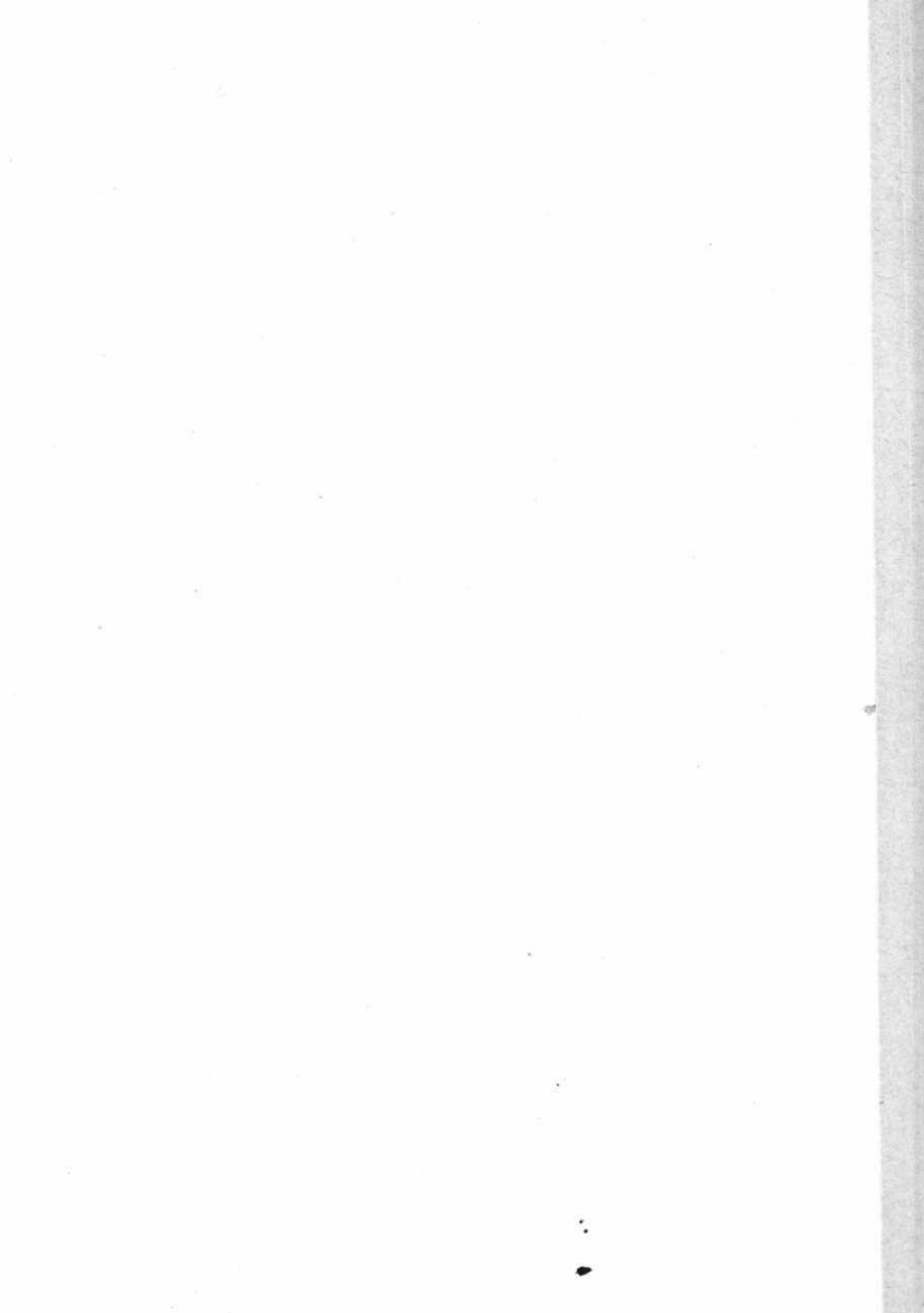
Hodi cie de
kror que
ra men btleb
de... imlo bu
c... ve

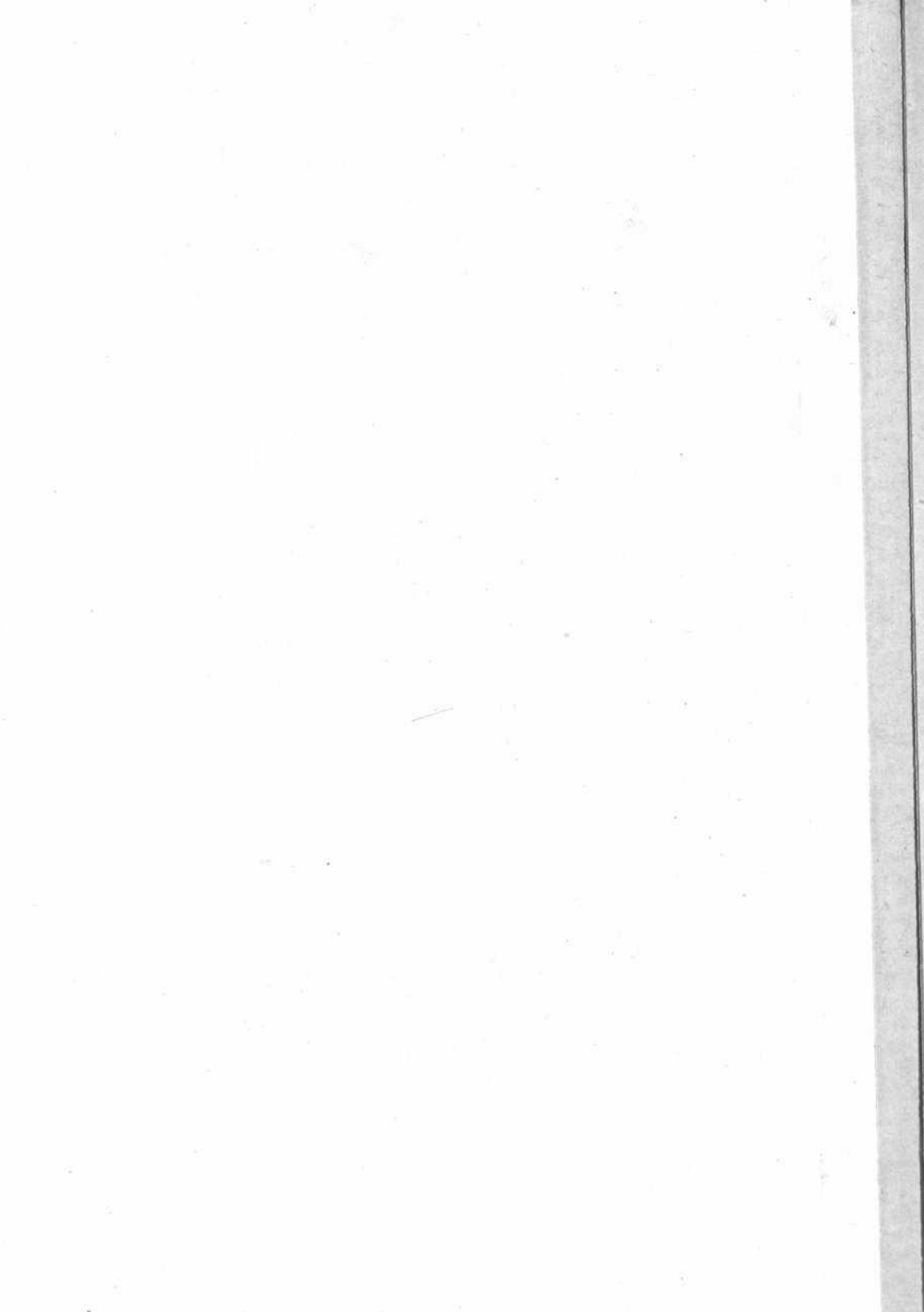
de... p... u
e... or. u. imlo
cia de... pa

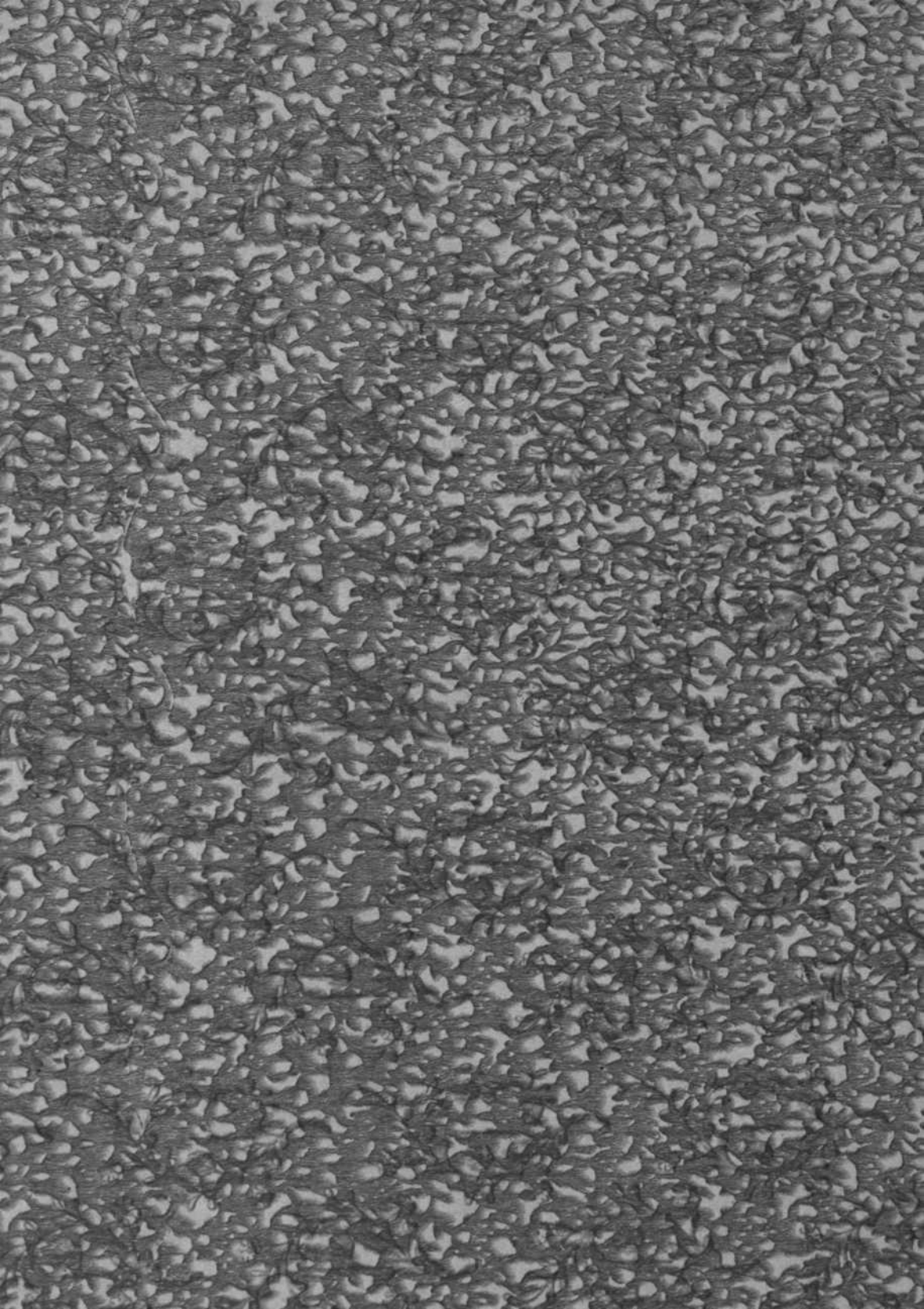
11 kror anqu
pu... on ocun
de... u... m...
de... u... m...
11

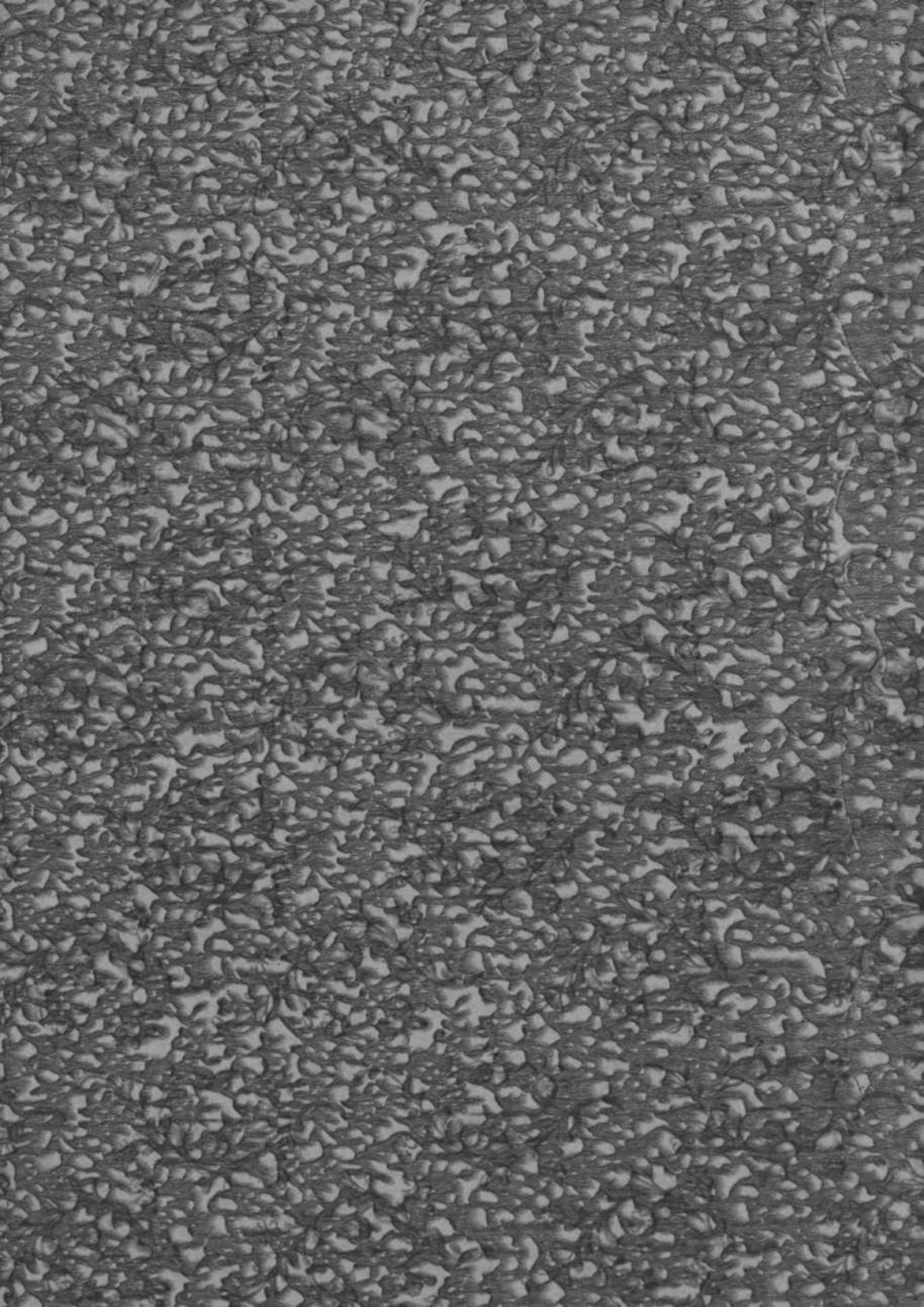
be de... e... lo
re... qui do
ue... ad... co...
1 que... uenice

Núm. 12.—Documento antiqúisimo en romance, al parecer del 959.—Doc. 852.











ALFONSO VILLAD

GÓNGRES
Y DOCUMENTOS
DE LA CATEDRAL
DE LEÓN

G 23412